

HISTORIA INSTITUCIONES DOCUMENTOS

HISTORIA INSTITUCIONES DOCUMENTOS

43

Sevilla, 2016

Directora

María Luisa Pardo Rodríguez (Universidad de Sevilla)

Secretaria

María Antonia Carmona Ruiz (Universidad de Sevilla)

Consejo de Redacción

Eduardo Aznar Vallejo (Universidad de La Laguna)

Ignasi Baiges Jardi (Universidad de Barcelona)

Laura Beck Varela (Universidad Autónoma de Madrid)

Mercedes Borrero Fernández (Universidad de Sevilla)

Miguel Calleja Puerta (Universidad de Oviedo)

Carmen del Camino Martínez (Universidad de Sevilla)

Bartolomé Clavero Salvador (Universidad de Sevilla)

Antonio Merchán Álvarez (Universidad de Sevilla)

Isabel Montes Romero-Camacho (Universidad de Sevilla)

Pilar Ostos Salcedo (Universidad de Sevilla)

Rafael G. Peinado Santaella (Universidad de Granada)

Julia Solla Sastre (Universidad Autónoma de Madrid)

Jesús Vallejo Fernández de la Reguera (Universidad de Sevilla)

Consejo Asesor

Jesús Alturo Perucho (Universidad Autónoma de Barcelona)

Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid)

Paolo Capellini (Università di Firenze)

Thomas Duve (Max-Planck-Institut für Europäische Rechtsgeschichte)

Enrique Gacto (Universidad de Murcia)

Manuel González Jiménez (Universidad de Sevilla)

Olivier Guyotjeannin (École nationale des chartes)

Antonio Hespanha (Universidade Nova de Lisboa)

Theo Kölzer (Universität Bonn)

Miguel Ángel Ladero Quesada (Universidad Complutense de Madrid)

Marta Lorente Sariñena (Universidad Autónoma de Madrid)

Peter Linehan (St. John's College, Cambridge)

Gabriella Piccinni (Università di Siena)

Manuel Romero Tallafico (Universidad de Sevilla)

María Josefa Sanz Fuentes (Universidad de Oviedo)

Herminia Vilar (Universidade de Évora)

Stefano Zamponi (Università di Firenze)

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad, ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso de la Editorial Universidad de Sevilla

Ética en la publicación. La revista Historia. Instituciones. Documentos sólo publicará artículos originales y de calidad científica contrastada. Se velará estrictamente para que no se produzcan malas prácticas en la publicación científica, tales como la deformación o invención de datos, el plagio o la duplicitad. Los autores tienen la responsabilidad de garantizar que los trabajos son originales e inéditos, fruto del consenso de todos los autores y cumplen con la legalidad vigente y los permisos necesarios. Los artículos que no cumplan estas normas éticas serán descartados. Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de Historia. Instituciones. Documentos no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

Declaración de privacidad. Los nombres, direcciones de correo-e, o cualquier otro dato de índole personal introducidos en esta revista se usarán solo para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito.

© EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

C/Porvenir, nº 27. 41013 Sevilla

Telfs.: 954 487 451 - 954 487 447. FAX: 954 487 443

Correo electrónico: eus2@us.es

<http://editorial.us.es/>

© HISTORIA. INSTITUCIONES. DOCUMENTOS 2016

<http://editorial.us.es/es/historia-instituciones-documentos>

Correo electrónico: hidsecretaria@us.es

Los artículos que aparecen en esta Revista constan en los Índices de ESCI, IMB, ISOC-
CSIC, Índice Histórico Español, Regesta Imperii, Repertorio de Medievalismo Hispánico
y Ulrich's Periodicals Directory. Están incluidos en las bases de datos: Periodicals Index
Online, Index Islamicus, Dialnet, DOAJ y REDIB. Evaluada en: CARHUS Plus+ 2014,
CIRC, Directory of Open Acces Journals, ERIH PLUS, Latindex, Miar y RESH. Tiene el
sello de calidad FECYT.

Printed in Spain - Impreso en España

I.S.S.N.: 0210-7716 / e-ISSN: 2253-8291

Depósito Legal: SE-210-1975

Nº DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/hid>



Dirección Postal:

Departamento de Historia Medieval y CC.TT.HH. (Universidad de Sevilla)

C/ María de Padilla s/n. 41004 Sevilla

Teléfono: +34 954 55 14 23

e-mail: hidsecretaria@us.es

Diseño de la cubierta: Antonio Pérez Escolano.

Maquetación: Archivos y Publicaciones Scriptorium, S.L.

ÍNDICE

Juan Carlos Arboleda Goldaracena	
La religiosidad de las cofradías en la Sevilla de los siglos XIV al XVI: sacramentos, ciclo litúrgico y prácticas devocionales	11
<i>Confraternities and their Religiousness in Seville during 14th to 16th Centuries: Sacraments, Liturgical Year and Devotional Practices</i>	
Juan Manuel Bello León	
La cuenta de mercaderes y las rentas menudas del Almojarifazgo Mayor de Sevilla a finales del siglo XV1	31
<i>Merchants' Account and the Petty Customs of the Seville Almojarifazgo Major at the End of the 15th Century</i>	
Marcos Rafael Cañas Pelayo	
Cristianos nuevos portugueses en écija: Integración y dificultades (Finales siglo XVI - comienzos siglo XVII)	71
<i>Portuguese New Christians in Écija: Integration and Difficulties (Late 16th - Early 17th Centuries)</i>	
Albert Cassanyes Roig	
De Mallorca a Nápoles, Lleida y Roma: los viajes del canónigo Gabriel Cerdà (1450-1491)	99
<i>From Majorca to Naples, Lleida and Rome: the Voyages of the Canon Gabriel Cerdà (1450-1491)</i>	
Laura da Graca	
Industrias rurales y diferenciación social. Testimonios en Piedrahíta y sus alrededores (siglo XV)	115
<i>Rural Cloth Industry and Social Differentiation. Evidence from Piedrahíta and Surrounding Places (Fifteenth Century)</i>	
Máximo Diago Hernando	
Algunas manifestaciones de la crisis de las explotaciones ganaderas trashumantes en la corona de castilla durante las últimas décadas del siglo XVI.....	141
<i>Some Manifestations of the Crisis of the Transhumant Sheeprearing Enterprises in the Crown of Castile during the Last Decades of the Sixteenth Century</i>	

Ángeles García de la Borbolla	
Encuentros y desencuentros en el seno del cabildo de la catedral de Pamplona (siglo XIV).....	171
<i>Agreements and Disagreements in the Cathedral Chapter of Pamplona (14th Century)</i>	
Antonio Claret García Martínez	
Nursing Cares given to the sufferers from syphilis in the Hospital del Espíritu Santo of Sevilla (Spain) around the year 1600. Books and documents.....	193
<i>Los cuidados enfermeros proporcionados a los enfermos de sífilis en el Hospital del Espíritu Santo de Sevilla (España) en torno a 1600. Libros y documentos</i>	
Manuel Jesús García Martínez	
Nursing Care Given to the Plague Infected Patients in the Hospital General of Madrid (Spain) in the 17 th Century.....	219
<i>Cuidados enfermeros ofrecidos a los enfermos de peste en el Hospital General de Madrid (España) en el siglo XVII</i>	
Adolfo Hamer Flores y Teresa María Criado Vega	
Belleza y salud a fines de la Edad Media. Las recetas castellanas de los manuscritos de Hernando Colón.....	243
<i>The Beauty and Health in the Late Middle Ages. The Castilian Recipes of the Manuscripts by Hernando Colón</i>	

LA RELIGIOSIDAD DE LAS COFRADÍAS EN LA SEVILLA
DE LOS SIGLOS XIV AL XVI: SACRAMENTOS, CICLO
LITÚRGICO Y PRÁCTICAS DEVOCIONALES¹

CONFRATERNITIES AND THEIR RELIGIOUSNESS IN SEVILLE
DURING 14TH TO 16TH CENTURIES: SACRAMENTS, LITURGICAL
YEAR AND DEVOTIONAL PRACTICES

JUAN CARLOS ARBOLEDA GOLDRACENA

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

jcarbgol@upo.es

RESUMEN: En este trabajo queremos presentar la amplia variedad de prácticas de piedad y devoción llevadas a cabo por los miembros de las cofradías en la Sevilla de finales de la Edad Media y comienzos de la modernidad. Lo haremos mediante el uso de una fuente fundamental para estudiarlas y para conocer este tipo de fenómenos: las reglas de estas instituciones. Por su propia naturaleza, los documentos procedentes de estas asociaciones, formadas preferentemente por laicos, reflejan plenamente cómo vivían y sentían los miembros de este gran colectivo dentro de la Iglesia católica. Por tanto, estudiar la religiosidad cofrade es también estudiar el sentir religioso de los laicos. Nos centraremos en tres aspectos fundamentales: los sacramentos, el año litúrgico y el conjunto de otras prácticas de piedad a las que los creyentes recurrián para manifestar su devoción a Dios, la Virgen María y los santos.

PALABRAS CLAVE: religiosidad; cofradías; sacramentos; año litúrgico; devociones.

ABSTRACT: In this paper we aim to show the different kinds of devotions which confraternities practiced in Seville at the end of the Middle Ages and the beginning of the Early Modern period. In order to achieve our purpose we have used confraternities' rules. These associations were generally composed of laypersons, which means that their documents show how this people felt and lived. We have studied three different aspects: sacraments, the liturgical year and the different types of religious practices and devotions used by people in order to express their devotion to God, the Virgin and the saints.

KEYWORDS: religiousness; confraternities; sacraments; liturgical year; devotions.

1. Abreviaturas utilizadas: BGUS = Biblioteca General de la Universidad de Sevilla; AHN = Archivo Histórico Nacional; AHPS = Archivo Histórico Provincial de Sevilla; BN = Biblioteca Nacional.

INTRODUCCIÓN

La religiosidad cristiana², esto es, el extenso panorama de prácticas y devociones mediante las cuales los creyentes manifiestan su participación de las verdades proclamadas por la Iglesia (en nuestro caso, la católica) puede estudiarse a través de muchas y muy diversas fuentes y maneras en función de los diferentes marcos espacio-temporales en que nos movamos. Pretendemos acercarnos en este trabajo a la definición de ese panorama en la Sevilla de finales de la Edad Media y comienzos de la modernidad centrándonos especialmente en las cofradías, y por ende en los laicos, que han sido tradicionalmente los grandes olvidados en los estudios sobre Historia de la Iglesia en general y sobre religiosidad en particular. Para la misma ciudad y período contamos con un estudio que reflejó la religiosidad de los sevillanos³ utilizando una fuente documental de gran valía, los protocolos notariales, y abarcando un arco temporal desde 1441 a 1504⁴. Nosotros proponemos la utilización de otra fuente, como son las reglas de las propias hermandades y cofradías, algo que hasta el momento no se había realizado para ilustrar un panorama que presenta multitud de matices diversos en función de la óptica desde la que se estudie.

Definimos las hermandades y cofradías⁵ como asociaciones preferentemente de laicos, hombres y mujeres, que se unen para diversos fines (principalmente, adorar a Dios y venerar a la Virgen y a los santos; hacer penitencia; y ejercer la caridad), siempre teniendo como marco el de una vida cristiana según las enseñanzas evangélicas⁶. Nacen en la Plena Edad Media y van configurándose en torno a diversas tipologías, entre las cuales destacarán por su importancia las cofradías de Semana Santa o Pasión, que no surgirán sino hasta finales del siglo XV y, sobre todo, durante las primeras décadas del XVI. Nosotros, en principio, no haremos distinción en cuanto a la diversidad de cofradías, ya que todas y cada una de estas corporaciones, sin importar los motivos de su fundación, sus fines secundarios o

2. Para un estudio más profundo del concepto, pueden verse las siguientes referencias: Maldonado 1989; Mandianes 1989.

3. Para conocer los entresijos de la religiosidad cristiana durante los siglos estudiados, o con especial atención al caso de Sevilla, pueden consultarse, entre otras, estas referencias: Fernández Conde 2011, pp. 376-416; Sánchez Herrero 1989, 2004. No es objeto de este trabajo definir el amplio panorama devocional en la Sevilla de la época, pues ya lo han hecho otros, si bien podemos destacar algunos rasgos definitorios básicos: una supremacía sacramental centrada en el Bautismo, la Eucaristía y la Penitencia; el seguimiento constante del ciclo litúrgico, con dos puntos fuertes: la Navidad y la Pascua de Resurrección; y la práctica de determinadas devociones cristológicas, marianas y de los santos, destacando la adoración a Jesús Sacramentado y la veneración de determinadas advocaciones marianas y santos locales o ligados a determinadas órdenes religiosas.

4. Pérez González 2005. Este trabajo cuenta con una parte dedicada a la religiosidad en general y otra centrada en las cofradías.

5. Utilizamos ambos términos indistintamente, puesto que en la práctica aluden a las mismas realidades. Para un profundo conocimiento sobre ellas es necesario acudir a las obras del profesor José Sánchez Herrero. Entre las muchas obras que ha escrito, solo o en colaboración con otros autores, destacamos algunas: Sánchez Herrero 1985, 1988, 1995, 1996, 1999, 2003, en línea; Sánchez Herrero, Pérez González 1999.

6. Sánchez Herrero 2003, pp. 21-22.

los titulares a los que daban culto, ponían en práctica (como no cabría esperarse de otra manera) el modelo de vida cristiano⁷.

Para la investigación nos hemos valido documentalmente, como ya hemos mencionado, de las reglas de estas instituciones, que constituyen el conjunto de normas y cánones que rigen la vida interna y las actividades públicas de estas corporaciones: sus fines y objetivos religiosos, el culto y su residencia, el gobierno y sus oficiales, la gestión y el control del patrimonio, la caridad, la estación de penitencia, etc. Ya desde los comienzos del asociacionismo cofrade, los miembros de las hermanadas tuvieron la necesidad de fijar por escrito los distintos estatutos que serían la base de su vida en común. Estas reglas, desde el siglo XVI, habían de ser aprobadas por la preceptiva autoridad eclesiástica, y en la segunda mitad del siglo XVIII se impuso la necesidad de un control adicional por parte de la Cámara de Castilla⁸.

Las reglas empleadas para la elaboración de nuestro trabajo proceden de dos fuentes distintas: por un lado, un corpus⁹ recopilado y publicado hace ya algunos años por los profesores Sánchez Herrero y Pérez González. El corpus en cuestión se compone de un total de 119 reglas de hermanadas y cofradías andaluzas de los siglos XIV, XV y XVI, de las cuales 36 pertenecen a la ciudad de Sevilla. No obstante, nosotros hemos trabajado con 34 de ellas¹⁰, después de excluir dos al

7. No obstante, en algunas partes del presente trabajo, como veremos, si será pertinente hacer algunas distinciones. En cualquier caso, y para conocer las diversas tipologías de hermanadas y cofradías, recomendamos acudir a las obras de referencia indicadas en la nota 5.

8. Sánchez Herrero 2003, p. 22.

9. Sánchez Herrero, Pérez González 2002.

10. I. Hermandad y Hospital de Peregrinos de Nuestra Señora del Pilar, 1336; II. Hermandad del Hospital del Salvador o de la Misericordia, 1349, 1390; III. Hermandad y Cofradía de San Pedro Apóstol y Mártir o de los correiros o guardacioneros, ha. 1450; IV. Hermandad de la Santa Casa de la Misericordia, 1476, 1518; V. Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz, 1538; VI. Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación y Doce Apóstoles, 1537, 1545; VII. Hermandad y Cofradía de las Angustias de Nuestra Señora la Virgen Santa María, 1541; VIII. Hermandad y Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia del Salvador, 1543; IX. Hermandad y Cofradía de la Santísima Trinidad, 1544; X. Hermandad y Cofradía de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora la Virgen María del Convento de Regina, 1549; XI. Hermandad, Cofradía y Esclavitud del Santísimo Cristo de la sin Lanzada, de la nave del Lagarto de la Catedral de Sevilla, siglo XVI; XII. Hermandad y Cofradía de los Negritos, 1558; XIII. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, 1564; XIV. Hermandad y Cofradía de las Ánimas de San Vicente, 1564; XV. Hermandad y Cofradía de Jesús Nazareno y Santa Cruz de Jerusalén, 1564, 1567, 1578; XVI. Hermandad y Cofradía de la Santa Verónica, 1565; XVII. Hermandad y Cofradía de las Ánimas del Purgatorio de la parroquia del Salvador, 1565, 1567; XVIII. Hermandad y Cofradía de la O, 1566; XIX. Hermandad y Cofradía del Santísimo Sacramento de San Bernardo, 1570; XX. Hermandad y Cofradía del Nombre Santísimo de Jesús, 1572; XXI. Hermandad y Cofradía del Dulce Nombre, 1572, 1574; XXII. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, 1573; XXIII. Hermandad y Cofradía de la Santa Expiración de Jesucristo, 1575; XXIV. Hermandad y Cofradía Sacramental de la parroquia de San Martín, 1580; XXV. Hermandad y Cofradía de la Preciosa Sangre, 1581; XXVI. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de la Granada, 1586; XXVII. Hermandad y Cofradía del Buen Fin, 1593; XXVIII. Hermandad y Cofradía del Señor Santiago Apóstol o de los sombrereros, 1593; XXIX. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de Cuatrovitas, 1595; XXX. Hermandad y Cofradía de los Sagrados Clavos de Nuestro Redentor Jesucristo, Virgen María de los Remedios y Glorioso San Juan Evangelista, 1595; XXXI. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza, 1595; XXXII. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje,

comprobar que en realidad la parte del texto correspondiente a los siglos indicados era bastante escasa, siendo ampliadas con posterioridad. Por otro lado, hemos trabajado con diversas reglas recopiladas posteriormente procedentes de diversos archivos y repositorios, algunas de ellas halladas y transcritas por nosotros mismos y otras ya publicadas o en vías de publicación. Indicamos el nombre de la corporación y la procedencia de la regla¹¹.

La primera de las reglas data de 1336 y la última se remonta a 1601, por lo que ese es el marco temporal exacto de nuestro trabajo. En cuanto a su distribución por siglos, dos de ellas pertenecen al siglo XIV, otras dos al XV y las restantes al siglo XVI. Se aprecia claramente una supremacía de este último siglo sobre los anteriores, pero esto se debe precisamente al notable auge que experimentó el fenómeno cofrade durante esta centuria. No obstante, creemos que no se produce una ruptura entre uno y otro siglo (XV y XVI) en lo que a religiosidad se refiere, de manera que los modelos de sentir religiosos medievales se mantendrán en pie durante la primera centuria moderna, o al menos hasta la irrupción de las doctrinas impulsadas por el Concilio de Trento y, lo que es más importante, su llegada efectiva a la mayoría del pueblo cristiano¹². Dado que las reglas están publicadas en formato electrónico, indicamos en las notas a pie de página el número de cada regla (en cifras romanas¹³) y el del capítulo o signatura que se le ha asignado en la citada obra (en caracteres arábigos)¹⁴.

En cuanto al margen geográfico de nuestro estudio, hemos indicado que nos centraremos en la ciudad de Sevilla. Las conclusiones extraídas de la investigación son significativas al tratarse de la capital del reino del mismo nombre, así como de la sede diocesana, que en estos momentos ocupaba las actuales provincias de Sevilla y Huelva, además de una parte importante de la de Cádiz. Estamos por

1596; XXXIII. Hermandad y Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Julián, 1599; XXXIV. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de Regla y Potencia de Cristo, 1601.

11. XXXV. Hermandad de Doncellas del Hospital de la Misericordia o Congregación de la Anunciación, 1522. Biblioteca General de la Universidad de Sevilla (BGUS), signatura A 042/362; XXXVI. Cofradía del Traspaso y Soledad de Nuestra Señora, 1555. Publicada en: Cañizares Japón 2014; XXXVII. Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Lorenzo, 1558. Archivo Histórico Nacional (AHN), legajo nº 1148-17; XXXVIII. Hermandad de Nuestra Señora de la Estrella y Cofradía de cargadores del puerto de Sevilla, 1566. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Protocolos Notariales, Leg. 1080, oficio II, libro II de 1566, ff. 1359r-1364v; XXXIX. Hermandad y Cofradía del Gran Poder y Traspaso de Nuestra Señora, 1570. AHN, sección Códices, 1173B. Publicada en: Mira Caballos 2004; XL. Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Santa Ana, 1572. AHN, sección Consejos, legajo 704, nº 16; XLI. Hermandad del Señor San Pedro Martir, 1589. Biblioteca Nacional (BN), signatura A-C4; XLII. Hermandad de la Misericordia, 1599. BGUS, signatura A Res. 35/4/03.

12. Un estudio más detallado sobre la realidad del siglo XVI y el influjo de la Contrarreforma en las cofradías andaluzas puede encontrarse en: Arboleda Goldaracena 2010. Para otros ámbitos peninsulares, puede verse el trabajo de Mantecón 1990.

13. A las reglas que no proceden del corpus les hemos asignado números consecutivos para seguir el mismo sistema de citación. Dichos números son los que aparecen en la nota 11.

14. A veces el capítulo no recibe una numeración concreta, sino que se engloba dentro de las diferentes introducciones y preámbulos presentes en las reglas. En tal caso, indicamos “Int”.

tanto ante la capital del sur peninsular, algo que permite extraer conclusiones extrapolables al resto del área de influencia¹⁵.

Para abordar nuestro estudio de las prácticas devocionales cristianas que manifestaban los miembros de las hermanadas y cofradías nos ocuparemos de ellas estudiándolas en tres grupos: los sacramentos, los momentos del año litúrgico y otras manifestaciones de devoción y piedad. Se sobreentiende que todas ellas van dirigidas a manifestar adoración a Dios a través de cada una de las tres personas de la Trinidad y veneración a la Virgen María y los santos, todos ellos principales protagonistas de la fe cristiana¹⁶.

Los sacramentos son y han sido a lo largo de la historia del cristianismo momentos fundamentales de celebración y vivencia de la presencia de Dios en la Iglesia y en las vidas de los creyentes. Las cofradías no han sido nunca ajena a la importancia de la celebración sacramental como signo de pertenencia activa a la comunidad eclesiástica, por lo que es obvio que su presencia en la documentación por nosotros estudiada es fundamental para conocer la concepción concreta que tenían los cofrades con respecto a los distintos sacramentos reconocidos por la Iglesia católica.

Por otra parte, el ciclo de la vida de los cristianos se organiza en torno al año litúrgico, para conmemorar de forma periódica los distintos momentos de la vida terrena y la subida a los cielos de Jesús. Los cofrades, siguiendo las directrices marcadas por la Iglesia, organizaban también sus vidas cristianas en torno a este ciclo, por lo que la distribución temporal del año litúrgico se hace patente en las reglas de las corporaciones.

Por último, no podemos pasar por alto todos aquellos momentos en los que, a través de diversas prácticas devocionales y de piedad, los cristianos pertenecientes a las cofradías se dirigían a la divinidad para manifestar su fe, realizar diversas peticiones o dar gracias por los favores recibidos. Estudiamos estas prácticas como cauce privilegiado de relación personal entre Dios, la Virgen y los santos con sus creyentes y devotos.

1. LOS SACRAMENTOS

Siete son los sacramentos reconocidos por la Iglesia católica: bautismo, confirmación, penitencia, comunión, matrimonio, orden sagrado y extremaunción¹⁷. Las

15. Una recopilación de los estudios realizados hasta la fecha en referencia al ámbito castellano puede verse en: Martín-Viveros Tajuelo 2012.

16. El panorama general de la religiosidad cofrade puede completarse con el estudio de otros aspectos, como el ejercicio de la caridad, la asistencia ante la muerte o las devociones particulares. Estos aspectos han sido abordados en otros trabajos, ya publicados o en vías de publicación. Véanse las referencias: Arboleda Goldaracena 2013, 2014, 2015. Un estudio más genérico, enfocado en la asistencia social, es el de: Lozano, Torremocha 2013.

17. Para su significación y práctica en el cristianismo medieval, puede verse: Mitre 2004. Con respecto al siglo XVI y la influencia de la Contrarreforma, puede hallarse un resumen en: García Cárcel, Palau I Orta 2006, p. 209.

referencias a ellos en las reglas no son muy abundantes, algo que interpretamos no como un desconocimiento de los mismos, sino como una prueba fehaciente de su integración dentro de la vida de los cristianos, que los asumían con naturalidad y, en líneas generales, podemos afirmar que, salvo en algún caso que veremos, los conocían y acudían a ellos, puesto que no encontramos datos que refieran lo contrario. En ocasiones se hace referencia a los sacramentos de la Iglesia en general¹⁸.

El sacramento del bautismo no se menciona directamente en la documentación, ya que se sobreentiende que para formar parte de una cofradía era condición indispensable ser cristiano, disposición que se recoge explícitamente en las reglas de algunas de ellas¹⁹. A veces no solamente basta con ser cristiano, sino que el candidato a cofrade ha de ser cristiano viejo y no converso²⁰. El Sínodo de Sevilla de 1490²¹ definió todos los procedimientos para la administración correcta de este sacramento²²: debía realizarse por inmersión, registrarse en los libros que habían de hallarse al efecto en las parroquias y contar con la presencia de entre uno y cuatro padrinos.

La confesión se recomienda como una práctica frecuente que ayuda a encauzar correctamente la vida cristiana y evitar el pecado²³. Los cofrades no obedientes deben recurrir a ella²⁴, al igual que todos sus hermanos antes del cabildo de elección de oficiales, como sucede en algunas cofradías²⁵. El Concilio Provincial de Sevilla de 1512 definió este sacramento como la medicina del alma²⁶.

Normalmente, la confesión ha de ir unida a la comunión: previamente a las prácticas penitenciales de Semana Santa²⁷, durante la enfermedad²⁸ o con ocasión de las fiestas de las cofradías²⁹.

La comunión se recomienda igualmente para evitar el pecado³⁰ y su práctica era habitual antes de la elección de oficiales³¹, previamente a las procesiones³² o el último domingo de cada mes³³. En ocasiones, las reglas establecen que el hermano mayor de la cofradía ha de exhortar al resto de cofrades para que comulguen con frecuencia³⁴, bajo pena si no lo hacen varios años seguidos. La extremaunción ha de administrarse igualmente a los enfermos próximos a morir³⁵.

18. II-2; III-1; XV-41; XXXI-8.

19. III-54; XVIII-2; XXXII-5; XXXIII-2, 10.

20. IV-42.

21. Sánchez Herrero, Pérez González 1996.

22. Sánchez Herrero 1989, pp. 295-296; Salas 1990.

23. XV-22.

24. XVI-25.

25. IV-59, 60.

26. Salas 1990, p. 254.

27. V-10, 13, 53; VII-9; IX-7; X-25; XII-5; XIII-6; XV-3; XXIV-4, 5; XXV-9; XXX-5; XXXIV-9.

28. V-20; VII-19; IX-16; XII-23.

29. XXI-33; XXV-34; XXVIII-15; XXXI-4; XXXII-31.

30. XV-22.

31. IV-59, 60.

32. X-25.

33. XXXI-4.

34. XXV-34.

35. XII-23.

El sacramento del orden sagrado lo documentamos solamente en un caso: una de las cofradías específica en sus reglas que los cofrades habían de acudir a la primera misa de los clérigos que se ordenasen y fuesen previamente hermanos de la corporación³⁶. No obstante, hemos de destacar que la presencia de miembros del clero, sobre todo secular, dentro de las cofradías, ha sido siempre muy activa³⁷.

El sacramento del matrimonio³⁸ era fundamental para los cofrades, por cuanto abría las puertas de las corporaciones a todo el núcleo familiar³⁹: el cofrade, su mujer y sus hijos, de manera que toda la familia podía disfrutar de los beneficios de pertenencia a la institución, sobre todo en el caso de las honras fúnebres. No obstante, la documentación no es muy exhaustiva en lo que se refiere a la celebración de este sacramento, aunque hemos podido señalar algunos casos en que se hace mención a diversos enlaces matrimoniales: algunas cofradías especifican que si un cofrade contrae matrimonio, los clérigos pertenecientes a la cofradía no están obligados a asistir a la ceremonia⁴⁰. Las reglas recogen también la posibilidad de que la viuda de un cofrade vuelva a casarse⁴¹, dejando en tal caso de pertenecer a la cofradía. Por último, se menciona una de las actividades socio-caritativas ejercidas por las cofradías: la dotación de doncellas pobres para el matrimonio⁴².

Para cerrar este apartado, constatamos que no hemos documentado ni una sola referencia al sacramento de la confirmación. Su administración no era muy frecuente en la época estudiada, ya que ni en el Sínodo de 1490 ni en el Concilio Provincial de 1512, ambos celebrados en Sevilla, se menciona este sacramento⁴³. En el Sínodo de Cádiz de 1591 se afirma que se recibía poco⁴⁴. El primer caso documentado en la parroquia de San Andrés de Sevilla data de 1600⁴⁵, por lo que es posible que en el resto de parroquias la situación fuera similar.

2. EL AÑO LITÚRGICO

El año cristiano se organiza en torno a la celebración de los diversos momentos de la vida, pasión, muerte y resurrección de Jesucristo. Hemos de aclarar, por cuanto será un término que aparecerá con frecuencia, que cuando hacemos alusión

36. XVIII-37.

37. Arboleda Goldaracena 2009.

38. Para conocer la evolución de este sacramento hasta los comienzos de la Edad Moderna, puede consultarse: Pérez González 2005a, pp. 54-65.

39. Al tema de la presencia de la mujer, y por ende de los núcleos familiares, en las cofradías ha dedicado varios trabajos la Dra. Ángela Muñoz Fernández: Muñoz Fernández 1990, 1991. El ámbito espacial del estudio no corresponde a la ciudad de Sevilla, pero creemos que las conclusiones de la Dra. Muñoz Fernández son extrapolables al espectro espacio-temporal de nuestro trabajo. Un estudio más reciente, centrado en el ámbito andaluz, es el de la Dra. Silvia María Pérez González: Pérez González 2012.

40. III-37.

41. V-30.

42. II-12; IV-46; IX-49; XVI-33. Véase: Sánchez Herrero 1997.

43. Salas 1990, p. 254.

44. Sánchez Herrero 1989, pp. 296-297.

45. Salas 1990, p. 254.

a la fiesta de tal o cual solemnidad, la conmemoración se celebraba generalmente con una misa solemne, normalmente cantada, y a veces con vísperas el día anterior. Es un aspecto que no suele especificarse claramente en la mayoría de las reglas, por lo que deducimos que se trataba de un término de sobra conocido por los cofrades.

El año litúrgico comienza oficialmente con el Adviento, el tiempo de preparación para la Navidad. La única referencia que tenemos de este período litúrgico corresponde a la celebración de los cabildos generales de algunas cofradías, el primer⁴⁶ o el cuarto domingo de Adviento⁴⁷.

La Navidad o Natividad de Jesucristo se festeja de forma muy especial por parte de los cofrades. Es una de las tres Pascuas del año⁴⁸, y algunas cofradías celebran en esta fecha su fiesta principal⁴⁹, su cabildo general⁵⁰ o mantienen la costumbre de felicitar a los señores de título eclesiástico o seglar⁵¹.

Tras la Navidad, llega la fiesta de Año Nuevo⁵², momento de celebración de cabildos generales en algunas corporaciones, aprovechando esta fiesta⁵³ u ocho días después⁵⁴. Este día se conmemora también la fiesta de la Circuncisión de Jesús⁵⁵ y la del Dulce Nombre de Jesús⁵⁶.

El 6 de enero se celebra la fiesta de la Epifanía o *Apparitio Domini*, día en el que algunas cofradías celebran su fiesta y cabildo general⁵⁷ y los cofrades pueden ganar diversas indulgencias⁵⁸. Estas fiestas⁵⁹ y la participación de las indulgencias⁶⁰ podían trasladarse al domingo dentro de la octava de la festividad.

El 25 de marzo tiene lugar la fiesta de la Anunciación, con una doble vertiente⁶¹: festividad mariana y conmemoración de la Encarnación de Jesucristo⁶².

El segundo tiempo fuerte del año cristiano es la Cuaresma, que sirve como preparación para la Semana Santa. Es un tiempo de recogimiento, oración y penitencia, en el que destaca la práctica de determinadas virtudes como modo de conversión personal. Entre estas prácticas, recogemos la obligación de pedirse perdón entre los cofrades, en un cabildo que determinadas cofradías organizaban

46. XXXI-14.

47. XX-10.

48. II-3; IV-10, 34; VI-40, 58; XVIII-6; XXVII-6.

49. V-6; VI-22.

50. XXII-15.

51. VI-22.

52. IV-2, 44.

53. XVII-7.

54. XXXIII-1.

55. X-1.

56. XX-6; XXI-21.

57. VI-40.

58. I-10.

59. VI-40.

60. VI-18.

61. Pérez González 2005b, p. 30.

62. V-6; X-1; XXVIII-14.

para tal fin⁶³. Otras prácticas frecuentes eran la costumbre de oír sermones⁶⁴ o la petición de limosna para sustentar las obras de caridad⁶⁵, teniendo el limosnero la obligación de dar cuenta de todo lo recaudado en los cabildos correspondientes que habrían de celebrarse cada domingo de Cuaresma en algunas cofradías. Los cuarenta días previos a la Semana Santa eran también un tiempo de celebración de diversos cabildos, sobre todo para la preparación de la salida penitencial⁶⁶. A veces el cabildo, si tenía lugar en domingo, incluía también celebración de misa y algunas cofradías especificaban que los órganos de gobierno de la corporación podían fijar estas reuniones cualquier día del tiempo de Cuaresma⁶⁷.

Tras la Cuaresma, llega la Semana Santa, la gran celebración por antonomasia en el seno de las cofradías, sobre todo las que presentaban una faceta penitencial claramente marcada⁶⁸. Comienza el Domingo de Ramos, día en el que la mayoría de las cofradías que realizarán estación de penitencia durante la semana celebran un cabildo, generalmente para tratar temas relacionados con la salida penitencial⁶⁹.

La estación de penitencia por las calles de Sevilla podía tener lugar desde el Miércoles al Viernes Santo. Este punto ha sido estudiado suficientemente por el Dr. Sánchez Herrero⁷⁰ utilizando la misma documentación que nosotros, por lo que remitimos a la obra citada. Simplemente señalaremos aquí algunos aspectos que consideramos fundamentales para la comprensión de la realidad vivida en esta época, por cuanto en numerosas ocasiones este fenómeno de la penitencia pública en los orígenes de las cofradías ha sido objeto de muchas confusiones y elucubraciones: las cofradías no salen a la calle para realizar estación de penitencia sino hasta bien entrado el siglo XVI, algo que ya hemos aclarado en la introducción a este trabajo. El desfile era por lo general bastante sencillo: cofrades de luz con candelas, cofrades de sangre disciplinándose y algunas imágenes de Jesús o la Virgen vestida de luto portadas con total sencillez, sin flores ni música. Esta era la realidad durante la práctica totalidad del siglo XVI. La gran transformación de la Semana Santa tendrá lugar con el Barroco.

Para probar lo que argumentamos solamente hace falta acudir a la última regla de las que componen nuestro corpus, por ser la más tardía: la de la Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de Regla y Potencia de Cristo, fechada en 1601. Las

63. IV-52.

64. XXXI-10.

65. IV-13; VII-23; IX-20.

66. X-29.

67. XXXII-20.

68. Son las siguientes: Vera Cruz (V), Quinta Angustia (VII), Trinidad (IX), Negritos (XII), Jesús Nazareno (XV), Santa Verónica (XVI), Sagrada Expiración (XXIII), Sangre de Jesucristo (XXV), Buen Fin (XXVII), Sagrados Clavos (XXX), Nuestra Señora de Regla (XXXVI), Traspaso y Soledad (XXXVI) y Gran Poder (XXXIX). Otras corporaciones no necesariamente penitenciales incorporaban este tipo de prácticas durante la Semana Santa: Pura y Limpia Concepción (X), Nuestra Señora de la O (XVIII), Dulce Nombre de Jesús (XXI), Nuestra Señora de la Esperanza (XXXI), Nuestra Señora del Buen Viaje (XXII). Véase: Sánchez Herrero 2003, p. 85.

69. V-13, 39, 45; VII-12, 47; X-2, 24; IX-9; XII-21; XV-32; XVIII-6; XXIII-8, 9, 10; XXIV-9; XXIX-12; XXX-5 XXXIV-9, 17.

70. Sánchez Herrero 2003, pp. 107-110.

disposiciones recogidas en ellas con respecto a la estación de penitencia⁷¹ describen una ceremonia bastante simple y acorde aún con la mentalidad pretridentina: se celebra un cabildo preparatorio el Domingo de Ramos, previo a la salida penitencial que tiene lugar el Jueves Santo a partir de las dos de la tarde. Los hermanos han de ir ataviados con una túnica de angeo o presilla, capirote redondo y una cinta negra de cuero que ciñe un escapulario con los símbolos de la cofradía, descalzos o con alpargatas si están enfermos. En el cortejo no se portan imágenes, sino tres estandartes: el del Santísimo Sacramento, el de las Potencias de Cristo y el de la Virgen de Regla.

Los días grandes de la Semana Santa eran el Jueves y el Viernes Santo, días en que también podían celebrarse cabildos de preparación de la estación de penitencia⁷². El Jueves Santo tiene un marcado carácter eucarístico, pues se conmemora la última cena de Jesús con sus discípulos⁷³. Este día las cofradías “encerraban” el Santísimo Sacramento⁷⁴, que no volvía a sacarse del Sagrario hasta el Viernes Santo⁷⁵.

La Semana Santa culmina con la gran celebración cristiana: la Resurrección de Jesús. Se festeja en la gran mayoría de las cofradías⁷⁶, habida cuenta de su importancia como conmemoración central del credo cristiano. La fiesta solemne, a veces con vísperas, se acompañaba en ocasiones de una procesión⁷⁷. Estas celebraciones podían tener lugar ya desde la madrugada del Sábado Santo al Domingo de Resurrección, con una procesión llevando la imagen de Jesús resucitado y de la Virgen “vestida de alegría”⁷⁸.

Tras la Resurrección comienza el tiempo pascual, el tercero de los momentos fuertes del año cristiano, sobre el que no tenemos referencias más que para conmemorar su final, con la festividad de Pentecostés, Pascua del Espíritu Santo o Cincuesma. Se celebra en cuatro cofradías⁷⁹. Previamente a la festividad de Pentecostés, tiene lugar la de la Ascensión, que no hemos podido documentar en ninguna de las cofradías mencionadas, pero que se celebraba en Sevilla ya desde la Baja Edad Media⁸⁰.

La siguiente fiesta dentro del ciclo litúrgico es el Corpus Christi, sin duda la más importante después de la Resurrección. Ya desde el siglo XV constituía una gran fiesta cristiana celebrada con toda conmemoración y prestigio en la Península Ibérica⁸¹. Tiene lugar en fecha variable durante el mes de junio y conmemora la

71. XXXIV-9, 10, 11, 12.

72. XV-3.

73. IV-8, 47; XXI-24.

74. X-2; VIII-6; XVI-61; XXIV-4; XXXIII-8.

75. IV-8; XVI-61.

76. IV-34, 37, 45; VI-58; VIII-6; X-2; XVIII-6, 65; XX-8; XXI-7, 22; XXIV, 6; XXV-22; XXVII-5, 7; XXXIII-9.

77. XVIII-65; XXI-22; XXV-20; XXXIII-9.

78. XXV-20.

79. IV-34; VI-40, 41; XIII-19; XVIII-6.

80. Pérez González 2005b, pp. 33-34.

81. Sánchez Herrero 1989, pp. 277-278. Para conocer el caso concreto de su celebración en Sevilla desde la Baja Edad Media, puede consultarse: Romero Abao 1989; Pérez González 2003.

presencia de Jesús resucitado en la Eucaristía. Las cofradías, ya sean Sacramentales o no, realizan en este día una fiesta solemne⁸², con procesión para llevar el Santísimo Sacramento a los enfermos⁸³. Al ser un día especialmente festivo, algunas cofradías lo celebran con “danzas y regocijos”⁸⁴. Después de esta festividad, algunas corporaciones aprovechan para realizar la elección de oficiales⁸⁵ o para tomar cuentas al mayordomo⁸⁶.

La última fiesta que documentamos es la de la Transfiguración del Señor⁸⁷, celebrada por una única cofradía. Se commemora el seis de agosto y se extendió por el Occidente cristiano a partir del siglo XV⁸⁸.

3. DIVERSAS PRÁCTICAS DE PIEDAD Y DEVOCIÓN

Queremos ilustrar finalmente nuestro trabajo con un amplio catálogo de prácticas y formas devocionales cristianas empleadas por los cofrades para dirigirse a Dios, la Virgen o los santos. La primera de estas grandes prácticas es la misa o Eucaristía, momento fundamental de celebración comunitaria para los cristianos. Ya hemos indicado que la misa constituía el acto de culto principal en las fiestas de las cofradías⁸⁹, pero no era el único momento en que los integrantes de las corporaciones se reunían para celebrar la Eucaristía: a veces se celebraban también misas del Espíritu Santo al comienzo de los cabildos⁹⁰, para pedir su inspiración. Algunas cofradías celebraban misa diaria⁹¹, otras los lunes⁹² o con carácter mensual⁹³.

Las reglas especifican algunas disposiciones relacionadas con este momento fundamental de culto: los cofrades han de guardar gran atención y devoción⁹⁴, “considerando que tienen a Dios delante de sí”. En las misas solemnes se utiliza incienso⁹⁵ y se ha de tener la cera encendida en determinados momentos⁹⁶: “en Vísperas a la oración Magnífica y responso y en misa al Evangelio y a la sacras asta alzar la Hostia húltima vez”. También se estipula que, en caso de retraso de

82. X-2; XXII-10; XXIV-1; XXXIII-19.

83. VII-8; VIII-Int; IX-Int; 56; XVI-1, 3, 10, 23; XIX-Int, 5, 6; XXIV-Int, 7, 8, 9; XXVIII-9; XXXIII-7, 8, 19.

84. X-2; XXXIII-21.

85. VIII-7.

86. VIII-8.

87. II-7.

88. Pérez González 2005b, pp. 36-37.

89. III-5; IV-35; VII-4; X-1; XIX-10; XXI-21.

90. IV-59; X-7; XI-3; XIII-19; XV-23; XXVII-7; XXXII-2; XXXIII-1.

91. II-2.

92. XIV-13; XVI-71; XVII-16; XXVIII-13.

93. VIII-6, 28; IX-10, 57; XII-28; XIII-2; XVI-16; XIX-1; XX-9; XXXII-30; XXXIII-19, 20.

94. XXXI-10.

95. XIII-3.

96. X-14.

los cofrades, su llegada a la misa no podrá ser posterior al momento de leer el Evangelio, bajo sanción económica⁹⁷.

Entre las diversas intenciones por las que se ofrecen las misas, aparte de la conmemoración de fiestas o en calidad de sufragio por los difuntos⁹⁸, destacamos la lucha contra las herejías⁹⁹ o el apoyo espiritual a los principes cristianos¹⁰⁰.

Algunas cofradías tienen un clérigo o capellán encargado de decir las diversas misas¹⁰¹ y en otras se realizan colectas entre los cofrades para la celebración de estos cultos¹⁰². Si los cofrades no acuden a misa los domingos y fiestas en la cofradía, han de hacerlo en su parroquia más cercana, como mandan las normas de la Iglesia¹⁰³. Los cofrades también tienen la obligación de acudir a la primera misa de cualquier clérigo que perteneciera a la cofradía antes de ordenarse¹⁰⁴.

La segunda práctica de devoción que destaca por su frecuencia en la documentación son las indulgencias. Entendemos por indulgencia “la remisión, ante Dios, de la pena temporal debida por los pecados que ya han sido perdonados en cuanto a la culpa, remisión que la autoridad eclesiástica, tomándola del Tesoro de la Iglesia, concede a los vivos a manera de absolución y a los difuntos a manera de sufragio”¹⁰⁵. Su práctica vivió un auge más que notable durante los siglos medievales, siendo el uso abusivo de las indulgencias uno de los motivos que llevaron a Martín Lutero a escribir sus famosas tesis a comienzos del siglo XVI, encendiéndo la mecha para la Reforma Protestante¹⁰⁶. Igualmente, a finales del siglo XV los Reyes Católicos hubieron de estipular una serie de disposiciones para frenar el abuso en la práctica de las indulgencias en sus reinos¹⁰⁷.

Así las cosas, ¿qué encontramos en la documentación estudiada con respecto al uso y la práctica de las indulgencias? Las menciones, como decimos, son abundantes, encontrando diversas posibilidades. Los cristianos, especialmente los cofrades, podían ganar indulgencias visitando determinados lugares, como la capilla de algunas cofradías¹⁰⁸. En diversos momentos del año, como el primero de noviembre y el primero de junio¹⁰⁹, los sábados¹¹⁰, el día de la Epifanía¹¹¹, el domingo dentro de la octava de esta fiesta¹¹², o en determinadas conmemoraciones, sobre todo relativas a los santos, lo que demuestra la gran devoción que se les

97. VII-13; XVIII-43.

98. Arboleda Goldaracena 2014.

99. XV-1; XXXI-4.

100. XXXI-4.

101. I-26.

102. XVI-16; XXII-13.

103. IV-35; VI-3.

104. XVIII-37.

105. *Código de Derecho Canónico*, 1919, c. 911. Citado por: Pérez González 2005b, p. 74.

106. Para ampliar sobre este tema, puede verse: Jedin 1980, vol. V, pp. 93-105.

107. Riesco Terrero 2006.

108. VI-46, 51.

109. VI-46.

110. I-10.

111. I-10.

112. VI-18.

profesaba: san Antón¹¹³, san Blas, san Francisco, san Juan Bautista, san Miguel Arcángel, santa Catalina, santa Cecilia, santa Margarita, santa María Magdalena o santo Domingo.

Las indulgencias también podían ganarse mediante determinadas actitudes vitales propias del cristiano, como corregir al que jura¹¹⁴, pagar la pena por haber jurado¹¹⁵ o asistir a los entierros de los cofrades¹¹⁶. En ocasiones, los días de indulgencias en la capilla de la cofradía, se organizaba una justa literaria¹¹⁷.

Pasando al devocionario, las oraciones básicas del cristiano para dirigirse a Dios y a la Virgen María son de sobra conocidas: el Padrenuestro¹¹⁸ y el Ave María¹¹⁹. Las menciones en las reglas tanto para la primera¹²⁰ como para la segunda¹²¹ son abundantísimas, destacando el número de veces que ha de rezarse y las ocasiones en que ha de hacerse: peticiones varias, celebración de cabildos, sufragios por los difuntos, estación de penitencia, etc.

El credo cristiano quedó definido ya en el siglo IV, asumiendo pocas modificaciones para la rama católica desde esa época¹²². Sin embargo, no hemos encontrado referencias a la recitación de esta oración en la documentación acotada. Sí hemos hallado, no obstante, alusiones al credo como conjunto de creencias cristianas, desarrolladas en un plano teórico al comienzo de una de las reglas¹²³.

La oración del Gloria la documentamos una sola vez: los cofrades han de rezarla para gozar de los privilegios de la orden trinitaria¹²⁴.

Dos oraciones marianas importantes son la Salve¹²⁵ y el rosario¹²⁶. Sobre la primera hemos documentado solamente un caso, en la Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza, en que se recomendaba su rezo previamente al ejercicio de la penitencia¹²⁷. Sobre el segundo también documentamos únicamente un caso: en la

113. I-10. Se trata de la misma referencia para todos los santos que nombramos a continuación.

114. XX-4; XXI-1.

115. XXI-1.

116. XX-16.

117. VI-47.

118. Sabugal 1985.

119. Morreale 2002. Ambas oraciones, junto con la Salve, aparecen como las tres principales en los compendios de doctrina cristiana de la primera mitad del siglo XVI, algo que refleja la realidad de ese siglo pero también las influencias previas. Véase: Resines 2002.

120. II-8; III-13, 32; IV-Int, 19; V-18; VI-3, 39, 59, 60, 62; VII-17; VIII-28; IX-Int, 14; X-3, 21; XI-Int; XIII-4; XIV-43; XV-16, 17, 23; XVI-Int, 55; XVII-Int, 9, 14, 22; XVIII-27, 59; XIX-10, 12; XXI-38; XXII-12, 31; XXIII-25; XXIV-30; XXVI-14, 42; XXVIII-12; XXXI-13; XXXIII-20, 41.

121. II-8; III-32; IV-Int, 19; V-18; VI-2, 3, 39, 59, 60; VII-17; VIII-28, 29; IX-Int, 14; X-3, 21, 24; XIII-4; XIV-43; XV-17, 23; XVI-Int, 16, 55; XVII-Int, 9, 14, 22; XVIII-27, 59; XIX-12; XXI-38; XXII-12, 31; XXIII-25; XXIV-30; XXVI-14, 42; XXVIII-12; XXIX-10; XXXI-5, 13; XXXIII-20, 41. Se documenta en la gran mayoría de las corporaciones, sean marianas o no.

122. Para el conocimiento de su formación y las controversias en torno al mismo, puede verse la obra: Kelly 1980.

123. III-1.

124. IX-Int.

125. Trinidad 2009; Mundó 1967; Morreale 2004.

126. Labarga García 2003; Para su culto y devoción en Sevilla, puede verse: Romero Mensaque 1990, 2004.

127. XXXI-5.

introducción de una de las reglas, la de la Santísima Trinidad, los frailes trinitarios del convento donde se hospedaba la cofradía recomendaban a los cofrades que se unieran a ellos en el rezo de comunidad para recitar esta oración¹²⁸.

Los salmos penitenciales se recitaban durante la Semana Santa, como los que documentamos en una de las cofradías¹²⁹: el salmo *Miserere Mei*¹³⁰, el *De profundis*¹³¹ o la oración *Respice quae sumus domine*. De los salmos y oraciones propias de los actos fúnebres nos hemos ocupado en otros trabajos¹³².

Otra de las prácticas de devoción era el uso de escapularios. Documentamos varios: el de la orden de los trinitarios¹³³, de Santo Domingo con la corona de espinas y las llagas de Jesucristo¹³⁴, de la Sangre de Jesucristo correspondiente al escudo de su cofradía¹³⁵. El uso del escapulario se extendió durante los siglos medievales a raíz de la difusión de la advocación de Nuestra Señora del Carmen¹³⁶. Sin embargo, no hemos documentado referencias a escapularios del Carmen en la documentación.

También destacamos dentro de los actos devocionales la celebración de romerías, que hemos documentado en dos de las cofradías. En el primer caso, se trata de la disposición recogida en una de las reglas, la de la Cofradía de San Pedro, de celebrar honras fúnebres por el cofrade que fallezca lejos de la ciudad, sea cual sea el motivo de su ausencia, entre los que se recogen el de ir de romería¹³⁷. Por otra parte, una de las cofradías estudiadas estaba constituida bajo la advocación de Nuestra Señora de Cuatrovitas, que se venera en su ermita de Bollullos de la Mitación, por lo que los cofrades habían de ir cada año el día de su fiesta (15 de agosto) a conmemorar su solemnidad en dicha ermita. No se especifica expresamente que se trate de una romería, pero entendemos que la tipología de la fiesta corresponde a una celebración similar:

*“Otrosí, hordenamos y tenemos por bien que sagamos en cada un año la fiesta de Nuestra Señora de Quatravita para siempre jamás en su propio día de Quattroavita, que es el día de Nuestra Señora de Agosto, la qual fiesta abemos de yr a celebrar en su misma casa y ermita, se a de facer con toda la solemnidad que se pudiere, disiendo sus Vesperas cantadas y otro dia su missa cantada con ministros y sermon y prosecución muy solemne. A la qual dicha fiesta abemos de yr todos los cofrades sin faltar ninguno, si no fuere por enfermedad, de estar en pación o muy lejos desta ciudad, so pena de dos libras de cera al cofrade que no fuere a la dicha Cofradía”*¹³⁸.

128. IX-Int.

129. XXXI-5.

130. Salmo 51.

131. Salmo 129.

132. Arboleda Goldaracena 2014.

133. IX-Int.

134. X-26.

135. XXV-3, 9.

136. Martínez Carretero 2001a, 2001b, 2001c, 2001d.

137. III-35.

138. XXIX-7.

Por último, no podemos pasar por alto la celebración de procesiones. Ya hemos hecho alusión a las procesiones penitenciales, las del Corpus Christi o las de la imagen de Jesús resucitado el día de Pascua florida. Pero hemos documentado otras. Las procesiones podían tener lugar con motivo de fiestas marianas: Nuestra Señora de Agosto¹³⁹, Nuestra Señora de Marzo¹⁴⁰, Nuestra Señora de Septiembre¹⁴¹, Nuestra Señora de Cuatrovitas¹⁴² o Nuestra Señora de la Granada¹⁴³, estas dos últimas festejadas el 15 de agosto.

Igualmente se organizaban procesiones para conmemorar fiestas cristológicas, como el Dulce Nombre de Jesús¹⁴⁴ o la Santa Cruz¹⁴⁵, o de los santos: Santas Justa y Rufina¹⁴⁶ o Santiago¹⁴⁷. También se celebraban en sufragio por los difuntos¹⁴⁸ y algunas veces los participantes ganaban indulgencias¹⁴⁹. Hemos documentado igualmente la celebración de procesiones de rogativas: en caso de pestilencia, hambre, sequía, guerra o enfermedad del rey¹⁵⁰.

En cuanto al orden en que debía formarse el cortejo, en una de las reglas hemos hallado la siguiente disposición, bastante ilustrativa de la realidad que podía encontrarse en la época estudiada, y con la que cerramos el presente apartado:

*"Item, constituymos y ordenamos que en las nuestras proceſſiones y entierros se tenga y guarde este conçerto y orden. Que los nuestros alcaldes cada vno tome su vara de regimiento y hagan poner en dos coros todos los cofrades con su çera. Y los primeros sean diputados con sus hachas y luego los cofrades más ançianos. Y por esta horden vayan en su prossección"*¹⁵¹.

4. CONCLUSIONES

Creemos que, por todo lo argumentado, ha quedado bastante ilustrada la sucesión de ciclos, momentos y prácticas mediante las cuales los cofrades sevillanos de la Baja Edad Media y los comienzos de la modernidad organizaban sus vidas en torno a las creencias cristianas que profesaban. Podemos, no obstante, realizar algunas precisiones finales al respecto.

Las menciones a los distintos sacramentos de la Iglesia católica en la documentación estudiada no son tan abundantes como cabría esperar. Esto se debe a las ca-

139. XXV-4.

140. XVI-10.

141. XVI-5.

142. XXIX-Int, 7.

143. XXVI-8.

144. XX-6; XXI-21.

145. XVI-4, 10.

146. XVIII-61.

147. XXVIII-15.

148. XVII-14.

149. XXI-1.

150. XXXII-24.

151. X-19.

racterísticas de los documentos en sí: las reglas de las cofradías no son la categoría diplomática más directamente relacionada con este tipo de cuestiones, sobre las que se legislaba en los distintos sínodos y concilios¹⁵² y cuya práctica se reflejaba en los documentos generados por las parroquias¹⁵³, lugar preferente para su administración. Las cofradías, aunque se integren en ellas, no eran ni son parroquias y, por tanto, no les corresponde directamente la administración sacramental. No obstante, podemos constatar que la mayoría de los sacramentos se conocían y se practicaban: hemos documentado referencias a seis de los siete sacramentos católicos, dejando a un lado la confirmación, cuya práctica no era muy habitual, como ya hemos apuntado. Entre los más frecuentes podemos destacar tres: en primer lugar, el bautismo, que no se menciona directamente en demasiados casos, pero que constituye un elemento clave al ser la puerta de acceso al seno de la Iglesia y, por tanto, a la pertenencia a las distintas cofradías. Por otra parte, los sacramentos de la confesión y la comunión, que generalmente van unidos, constituyen los otros dos elementos que configuran la tríada de sacramentos fundamentales. Su práctica está relacionada con el seguimiento de unas pautas de vida atendiendo a las enseñanzas evangélicas, de manera que la frecuencia de estos sacramentos ayuda a los cristianos a mantenerse más cerca de Dios y actuar en sus vidas diarias de acuerdo a sus mandatos. Esto justifica su supremacía absoluta sobre otros sacramentos. Por último, destacaremos el matrimonio, puesto que constituía sin duda una puerta abierta a la participación de núcleos familiares completos en el seno de las cofradías, gozando todos ellos de los beneficios debidos.

Hemos comprobado que el año litúrgico marcado por la tradición de la Iglesia católica se observaba y practicaba en el seno de las cofradías, con referencias documentadas para todos los tiempos fuertes del año (Adviento, Cuaresma y Pascua) y las fiestas celebradas en cada momento del ciclo anual. Podemos afirmar que el tiempo con mayor presencia de menciones, y por tanto de celebraciones, es el relacionado directamente con la pasión y muerte de Jesús, abarcando su preparación mediante la Cuaresma y su culmen con la fiesta de la Resurrección, la conmemoración central para los cristianos. La mayor concentración de actos y cultos en estas fechas se explica por un doble motivo: en primer lugar, por tratarse de los momentos culminantes del año cristiano, no solamente para los cofrades sevillanos, sino para los fieles de todo el orbe. Y en segundo, por el carácter penitencial de la mayoría de corporaciones recogidas en nuestro corpus documental, algo que las llevará a organizar su vida interna y su proyección social en torno a la celebración de la Semana Santa y la Resurrección de Jesús. La práctica de la penitencia pública era igualmente un momento clave para las corporaciones con esta faceta, un elemento que ha contribuido sin duda a la evolución posterior de las corpora-

152. Para conocer la documentación relativa a todos los sínodos y concilios provinciales celebrados en Sevilla desde el año 590 al 1604: Sánchez Herrero 2008.

Para conocer el alcance de este tipo de documentación para estudiar los fenómenos ligados a la religiosidad popular, puede verse: Marcos Martín 1989.

153. Un amplio catálogo de toda la documentación conservada en los archivos parroquiales de Sevilla puede consultarse en: Morales Padrón 1981.

ciones, hasta llegar al fenómeno que conocemos hoy en día. Otra de las fiestas importantes y muy conmemorada por las cofradías era el Corpus Christi, devoción muy extendida en Sevilla ya desde el siglo XV, celebrándose procesiones por parte de un buen número de cofradías para llevar el Santísimo a los enfermos, o participando en la gran procesión que se organizaba desde la Catedral.

Por último, hemos podido recorrer las diversas prácticas de piedad que los cofrades llevaban a cabo para manifestar su filiación a Dios, la Virgen o los santos. Las misas, en primer lugar, constituyan el acto de culto fundamental, celebrándose en multitud de ocasiones y con una gran variedad de fines. En un segundo puesto ubicamos la práctica de las indulgencias, tan extendida durante los siglos bajomedievales y la primera centuria moderna que constituyeron uno de los motivos desencadenantes de la Reforma protestante. Nosotros hemos podido certificar que su uso estaba también muy extendido en la Sevilla de los siglos XIV a XVI. Por otra parte, constatamos que las oraciones con más presencia en la documentación, por lo que podemos deducir que probablemente fueran las más practicadas, son el Padrenuestro y el Ave María, piezas clave dentro del devocionario católico y muestra del arraigo en la mentalidad colectiva de las dos figuras centrales del cristianismo: Dios, en primer lugar, y la Virgen María, en segundo. Otra de las prácticas más frecuentes eran las procesiones, tan ligadas a la concepción histórica y actual de las cofradías sevillanas. Las procesiones constituyen el principal acto de culto externo para estas corporaciones, sirviendo en muchos casos como un verdadero ejercicio de pública protestación de fe de cara al resto de la ciudad. No obstante, se trataba de cortejos bastante sencillos, portando imágenes sagradas en algunos casos, pero, al igual que sucedía con los desfiles penitenciales, imperaba la sencillez.

Podemos concluir que los cofrades sevillanos de la época estudiada conocían y llevaban a cabo con total normalidad las diversas prácticas devocionales propias del cristianismo católico, siguiendo el magisterio de la Iglesia en cuanto a la conmemoración de los momentos centrales del año litúrgico y a la celebración de los sacramentos, ocasiones privilegiadas de unión con Dios y de manifestación de pertenencia a la comunidad.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Arboleda Goldaracena, Juan Carlos (2009), “La labor de los clérigos en el seno de las cofradías de la Vera-Cruz andaluzas (s. XVI)”, *Actas del IV Congreso Internacional de Hermandades y Cofradías de la Vera-Cruz*, Zamora, pp.799-808.
- Arboleda Goldaracena, Juan Carlos (2013), “La caridad en la historia del cristianismo: algunas manifestaciones en la Andalucía bajomedieval”, *Medievalista*, nº 14, disponible en: <http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA14/goldaracena1403.html>
- Arboleda Goldaracena, Juan Carlos (2014), “Los laicos y su actitud ante la muerte en la Sevilla de la Baja Edad Media y los comienzos de la modernidad”, Miura Andrade, José María (Dir.); Arboleda Goldaracena, Juan Carlos (Coord.),

- Lágrimas en la lluvia. Estudios sobre la muerte y los muertos*, Sevilla, pp. 291-300.
- Arboleda Goldaracena, Juan Carlos (2015), “La práctica de la doctrina cristiana en las cofradías de Sevilla durante la Baja Edad Media y los comienzos de la modernidad”, Roda Peña, José (Dir.), *XVI Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, Sevilla, pp. 15-40.
- Cañizares Japón, Ramón (2014), *Las antiguas Reglas de la Hermandad de la Soledad de Sevilla*, Sevilla.
- Fernández Conde, Francisco Javier (2011), *La religiosidad medieval en España. Baja Edad Media (siglos XIV y XV)*, Oviedo.
- García Cárcel, Ricardo; Palau I Orta, Josep (2006), “Reforma y Contrarreforma católicas”, Cortés Peña, Antonio Luis (Coord.), *Historia del cristianismo. III. El mundo moderno*, Granada, pp. 187-226.
- Jedin, Hubert (1980), *Manual de Historia de la Iglesia*. Barcelona, 10 vols.
- Kelly, J.N.D (1980), *Primitivos Credos cristianos*, Salamanca.
- Labarga García, Fermín (2003), “Historia del culto y devoción en torno al Santo Rosario”, *Scripta Theologica*, 35-1, pp. 153-176.
- Lozano Ruiz, Carlos; Torremocha, Margarita (2013), “Asistencia social y cofradías en el Antiguo Régimen. Historiografía, líneas de investigación y perspectivas”, *Chronica Nova*, 39, pp. 19-46.
- Maldonado, Luis (1989), “La religiosidad popular”, Álvarez Santaló, Carlos *et al.*, *La religiosidad popular*, Barcelona, vol. I, pp. 30-43.
- Mandianes Castro, Manuel (1989), “Caracterización de la religión popular”, Álvarez Santaló, Carlos *et al.*, *La religiosidad...* ob.cit., vol. I, pp. 44-54.
- Mantecón, Tomás (1990), *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria. Las cofradías religiosas*, Santander.
- Marcos Martín, Alberto (1989), “Religión predicada y religión vivida. Constituciones sinodales y visitas pastorales: ¿un elemento de contraste?”, Álvarez Santaló, Carlos *et al.*, *La religiosidad...* ob.cit., vol. II, pp. 46-56.
- Martín-Viveros Tajuelo, Antonio (2012), “Las cofradías castellanas en la Edad Media. Pasado, presente y futuro de la producción historiográfica”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, t. 25, pp. 285-308.
- Martínez Carretero, Ismael (2001a-b-c-d), “El Escapulario del Carmen, entre la tradición y la historia” (4 partes), *Boletín de las cofradías de Sevilla*, 510 (pp. 24-25), 511 (pp. 24-25), 512 (pp. 28-29), 513 (pp. 29-31).
- Mira Caballos, Esteban (2004), *Pontificia y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso. Sus reglas de 1570. Transcripción y estudio*, Sevilla.
- Mitre Fernández, Emilio (2004), “Entre el nacimiento a la vida y el más allá: vías de perfección y salvación”, Mitre Fernández, Emilio (coord.), *Historia del cristianismo. II. El mundo medieval*, Granada, pp. 303-311.
- Morales Padrón, Francisco (1981), *Los archivos parroquiales de Sevilla*, Sevilla.
- Morreale, Margherita (2002), “El Ave María en la enseñanza de la doctrina cristiana entre 1496 y 1596”, Saralegui Platero, Carmen; Casado Velarde, Manuel,

- Pulchre, bene, recte. Homenaje al Prof. Fernando González Ollé*, Pamplona, pp. 971-980.
- Morreale, Margherita (2004), “La Salve Regina en las Doctrinas cristianas y cartillas del s. XVI”, *Revista de filología española*, 84-1, pp. 129-151.
- Mundó, Anscari M (1967), “El origen de la Salve visto desde España”, *Anuario de Estudios Medievales*, 4, pp. 369-376.
- Muñoz Fernández, Ángela (1990), “Parentesco artificial / parentesco natural en la vertebración social de las cofradías devocionales. Dos ejemplos madrileños de los siglos XV y XVI”, *CEIRA*, 1, pp. 369-391.
- Muñoz Fernández, Ángela (1991), “Las mujeres en los ámbitos institucionales de la religiosidad laica: las cofradías devocionales castellanas”, Muñoz Fernández, Ángela; Graña Cid, María del Mar, *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, Madrid, pp. 93-114.
- Pérez González, Silvia María (2003), “La presencia de las cofradías en la fiesta del Corpus Christi en Sevilla a finales del siglo XV y comienzos del XVI”, *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, 532, pp. 450-451.
- Pérez González, Silvia María (2005a), *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas*, Sevilla.
- Pérez González, Silvia María (2005b), *Los laicos en la Sevilla bajomedieval: sus devociones y cofradías*, Huelva.
- Pérez González, Silvia María (2012), “Mujeres y cofradías en la Andalucía de finales de la Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 39, pp. 185-211.
- Resines, Luis (2002), “La Summa de la Doctrina Cristiana de Alonso Martínez de Laguna”, *Berceo*, 142, pp. 93-132.
- Riesco Terrero, Ángel (2006), “Real Provisión de los Reyes Católicos (Medina del Campo, 22-VI-1497) relativa al control de abusos introducidos en los principales reinos de España con motivo de la predicación y publicación de las indulgencias pontificias y de la cuestación y recaudación de limosnas y donativos ofrecidos para lucrar tales gracias”, *Documenta & Instrumenta*, 4, pp. 61-80.
- Romero Abao, Antonio (1989), “La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en el siglo XV”, Álvarez Santaló, Carlos *et al.*, *La religiosidad... ob.cit.*, vol. III, pp. 19-29.
- Romero Mensaque, Carlos José (1990), *Estudio histórico de las hermandades de gloria de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Sevilla y descripción artística de su patrimonio*, Sevilla.
- Romero Mensaque, Carlos José (2004), *El rosario en Sevilla: devoción, rosarios públicos y hermandades (siglos XVI-XXI)*, Sevilla.
- Sabugal, Santos (1985), “Hacia el origen histórico del Padrenuestro”, *Religión y cultura*, vol. 31, 144, pp. 41-56.
- Salas Delgado, Luis (1990), “Formación cristiana y práctica sacramental en la feligresía de San Andrés en la Sevilla de los siglos XV y XVI”, *CEIRA*, 1, ob. cit., pp. 250-254.
- Sánchez Herrero, José (1985), “Las cofradías sevillanas. Los comienzos”, Sánchez Herrero, José *et al.* (Eds.), *Las cofradías de Sevilla: historia, antropología, arte*, Sevilla, pp. 9-34.

- Sánchez Herrero, José (1988), “Las cofradías de Semana Santa de Sevilla durante la modernidad. Siglos XV a XVII”, Sánchez Mantero, Rafael *et al.* (Eds.), *Las cofradías de Sevilla en la modernidad*, Sevilla, pp. 27-88.
- Sánchez Herrero, José (1989), “Algunos elementos de la religiosidad cristiana popular andaluza durante la Edad Media”, Álvarez Santaló, Carlos *et al.*, *La religiosidad...*, ob.cit., vol.1, pp. 268-307.
- Sánchez Herrero, José (1995), “El origen de las cofradías penitenciales”, VV.AA. (Eds.), *Sevilla Penitente*, Sevilla, vol. I, pp. 13-55.
- Sánchez Herrero, José (1996), “El origen de las cofradías de Semana Santa o de Pasión en la Península Ibérica”, *Temas Medievales*, 6, pp. 31-79.
- Sánchez Herrero, José (1997), “La acción benéfica de las cofradías durante los siglos XIV al XVII: la redención de cautivos y la dotación de doncellas para el matrimonio”, Campos y Fernández De Sevilla, Francisco Javier, *Religiosidad Popular en España. Actas del Simposium* (I), San Lorenzo del Escorial, pp. 163-191.
- Sánchez Herrero, José (1999), “Piedad y artes plásticas. La devoción a la Preciosa Sangre de Cristo durante los siglos XIII a los primeros años del XVI y su influencia en las manifestaciones artísticas”, *Actas do Colóquio Internacional: Piedade popular. Sociabilidades-Representações-Espiritualidades*, Lisboa, pp. 411-432.
- Sánchez Herrero, José (2003), *La Semana Santa de Sevilla*, Madrid.
- Sánchez Herrero, José (2004), “Desde el cristianismo sabio a la religiosidad popular en la Edad Media”, *Clio & Crimen*, 1, pp. 301-335.
- Sánchez Herrero, José (2008), *Synodicon Baeticum. Constituciones conciliares y sinodales del Arzobispado de Sevilla: años 590 al 1604*, Sevilla.
- Sánchez Herrero, José (en línea), “La evolución de las hermandades y cofradías desde sus momentos fundacionales hasta nuestros días”, *Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla*, disponible en: <http://www.hermandades-de-sevilla.org/hermandades/historia-de-las-hermandades-y-cofradia/introduccion> [Última consulta: 8 de septiembre de 2015]
- Sánchez Herrero, José; Pérez González, Silvia María (1996), “El Sínodo de Sevilla de 1490”, *Archivo Hispalense*, 241, pp. 69-96.
- Sánchez Herrero, José; Pérez González, Silvia María (1999), “La Cofradía de la Preciosa Sangre de Cristo de Sevilla. La importancia de la devoción a la Preciosa Sangre de Cristo en el desarrollo de la devoción y la imaginería de la Semana Santa”, *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora Carmen Orcásteegui Gros*, 14-15, pp. 1429-1452.
- Sánchez Herrero, José; Pérez González, Silvia María (2002), *CXIX Reglas de Hermandades y Cofradías andaluzas. Siglos XIV, XV y XVI*, Huelva.
- Trinidad, Gemma de la (2009), “El origen de la Salve Regina”, *Vida sobrenatural. Revista de teología mística*, 664, pp. 300-311.

Fecha de recepción del artículo: octubre de 2015

Fecha de aceptación y versión final: marzo de 2016

LA CUENTA DE MERCADERES Y LAS RENTAS MENUDAS
DEL ALMOJARIFAZGO MAYOR DE SEVILLA A FINALES DEL
SIGLO XV¹

MERCHANTS' ACCOUNT AND THE PETTY CUSTOMS OF THE
SEVILLE ALMOJARIFAZGO MAJOR AT THE END OF THE 15TH
CENTURY

JUAN MANUEL BELLO LEÓN

Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas
de la Universidad de La Laguna (CEMYR)²
jmbello@ull.es

RESUMEN: Con un fondo documental excepcional procedente de los archivos de Simancas y Real Chancillería de Valladolid que recogen la contribución de varios centenares de mercaderes al almojarifazgo mayor de Sevilla y la declaración detallada del valor de las llamadas *rentas menudas* de dicho almojarifazgo, en este trabajo se ofrecen nuevos datos sobre la evolución de esta renta en la ciudad de Sevilla a finales de la Edad Media.

PALABRAS CLAVE: Hacienda Real; Sevilla siglo XV; Almojarifazgo

ABSTRACT: This work offers new evidence about the evolution of custom duties in the city of Seville by the end of the Middle Ages. Its exceptional sources are located in the Simancas Record Office and in that of Valladolid Royal Chancery. The files contain the contributions issued by hundreds of merchants to the Sevillian Almojarifazgo Major *rentas menudas* (custom duty) and their detailed tax declaration concerning the worth of the so called “petty customs” in that particular almojarifazgo.

KEYWORDS: Royal Treasury; Seville, 15th century; almojarifazgo.

1. “Abreviaturas utilizadas” AGS=Archivo General de Simancas; AMS = Archivo Municipal de Sevilla; ARChV = Archivo de la Real Chancillería de Valladolid; Carp. = Carpeta; Leg. = Legajo; RAH = Real Academia de la Historia.

2. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y que lleva por título “Solidaridad y/o exclusión en las fronteras marítimas. Castilla en la baja Edad Media” (referencia HAR2013-48433-c2-2-p).

1. INTRODUCCIÓN

Todos aquellos que alguna vez se han acercado al sistema impositivo que se fue desarrollando en el reino de Castilla desde mediados del siglo XIII han constatado que el cuadro de ingresos y gastos (señoriales, concejiles, reales) que se fue definiendo en función de las distintas actividades económicas que se generaban, presentaban una procedencia y argumento doctrinal tan enmarañado que aún hoy en día sigue siendo difícil de clarificar hasta para el investigador más experimentado. Esa realidad se manifestó, especialmente, en la actividad comercial del reino, ya que ésta se vio mediatisada por un sistema fiscal a menudo confuso, con un exceso de reglamentación las más de las veces inoperante y por un caos organizativo en la percepción de los ingresos que, al final, repercutían sobre unos recursos que teóricamente eran cuantiosos pero que en la práctica casi siempre resultaban menos productivos de lo que las instituciones esperaban. Un endémico fraude fiscal, el habitual enfrentamiento entre señores, concejos y la Corona por sus respectivos derechos y un complejo sistema de recaudación en el que participaban oficiales reales, arrendatarios y subarrendatarios no hicieron sino conformar un enrevesado sistema tributario que tardó siglos en definirse, pero que, pese a todas las dificultades, consiguió generar un modelo impositivo que, con algunas modificaciones, pervivió en el reino durante varios siglos.

La investigación sobre el desarrollo de la fiscalidad castellana, en sus vertientes institucional y cuantitativa, ha atraído la atención de los historiadores desde hace mucho tiempo. Los trabajos de Ramón Carande, Modesto Ulloa, Denis Menjot, Rosana de Andrés, José Damián González, Antonio Collantes, J. Carretero Zamora, David Alonso, Miguel A. Ladero, Pablo Ortego³ o el nutrido grupo de investigadores que se reúnen en torno a la red *Arca Comunis*⁴, han arrojado mucha luz sobre las haciendas reales, concejiles o señoriales. Desde hace años se ha progresado notablemente en el conocimiento de aspectos como la recaudación de los tributos y los diversos grupos financieros que participaron en su gestión, el volumen de los ingresos y los beneficiarios del gasto, la vinculación entre la hacienda regia y las haciendas de otras jurisdicciones (concejil, señorial y eclesiástica) o el nexo entre el desarrollo del poder monárquico en los siglos finales de la Edad Media y el paulatino control de los mecanismos de recaudación y distribución de

3. La simple enumeración de los trabajos que Miguel A. Ladero Quesada ha dedicado a los estudios de la hacienda castellana podría ser suficiente para comprender que nos encontramos ante un objeto de estudio bastante conocido. Véase Ladero Quesada, 1982, pp.7-38; 1973 (reedición de 2009); 2011. Un amplio estado de la cuestión en un reciente trabajo suyo. Véase Ladero Quesada, 2015, pp.13-54. Además de esta bibliografía de referencia, es necesario señalar que en el 2013 se presentó en la Universidad Complutense de Madrid la tesis doctoral de Pablo Ortego Rico que, tras su edición, está llamada a convertirse en una obra de referencia imprescindible para el análisis de la fiscalidad castellana en los siglos finales de la Edad Media. Véase Ortego Rico, 2015.

4. *Arca Comunis* es una red de proyectos de investigación, vinculado al Instituto de Estudios Fiscales, que acoge a más de cincuenta profesores e investigadores que trabajan sobre la Hacienda y Fiscalidad hispana medieval y moderna. Desde su creación han realizado varios congresos y publicado numerosos trabajos relacionados con las líneas temáticas de los proyectos que integran la red.

las rentas. En última instancia, y como ha insistido en varias ocasiones el profesor Ladero Quesada, una parte importante de las fuentes medievales castellanas que se conservan emanaron de las instituciones fiscales, lo que nos ha permitido conocer bastante bien muchos aspectos de la historia de la Hacienda medieval castellana.

De entre todos los derechos que a lo largo de los siglos XIII a XV gravaron los intercambios comerciales, especialmente en los puertos andaluces, voy a detenerme en uno –el almojarifazgo mayor de Sevilla– que, pese a ser bien conocido por los historiadores gracias a su incidencia en el desarrollo de las actividades económica en Andalucía y por los conflictos que se generaron en torno a su administración, aún puede ofrecer datos de interés para comprender el mundo mercantil hispalense a finales de la Edad Media. Y lo voy a hacer describiendo dos aspectos de esta renta que han tenido un análisis limitado debido a que no se han dado a conocer las fuentes directas que permitirían esta tarea. Me refiero, en primer lugar, a la serie de ingresos recaudados en las llamadas *rentas menudas* o rentas anejas del almojarifazgo mayor y, en segundo, a la amplísima y detallada relación de mercaderes que en la Sevilla de finales del siglo XV abonaba lo que los arrendatarios les exigieron a cuenta del desarrollo de su actividad mercantil. Para ello contamos con ciertos documentos excepcionales, caso del que se halla inserto en un largo y complejo pleito que pasó por varias instancias judiciales hasta llegar a la Real Chancillería de Valladolid⁵. Este documento, con más de 4.000 folios, y que ya ha sido utilizado en otros trabajos⁶, tiene su origen en las desavenencias entre los socios de la compañía formada por Gonzalo de Segovia y Pedro del Campo a finales del siglo XV. El mayor interés de este tipo de documentación, originada a lo largo de un proceso judicial de estas características, se encuentra en que contiene una amplia información sobre los contribuyentes, distinta a la que habitualmente encontramos en las secciones que informan sobre la Hacienda Real en el Archivo General de Simancas⁷. A estos documentos podemos añadir –al menos de momento– otras informaciones que permiten completar la imagen de esta renta y de los mercaderes que operaron en Sevilla en la época que estamos analizando (finales del siglo XV y primeros años del XVI). Proceden de la Cámara de Castilla del citado archivo y en ellos se pueden encontrar testimonios de la “cuenta de mercaderes” y de las rentas anejas de los años 1509, 1510 y 1512, en este caso formando parte de pequeños expedientes

5. ARCHV. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (fenecidos). Cajas 102-5, 103-1 y 104-1.

6. Casado Alonso, 2000; Bello León, 2012.

7. Es sabido que en las secciones de Contaduría Mayor de Cuentas, Escribanía Mayor de Rentas, Expedientes de Hacienda, etc. es habitual encontrar documentación referida al proceso de arrendamiento de las rentas de la Corona (actas de subastas, licitaciones, recudimientos, las cuentas rendidas por los recaudadores mayores de cada partido, etc.) pero no información sobre el pago que hizo cada uno de los mercaderes ni el detalle del valor que alcanzó cada una de las imposiciones del almojarifazgo. Siempre hay excepciones y una de ellas se encuentra en otro documento también extraordinario que, en este caso, si se encuentra en el Archivo de Simancas. Se trata de la documentación contenida en el legajo nº 90/1 de la Escribanía Mayor de Rentas del citado archivo. Parte de esa documentación ya fue descrita y utilizada por Aznar Vallejo. y Palenzuela Domínguez, 2009, pp. 673-689.

en los que se da cuenta de la relación de los comerciantes que contribuyeron ese año en la citada renta⁸.

2. EL ALMOJARIFAZGO MAYOR DE SEVILLA.

En el marco de los intercambios mercantiles en Andalucía el almojarifazgo mayor de Sevilla constituye el principal gravamen aduanero que afectaba al comercio de la región, sirviendo además su legislación y aranceles de modelos para otros regímenes fiscales, como los almojarifazgos de Canarias, Indias o señoriales⁹. Como otras rentas de la Corona estaba formada por ingresos de carácter diverso, aunque en esencia lo principal de su recaudación lo constituía la percepción de un porcentaje sobre las mercancías cargadas y descargadas en los puertos andaluces¹⁰. En el conjunto de la Hacienda Real, el almojarifazgo (junto con la alcabala) es la renta mejor conocida del sistema fiscal castellano¹¹ por lo que mucho de lo que aquí digamos resulta de insistir sobre su aplicación concreta a la realidad mercantil andaluza además de aportar algunas noticias que permitan ofrecer una visión más completa acerca de esta renta. En cualquier caso parece obligado hacer una pequeña aproximación a lo que se conoce sobre su origen y los problemas de su imposición y recaudación ya que con ello se puede entender mejor algunas de las cuestiones que veremos más adelante.

Todos los historiadores coinciden en que los orígenes de esta renta hay que buscarlos en la herencia fiscal legada por al-Andalus a los reinos cristianos, mientras que los trabajos de Miguel A. Ladero y Damián González han demostrado que en su composición se trataba de un conjunto de impuestos indirectos que afectaban a bienes y negocios muy heterogéneos¹². Las rentas iban desde las cobradas por el uso comercial de inmuebles de propiedad regia (tiendas, alhóndigas, almacenes, etc), pasando por los diezmos de algunos productos hasta llegar a una serie de

8. AGS. Diversos de Castilla. Libro III, documento nº 24 y Libro IV, documentos nº 30, y nº 107.

9. El Almojarifazgo Mayor es una de las rentas mejor conocidas de la Hacienda castellana como lo demuestran los numerosos trabajos elaborados por González Arce o Ladero Quesada. Véanse Ladero Quesada, 1969, pp. 69 y ss.; González Arce, 1991, pp. 151-159; 1993, pp. 165-196; 1997, pp. 209-254; 2012 b, pp. 99-137; 2015, pp. 2043-273. Las peculiaridades del almojarifazgo canario puede seguirse en la obra de Aznar Vallejo, 1983, pp. 121-124. Para otras localidades andaluzas véanse los trabajos de Romero Medina, R. 2009, 35-62 o el de Carriazo Rubio, 2014, pp. 193-210. Sobre el almojarifazgo de Indias véase también el trabajo de Ladero Quesada, 2008, o el de Pulido Bueno, 1993.

10. He de advertir que el almojarifazgo no afectaba sólo a las mercancías descargadas en los puertos de la región sino que, además, también se cobraba en ciudades del interior (Córdoba, Murcia, Toledo, etc.).

11. La importancia del almojarifazgo mayor en el conjunto de las rentas de la Corona queda bien reflejado en alguno de los escritos que sus arrendatarios dirigían al concejo hispalense cada vez que encontraban problemas para su percepción. Su opinión, aunque interesada, suele ser altamente positiva, calificando a ésta renta como “*la mas principal de Sevilla*”. Véase alguno de estos escritos en AMS. Actas Capitulares. Cabildo de 27-III-1479; o Cabildo de 27-V-1501.

12. Ladero Quesada, 2011, pp. 137-151 y González Arce, 1997, pp. 209-254. La evolución y los cambios que se introdujeron en la administración del almojarifazgo mayor puede verse en la tesis doctoral de Alonso García, 2004 a.

aranceles aduaneros con un tipo general del 5 ó 10 por 100, con algunas excepciones aplicadas a los mercaderes genoveses¹³. Además, se establecen algunas exenciones a favor de los productos que los vecinos de Sevilla traían para su uso personal o para aquellos objetos que se movían como consecuencia del cambio de domicilio. En cualquier caso el elemento aduanero fue cobrando cada vez mayor importancia, de tal forma que entre el siglo XIII y XV fueron suprimidos del almojarifazgo real una serie de tributos que por su escasa cuantía se fueron cediendo a los concejos y señores o bien pasaron a arrendarse por separado¹⁴. Con estos precedentes llegaba la renta al siglo XV, momento a partir del cual el almojarifazgo se arrendó en tres grandes bloques diferenciados; el “*diezmo del aceite*”¹⁵, las “*rentas menudas*” y el “*almojarifazgo propiamente dicho*”.

El primero de ellos, el diezmo del aceite, constituía la única parte del diezmo de las cosechas, dentro del arzobispado hispalense, que quedó en manos de la Corona y no en las de la Iglesia, mientras que las llamadas *rentas menudas* eran una serie de gravámenes situados sobre algunas mercancías y su tránsito (pescado fresco y salado, lino, esparto, queso, lana, caza, etc). Más adelante veremos que la denominación de *menudas* no deben identificarse con un pequeño monto de tales rentas ya que entre la veintena de ingresos que se obtenían de las mismas había algunas (caso del almojarifazgo del pescado fresco o revender de los paños de oro y seda) que aportaron importantes cantidades a la Hacienda del rey. Pero es el *almojarifazgo* propiamente dicho y sus tres partes o denominaciones (“*partido de las mercaderías*”, “*almonaima y cuenta de mercaderes*” y “*renta de Berbería*”)¹⁶ la que formaba el núcleo principal de la renta.

Los cuadernos que fijaban las condiciones para el arrendamiento del almojarifazgo mayor, conocidos desde el reinado de Juan II, establecían los términos a los que los arrendatarios debían atenerse para la renta¹⁷. En ellos se les reconocía su derecho a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el cobro de estos derechos y evitar con ello la merma de ingresos o un posible descuento sobre el precio del arrendamiento. En última instancia el cuaderno no hacía sino recoger

13. En diversas ocasiones los cónsules de los mercaderes genoveses acudieron al concejo hispalense para solicitar su amparo ante las pretensiones de los almojarifes que querían cobrarles el mismo arancel que a los demás. Sirva de ejemplo: A M S. Sec. 1^a. Carp. 4, doc. nº 3; AGS. Registro General del Sello.: 14-V-1490. f. 327 y Sanz Fuentes y Simó Rodríguez, 1975 (véase documento nº 1590, de16-X-1454).

14. No debe confundirse el Almojarifazgo Mayor o Almojarifazgo real con el Almojarifazgo que cobraba el concejo de Sevilla desde que, a mediados del siglo XIV, la Corona les traspasó las rentas del almojarifazgo de las localidades que formaban parte del alfoz hispalense. Esta renta, de la que se conserva una amplia legislación y que llegó a constituirse en una parte fundamental de sus propios, también originó numerosos enfrentamientos entre los arrendatarios, los vecinos y el concejo debido a los habituales abusos de los recaudadores y a las arbitrariedades con las que se aplicaban los aranceles recogidos en las ordenanzas y cuadernos de arrendamiento. Sobre esta cuestión véase Collantes de Terán Sánchez, 1999, pp. 463-483.

15. Sobre esta parte del almojarifazgo el profesor Damián González ha publicado un trabajo que recoge las peculiaridades de su administración y los ingresos que generaron a la Hacienda Real hasta bien entrado el siglo XVI. Véase González Arce, 2012, pp. 99-137.

16. Algunos aspectos de la renta de Berbería pueden verse en Bello León, 2006, pp. 61-76.

17. Pueden verse esa legislación en la obra de Ladero Quesada, 1999.

los tres principales problemas que afrontaba la recaudación por parte de los almojarifes en la Baja Andalucía; a) los pleitos con el Almirante y contra los oficiales de otras instituciones (concejo y alcalde de los reales alcázares); b) la falta de control en los puertos de señorío situados en la costa atlántica; y c) el contrabando y tránsito subrepticio de mercancías que practicaban muchos vecinos de la ciudad burlando una y otra vez los controles de entrada a la misma.

Por lo demás, los cuadernos de arrendamiento preveían la forma en la que se debían tomar los distintos partidos de la renta, generalmente similares condiciones que para el arrendamiento de otros ingresos. Dada su cuantía y la complejidad del almojarifazgo mayor, fue práctica habitual el que los arrendatarios compartieran la tarea de su gestión formando auténticas compañías. Con ellas compartían las responsabilidades de su administración y, además, tenían la posibilidad de intervenir en el arriendo de otros partidos sin los riesgos de acudir a ello individualmente exponiendo todos sus bienes. Finalmente es de destacar que los reyes acogían bajo su amparo a los arrendadores del almojarifazgo mayor y a sus oficiales, autorizándoles a llevar armas aunque estuvieran vedadas en algunas villas y lugares, prohibiendo al concejo hispalense que movilizaran a los almojarifes para formar parte de alguna hueste militar o prohibiendo, también, que fueran acusados criminalmente ante alguno de los oficiales del Almirante¹⁸.

3. LAS RENTAS MENUDAS DEL ALMOJARIFAZGO MAYOR

La evolución, en conjunto, de los valores que alcanzaron los ingresos correspondientes al almojarifazgo mayor es conocida desde que el profesor Ladero los publicó en 1969. No ocurre lo mismo, como ya hemos dicho, con las partidas que fueron recaudadas en las rentas anejas del almojarifazgo, de las que he podido reconstruir una serie amplia correspondiente a varios años del reinado de los Reyes Católicos (véase cuadro nº 1). A grandes rasgos, el análisis de esta serie permite destacar varios aspectos.

En primer lugar, el volumen neto de tales ingresos¹⁹. Como ya dije, el hecho de que a éstas se las conozca como rentas anejas o *rentas menudas* no implica

18. Sobre la protección que los reyes concedían a los almojarifes véanse algunos documentos en Carande y Carriazo, 1968 (véase tomo IV, documento nº 237 (11-VII-1488), y tomo V, documento nº 398 (17-VIII-1490). Sobre los guardas véase AGS. Registro del Sello: 31-VII-1493, f. 95; 4-V-1493, f. 93; 20-XII-1493; f. 33. AGS. Diversos de Castilla. Libro 3, documento nº 105 (22-IV-1510). AMS. Tumbo de los Reyes Católicos. Tomo IV, f. 313 (31-VII-1493). Carande y Carriazo, *Ob. cit.* Tomo I, documento nº 89 (25-V-1476).

19. El profesor Ladero ofrece el valor anual de esta renta entre los años 1429 y 1466 (véase Ladero Quesada, 1969, p. 77). En ellos se puede observar que la recaudación de las rentas menudas fue en aumento hasta llegar a más de un millón y medio de maravedís anuales. Comparar esas cifras de ingresos con las que ofrecemos en el cuadro nº 1 presenta ciertas dificultades por dos circunstancias: la primera por las fluctuaciones que sufrió la moneda castellana en el último cuarto del siglo XV y la segunda porque, como luego veremos, dentro de las rentas menudas se fueron incorporando o desapareciendo diversos gravámenes o, simplemente, no arrendaron, lo que, sin duda, repercutía en el volumen de la recaudado.

que la cuantía de lo que se obtenía fuera desdeñable, a pesar de que valoradas en doblas de la banda ese volumen fuera disminuyendo. Para cada uno de estos años reflejados en el citado cuadro nº 1 (los datos correspondientes a los años 1478-80 son incompletos) se recaudaba entre 850.000 y 1.100.000 maravedís. Si tenemos en cuenta que durante esos mismos años el *almojarifazgo propiamente dicho* recaudaba entre seis y doce millones de maravedís, el valor de estas rentas en algunos casos supone más del 13% del valor total de lo que se obtenía por el conjunto del almojarifazgo mayor.

En segundo lugar, la gran variedad de actividades y bienes que formaban parte de esta parcela de la renta. Se confirma, una vez más, que el almojarifazgo abarcaba realidades muy heterogéneas, si bien las que se recogen en el cuadro nº 1 están vinculadas a las actividades del mercado sevillano o al control de pesos y medidas de algunos productos. En este sentido, también he de advertir que el número de rentas que formaron parte de este grupo del almojarifazgo sufrió varios cambios en el periodo analizado. Así, desde 1488 se separa de las *rentas menudas* la llamado *almojarifazgo del pescado salado* y desaparecen de los arrendamientos el *almojarifazgo de bajeles y navíos*, se unifican el arriendo de alguna de ellas o se incorporan otras que hasta entonces no suelen aparecer en la documentación. En este último caso se encuentran las rentas del almojarifazgo de Rota (en 1509 su valor fue de 50.300 mrs. y en 1512 de 73.500mrs.), el de Palma (en 1509 se recaudaron 2.000 mrs.) o Chipiona (en 1509 se obtienen 70.000 mrs. y en 1512 73.000 mrs.). Un caso excepcional y que sólo he podido documentar en el arrendamiento de estas *rentas menudas* el año 1509 es la llamada *alcabala de paños y fustanes* de Cádiz, que en esa fecha alcanzó la notable cifra de 220.000 maravedís²⁰. En tercer lugar, estos ingresos también vuelven a confirmar que la actividad mercantil de Sevilla permitía obtener importantes sumas de dinero a la Corona y con ellas garantizar el pago de los títulos de deuda y atraer el interés de los financieros hacia la gestión de unas rentas que podían proporcionarles notables beneficios.

20. Dado que algunas rentas aparecen o desaparecen de los arrendamientos efectuados entre los años 1478 y 1512, en el cuadro que aquí se ofrece sólo se recogen los datos correspondientes a aquellas que se arrendaron y recaudaron de forma habitual durante ese periodo. Evidentemente eso distorsiona la suma total de lo recaudado aunque la desviación sólo es significativa para el año 1509 ya que en el cuadro no aparece la mencionada alcabala de paños y fustanes de Cádiz.

Cuadro 1. Valor de las rentas anejas del Almojarifazgo Mayor de Sevilla (en mrs.)

DENOMINACIÓN DE LA RENTA	AÑOS							
	1478- 1480	1495	1496	1497	1502	1509	1510	1512
Almojarifazgo de cáñamo en pelo	---	30.000	26.000	26.000	52.525	75.676	---	55.000
Almojarifazgo del lino y esparto	46.000	47.457	56.455	51.455	73.535	70.000	80.000	100.000
Revender de los paños de oro y seda	---	107.000	133.333	95.000	136.565	130.000	130.000	172.000
La renta del sebo y unto	---	25.700	26.400	28.600	---	---	---	40.000
Almojarifazgo de peros y nueces	8.500	10.100	11.500	11.500	12.606	---	---	---
Revender de la seda y cedarzo	---	60.500	56.400	60.400	94.545	97.000	85.000	157.088
Revender de los paños y varas	---	160.000	143.600	144.100	173.333	125.000	120.000	200.000
Revender el hierro y metal	---	55.350	46.800	46.800	50.424	44.000	37.000	55.000
Renta de revender la especería	---	61.100	65.000	61.000	54.626	62.000	70.000	105.500
Renta de revender haces y alcotonías	---	2.625	3.125	3.225	3.000	---	---	3.000
Diezmo de higos y aceitunas del Aljarafe	---	4.600	7.000	8.875	12.006	8.000	10.000	14.000
Almojarifazgo de aves y caza	---	20.110	25.400	15.400	12.600	7.000	7.000	16.887
Diezmo del aceite que entra por las puertas	---	22.000	23.860	23.860	25.000	25.000	30.000	40.000
El terzuelo de miel y cera y grana	30.050	26.400	32.400	32.400	49.333	31.300	40.000	45.100
Almojarifazgo del pescado fresco	202.000	242.000	214.412	218.412	217.710	220.000	185.000	200.000
Almojarifazgo de la salvagina	---	5.740	8.200	8.200	21.010	---	---	---

DENOMINACIÓN DE LA RENTA	AÑOS							
	1478-1480	1495	1496	1497	1502	1509	1510	1512
Las medidas del aceite	50.000	53.400	15.000	17.000	27.333	56.000	28.455	50.000
Renta de la alcabala de cueros al pelo	---	76.000	94.400	10.6800	---	---	---	20.6000
Alcabala de frisas y paños	---	43.000	46.000	41.000	57.987	11.000	10.000	12.000
Renta de la cinquena de la fruta	15.020	12.800	16.550	16.550	18.909	18.000	21.000	33.500
Renta de las libretas de algodón	---	1.560	2.300	2.300	---	---	---	---
Terçuelo de ceja	---	1.500	---	---	---	---	---	---

Nota: En los años 1509 y 1512 las rentas del lino y esparto se arrendaron junto con la de peros y nueces
Fuente: AGS. Cámara de Castilla, Diversos, leg.4, doc. nº 30 y doc. nº 31; Leg. 3, doc. nº 24; Expedientes de Hacienda, leg. 10; Escribanía Mayor de Rentas, leg. nº 90/1 y ARChV. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (fenecidos). Cajas 102-5, 103-1 y 104-1.

Si ordenamos estas *rentas menudas* en función del valor que alcanza cada una de ellas también podremos deducir algunos hechos relevantes sobre esta parte del almojarifazgo mayor. Así, se puede observar que tres rentas (una se ocupa del pescado fresco y las otras dos de la venta de productos textiles) recaudan casi el 50% de lo que se obtenía por el conjunto de las *rentas menudas*. Por su parte, cada año el *almojarifazgo del pescado fresco* era la que ingresaba la mayor cantidad (anualmente entre el 19 y el 23% del conjunto de las rentas menudas). Esta circunstancia no es extraña si tenemos en cuenta que Sevilla actuaba como centro redistribuidor de las capturas efectuadas en el Guadalquivir y en los caladeros atlánticos. Así lo demuestra la abundante documentación que sitúa gran volumen de sardinas, congrios, sábalos o atunes vendiéndose en el mercado sevillano, así como las numerosas normas recogidas en las ordenanzas de Sevilla que determinaban los establecimientos dedicados a distribuir y fiscalizar el abasto de pescado, señalaban las calles o plazas donde comprar o vender, se preocupaban preferentemente del control de pesos y medidas o fijaban la hora –antes de las primeras horas de la mañana– en las que se podían comprar las capturas²¹.

21. Todos estos aspectos pueden verse en Bello León, 2007. Además del almojarifazgo del pescado fresco existía, como ya se ha dicho, un almojarifazgo del pescado salado que, desde 1488, no formaba parte de las rentas menudas. El valor que alcanzó ese almojarifazgo (entre 1490 y 1504 superaba anualmente el medio millón de maravedís) ha sido estudiado por Ladero Quesada, pp. 7-38.

Finalmente, y en relación con las *rentas menudas*, también se conocen los arrendatarios de esta parte del almojarifazgo para algunos de los períodos que aquí estamos tratando. Si tomamos como ejemplo los correspondientes al año 1509 (véase tabla nº 1 del anexo)²² observamos que, tal y como sucedía con otros partidos del almojarifazgo, se cumplen dos características comunes entre los financieros que asumieron la recaudación de la renta. Por un lado, todos ellos eran de origen andaluz, generalmente sevillanos, lo que es habitual si tenemos en cuenta que el arrendador solía ser una persona que conocía bien los problemas que generaba la administración de la renta y que contaba con la mínima infraestructura para garantizar su gestión. Y todo eso, como es lógico suponer, se lo proporcionaba de forma privilegiada su vecindad en la ciudad hispalense. Por el otro, la escasa cuantía de muchas de aquellas *rentas menudas* propició la concurrencia de un elevado número de arrendatarios, lo que llevó a que, prácticamente cada una de ellas tuviera su propio arrendador. Sólo hay una excepción en este año 1509, la del arrendador del almojarifazgo del pescado fresco, Francisco Fernández, corredor de lonja, que además de asumir la mayor cuantía de este partido también obtuvo la del *revender de las especias*, otra de las rentas importantes del almojarifazgo²³.

4. LA CUENTA DE MERCADERES

La “*uenta de mercaderes e almonaima*” es, como ya se ha dicho, uno de las partes en las que se dividió la recaudación del almojarifazgo mayor de Sevilla desde, al menos, los comienzos del siglo XV. La definición de ambos términos parece que no presenta dificultades en el caso del primero, ya que el mismo alude a la contribución que hacía cada mercader en función del volumen de sus negocios. El segundo concepto, *almonaima*, es más difícil de valorar. En castellano aún conservamos varias palabras (almonas, almotaçén, almoraíma, etc.) que aluden a las actividades comerciales y de depósito de mercancías que se aproximan a lo que seguramente fue la *almonaima*. Parece que la forma en la que se recaudaba esta renta –casi siempre el arrendador rendía mensualmente cuenta de ellas– reflejan el cobro que se hacía en la aduana de todo aquello que se cargaba y descargaba a través de ella. En ese momento se aplicaría el arancel promulgado en 1491 que establecía el pago de un 5% o un 10% –en función de la mercancía– que entraba o salía del arzobispado de Sevilla. Habitualmente se arrendó esta parte del almojarifazgo mayor de forma conjunta –casi siempre a la “*vuelta de la renta de las alcabalas del partido de las mercadería y renta de Berbería*”– con las condicio-

22. Además de la tabla que se ofrece en el anexo nº 1 también se conocen los arrendadores para otros períodos, como, por ejemplo, los años 1450-1456 (véase AGS. Escribanía Mayor de Rentas, leg. nº 4; los años 1478-1480 (AGS. Expedientes de Hacienda, leg. nº 10) o 1510 (AGS. Diversos de Castilla, leg. nº 4, documento nº 31).

23. La figura del arrendador de las rentas reales en la Corona de Castilla está siendo profundamente revisado en los últimos años gracias a los trabajos, entre otros de Alonso García, 2004 y 2007, Carvajal de la Vega, 2010, Ortega Cera, 2010, García Fernández, (coord..) 2012 u Ortego Rico, 2015.

nes generales que se conocen desde mediados del siglo XV, aunque en algunos casos –como ocurrió en el periodo de 1444-49 y entre 1461-66– los cuadernos de arrendamiento detallan algunas especificidades para la recaudación de esta renta²⁴.

La documentación hasta ahora publicada no permitía valorar el volumen de los ingresos que generaba esta parte de la renta –de la *almonaima*– ya que, como he dicho, los contadores o los escribanos de la Hacienda Real solían limitarse a consignar en la documentación por ellos generada el monto global. Sin embargo, con la documentación manejada en este trabajo he podido reconstruir la evolución mensual de estos ingresos para varios años de finales del siglo XV y comienzos del XVI (cuadro nº 2). A partir de los datos del cuadro nº 2 se observan dos fenómenos. Primero que lo recaudado en la aduana suponía –para todos estos años– más de la mitad de la cuantía este partido. Segundo, que no parece que hubiera grandes diferencias estacionales en la cuantía de esos ingresos generados por la *almonaima* y, por tanto, en el movimiento de mercancías, salvo en los meses del verano de 1502, circunstancia que sólo puede explicarse por las dificultades por las que pudo atravesar la economía hispalense a causa de la reactivación de la guerra contra Francia por el dominio del Rosellón.

Cuadro 2. Almonaima del Almojarifazgo Mayor de Sevilla (en mrs.).

RECAUDACIÓN MENSUAL	AÑOS				
	1495	1496	1497	1502	1510
Enero	105.412	157.051	154.786	239.783	261.619
Febrero	203.267	166.863	126.400	269.890	80.346
Marzo	158.147	196.246	151.273	226.271	228.420
Abril	199.750	146.037	174.115	235.244	261.716
Mayo	132.805	132.690	170.520	288.353	272.376
Junio	225.358	189.533	162.350	191.239	260.319
Julio	203.939	167.350	156.295	89.776	268.942
Agosto	169.018	141.853	170.502	86.404	245.374
Septiembre	227.186	191.912	195.890	87.455	221.286
Octubre	252.105	290.385	286.096	127.264	224.259
Noviembre	175.610	186.291	234.835	100.467	227.330
Diciembre	116.405	174.110	164.761	165.374	287.963
Total	2.169.002	2.140.321	2.147.823	2.107.520	2.839.950

24. Véase A G S. Escribanía Mayor de Rentas, leg. nº 2, folios 44 y 63.

Por lo que toca a la *cuenta de mercaderes*, cuando en 1969 el profesor Ladero publicó el tantas veces mencionado artículo “*Almojarifazgo sevillano...*” ya advertía de la importancia de toda la documentación que se generó en torno a la administración de esta renta para conocer a los comerciantes –extranjeros y castellanos– que operaban en la ciudad de Sevilla a finales de la Edad Media. Desde entonces nuestro conocimiento sobre las comunidades mercantiles presentes en la ciudad en aquellos momentos se ha visto multiplicado de forma casi exponencial, de tal manera que hoy disponemos de un repertorio de fuentes y estudios relacionados con ellos muy amplia²⁵. No obstante, para discernir un poco mejor quiénes fueron los mercaderes en la Sevilla de finales de la Edad Media contamos con la amplia nómina de aquellos que, de forma más o menos continuada, contribuyeron a la *cuenta de mercaderes* del almojarifazgo mayor en los años 1495 a 1497, 1502 y 1510²⁶.

Si observamos el cuadro nº 3 y las tablas del anexo (tablas nº 2 y 3) se pueden extraer –de nuevo brevemente– algunas impresiones. En primer lugar, aún admitiendo que los almojarifes eran conscientes del enorme volumen de mercancías que escapaban a su control, también debemos suponer que los recaudadores y los guardas eran capaces de reconocer, entre la sociedad hispalense, a aquéllos que ejercían con regularidad la actividad mercantil. Por ello, las nóminas que se ofrecen en el anexo, además de identificarnos a todos ellos, nos permite aproximarnos al número real de los que ejercían en la ciudad de forma habitual el comercio y reconocer, además, a un conjunto de individuos que por la cuantía de sus pagos a los almojarifes queda evidenciado que nos encontramos ante la élite mercantil de la ciudad.

En segundo lugar, sobre el número y origen de los comerciantes registrados. En el primer caso, y para los años conocidos, la nómina fluctuó entre los 100 ó 150 inscritos, actuando la mayoría de ellos de forma individual. El origen de muchos de esos mercaderes puede ser establecido fácilmente porque a día de hoy sus nombres o actividades son perfectamente reconocibles al compararlos con la bibliografía disponible o con otras fuentes documentales²⁷. En este sentido, una de las cuestiones que se vuelve a confirmar con estas nóminas es el importante papel

25. Los estudios dedicados a los mercaderes establecidos en Sevilla y su región son tan amplios que difícilmente pueden sintetizarse en una nota a pie de página. Los trabajos de Enrique Otte, Antonio Collantes, Ramón Carande, Hipólito Soprani, Antonio Bernal, Miguel A. Ladero, Eduardo Aznar, etc. son una buena muestra de todo ello. He tratado de ofrecer un panorama general en Bello León, 2012.

26. Con la documentación notarial o con otro tipo de fuentes no siempre es posible seguir la evolución y estabilidad del número de comerciantes avecindados en Sevilla. La documentación de la *cuenta de mercaderes* permite acotar el grupo, distinguiendo a aquellos que desarrollaron una actividad constante –lo que sin duda les permitió insertarse en redes nacionales e internacionales del comercio– de aquellos otros que de forma puntual dieron cabida en sus vidas a algún tipo de intercambio mercantil.

27. He de advertir que son muy pocos los que, en la documentación original, indican su origen por lo que, para su identificación he recurrido a otras fuentes –básicamente a los protocolos notariales hispalenses– y a la bibliografía existente. Siguiendo este sistema he podido identificar el origen o la profesión de 215 individuos (sobre un total de 383 registrados), es decir, aproximadamente el 56% de ellos.

comercial que jugaron las comunidades de otras regiones de Castilla que se sintieron atraídos por las especiales características de Sevilla y su tierra. Un número importante de vizcaínos, gallegos y burgaleses contaban con recursos y medios equiparables a los que poseían algunos miembros de las colonias extranjeras, además de contar con su mayor integración en la sociedad hispalense y con unos estrechos vínculos familiares y comerciales con el resto de su parentela castellana²⁸. Unido a ésta circunstancia también se encuentra el heterogéneo origen social y profesional de los que contribuyeron a la *cuenta de mercaderes*. Así, hallamos desde la participación de varias mujeres²⁹ hasta miembros de la nobleza, pasando por la de representantes de oficios textiles, de la administración municipal o real, incluidos varios almojarifes. La nómina no hace sino confirmar lo que ya intuimos por los protocolos notariales sevillanos, donde son numerosos los documentos en los que sederos, traperos, especieros, transportistas, etc. fletaban navíos, constituyan asociaciones mercantiles, concedían préstamos marítimos o trabajaban con reconocidos mercaderes dedicados al comercio internacional. En definitiva, por su origen, por su capacidad inversora, por sus propiedades o por sus vínculos familiares, en Sevilla la gama de personas ligadas al comercio era tan amplia que no siempre es posible definir las líneas que separan a cada uno de ellos³⁰.

Por otro lado, acerca de la propia evolución de la *cuenta de mercaderes* –sacando de ella la *almonaima*– dentro del almojarifazgo mayor. Como ya he dicho, los datos que en su día aportó el profesor Ladero ofrecen la suma total de *almonaima* y *cuenta de mercaderes*, por lo que no es posible conocer cuál es el porcentaje de cada uno de estos capítulos en el conjunto del almojarifazgo mayor. De nuevo, para los años en los que sí disponemos del desglose de ambas rentas los documentos parecen indicar que, pese al progresivo aumento en el número de contribuyentes, el volumen porcentual de la cuenta de mercaderes dentro del conjunto del almojarifazgo mayor se había reducido a comienzos del siglo XVI³¹.

28. Basta con decir que entre los diez mayores contribuyentes a la cuenta de mercaderes a finales del siglo XV se encuentran cuatro burgaleses, aunque también es sorprendente que no aparezca entre ellos Juan de Nájera, factor de los Pardo en Sevilla, también considerado como uno de los grandes mercaderes del Arlanzón afincados en la ciudad.

29. Las cuentas de mercaderes que se ofrecen en el anexo registran casi una decena de mujeres que declaran el correspondiente pago a la citada renta. Son los casos de D^a. Catalina de Ribera, D^a. Elvira Nárváez, la duquesa de Medina Sidonia, la marquesa de Montemayor, Isabel Martínez, viuda, la mujer de Alonso de Masco, Inés Peraza (seguramente una de las titulares del señorío de Canarias) y D^a. Isabel de Ayala.

30. Todas estas circunstancias quedan perfectamente demostradas en dos monografías de Enrique Otte Sander que vieron la luz casi al final de su vida profesional, después de cuarenta años de trabajo en los archivos notariales hispalenses. Véase Otte Sander, 1977 y 2008.

31. También es probable que ese descenso fuera coyuntural. De momento no dispongo de más datos para los primeros años del siglo XV que me permitan saber como evolucionaron ambos conceptos en el seno del almojarifazgo mayor.

Cuadro 3. Porcentaje de la cuenta de mercaderes y almonaima sobre el total del almojarifazgo mayor de Sevilla

AÑOS	TOTAL ALMOJARIFAZGO	CUENTA MERCADERES Y ALMONAIMA	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL ALMOJARIFAZGO
1428-33	3.480.000 mrs.	1.500.000 mrs.	43,1 %
1444-49	3.309.422 mrs.	1.388.552 mrs.	41,9 %
1450-54	3.653.835 mrs.	1.450.676 mrs.	39,7 %
1455	4.458.676 mrs.	1.950.676 mrs.	43,7 %
1456-60	4.938.676 mrs.	2.190.676 mrs.	44,3 %
1461-66	7.160.000 mrs.	3.100.000 mrs.	43,2 %
1495	7.666.500 mrs.	3.952.755 mrs.	51,5 %
1496	7.666.500 mrs.	3.987.103 mrs.	52 %
1497	7.666.500 mrs.	4.684.304 mrs.	61,1 %
1502	12.117.964 mrs.	4.823.532 mrs.	39,8 %

Fuente: Ladero Quesada, M. A. *La Hacienda Real castellana...* Ob. cit. p. 144; ARChV. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (fenecidos). Cajas 102-5, 103-1 y 104-1. AGS. Escribanía Mayor de Rentas, leg. nº 90/1.

Y en un tercer lugar, se observa la acusada diferencia existente entre la cuenta aportada por los mayores contribuyentes y el resto de los mercaderes que tributaban (véase tabla nº 1 del anexo). He dividido el monto total de la contribución de cada uno en tramos de 10.000 maravedís y lo que se observa es que un colectivo de 15 ó 20 individuos copaban el pago de más del 80 % de lo recaudado. Frente a ellos el casi centenar de mercaderes consignados que cada año de los estudiados aportaban comparativamente cantidades mucho menores a la recaudación³². Pero es que, además, dentro del colectivo de mayores contribuyentes existían notables diferencias, de tal forma que uno o dos esos mercaderes –notablemente los Pinelo o los Riberol– proporcionan hasta el 14 % del total de la cuenta. Lo que conocemos de ellos por otras fuentes y por estos datos fiscales confirman, pues, que nos encontramos ante mercaderes extraordinariamente capacitados para comprar, vender o invertir en cualquier tipo de negocios. Sin olvidar que su potencia económica les permitía ejercer gran influencia sobre las condiciones en las que se desarrollaba el mercado hispalense.

Por último, los datos numéricos también permiten corroborar la preeminencia fiscal de las comunidades extranjeras en la ciudad. La presencia de 62 extranjeros –fundamentalmente genoveses– identificados en las nóminas que he maneja-

32. Es significativo que, por ejemplo en 1495, ochenta y un mercaderes aporten el 13% de lo recaudado y tan sólo dos alcancen esa misma cifra en el conjunto de lo tributado ese año.

do demuestra que, al menos para los últimos años del siglo XV –no en 1502 ni en 1510– los italianos fueron los mayores contribuyentes a la cuenta. Entre ellos destaca uno de los mercaderes mejor conocido –y también uno de los más influyentes– de cuantos vivieron en la Sevilla de finales de la Edad Media. Me refiero a Francisco Riberol (Francesco Ripparolio)³³ y al conjunto de su amplia familia, compuesta por sus hermanos Gianotto y Cosme, su hijo Bartolomé, sus primos Bautista y Agustín o su yerno Juan Leardo. Así mismo, destaca también las contribuciones efectuadas por los Grimaldo o por los Vicencio y por Sebastián Doria. No obstante, también hay que subrayar que en estas mismas nóminas no aparecen otros dos comerciantes italianos –bien conocidos por la historiografía– como son Gaspar Centurione o Francisco Pinelo, de los que se conoce la incidencia de sus intereses en el tráfico sevillano³⁴.

CONSIDERACIONES FINALES

La historiografía hispana y, en general europea, conoce desde hace mucho tiempo que el desarrollo de la actividad comercial que experimentó Andalucía a lo largo del siglo XV se potenció por la presencia de un importante colectivo de comerciantes, tanto castellanos como foráneos. Las consecuencias de su actividad también son conocidas: creación de toda una actividad industrial subsidiaria del comercio (toneleros, transportistas, barqueros, etc.), de instituciones que lo controlaban (almirantes, aduanas, etc.) de infraestructuras (atarazanas, muelles, navíos, etc.) y, sin duda, de un aspecto cosmopolita, especialmente en ciudades como Sevilla o Jerez. A todo esto hay que añadirle dos aspectos también notables. Por un lado, que la actividad comercial generó una inyección enorme de capitales y de negocios de compraventa en la Andalucía atlántica. Por otro, que toda esta actividad tuvo su reflejo en los ingresos percibidos por la Corona ya que la Hacienda Real, consolidando una tendencia que se venía manifestando desde principios del siglo XV, situó sobre el tráfico mercantil el máximo control que pudo alcanzar con el fin de detraer de esos intercambios el mayor beneficio posible. Creo que, de alguna forma, todo esto se refleja bien en el breve análisis que he realizado de las dos partes del almojarifazgo mayor que aquí se han considerado: *las rentas menudas y la cuenta de mercaderes*.

Sobre la primera de ellas, reiterar que, aunque por separado cada uno de aquellos derechos alcanzaba una escasa cuantía –a excepción del almojarifazgo del pescado fresco– el conjunto proporcionaba a la Corona la apreciable suma de más

33. Puede verse un panorama general sobre la biografía y actividades económicas de este mercader en Bello León, 2005, pp. 123-143.

34. El hecho de que no aparezcan en estas nóminas estos u otros mercaderes que conocemos por los protocolos notariales puede deberse a varios motivos. En primer lugar, porque quizás no operaban en los años aquí registrados. También pudo suceder que negociasen a través de factores o representantes y que fueran éstos quienes se encargaran de pagar la renta, o, finalmente que gozasen de algún privilegio –que desconozco– que les eximía del pago de la renta.

de un millón de maravedís a finales del siglo XV. Sin duda, los cambios introducidos en la gestión de estas rentas –como desgajar de ella el almojarifazgo del pescado salado– y el hecho de que algunos años parte de ellas –como en 1478-80 o en 1509– no fueran arrendadas, repercutió en unos ingresos que, en general, se mantuvieron estables desde mediados de la centuria.

En cuanto a la *cuenta de mercaderes*, además de documentar a un número considerable de miembros de la comunidad mercantil sevillana y el diferenciado peso económico de algunos de ellos respecto al conjunto de los consignados, este tipo de documentos permite abordar la presencia en Sevilla de muchos y notables miembros de redes mercantiles nacionales e internacionales. De hecho, no es extraño que en las nóminas sea habitual encontrar a varios miembros de una misma familia de comerciantes declarando contribución a la renta. Es cierto que es más difícil cuantificar el volumen real de mercancías y beneficios obtenidos por estos mercaderes, aunque los indicios que se ofrecen estos testimonios permiten suponer que algunos mercaderes mantuvieron una actividad prolongada y muy lucrativa durante muchos años.

Por otra parte, esta documentación demuestra una vez más la enorme concurrencia social a las actividades comerciales que generaba por el polo sevillano. Grandes mercaderes extranjeros e importantes negociantes castellanos junto a gran parte del tejido social hispalense, donde los oficios manuales, la gente menuda o los miembros de la aristocracia –caballeros veinticuatro o grandes señores del reino– conforman la dinámica económica que explica el predominio social, cultural y político de Sevilla en los albores de la expansión americana.

Por último, me gustaría llamar la atención sobre un hecho que pudiera parecer contradictorio con lo que afirmamos al principio al asegurar que esta renta se veía muy afectada por el fraude que se daba entre los contribuyentes. Pues bien, el detalle en la gestión administrativa del almojarifazgo, pese al fraude, llegó hasta el punto de controlar la actividad mercantil de personas que movían un muy reducido volumen de negocio (apenas unos pocos centenares de maravedís). El hecho parece ser una muestra del celo y organización de los arrendatarios y guardas, muchos de los cuales eran también mercaderes y financieros.

Tabla 1. Arrendadores de las rentas menudas Año 1509 (en mrs.).

DENOMINACIÓN DE LA RENTA	ARRENDADOR	VALOR	PROMETIDO
Almojarifazgo de cáñamo en pelo	Diego de Medina, borceguinero, vecino Sevilla	75.676	5.000
Almojarifazgo del lino y esparto	Pedro Hernández y Hernán González del Prado, hacedores de la aduana	70.000	10.000
Revender de los paños de oro y seda	Andrés Barrasa	130.000	5.000
Revender de la seda y cadarzo	Pedro Hernández, vecino Sevilla	97.000	50.000
Revender de los paños y varas	Hernando Dávila, vecino Sevilla	125.000	5.000
Revender el hierro y metal	Alonso de Londres, portero, vecino Sevilla	44.000	3.000
Renta de revender la especería	Francisco Fernández, corredor de lonja	62.000	1.000
Diezmo de higos y aceitunas del Aljarafe	Juan Cuero, vecino de Sevilla	8.000	1.000
Almojarifazgo de aves y caza	Sebastián Márquez	7.000	500
Diezmo del aceite que entra por las puertas	Alonso de Vergara, jurado, vecino Sevilla	25.000	0
El terzuelo de miel y cera y grana	Hernando Baeza y Luís Hurtado	39.300	3.000
Almojarifazgo del pescado fresco	Francisco Fernández, vecino Sevilla	220.000	7.500
Las medidas del aceite	Juan de Ayala, vecino de Sevilla	56.000	3.000
Alcabala de frisas y paños	Pedro Fernández de Sevilla, hacedor de la aduana	11.000	1.000
Renta de la cinquena de la fruta	Diego de Tarifa, vecino de Sevilla	18.000	3.000
Almojarifazgo de la villa de Rota	Alonso de Alcocer	50.300	0
Almojarifazgo de palma y cogollo	Hernán Rodríguez, vecino de Sevilla	2.000	0
Cargo y descargo de Gibraltar	Francisco de Herrera, vecino Gibraltar	20.000	7.000
Alcabala paños y fustanes de Cádiz	Gonzalo de Ribera	220.000	0
Almojarifazgo de Chipiona	Hernando Díaz, vecino de Chipiona	70.000	0

Fuente: AGS. Diversos Castilla, leg. 4, doc. n. 30.

Tabla 2. Cuenta de mercaderes del almojarifazgo mayor de Sevilla. Distribución por tramos de lo que pagó cada uno de ellos

PAGOS EN MRS.		AÑO 1495				AÑO 1496				AÑO 1497				AÑO 1502				AÑO 1510			
Entre:		mer.	%	mrs.	%	mer.	%	mrs.	%	mer.	%	mrs.	%	mer.	%	mrs.	%	mer.	%	mrs.	%
1-10.000 mrs.	81	64,2	244.554	13,7	58	62,3	195.835	10,6	42	43,7	153.319	6	98	58,6	342.519	13	30	35,2	137.706	3,9	
10.000-20.000	13	10,3	206.684	11,5	11	11,8	153.438	8,3	16	16,6	226.412	8,9	21	12,5	288.579	11	12	14,1	190.476	5,4	
20.000-30.000	14	11,1	222.437	12,4	3	3,2	69.309	3,7	8	8,3	183.802	7,2	14	8,3	345.537	13	9	10,5	218.869	6,2	
30.000-40.000	4	3,1	144.643	8,1	5	5,3	169.760	9,1	10	10,4	334.019	13	10	5,9	354.197	13	4	4,7	142.919	4	
40.000-50.000	2	1,5	88.488	4,9	4	4,3	183.654	9,9	5	5,2	227.187	8,9	12	7,1	543.618	20	5	5,8	228.920	6,5	
50.000-60.000	7	5,5	394.412	22,1	3	3,2	162.647	8,8	5	5,2	267.186	11	3	1,7	156.884	5,7	6	7	335.180	9,6	
60.000-70.000	1	0,7	69.030	3,8	2	2,1	134.807	7,2	0	0	0	0	4	2,3	265.804	9,7	3	3,5	193.079	5,5	
70.000-80.000	1	0,7	74.240	4,1	1	1	70.175	3,7	4	4,1	292.799	12	2	1,1	150.120	5,5	2	2,3	147.228	4,2	
80.000-90.000	0	0	0	0	1	1	85.179	4,6	0	0	0	0	1	0,5	81.345	2,9	2	2,3	173.610	4,9	
90.000-10.0000	1	0,7	95.682	5,3	2	2,1	187.959	10,1	1	1	98.000	3,8	2	1,1	187.409	6,9	3	3,5	285.144	8,1	
Más de 100.000 mrs.	2	1,5	243.583	13,6	3	3,2	434.019	23,5	5	5,2	753.757	30	0	0	0	0	9	10,5	1.437.375	41,1	
Total	126	100	1.783.753	100	93	100	1.846.782	100	96	100	2.536.481	100	167	100	2.716.012	100	85	100	3.490.506	100	

Fuente: Archivo General de Simancas Cámara de Castilla, Diversos, leg.4, doc. nº 30 y doc. nº 31; Leg. 3, doc. nº 24; Escribanía Mayor de Rentas, leg. nº 90/1 y Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (fenecidos). Cajas 102-5, 103-1 y 104-1.

Mer = mercaderes; mrs = maravedís.

Tabla 3. Cuenta de mercaderes del almojarifazgo mayor de Sevilla

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Bernaldo Pinelo	genovés	127377	51372	75133	---	---
Antonio Pinelo	genovés	---	4044	5533	11318	---
Juan Bautista Pinelo	genovés	---	---	---	---	5768
Bernaldino de Isla	burgalés	8553	12577	71496	50000	---
Pero Venegas	trapero	14505	13000	7263	6240	---
Cosme y Francisco de Riberol	genoveses	116206	---	---	---	---
Francisco Riberol	genovés	---	133000	203653	52971	19228
Bartolomé Riberol	genovés	---	---	---	---	73228
Bernaldo Grimaldo	genovés	74240	195064	117293	61277	---
Jácomo Grimaldo	genovés	---	---	---	---	156214
Nicolás Grimaldo	genovés	---	---	---	---	74000
Jácome de Çervanis	genovés	10998	49757	121736	---	---
Antonio de Çervanis	genovés (?)	---	---	---	29227	36839
Angel de Negrón	genovés	55781	37676	30000	---	---
Diego de Alcocer	jurado	39520	68000	59000	35203	21459
Doménigo (?) Calvo	genovés	---	2619	2000	79755	---
Julián Calvo	genovés	---	---	---	13833	---
Octavio Calvo	genovés	---	---	---	---	22000
Rodrigo de Ballesteros	burgalés	95682	85179	163117	91394	---
Juan de Ballesteros	burgalés	---	---	---	---	321733

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Alvaro Sandoval y Juan Santa Cruz		---	---	---	---	169271
Peligro Deguan	genovés	1585	---	---	---	---
Unrado Bernaldino	genovés (?)	---	---	---	---	93284
Alfón de la Barrera	mercader Sevilla	---	---	14066	9980	---
Teramo de Tafoya	genovés	53074	90959	98000	---	---
Francisco Gutiérrez	contador	69030	66807	52524	---	---
Francisco Gutiérrez	calcetero Sevilla	---	---	---	4129	---
Bernal Francés	veedor duque Arcos	---	---	---	---	510
Andrés de Ayala		27740	9940	---	---	---
Gonzalo de Segura	trapero	---	---	---	---	133255
Juan de Segura	mercader	---	---	---	---	3775
Diego de Mosoro (?) [Mairena]	trapero	---	---	---	---	65428
Fornelo		---	2397	---	---	---
Pedro Rondinelli	florencino	---	---	---	---	111530
Bernabé Ymari	genovés	59803	105955	---	---	---
Marco Catano	genovés	20969	52251	21000	7984	---
Persebal Catano	genovés	---	---	17733	46764	---
Nicoloso Oscuro	veneciano	3000	---	---	---	---
Achiles y Nicoloso	venecianos	---	30474	---	---	---
Francisco Lercaro	genovés	---	---	---	---	58136
Juan Sánchez de la Tesorería	mercader aragonés	---	---	---	96015	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Pero Viçençio Doria	genovés	9551	43620	---	---	---
Pero Viçencio y Sebastián Doria	genoveses	---	---	147958	---	---
Francisco Doria	mercader genovés	---	---	9428	46831	---
Gregorio Doria	genovés	---	---	---	66710	---
Marco Castellón	genovés	---	---	12225	---	---
Luco Batista Adorno	genovés	---	---	---	34987	15000
Julián Adorno	genovés	---	---	---	5454	---
Juan de Oliva		---	---	---	---	1600
Alfonso Bolante		---	---	---	---	11975
Benito de Pomar		---	---	---	---	22161
Andrés Pesquera y Miguel Silva	burgaleses	---	---	---	---	5292
Juan del Molino		---	---	---	---	17800
Diego Benito		---	---	---	---	15523
Diego López	mercader Sevilla	---	---	---	---	4508
Diego López y Juan Ruiz		---	---	---	---	5000
Alfón Llerena		---	---	3348	---	---
Juan de Nájera	burgalés	26106	440	5000	---	---
Andrés de Tovar	burgalés	---	---	16676	2040	---
Pedro Fernández de Toledo	cambiador Sevilla	---	---	---	38600	---
Pedro de Dueñas	burgalés	27535	19029	32488	---	---
Miguel y Juan de la Font	mercaderes catalanes	---	---	---	---	59754

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Juan Millet	inglés	---	1967	51000	---	---
Juan Tomás Espínola		---	---	---	---	36318
Rodrigo de Carrión	burgalés	58951	70175	10616	44000	---
Andrés de Carrión	burgalés	---	---	---	25125	---
Martin de Arraçola y Juan de Milla (?)		57295	---	---	---	---
Alfonso de Alveda y Gómez Morales		---	---	---	---	59554
Diego Blandón		---	500	---	---	---
Francisco Pinelo	genovés	5915	2600	---	---	---
Alfonso Dávila		---	---	---	---	5000
Francisco del Alcázar	jurado Sevilla	---	---	---	1775	(?)
Francisco de Burgos		7100	1800	---	---	---
Juan Lomelín	genovés	3230	40902	8000	---	---
Diego de Montoro (?)		---	---	---	---	15000
Juan de Santiago		1006	---	---	---	---
Polo de (?) y Lázaro de Arba		---	---	---	---	26710
Doña Elvira de Narváez		---	---	5000	---	---
Diego de Mendoza	comendador	---	---	---	---	800
Galeoto de Cerra		16807	---	---	---	---
Pero Miguel	valenciano	400	780	200	35242	---
Alfón Rodríguez	trapero	37223	38180	17610	49670	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Nicolás de Durango	vizcaíno	3245	---	1652	---	---
Juan Guars	inglés	41128	---	---	---	7770
Ricardo Forte	inglés	---	---	---	19920	---
Juan Ibáñez		---	---	---	---	41999
Gonzalo Fernández	mercader	54316	---	---	44806	(?)
Alvaro de Osorio		---	7200	4350	---	---
Sebastián Saoly	genovés (?)	---	---	---	41002	---
Jácome Pinelo	genovés	---	3956	---	---	---
Franco Leardo	genovés	---	---	---	---	14106
Doña Catalina de Ribera		3659	3600	10000	490	---
Duquesa de Medina Sidonia		2226	400	---	---	---
La señora marquesa de Montemayor		---	---	---	400	---
(?) Enríquez de Ribera		---	---	---	---	6080
Francisco de Geni (?)		5400	---	---	---	---
Jácome de Riberol	genovés	25190	22738	32702	2640	---
Alonso de M.	burgalés	19369	---	---	---	---
Juan de Torren		---	---	---	---	5000
Alonso de Villada	jurado	6495	---	14200	---	---
Alvaro de Valladolid	burgalés	55192	300	71000	81345	---
Pero de Valladolid	jurado	---	---	23796	12639	---
Juan de Valladolid	burgalés	---	---	---	10740	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Francisco de Açoava (?)		---	---	---	---	88610
Alfón de Mazuelo	burgalés	---	3430	---	---	---
Andrés de Córdoba		---	---	---	---	5000
Batista Melo		2168	---	---	---	---
Luis de Riberol	genovés	7464	6741	2561	3920	---
Valian Salvago	genovés	6975	12871	22360	---	---
Andrés Paredes	burgalés	---	---	---	35469	---
Antono Liron		2324	---	---	---	---
Diego Pérez y Juan de Molina		---	---	---	---	5000
Antonio Boticario		---	---	14200	4798	---
Diego Darmas		---	---	---	---	7381
Alonso de Lugo	Mercader de Sanlúcar	---	2500	---	---	---
Pero Velásquez		---	---	---	639	---
Tomás Mallar y Roberto (?)	ingleses	---	---	---	---	110614
Gonzalo de Jerez		300	---	---	---	---
Fernando de Coruña	burgalés	---	---	---	2825	---
Francisco de Esquivel		---	---	---	1920	---
Alfón de Jerez		---	4729	---	---	---
Diego de Sevilla	mercader Sevilla	35900	49375	56054	32857	157904
Diego de Sevilla, el mozo		---	---	---	---	10522
Juan Ortiz	candelero	9222	---	---	31384	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Juan Ortiz, el negro		---	---	---	2392	---
Alonso de Godoy	candelero	8245	---	---	17659	---
Francisco Fernández Lorca	mercader Sevilla	---	---	---	220	---
Francisco Fernández	candelero	---	---	---	450	---
Pero Fernández	candelero	---	---	---	1372	---
Pero Fernández Cabrón	candelero	---	---	---	3202	---
Pero Fernández, sobrino del contador		---	---	---	4460	---
Martín Centurión	genovés	---	---	---	38670	---
(?) Centurión	genovés	---	---	---	---	7655
Alfón de Sevilla		---	1438	---	---	---
Pero Ortiz, el viejo		7184	---	---	---	---
Luis Ortiz, su hijo		4394	---	---	5851	---
Pero Ortiz de la Pez		---	---	---	5335	---
Rodrigo Ortiz	jurado Sevilla	---	---	---	1410	---
Esteban Fernández	portugués	---	---	5183	---	---
Esteban Buen Vecino		---	---	---	7900	---
Escalante	cambiador	---	2920	---	---	---
Bartolomé Ortiz		5015	---	---	3924	---
Luis de Herrera	trapero	---	---	---	---	39244
Cristóbal Rodríguez	candelero	7160	---	---	11163	---
Antonio Mirón	valenciano (?)	---	---	---	9500	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Tomás Rodríguez	candelero	2040	---	---	---	---
Antón Martínez (?)	candelero	4505	---	---	2679	---
Antón Martín	alguacil	---	---	---	1248	---
Antón de (...)		---	3824	---	---	---
Juan Ruiz	notario	---	---	---	22000	18677
Pedro de Medina	notario	---	---	---	1600	---
Luis de Medina		---	---	---	---	1683
Esteban García	candelero	---	---	---	---	2666
Juan Cabeza		---	---	6000	---	---
Antón Novia	mercader vasco	---	---	---	9608	108281
Alonso de Gumié	burgalés (?)	---	---	---	1075	---
Salar (?) Martín	candelero	10325	---	---	---	---
Francisco Ortiz	almojarife Sevilla	1123	---	---	1420	---
Alonso Pérez de Orozco		749	---	---	1210	---
Juan de Baeza	trapero Sevilla	---	---	---	14520	---
Alvaro Rodríguez	mercader Sevilla	---	13100	1200	9697	---
Alvaro Rodríguez y Francisco Rodríguez	mercaderes Sevilla	---	---	---	20722	---
Diego Suárez	mercader Sevilla	722	---	---	110	---
Francisco Suárez		---	---	---	4628	---
Gonzalo Suárez	trapero	---	---	---	8680	25000
García Suárez		---	---	---	---	55338

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Juan Mallea	vizcaíno	---	---	---	41850	---
Isabel Martínez, viuda		3655	---	---	1189	---
Antón Rodríguez	candelero	4760	---	---	7373	---
Pedro de Reynaga		---	---	---	13410	---
Pedro de Eris (?)	mercader	---	---	---	---	45825
Alonso González	mayordomo iglesia	---	---	---	1000	---
Juan Barba	peraire	---	400	---	---	---
Gonzalo de Saavedra	mariscal	---	---	1000	---	---
Alvar Gutiérrez	mercader Sevilla	---	---	---	10622	---
Andrés Rodríguez		2040	---	---	---	---
Pero Vázquez		1016	---	---	---	3120
Lope Fernández	mercader vizcaíno	---	---	---	---	46000
Lope de Molina		---	---	---	---	11300
Luis de Molina		---	---	---	---	8000
Lope Vázquez	Sevilla	---	---	---	2979	2911
Pero Gutiérrez y Alonso de Salamanca		---	2200	---	---	---
Juan de Cea	Sevilla	---	---	---	868	---
Fernad García		85	---	---	---	---
Alonso de Salinas	burgalés	---	---	---	825	45846
Pero García		---	---	---	13272	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Bartolomé Rodríguez y García de Cervanes		---	4000	---	---	---
Francisco de Lora		160	---	---	---	---
La mujer de Alonso de Masco		866	---	---	---	---
Bartolomé de Carmona	trapero	---	---	3449	2930	---
Alonso Martín de Carmona		---	---	---	110	---
Alonso Martín	gallego	---	---	---	220	---
Antón de Segura	trapero	---	---	40000	70365	---
Pero de Jerez		---	3076	---	---	---
Pedro de Jerez y Juan de Jerez	mercaderes Sevilla	---	---	---	27068	---
Francisco de Jerez		214	---	---	---	---
Berenguel de Ralfos	catalán (?)	---	2356	19661	---	---
Diego Martínez	candelero	---	---	---	2104	---
Luis García de Palma		1525	---	---	---	---
Juan de Palma	burgalés	---	---	11375	9640	---
Pedro de Palma		---	---	---	---	100000
Alonso Fernández	jurado Sevilla	---	---	---	1060	---
Juan Rodríguez		---	---	4000	---	---
Ochoa López	mercader vasco	---	---	---	46360	13284
Juan Rodríguez de Padilla		321	---	---	---	---
Pedro de Padilla		---	---	---	1375	---
Juan de Toro		---	5922	---	---	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Pero de Castro	espejero	---	3718	---	---	---
Diego de Castro	burgalés	---	---	---	31791	29087
Juan Castro de la Peña		---	---	---	---	6440
Juan Fernández de Castro	burgalés	---	---	---	---	17290
Juan de Rojas		12410	---	---	---	---
Luis Alonso Condesal		0	---	2950		---
Bartolomé, el viejo		255	---	---	---	---
Cristóbal Córdoba		6460	---	---	---	---
Rodrigo de Córdoba	almojarife Sevilla	---	---	---	1130	---
Juan de Córdoba		---	1050		---	---
Manuel de Córdoba	trapero	---	---	---	---	10760
Lope de Briones		---	---	---	6012	---
Diego de la Fuente	mercader Toledo	---	---	---	25840	---
Diego de Toledo		---	---	---	0	1562
Martín de Estíbaliz		---	---	---	5600	---
Martín de Perondo		---	---	---	---	60850
Juan Alemán	trapero	---	---	1860	---	---
Ruy Sánchez de Ojeda		4505	---	---	---	---
Francisco de Ojeda	candelero	---	---	---	6542	---
Andrés de Jerez		---	2190	---	---	---
Diego Álvarez	Sevilla	---	---	---	5730	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Pero Díaz		2046	---	---	---	---
Alonso de Medina	burgalés-jurado	---	250	52800	29042	6344
Rodrigo de Medina	almojarife Sevilla	---	---	---	680	---
Miguel Jiménez		160	---	---	---	---
Fernando de Oviedo		---	---	500	---	---
Fernando de Sevilla		---	---	---	0	5000
Juan Jiménez de Spina		---	---	---	0	19126
Juan Díaz		---	---	3580	---	---
Juan Díaz y Juan de Triana		---	---	1000		---
Alonso de Sevilla	mercader Sevilla	---	---	---	8600	---
Juan Batista Malvazín		---	---	---	13935	---
Juan Batista		---	--	---	---	91860
Juan de Marchena		37	---	---	---	---
Diego de Mairena		1657	---	---	4072	---
Juan de Burgos	burgalés	---	---	---	42326	168573
Fernando de Burgos		---	---	---	17508	---
Fernando Barço		---	---	---	---	22552
Inés Peraza	Señora de Canarias	---	2676	---	---	---
Pero Rodríguez Peligro		595		---	---	---
Beniraba (?)		---	---	---	0	50362
Ruy (?)	candelero	---	---	---	0	13965

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Alonso de toledo		---	---	---	12876	---
Antono Ybona (?)		1570	---	---	---	---
Juan Pérez de Larrazabal	mercader vasco	16419	8910	34800	27471	---
Juan Pérez de Larrazabal		---	13328	---	---	---
Juan Guarque	inglés	7117	---	44646	---	---
Guillén Grande, Juan Guarque y Francisco Morano		3800	97000	---	---	---
Juan Guarque y Francisco Moreno		---	10800	---	---	---
Juan Guarque y Francisco Moreno		---	5270	---	---	---
Francisco Moreno	trapero	---	16790	---	7745	---
Juan Grande		---	393	---	---	---
Cristóbal Bernui	burgalés	---	---	10399	---	---
Juan de las Casas		800	---	670	---	---
Diego Bueno	trapero	---	---	---	5600	---
Cristóbal de Aguilera		---	---	---	7414	---
La mujer de Diego Fernández		---	---	---	3523	---
Guillén Fasa (?)		22000	---	---	---	---
Guillermo Amor (?)		15500	---	---	---	---
Diego Ramos		---	---	---	1398	---
Pedro Lerca		11000	4890	2500	---	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Pedro de Aranda	burgalés	---	---	18603	6500	---
Antonio Doro		---	---	---	8857	---
Bartolomé de Lalo		47360	20271	49787	---	---
Diego Ortiz, el mozo		2318	---	---	2310	---
Donato Nicolino		15610	33319	32914	---	---
Antón García	candelero	1757	---	---	---	---
Pero Chacón	traper Sevilla	---	---	---	2580	---
Antón de Rojas	buhonero	990	---	---	980	---
Safra ? Sánchez		1062	---	---	---	---
García Fernández	mercader	---	59024	33400		---
Alonso de Montalbán		---	---	---	11978	---
Gutiérrez de Prado	almojarife Sevilla	400	---	---	6779	---
Alonso de Prado	mercader Sevilla	---	---	---	16878	---
Francisco Núñez de (...)			---	600		---
Juan Núñez	candelero	935	---	---		---
Alfonso de Herrera	almojarife Sevilla	---	---	---	1000	---
Alonso Pérez Melgarejo		213	---	---		---
Pero Batista		---	968	---		---
Blas Méndez	candelero	---	---	---	1555	---
Juan Quijada		---	---	---	1265	---
Don Pedro de León	escribano Audiencia	---	---	---	495	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Fernando de Valencia		---	---	1235		---
Fernando de Béjar	trapero	---	---	---	0	57036
Gonzalo de Orihuela		160	---	---		---
Bartolomé García	carpintero	213	---	---	1485	---
Juan Sánchez (el Albo ?)	trapero Sevilla (?)	---	---	---	15459	---
Hernán Pérez	mercader	---	4888	---	---	---
Juan Rodríguez de Mairena		160	---	---	---	---
Juan de Anguina (Angara)		11930	---	9399	7226	---
Pero Martínez de Zabala		26694	8120	36217		---
Juan Martínez de Llyy	mercader vasco	---	---	---	22380	---
Tomás Ciejas (?)		---	---	---	0	49250
Juan de Ledesma		---	1500	---		---
Sancho Palenzuela	burgalés	---	---	---	930	---
Tomás de Palenzuela	burgalés	400	---	10000	39994	---
Juan de Palenzuela		---	---	---	375	---
Juan López de Recalde	mercader vasco	8000	3630	59814	43913	3375
Martín de Recalde	mercader vasco	---	---	---	10800	---
Pero de Vergara		---	6795	17364	---	9695
Miguel de Vergara	mercader vasco	25000	7898	23890	15858	---
Martín Pérez de Vergara		---	---	1123	---	---
Martín Pérez		---	---	---	---	6662

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Jorge Bolestrud	inglés	---	647	---	46508	---
Asensio de Oñate		32000	0	34000	---	---
Salvador Martínez	candelero	---	0	0	21045	---
Francisco Franco	mercader Sevilla	---	14389	4000	4797	---
El L. de la Barra		17604	---	---	---	---
Juan Daza	mercader Valladolid	---	---	---	27289	---
Juan García de Zafra		147	---	---	---	---
Juan García de Urribarre		---	---	---	---	5556
Juan García	carpintero	---	---	---	---	1400
Alfón Díaz de Cea		6645	26300	---	---	---
Diego de Ervás	mercader Sevilla	12700	10460	25000	9502	---
Juan Pérez	Sevilla	---	---	---	500	---
Juan Pérez de Villareal		7671	---	---	---	---
Martín de Real	mercader vizcaíno	---	---	---	---	15955
Mosén Diego de Vadillo		---	---	12684	---	---
Cristóbal López Cordel		---	1500	---	---	---
Antono Salvago	genovés	4464	---	---	---	---
Salvago (no indica nombre)	genovés	---	---	---	---	25198
Jerónimo Salvago	genovés	---	---	---	---	85000
Esteban Salvago	genovés	---	---	---	26138	---
Pedro Pérez	vizcaíno	---	2000	---	---	---

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Rodrigo de Lora	tintorero	3462	4185	---	---	66801
Esteban Herrera		---	---	---	---	8375
Juan Arroyo		---	---	---	2733	---
Jerónimo Botica		---	4500	1180	---	---
Jerónimo Bonasme		---	---	---	---	30518
Pedro de Vique	bachiller	---	---	---	1479	---
Rodrigo Franco		11007	---	---	---	---
Cristóbal Alfón		---	---	---	1800	---
Francisco Jiménez	cambiador	---	---	---	440	---
Tomás de Sevilla		---	975	3470	---	---
Francisco Martínez	candelero	---	---	---	4514	---
Francisco Yanes		21203	---	---	---	---
Jiménez de Briviesca		1000	---	---	---	---
Alonso Gómez	candelero	---	---	0	3385	---
Juan de Pamans (?)		---	---	3043	---	---
Pero Alonso	portugués	5192	---	---	---	---
Doña Isabel de Ayala		400	---	---	---	---
Francisco Veneciano		---	2000	---	---	---
Pero González	lencero Sevilla	---	---	0	375	---
Luis Cabrera		---	---	2240	---	---
Pedro Ponce de Cabrera		---	---	0	0	2110

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Manuel Cisbón	mercader Sevilla	3848	3884	32114	68091	9554
Bernal (?) De Ralfas (?)		1318	---	---	---	---
Alonso de Maçalo (?)		1284	---	---	---	---
Juan de Gibraleón	trapero Sevilla	---	---	6000	12100	---
Juan de Loya	lencero	---	6760	22096		---
Manuel de Loya	lencero Sevilla	---	---	0	20262	---
Gonzalo Pérez Jarada	arrendador rentas	---	---	0	4956	---
Juan Rodríguez Astero		1116	2574	3600	---	---
Hernández de (...)		---	750	---	---	---
Marcos de Luzio		---	---	---	1600	---
Francisco de M.		3405	---	---	---	---
Francisco de la Lonja		500	---	---	---	---
Alfonso de la Lonja		---	---	---	---	24702
Pedro de Torres	mercader Sevilla	---	---	---	12091	---
Antonio de (...)		8865	---	---	---	---
Gregorio de Ayala	burgalés	---	---	---	53913	---
Antonio de Nayron	genovés	---	8000	35384	---	8147
Fernando de Yanguas	candelero	---	---	---	3477	---
Luís Catano	genovés (?)	10500	---	---	---	---
Pedro Descansa (?)		---	---	250	---	---
Pedro de Espinosa		---	---	---	---	7440

NOMBRE DEL MERCADER	ORIGEN / PROFESIÓN	AÑO 1495	AÑO 1496	AÑO 1497	AÑO 1502	AÑO 1510
Rodrigo de Sevilla	Sevilla	---	---	---	69726	---
Juan de Cazaña		---	---	6600	---	---
Pero de Villena		750	---	---	---	---
Juan Brujas	inglés	---	30111	20660	---	---
Pedro Guajardo		---	---	---	1409	---
Alonso García	ballestero	---	---	---	330	---
Juan de Çera		1488	---	---	---	---
Martín de Plasencia	carnicero de Huévar	1792	2715	44200	4619	---
Juan Luçel	inglés	---	6120	---	---	---
Martín de Arriazola		---	17094	75170	---	---
Martín López de Aguinaga		---	---	5200	---	---
Asensio Vanes		---	---	---	49588	---
Antona Martín de Alaras		---	---	---	5672	---
Cristóbal de Cardona		---	---	---	21928	---
Pero de Torrona	vizcaíno	---	---	1700	---	---
Juan López de Gallasti	mercader vasco	---	---	---	1200	---
De iguala de los Asogas (?)		---	---	25000		---
Los esclavos de servicio		---	---	---	2000	---
El [lugarteniente] del Almirante		---	---	---	6470	---

Fuente: AGS. Cámara de Castilla, Diversos, leg.4, doc. nº 30 y doc. nº 31; Leg. 3, doc. nº 24; Expedientes de Hacienda, leg. 10; Escribanía Mayor de rentas, leg. nº 90/1 y ARChV. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (fenecidos). Cajas 102-5, 103-1 y 104-1.

Nota: Las cifras se expresan en maravedís.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso García, David (2004 a), *Fisco, poder y monarquía en los albores de la modernidad: Castilla, 1504-1525*, Universidad Complutense, Madrid, 2004.
- Alonso García, David (2004 b), “Un mundo de financieros. La Hacienda Real de Castilla y sus arrendadores en las postrimerías del reinado”, en Ribot, Luis, Valdeón, Julio y Maza, Elena, *Isabel la Católica y su época*, Valladolid, volumen I, pp. 499-518.
- Alonso García, David (2007 c) *El erario del reino. Fiscalidad en castilla a principios de la Edad Moderna, 1504-1525*, Valladolid.
- Aznar Vallejo, Eduardo (1982), *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla, (1478-1526)*, La Laguna.
- Aznar Vallejo, Eduardo y Palenzuela Domínguez, Natalia (2009), “El comercio andaluz en 1502. Las fuentes fiscales”, en Val Valdivieso, María Isabel y Martínez Sopena, P. (dirs.), *Castilla y el Mundo Feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. I, Valladolid, pp. 673-689.
- Bello León, Juan Manuel (2005), “Contribución a la biografía del mercader genovés Francisco Riberol, 1458-1514”, en *La Torre. Homenaje a Emilio Alfaro Hardisson*, La Laguna, pp. 123-143.
- Bello León, Juan Manuel (2006), “Notas para valorar la contribución de la expansión atlántica a la Hacienda Real castellana a finales de la Edad Media”, *Revista de Historia Canaria*, 188, pp. 61-76.
- Bello León, Juan Manuel (2007), *La pesca en Andalucía y Canarias en el tránsito de la Edad Media a la Moderna (siglos XV-XVI)*, Santa Cruz de Tenerife.
- Bello León, Juan Manuel (2012), “¿Quiénes eran los mercaderes de Sevilla a finales de la Edad Media?”, en Solórzano Telechea, Jesús, Bochaca, Michel y Aguiar Andrade, Amelia, *Gentes del mar en la ciudad atlántica medieval*, Logroño, pp. 249-274.
- Carande, Ramón. y Carriazo, Juan de Mata (1968), *El Tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, Sevilla.
- Carvajal de la Vega, David (2010) “El control del negocio fiscal: las Hojas e Informaciones de bienes de arrendatarios y fiadores en la Hacienda castellana bajomedieval”, en Collantes de Terán Sánchez, Antonio y Bonachía Hernando, Juan Antonio (coord.), *Fuentes para el estudio del negocio fiscal y financiero en los reinos hispánicos (siglos XIV-XVI)*, Madrid, pp. 171-204.
- Carriazo Rubio, Juan Luís (2014), “Notas sobre la fiscalidad señorial: el almojarifazgo de Arcos de la Frontera a comienzos del siglo XV”, en Borrero Fernández, Mercedes, Carrasco Pérez, Juan y Peinado Santaella, Rafael (edit.) *Agentes de los sistemas fiscales en Andalucía y los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII): un modelo comparativo*, Madrid, pp. 193-210.
- Casado Alonso, Hilario (2000), “Comercio, crédito y finanzas públicas en Castilla en la época de los Reyes Católicos”, en Bernal, A. (ed.), *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*, Madrid, pp. 135-156.

- Castro Antolin, Mariano de (1978), “Consideraciones en torno al origen y concepto de almojarifazgo”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval I*. Córdoba, pp. 435-442.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio (1999), “Les impôts municipaux indirects, ordinaires et extraordinaires de Séville”, en Menjoy, Denis y Sánchez Martínez, Manuel (coord.), *La fiscalité des villes au Moyen Âge, 2. Les systèmes fiscaux*, Toulouse, pp. 463-483.
- García Fernández, Ernesto (coord.) 2012, *Tesoreros, «arrendadores» y financieros en los reinos hispánicos: la Corona de Castilla y el Reino de Navarra (siglos XIV-XVII)*, Madrid.
- González Arce, José Damián (1991), “El almojarifazgo de Sevilla. Una renta feudal”, en *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza. Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, pp.151-159.
- González Arce, José Damián (1993), “Documentos sobre el almojarifazgo de Sevilla”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 20, pp. 165-196.
- González Arce, José Damián (1997), Las rentas del almojarifazgo de Sevilla”, *Studia Histórica (Historia Medieval)*, 15, pp. 209-254.
- González Arce, José Damián (2012 a), “De conjunto de rentas a impuesto aduanero. La transformación del almojarifazgo durante el siglo XIV en el reino de Murcia”, *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, pp. 669-696.
- González Arce, José Damián (2012 b), “Los beneficiarios de la fiscalidad medieval. El caso del diezmo del aceite del almojarifazgo de Sevilla en el siglo XV”, *Medievalismo*, 22, pp. 99-137.
- González Arce, José Damián, (2015), “La composición de los almojarifazgos señoriales del reino de Sevilla, siglos XIII-XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 41, pp. 243-273.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (2008), *Las Indias de Castilla en sus primeros años. Cuentas de la Casa de la Contratación (1503-1521)*, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1969), “Almojarifazgo sevillano y comercio exterior de Andalucía en el siglo XV”, *Anuario de Historia Económica y Social*, nº 2; pp. 69-116.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1973), *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1982 a), “Fiscalidad regia y sector terciario en la Andalucía Bajomedieval”, en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval de Andalucía. Hacienda y comercio*, Sevilla, pp. 7-38.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1982 b), *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1999), *Legislación hacendística de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (2011), *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (2015), “Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica”, en *Estados*

- y mercados financieros en el Occidente cristiano (siglos XIII-XVI), Actas de las XLI Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, pp. 13-54.*
- Ortega Cera, Agatha (2010), “Arrendar el dinero del rey: fraude y estrategias financieras en el Estrado de las Rentas en la Castilla del siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 40-1, pp. 223-249.
- Ortego Rico, Pablo (2015), *Poder financiero y gestión tributaria en Castilla: los agentes fiscales en Toledo y su reino (1429-1504)*, Madrid.
- Otte, Enrique (1977), *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla.
- Otte, Enrique (2008), *Sevilla, siglo XVI: materiales para su historia económica*, Sevilla.
- Pulido Bueno, Ildefonso (1993), *Almojarifazgos y comercio exterior en Andalucía durante la época mercantilista, 1526-1740*, Huelva.
- Romero Medina, Raúl (2009), “Almojarifazgo portuense o los derechos de carga y descarga. El cobro de los situados aduaneros del comercio marítimo (1489-1541)”, *Revista de Historia del Puerto*, 42, pp. 35-62.
- Sanz Fuentes, María Josefa y Simó Rodríguez, Isabel (1975), *Catálogo de documentos contenidos en los Libros del Cabildo del concejo de Sevilla*, Sevilla.

Fecha de recepción del artículo: febrero de 2016

Fecha de aceptación y versión final: mayo de 2016

**CRISTIANOS NUEVOS PORTUGUESES EN ÉCIJA:
INTEGRACIÓN Y DIFICULTADES
(FINALES SIGLO XVI - COMIENZOS SIGLO XVII)¹**

**PORtUGUESE NEW CHRISTIANS IN ÉCIJA: INTEGRATION AND
DIFFICULTIES (LATE 16TH - EARLY 17TH CENTURIES)**

MARCOS RAFAEL CAÑAS PELAYO
Universidad de Córdoba
capemarcos@hotmail.com

RESUMEN: Durante el año de 1597, la ciudad de Córdoba celebró un Auto de Fe con una gran presencia de reos portugueses. Si bien hubo condenados aislados y sin conexiones con el resto de procesados, encontramos varios casos de familias lusitanas (por ejemplo, el linaje de los Andrada) poseedoras de fuertes vínculos de parentesco y económicos dentro de los condenados por el Tribunal Inquisitorial.

Grupos que adquirieron propiedades, cargos municipales preeminentes (como jurados o escribanos públicos) y riqueza que les convirtieron en integrantes del poder local. Sus estrategias matrimoniales combinaron una endogamia consanguínea, que reforzaba sus vínculos de parentesco, con uniones conyugales destinadas a enlazar con familias astigitanas, protagonizando un gradual proceso de asimilación y un destacado ascenso social.

El significativo número de cristianos nuevos que encontramos en esta comunidad nos revela una llegada a Castilla anterior a la que tradicionalmente se había pensado, junto a una integración que se ve afectada, bajo el problema religioso, por conflictos de tipo étnico y social.

PALABRAS CLAVE: Andrada; Auto de Fe; Inquisición; Écija; ascenso social

ABSTRACT: During 1597, an “Auto de Fe” [Public penance of heretics by the Inquisition in Spain and Portugal] was celebrated in the city of Córdoba, with considerable presence of Portuguese penitents. While there were some isolated prisoners, unrelated to the rest of the accused, it is possible to find some examples

1. Abreviaturas utilizadas: AGAS = Archivo General Arzobispado de Sevilla; AGS = Archivo General de Simancas; AHN = Archivo Histórico Nacional; AHPCo = Archivo Histórico Provincial Córdoba; ANTT = Arquivo Nacional de Torre do Tombo; APGr = Archivo Protocolos Granada. Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación *Nobles judeoconversos (II). La proyección patrimonial de las élites judeoconversas andaluzas (ss. XV-XVII)* (HAR2015-68577), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

of Lusitanian families (for instance, the Andradas lineage) having strong social and economic ties among the prosecuted by the Holy Office.

These groups had acquired properties, prominent magistracies (such as jurors or public notaries) and wealth, which made them members of the local power of the city. Their marriage strategies combined an inbreeding that strengthened their ties of kindship with marital unions destined to connect prominent “astigitanas” families, starring a gradual process of assimilation and a notorious eminent upward mobility.

The significant number of Portuguese New Christians found in this community reveals an arrival of this social group to Castilla earlier to what it has been traditionally thought, as well as an integration affected, under the religious problem, by ethnic and social conflicts.

KEYWORDS: Andrada; Auto de Fe; endogamy; Écija; upward mobility.

INTRODUCCIÓN

La Plaza de la Corredora se había engalanado con la arquitectura apropiada para la ocasión, tan grandilocuente como efímera. Aquel martes, día 25 de marzo de 1597, se iba a celebrar una procesión que simbolizaba el poder de la institución del Santo Oficio de Córdoba, donde las víctimas condenadas desfilaban ante los ojos del resto de la sociedad: el Auto de Fe².

Un ceremonial en el que infamantes sambenitos, velas de penitentes y, en los peores casos, las llamas de la hoguera, aguardaban a quienes hasta hacía poco habían sido unos vecinos más (mercaderes, criados, labradores e, incluso, miembros del cabildo municipal) y ahora portaban la mancha que salpicaría a sus descendientes.

Entre los encausados, existía una notable presencia de personajes de origen portugués, en su gran mayoría provenientes de Écija. A lo largo de *las relaciones de causas*, se habían recogido denuncias contra miembros de la comunidad de cristianos nuevos portugueses que se habían establecido en el distrito astigitano. Concretamente, el linaje de los Andrada³, uno de los más destacados dentro del grupo por su poder económico y posesión de cargos públicos⁴, se había visto muy afectado.

Pese a la fuerte influencia que este colectivo llegó a tener en la ciudad de Écija, es mucho lo que desconocemos acerca de su verdadera posición social, los motivos de su llegada y qué alianzas conyugales establecieron en territorio andaluz. Afortunadamente, como observaremos con detalle en el siguiente apartado, disponemos de una serie de fuentes de gran valor que nos han permitido reconstruir

2. Gracia Boix 1983, pp. 313-319.

3. En algunos de los legajos documentales consultados, este linaje también puede aparecer escrito como “Andrade”. Para mayor comodidad en la lectura, se ha optado por la homogeneización y utilización siempre de la transcripción “Andrade”.

4. AHN, Inquisición, legajo (leg.) 1856, expediente (exp.) 36.

parte de su andadura. Además, no solamente analizaremos el singular caso de los Andrada, sino el de algunos de sus compatriotas, quienes, pese a partir de una posición similar, fueron separándose del resto del colectivo, por ejemplo, mediante la alianza matrimonial con cristianos nuevos castellanos. A ellos dedicaremos asimismo una especial atención.

En primer lugar, comenzaremos con los apartados documentales y metodológicos que nos han permitido la realización del presente trabajo.

1. FUENTES Y METODOLOGÍA

Lógicamente, la forma más idónea de reconstruir un árbol genealógico es visitar y contrastar la diferente información que, sobre ese linaje, se halle en los diferentes archivos donde se atesora su historia. En el caso de los cristianos nuevos, por motivos obvios, la fuente inquisitorial tiene un peso muy destacado. Si bien constituye una de nuestras principales herramientas⁵, se trata asimismo de una documentación cuya fiabilidad debe ser siempre puesta en entredicho⁶, ya que supone la visión de un sujeto social a través de la institución que lo persiguió y trató de eliminar. Volveremos a incidir en estos riesgos en el apartado correspondiente a las denuncias y acusaciones vertidas contra este grupo, apoyándonos en las nuevas líneas abiertas por los especialistas.

Para este estudio, es muchísima la información inédita que aún existe sobre el Tribunal del Santo Oficio de Córdoba, especialmente en lo relativo a la correspondencia mantenida con el Consejo de la Suprema. Hablamos, literalmente, de miles de cartas con contenidos heterogéneos que nos pueden permitir mejorar nuestra percepción, la evolución de los procesos y los avatares de las distintas causas. Dicha serie se encuentra conservada en el Archivo Histórico Nacional.

El Archivo General del Arzobispado de Sevilla ha sido otra consulta imprescindible, ya que en su sección de Vicaría y matrimonios apostólicos, hemos encontrado dispensas matrimoniales relativas a dos de los linajes que mayor protagonismo tuvieron dentro de la comunidad portuguesa de Écija: los Andrada y la familia Gómez. Conviene recordar aquí que, aunque esta información se halle en territorio hispalense, la jurisdicción inquisitorial cordobesa abarcaba también el enclave de Écija durante la Edad Moderna.

Debido a la importancia que alcanzó el fenómeno judeoconverso portugués en el distrito del Santo Oficio de Córdoba, consideramos precisa una mayor profundización en el importante colectivo de cristianos nuevos lusos de Écija, los cuales se vieron severamente afectados por la acción de dicho Tribunal a finales

5. A pesar de las reservas que hemos de tener ante este registro por su parcialidad, su interés como fuente viene siendo reivindicado desde los trabajos del hispanista francés Israël Salvator Révah. Entre otros, destaca Révah 1959-1960, p. 45. También, Révah y Saravia 1985. Recientemente, sobresalen las impresiones de varios especialistas la obra colectiva Cruselles 2013.

6. Citando a Michèle-Escamilla Colin, las dudas que nos asaltan ante esta fuente se podrían definir como “la ambigüedad del discurso inquisitorial”. Escamilla-Colin 1995, pp. 45-58.

del Quinientos. Siempre que nos ha sido posible, hemos intentado contrastar las informaciones de los procesos con las fuentes locales. La historiadora Pilar Huerga Criado⁷ ha sido quien mejor ha mostrado la necesidad de establecer ese cruce.

En el caso de Córdoba, hay que citar sus protocolos notariales, conservados en el Archivo Histórico Provincial. Allí hallamos un fondo documental (tan vasto que nos obliga a realizar catas por escribanías), donde encontramos a nuestro sujeto social en su día a día, vida cotidiana y verdadera dimensión socio-económica.

De su comparativa con la documentación del Tribunal religioso surge una enriquecida versión que nos aproxima, en la medida de nuestras posibilidades, a una realidad que vaya más allá de la mera sentencia. No obstante, para esta comunidad de cristianos nuevos lusos, las fuentes locales han ocupado un lugar más secundario, debido a la lejanía geográfica de estos clanes con la capital cordobesa. Sin embargo, hemos encontrado alguna referencia, principalmente a través del completo estudio demográfico de José Ignacio Fortea Pérez⁸, centrado en las mismas fechas del marco temporal que nos interesa. Otra fuente bibliográfica que resulta indispensable son las páginas que Rafael Gracia Boix⁹ dedicó a los Autos de Fe celebrados en la ciudad a finales del Quinientos.

Intentar reconstruir a este colectivo de judeoconversos portugueses afincado en Écija ha presentado varias dificultades. Tradicionalmente, el principal problema que tienen los investigadores a la hora de enfrentarse a los apellidos hispanolusitanos en la Edad Moderna radica en el cambio de nombres; por ejemplo, podemos encontrar ocho hermanos con igual cantidad de apellidos distintos. Otro inconveniente son los personajes que se llaman de idéntica forma. Ambas dificultades se han mostrado a lo largo de la elaboración de este trabajo.

Homónimia y dudas que nos asaltan ante algunos de sus integrantes, curiosamente, ya presentes en denuncias de algunos vecinos que admitían el hecho de no identificar con exactitud a determinados individuos. Los propios testigos admitían sus confusiones y mezclaban a unos protagonistas con otros. De cualquier modo, como queda demostrado en trabajos como el de Manuel Ravina Martín, incluso los núcleos familiares conversos más cerrados pueden ir desgranándose paulatinamente¹⁰.

Hemos intentado sortear nuestras lagunas y vacíos de información revisando la producción precedente que ya existía sobre este Auto de Fe y sus protagonistas. Finalizadas sus causas, hemos tenido la fortuna de encontrar a miembros del linaje Andrada comprando oficios en Granada, actividad que ha dejado un reflejo en su colegio notarial, así como algunos datos en el fondo de Simancas. Otras informaciones tangenciales obtenidas serán reseñadas en su momento a lo largo del desarrollo del artículo.

7. Huerga Criado 1994, pp. 18-19.

8. Fortea Pérez 1981.

9. Gracia Boix 1983.

10. Ravina Martín 2003.

Por último, hemos de hacer mención asimismo al Arquivo Nacional da Torre do Tombo, donde hemos iniciado algunas pesquisas, intentando rastrear los posibles orígenes de estos clanes. Plantearemos, en fin, nuestras hipótesis y las justificaremos alrededor de los recursos de los que disponemos. El tiempo irá matizando, corrigiendo y ampliando las mismas.

Previamente, antes de comenzar con el estudio en sí, es conveniente contextualizar el marco inquisitorial donde se movieron estos protagonistas.

2. EL AUTO DE 1597: UN PUNTO DE INFLEXIÓN EN LA DINÁMICA DEL SANTO OFICIO CORDOBÉS

Establecida en la ciudad desde 1480, como uno de los primeros Tribunales del Distrito que funcionaron en suelo castellano, la Inquisición de Córdoba se destacó en sus primeros años por una virulencia que provocó un verdadero acoso y derribo de los cristianos nuevos allí establecidos¹¹. En esa dinámica, el inquisidor Lucero merece una mención destacada, atendiendo a la fuerte ofensiva de su mandato contra el grupo judeoconverso.

Debido a la desaparición de buena parte de la documentación original de la época, es mucho lo que aún desconocemos acerca de Diego Rodríguez de Lucero, quien todavía espera a su biógrafo. No obstante, lo conservado nos basta para hacernos una idea de lo fraudulento de muchas de sus acusaciones y turbio de sus procedimientos¹².

Gracias a Bartolomé Yun Casalilla¹³ y, recientemente, a la labor del profesor Enrique Soria Mesa, disponemos de una panorámica que muestra claramente la profunda renovación que supuso para la élite urbana aquel ataque continuado a aquellas familias sospechosas de *sangre infecta*¹⁴. No todos fueron eliminados o encarcelados, obviamente, pero no sería descabellado afirmar, como muestra el segundo autor¹⁵ en su estudio, que hubo linajes entremezclados, los cuales supieron ocultar genealogías, falsificar nuevas y comprar testigos y silencios.

Se producía así, una extraña paradoja: rancios abolengos de inmemorial limpieza y augustos blasones, aunque en realidad escondían una fuerte mezcla con

11. El otro gran caso fue el de Sevilla, cuyo Tribunal también destacó por su agresividad contra la masa de población conversa en sus primeros años. Para la época que tratamos, resulta recomendable el clásico trabajo de Domínguez Ortiz 2003. En materia de la represión del Tribunal hispalense contra los judeoconversos en el distrito sevillano, sigue siendo una obra de referencia Gil 2000-2003.

12. Sus propios colegas y sucesores dejan constancia de su asombro ante la falsedad de muchos de los testimonios y otras irregularidades cometidas. AHN, Inquisición, leg. 2392, cajas 1 y 2.

13. Yun Casalilla, 1980.

14. Emplearemos en cursiva algunas de estas discriminatorias formas de referirse al grupo judeoconverso, fruto del lenguaje de la época y su forma de estigmatizar la diferencia. Las raíces de esa discriminación a través de estos conceptos han generado la atención de varios especialistas. Por ejemplo, en Nirenberg 2000.

15. Soria Mesa 2000.

sangre hebreaica. La imagen era estática, la realidad, bien distinta. Tras la fase de Lucero, la propia ciudad reclamaba calma en materia religiosa.

La cuestión judía quedó, si bien nunca olvidada, aparcada como un problema residual. Podía surgir, en alguna visita inquisitorial, tal o cual acusación de supuesto cripto-judaísmo, mas sin la cantidad ni relevancia de antaño. Se proyectaba la imagen de que la observancia de la ley mosaica en solar castellano había sido aplastada por la primera oleada de represión y, con el surgimiento de la problemática morisca, el Santo Oficio encontró un nuevo chivo expiatorio y caballo de batalla para justificar su preponderancia institucional.

Podríamos afirmar que, hasta la expulsión definitiva de los moriscos (fenómeno que, como están demostrando las últimas investigaciones al respecto, también sería muy matizable¹⁶), hubo una relativa calma de las Inquisiciones castellanas acerca de la polémica relativa a la sinceridad de los conversos. Todo lo contrario estaba aconteciendo en Portugal, donde, tras años de pulso diplomático, negociaciones, avances y retrocesos, se terminó instaurando su propio Tribunal de Fe, según el modelo de los Reyes Católicos.

Una fase inicial de cierta tolerancia regia y de los poderes públicos con sus súbditos recién bautizados (eran un agente económico demasiado importante para que la Corona Lusa se permitiera desprenderse de ellos, especialmente, los judíos castellanos recién llegados en 1492) les permitió un mayor mantenimiento de sus costumbres y tradiciones, mientras se iban asimilando a su nueva religión. Aquellas prorrrogas que les salvaguardaban de caer en la jurisdicción inquisitorial les permitieron un mejor nivel de formación en su antiguo credo que el de sus colegas castellanos.

Por ello, no tiene nada de extraño que muchos de ellos ambicionaran *cruzar la raya*¹⁷ cuando esa fase expiró, sabedores de que la coyuntura de vigilancia religiosa en el reino vecino era más benigna en aquellos instantes. Se trataba, además, de un viaje más fácil y menos traumático que otras salidas (por ejemplo, hacia el norte de África¹⁸), siendo esta frontera más permeable por la Unión de Coronas Ibéricas (1580). Andalucía sería uno de los principales focos de atracción de estos movimientos migratorios.

No han existido análisis en profundidad del papel de los portugueses en el tribunal cordobés, aunque sí algunas consideraciones interesantes en ponencias, como la de la profesora Dinaci Colla Lhamby¹⁹, quien, comienza su clasificación por etapas a partir de la segunda mitad del siglo XVI.

De cualquier modo, a raíz de los resultados que estamos obteniendo, podemos afirmar que el número de causas lusitanas en el Quinientos fue mayor que el suge-

16. Podemos citar uno de los artículos más recientes de la cuestión en Soria Mesa 2012, pp. 205-230.

17. Expresión acuñada en la propia época y que subrayaba la facilidad para acceder al reino vecino. Historiográficamente, el concepto ha alcanzado gran aceptación para definir la movilidad fronteriza.

18. Por ejemplo, para esta área geográfica destacan los estudios de varios especialistas recogidos en Ballesteros y Ruah 1998.

19. Colla Lhamby 1987, pp. 169-173.

rido por esta autora, además de mostrar un establecimiento de núcleos familiares estables, contra la perspectiva de que esta primera fase solamente tuvo sujetos aislados, predominantemente varones.

Esa imagen tópica de poca presencia *marrana*²⁰ a finales del siglo XVI queda muy cuestionada por el Auto de Fe de 1597, ya mencionado previamente en el presente artículo, así como en planteamientos de varios especialistas²¹. Como veremos a continuación, encontraremos linajes trasladados allí con todos sus integrantes.

Antonio Domínguez Ortiz advirtió en algún pasaje de sus clásicos trabajos la relevancia de este Auto. Particularmente, hizo referencia a ello en *Los judeoconversos en España y América*²², donde este autor destacó esta procesión como uno de los momentos clave de la Inquisición de Córdoba, pendiente de estudiarse con profundidad. Ciertamente, era una carencia real, ya que, más allá de un listado de nombres y apellidos, desconocíamos casi todo acerca de oficios, estatus social y conexiones internas entre los condenados.

No fue el único investigador que incidió en ello, Henry Charles Lea, también subrayó los muchos interrogantes que todavía quedaban sobre la cuestión²³. Hace un par de décadas, María Palacios Alcalde dedicaba un artículo a la influencia de la Inquisición en Écija²⁴. Esta historiadora mostró las líneas generales de la acción Tribunal a lo largo de la Edad Moderna en la ciudad; ahora, el presente trabajo pretende indagar en el grupo portugués afincado en suelo astigitano, el cual tuvo a muchos de sus miembros penados durante el Auto. Asimismo, disponemos de dos estudios referidos a las visitas de 1593 y 1597, a cargo de los profesores Juan Carlos Galende Díaz²⁵ y Juan Aranda Doncel²⁶.

Como podemos observar, se ha incidido bastante en la necesidad de profundizar en los avatares de los implicados, pero seguimos careciendo de dicho análisis. A ello dedicaremos los siguientes epígrafes.

3. LOS ANDRADA

3.1. La llegada de los Andrada a Écija

Antonio Rodríguez de Andrada, quien alcanzó la dignidad de jurado, era la cabeza visible de un clan que se instaló en Écija en la segunda mitad del siglo XVI. Llegado de Portugal a la ciudad andaluza en circunstancias poco claras, había

20. Insulto de origen bajomedieval con el que se hacía alusión a que los judíos convertidos no habían abrazado con sinceridad la fe cristiana. El descalificativo prosperó y se instaló con fuerza durante la Edad Moderna, llegando, paradójicamente, a ser adoptado por la propia historiografía.

21. Especialmente, en Carrasco 1987.

22. Domínguez Ortiz 1992, p. 58.

23. Lea 1983, vol. III, p. 22.H.

24. Palacios Alcalde 1989, pp. 451-465.

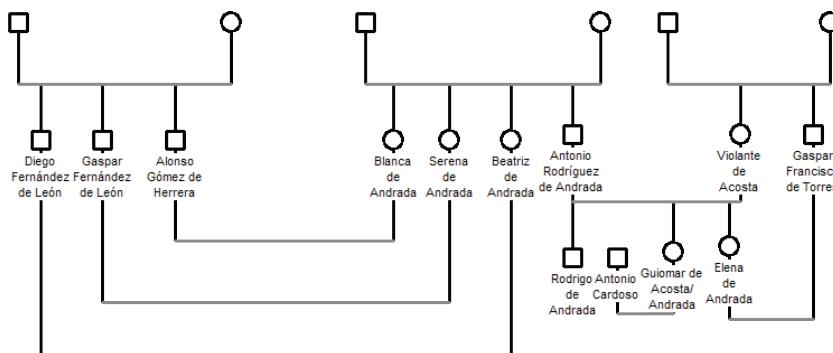
25. Galende Díaz 2009, pp. 37-48.

26. Aranda Doncel 1984, pp. 5-18.

casado con Violante de Acosta, otra compatriota. No era un enlace anecdótico, la estrategia familiar de aclimatarse con antiguos paisanos quedó de manifiesto con sus tres hermanas, unidas, respectivamente, con tres hermanos lusitanos, todos ellos mercaderes adinerados.

En cierto sentido, aquellos hechos en sí no tenían nada de extraordinarios. Resultaba frecuente buscar enlazar con parientes de la misma nacionalidad, así como la consabida *endogamia profesional*, que solía darse en la sociedad de aquel tiempo. Sin embargo, estas cuatro uniones escondían un lazo mayor, una ascendencia compartida y rasgos propios que los diferenciaban del resto. Todos ellos eran judeoconversos.

Árbol 1. Enlaces conyugales de Antonio Rodríguez de Andrada y sus hermanas.



nos nuevos cordobeses tras ser atacados por las turbas del 14 de marzo de 1473, siendo auxiliados por don Fadrique Manrique, noble de la localidad. La profesora María Palacios Alcalde, tras estudiar la ciudad durante dicha época, no duda en estimar que su población debía de rondar los 6.000 habitantes³⁰.

En definitiva, un emplazamiento atractivo para procurar comenzar de nuevo, lejos de la mirada indiscreta de todo aquel que sí conocía el verdadero pasado del linaje. El núcleo familiar de Antonio Rodríguez, incluyendo a sus cuñados y otros parientes, se amplió durante los siguientes años, reforzando sus lazos y creando otras alianzas con gentes de la localidad. Con una inteligente diversificación de inversiones, estos protagonistas lograron una próspera estabilidad económica.

Todo ello iba a empezar a tambalearse cuando algunos de los trabajadores del jurado Andrada denunciaron determinados hábitos de su señor durante la visita celebrada por la Inquisición de Córdoba a Écija (1593)³¹.

3. 2. Acusaciones contra el linaje de los Andrada

Una de las grandes polémicas que tenemos en la lucha mantenida entre la Inquisición y el criptojudaimo peninsular es el grado de veracidad que escondían algunas de las pruebas que se consideraban como prácticas hebraicas. Es decir, ¿hasta qué punto era judaizante una persona que únicamente emulaba las costumbres culinarias de sus abuelos? Para no pocos de aquellos conversos, muy alejados en su formación de los textos hebreos, ponerse una camisa limpia el sábado o su repulsa al tocino eran simplemente hábitos adquiridos por la influencia de sus familiares, lo que habían visto desde pequeños, sin connotación religiosa³².

Con esa clase de pruebas (quitar el sebo de la carne, degollar las aves y no estrangularlas, etc.) fueron acusados Antonio Rodríguez de Andrada, su esposa, hijos y el resto de su linaje³³. Varios especialistas han incidido en la tipificación de esta clase de pruebas que los propios inquisidores tenían como molde para presentar a los testigos, quienes los señalaban de forma mecánica³⁴.

Nuevamente, a pesar de que ha habido alguna consideración de interés sobre ciertos aspectos de esta indagación³⁵, no ha sido mucha la atención brindada a estas pesquisas. Vacío inexplicable, si consideramos la cantidad de testimonios y denuncias que recogió don Alonso Jiménez de Reinoso, inquisidor cordobés, quien dio constancia a la Suprema de los resultados, prestándose especial atención al grupo portugués allí establecido. Los Andrada y los Fernández de León³⁶ (linaje al que

30. Palacios Alcalde 1989, pp. 451-465.

31. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43.

32. Por citar solamente algunos estudios, recordar el clásico trabajo de Márquez Villanueva 2006. Recientemente, destaca la línea reflejada Graizbord 2007.

33. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, f. 10v.

34. Por ejemplo, en Contreras 1992. Asimismo, Alpert 1997, pp. 60-75.

35. Aranda Doncel 1984, pp. 5-18.

36. Igual que ocurre con los Andrada, la documentación parece usar indistintamente Hernández de León y Fernández de León. Buscando la unificación y la lectura más cómoda, optamos siempre por transcribir Fernández como primer apellido.

pertenecían los tres mercaderes que casaron con las hermanas del jurado) componían la rama fuerte de una comunidad que implicaba a muchos otros portugueses asentados en el lugar. Según testimonio de una de sus criadas, Gaspar Fernández de León, marido de Serena de Andrade, había declarado en una de las reuniones que habían venido huyendo de la confiscación de bienes del Santo Oficio luso³⁷.

Durante los primeros años de recopilación de información tras la visita de 1593, la maquinaria inquisitorial se puso en marcha para averiguar todo lo posible de aquel colectivo. Se escribió pidiendo información a sus colegas en los Tribunales de Murcia³⁸, Llerena, Lisboa, Coimbra, Sevilla y Évora³⁹.

Muchas fueron las armas del Santo Oficio en este período, no obstante, ninguna fue comparable a su capacidad de levantar genealogías y conservar en la memoria la mancha de sus víctimas para transmitirla a sus descendientes. A modo de ejemplo, podemos citar una treta que se realizó en Écija para descubrir dónde se encontraban los eslabones más débiles del círculo de los Andrada.

Cuando Francisco de León, mozo de apenas 13 años de edad, denunció a sus amos (el matrimonio formado por Alonso Gómez de Herrera y Blanca de Andrade, más sus hijos Juan Gómez de Herrera y Cecilia de Andrade), las autoridades tomaron en consideración la sospecha de Francisco⁴⁰ de que muchas de las criadas estaban dispuestas a encubrir el supuesto secreto de sus señores. Por ello, aparentando que nunca se había producido la denuncia, el joven siervo fue llamado, junto con dos mozas de Blanca, para responder a varias preguntas como si fuera la primera vez que alguno de los tres acudía a declarar. Las dos muchachas intentaron asesorar a Francisco, buscando no comprometer a sus amos con sus versiones, sin saber que estaban propiciando el efecto contrario.

Sencillamente, bastaba que, dentro de todo el personal doméstico, hubiera un único testimonio adverso para que todo un linaje quedase comprometido. Igual que acontecía con otros de los denunciadores, las evidencias seguían limitándose a cuestiones relativas a la dieta (desangrar la carne, limpiar los candiles la noche del viernes, etc.) y los prejuicios que generaba en el resto de la sociedad la procedencia portuguesa de los acusados⁴¹.

37. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43. En similares términos se expresó Valentín Cardoso, natural de Lisboa, quien afirmó que los inquisidores portugueses habían dejado en la ruina a sus padres, debido a las confiscaciones, habiendo él decidido trasladarse a Écija, donde había sido protegido por los Andrada: AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 114, f. 139v.

38. Para el caso murciano, solamente interesaba un personaje, el cual había sido huésped de Gaspar Fernández de León en 1590. Ambos portugueses, Gaspar argumentó que su invitado era un marinero superviviente de la expedición de Sir Francis Drake, pero con el tiempo, a raíz de las noticias que proporcionaron las esclavas de Gaspar, se señaló que era un prófugo luso de la Inquisición de Murcia. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, f. 16v.

39. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, ff. 16v-17v.

40. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, f. 13v.

41. En este sentido, Natalia Muchnik ha profundizado en esta realidad, mostrando las diferentes aristas de esta cuestión religiosa. Cabría destacarse su artículo en Muchnick 2006, pp. 277-300. Recientemente, de esta misma autora, sobresale Muchnik, 2014. Son unos trabajos que inciden en la particular dinámica del grupo judeoconverso, cómo las hostilidades inquisitoriales lo empujan a desarrollar unos rasgos de identidad propia y las dificultades afrontadas por sus protagonistas.

Un ejemplo claro de estos riesgos lo hallamos en los primeros compases de las averiguaciones, donde existían muy pocos indicios contra doña Violante de Acosta, quien además disfrutaba de una posición privilegiada por el estatus de su marido, el jurado Andrada. Tras deliberaciones, su causa se votó como suspendida, al no haber otra sospecha sólida contra ella que la ausencia de liebre, conejo y tocino en sus cocinas; pese a ello, conforme las cárceles inquisitoriales se fueron llenando de familiares suyos, las cuales acabaron denunciándola, comenzó la caída del grupo.

Tras mantenerse negativos en las primeras audiencias, bastaba una incriminación, inclusive arrancada de la coacción o la tortura directa, para que lo afirmado por dicho reo iniciase una avalancha de delaciones de supuestos cómplices que salpicaba al resto, hasta el punto de que Violante se vio obligada a desfilar en el Auto de 1597; portó hábito de media aspa, abjuró de vehementi y hubo de abonar 500 ducados para sufragar los gastos que había producido en el tiempo que duró su cautiverio⁴².

¿Quiénes estaban detrás de las primeras denuncias que provocaron los continuados encarcelamientos de miembros del linaje de los Andrada? Podemos vernos tentados a pensar que hubo muchos casos como el de Francisco de León, es decir, mozos o criadas denunciando a sus señores. Todo lo contrario, como ya apuntó Pilar Huerga Criado⁴³, la regla general en este tipo de situaciones fue que la servidumbre se mostrase notablemente leal con sus amos, como queda demostrado también en estos procesos, donde la gran mayoría del personal doméstico defendió la inocencia de sus señores.

Muy distinto era lo que ocurría con antiguos empleados, como los labradores de la heredad del jurado Andrada que iniciaron los rumores y, muy especialmente, Francisca Rodríguez, quien trabajó en dicha casa⁴⁴. Ya al servicio de otro vecino de Écija, en este caso, don Tello de Aguilar, fue una de las principales acusadoras de sus antiguos patronos. No debe resultar sorprendente que el propio don Tello, también cargo municipal en Écija, acudiera a dar fe de los rumores que le habían llegado sobre su colega⁴⁵, lo cual podía esconder intereses y rivalidades dentro de distintas facciones del cabildo.

Una vez esta fisura se producía, los acusados quedaban vulnerables desde todos los frentes posibles. Ello incluía a sus propios esclavos. Muchos de ellos

42. Gracia Boix 1983, pp. 313-319 y AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 36.

43. Huerga Criado 2000, pp. 467-470.

44. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, ff. 10v-11r.

45. Es más que probable que en este tipo de acusaciones se escondieran otros intereses y rivalidades. Como bien demostró el profesor Jaime Conterras, una amalgama de intereses llevaba a unas facciones a utilizar el arma inquisitorial contra sus oponentes. En Conterras 1992. Para el caso de los Andrada, tenemos constancia de sus vínculos con los Silva, quienes también eran jurados en Écija. En los pleitos que encontramos en AHN, Inquisición, leg. 1839, exp. 7, vemos con claridad como sendas familias controlaron parte de las alcabalas de Écija durante la década de los 90 del siglo XVI. Es factible conjeturar que don Tello y otros miembros de la oligarquía local mantuvieran rivalidades comerciales contra ellos que hubieran podido estar detrás de su animosidad frente a esta comunidad de portugueses. Con todo, a falta de pruebas documentales, no nos encontramos en disposición de poder hacer afirmaciones taxativas en ese sentido.

fueron de origen morisco, algo muy lógico en el contexto de la época donde nos movemos para estos procesos. La presencia de población mahometana esclavizada en Andalucía no es casual. Sin la abundancia de otros mercados, como el de Sevilla, Córdoba y sus villas (especialmente algunas como las de Lucena) muestran esa proliferación de siervos moriscos, en no pocos casos, traídos por comerciantes lusitanos⁴⁶. La profesora María Palacios Alcalde ha apuntado asimismo su peso en Écija⁴⁷.

Símbolo de poder y prestigio, la posesión de esclavos caracterizó a los integrantes de este grupo, quienes los incluían en sus cartas de dote, perfecto reflejo de cómo eran considerados una propiedad más a inventariar⁴⁸. De cualquier modo, eran un lujo que podía tornarse en un arma de doble filo, generándose conflictos que podían traducirse en futuras venganzas de dichos siervos, empleando la denuncia ante el Santo Oficio como un modo de ajustar cuentas por otras rencillas⁴⁹. Ello parece traslucirse de las declaraciones de un esclavo mulato de los Andrada (según sus palabras, “unos perros que merecerían ser quemados”), quien afirmaba que sus dueños solían realizar siempre la misma estrategia: aprovechar durante varios meses a sus esclavas y, posteriormente, venderlas a buen postor, preferiblemente de fuera del reino, para que estas mujeres no pudieran declarar lo que habían visto⁵⁰.

Sin embargo, el temor a la delación de un posible secreto religioso en aquellos hogares no tenía por qué ser necesariamente el motivo de aquellas ventas tras un tiempo al servicio de dicha familia. Gaspar Fernández de León pretendió mandar a Granada, en vísperas de la visita inquisitorial, a dos de sus siervas, las cuales habían sido forzadas por dos de sus hijos, provocando además una fuerte disputa ante ambos por los favores de las mismas. Fricciones, abusos y tensiones que podían explicar el futuro rencor que tuvieron moriscas como Isabel Pérez⁵¹, la cual recurrió a las autoridades del Tribunal para saldar aquellas afrontas, incriminando con ello a toda la parentela de los Andrada.

La gran cantidad de personas acusadas, algunas de ellas miembros del propio cabildo municipal, llevó a que la cuestión del Auto de Fe de 1597 fuera algo en lo que no solamente estaba en juego la supervivencia de los linajes implicados, sino el prestigio de toda la ciudad de Écija por el grave descrédito que sufriría por semejante hecho.

46. Fortea Pérez 1983. En su análisis, dicho autor destaca el peso de población morisca en los censos que se dan en Córdoba en la segunda mitad del siglo XVI. La vinculación de cristianos nuevos portugueses en la trata de esclavos desde época temprana del siglo XVI ha sido mostrada en Fernández Chaves y Pérez García 2012, pp. 199-222.

47. Palacios Alcalde 1994, p. 456.

48. AHN, Inquisición, 4704, exp.14 y AHN, Inquisición, 1856, exp. 43, ff.7v.-8r. y ff.10v.-13r.

49. Corona Tejada 1982, pp. 101-117. En dicho artículo, el autor muestra como antiguas esclavas son convencidas por sus nuevos amos para denunciar a sus antiguos propietarios, saldándose así ciertas personalidades de unos con otros.

50. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, f. 11.

51. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, f. 7.

Se llegó a recurrir al propio monarca, Felipe II, solicitando al *Rey Prudente* que se concedieran perdones y prorrrogas a los encausados. La Corona obtuvo un Breve de la mismísima Roma⁵², así como medidas benevolentes con quienes se auto-denunciasen de propia voluntad frente al Santo Oficio. En definitiva, una serie de esfuerzos colectivos de Écija para salvaguardar su imagen y honra. Volvía a incidirse en la endeblez de las presuntas pruebas de criptojudáismo y el procedimiento de denuncias.

Muchos de los procesados entre los Andrada se acogieron a aquellas medidas, lo cual explica que algunos pudieran conservar inclusive sus oficios públicos⁵³. Con todo, hubo bajas en sus filas (las más notorias las de Jorge Rodríguez de Andrada y Juan Gómez de Andrada, huidos y relajados en estatua⁵⁴), pero el linaje siguió siendo visible en la ciudad, aunque menos poderoso que antaño. Era la antesala de una disputa que se mantendría con fuerza durante la primera mitad del Seiscientos, especialmente a partir del reinado de Felipe III⁵⁵, los intentos de integración del grupo judeoconverso y su choque con la mentalidad de *limpieza de sangre* de la época, bajo la amenaza constante del Santo Oficio.

3.3. Riqueza y negocios de los Andrada: El acceso al poder local

Si la visita al distrito en 1593 y el Auto celebrado cuatro años después nos sirven para descubrir algunos de los lazos de parentesco dentro de este colectivo, hemos de hacer ahora mención a otra serie documental que nos ha permitido profundizar más en los niveles de fortuna de estos protagonistas. Tras la celebración del Auto, surge un fenómeno que nos resultará de mucha utilidad para vislumbrar su condición socioeconómica: la reclamación de los bienes confiscados por parte de sus parientes.

Este mundo de pleitos constituye una fuente de gran valor, especialmente por lo que podríamos denominar como *informaciones tangenciales*. Es decir, aquellas que no forman parte del objetivo del documento, pero que, involuntariamente, enriquecen otros campos. Por ejemplo, podemos albergar las más fundadas sospechas de la sinceridad de una declaración obtenida durante el presidio inquisitorial, pero, cuando acude a citar testigos favorables a su causa e incluye copias de su acuerdo matrimonial, Gabriel Gutiérrez, escribano luso en Écija, muestra de manera clara su círculo clientelar, bienes y apoyos de los que dispone.

Perfecto conocedor de los resortes del sistema y formado por su propio oficio en esas lides, este portugués, esposo de Cecilia Fernández de Andrada, reconci-

52. Un claro antecedente del futuro perdón general de 1605, trabajado con detalle por López-Salazar Codes 2010.

53. Palacios Alcalde 1983, p.459. Concretamente, encontramos que Jorge y Diego Fernández de León, así como Gabriel Gutiérrez, continuaron poseyendo sus escribanías públicas, gracias al inventario de los protocolos notariales de Écija, efectuado por su directora Marina Martín Ojeda. Más información sobre el archivo astigitano en <http://archivomunicipal.ecija.es/>.

54. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 48.

55. Sobre ello ha indagado un especialista en la temática como el profesor Ignacio Pulido Serrano. Entre otros estudios, destacar Pulido Serrano 2006, pp. 345-376.

liada en 1597, inició un arduo e infructuoso proceso para reclamar la parte que les correspondía de la dote. Se trataba de intentar recuperar, en la medida de las posibilidades, algo de lo incautado a su cónyuge. Todo ello debilitaba la posición social de sus deudos políticos en Écija.

Las cartas de dote y arras anexas en estos pleitos contrastan con las conservadas en los protocolos notariales de Córdoba, las cuales, salvo excepciones, siempre son de dimensiones más modestas. Por regla general, las escribanías cordobesas nos muestran acuerdos matrimoniales entre portugueses menos pudientes y testamentos relativamente discretos en comparación con grupos de mayor poder adquisitivo. Las minuciosas descripciones de los notarios, conservadas en el AHN, nos permiten recrear el mobiliario de miembros de este linaje, de una forma que nos sería imposible sin esta fuente, reflejando la condición de mesocracia pujante de estos protagonistas en Écija.

Los materiales y productos textiles son muy abundantes en sus domicilios. Lienzos de Ruán, seda de calidad, procedente de lugares como Flandes y Granada, también mercancías tales como varas de tafetán, telas de Italia, etc. El propio Gabriel⁵⁶ y su esposa admitieron que, si bien una parte de la misma era para ellos, otra era vendida a vecinos del lugar, estando ya apalabrados sus clientes. Esto no resultaba nada infrecuente y, la asociación entre tratantes portugueses y el sector textil, únicamente se acentuaría con el transcurso de los años. No solamente en el enclave astigitano, también tenemos noticia en época temprana de comerciantes de este sector con el apellido Andrada que viajaron a Córdoba para abastecerse o vender⁵⁷.

Ya entrados en el Seiscientos, Manuel López de Andrada acudía para reclamar pellejos de azafrán confiscados a Isabel Rodríguez, compatriota y prisionera del Santo Oficio de Córdoba, confirmando la tendencia de los judeoconversos portugueses a vincularse a esta industria y sus circuitos comerciales⁵⁸.

56. AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 14. Se trata de un pleito detallado donde Gabriel muestra su paso de Osuna (donde desempeñaba la profesión de cirujano) a Écija. Hombre de posesión acomodada (tierras, molinos de aceite, propietario de ganado, etc.), es comprensible el por qué era una elección tan idónea para los Andrada a la hora de escogerle como esposo de Cecilia Fernández de Andrada. Indudablemente, el apoyo de las distintas ramas del clan resultaría de gran ayuda para que Gabriel, recién llegado a Écija, tardase poco en obtener su propia escrivánía pública, beneficiándose ambas partes de aquella alianza.

57. Fortea Pérez 1983, p. 402. Fortea menciona al mercader lisboeta, Antonio de Andrada, quien fallece en Córdoba, donde estaba atendiendo unos negocios, debiendo dirimirse a quien pertenecían sus productos tintóreos de las Indias. Hemos acudido al documento original en el que se basa este autor, siendo la nueva signatura: AHPCo, leg.15291-P, sin foliar (27 de abril de 1555). Por desgracia, ningún pariente acude a reclamar los bienes, por lo que no podemos ver si este personaje es un antecedente de los miembros de los Andrada que van a Écija (en cualquier caso, este Antonio de Andrada es lisboeta y el Santo Oficio de Córdoba escribe principalmente al Tribunal de Coimbra para lograr información del pasado de sus prisioneros en Portugal. Volveremos a incidir en la posible procedencia del grupo más adelante).

58. AHN, Inquisición, 4703, exp.13. No hemos encontrado ninguna conexión entre este Manuel López de Andrada y el núcleo de Écija. De hecho, este personaje tenía establecido su negocio en Mérida.

La confiscación de bienes era un arma sumamente destructiva para la víctima y su entorno, no únicamente familiar, sino también para poder cobrar sus deudas. Ello se observa en la documentación a la que hemos aludido. Todo un especialista en el tema, como el profesor Bernardo López Belinchón⁵⁹, cita a este mecanismo como una de las principales causas del paulatino agotamiento de la élite económica conversa y la motivación de su final abandono del territorio peninsular, tras mucho tiempo intentando integrarse.

Gracias a sus conexiones con el cabildo municipal de Écija, estos pleitos también nos permiten acceder a la esfera de la oligarquía local. De especial interés resultan las apelaciones de Alonso González de Silva⁶⁰, quien se había vinculado a estos portugueses a través de su unión con doña Isabel de Andrade. La fórmula de acceder a estas posiciones era la *resignatio in favorem*. En no pocos casos, esta cesión era una compra-venta encubierta. Antonio de Góngora fue el encargado de entregar su título a Silva, quien así lo manifiesta en sus declaraciones. Este personaje reclamó 160.908 maravedíes al Santo Oficio, procedentes de lo requisado a su esposa. Pese a que miembros de su familia política (como el propio Gabriel Gutiérrez, precisamente) le apoyaron con sus testimonios, el veredicto le resultó desfavorable.

Estas demandas reflejan otro círculo que debe mencionarse: el mundo de los deudores. Silva tenía varios beneficios pendientes de convecinos suyos, especialmente por la venta de novillos. Por ejemplo, Andrés Adame *El Viejo* tenía sin pago el abono de 40 ducados por la adquisición de dos de estos animales, propiedad del jurado. La riqueza de este personaje hizo ser muy recelosos a los notarios inquisitoriales, quienes sospechaban que aún podía ocultar más bodegas con aceite y trigo, heredades, piezas textiles, etc.

También hallamos otra clase de inversiones. Así, el 28 de abril de 1597, Gonzalo López de Vargas, arrendador de las alcabalas de aceite y lana labrada en Écija, se presentó ante los inquisidores para reclamar que de parte de lo requisado a Isabel de Andrade se le retribuyera por una lana comprada que aún se le debía. Este catálogo incluía asimismo varias varas de tafetán y otras mercancías. Es el mismo modelo que encontraremos en los agentes económicos portugueses que tanto proliferaron en época del conde-duque de Olivares.

Por ende, el Auto fue un duro golpe, pero no definitivo para el clan. Así, miembros de los Fernández de León pusieron sus miras en suelo granadino para adquirir esta clase de dignidades públicas. Probablemente motivados por la reconciliación de muchos de sus parientes tras la procesión 1597, encontramos a Jorge Fernández de León pujando por una de las escribanías del crimen de la Chancillería de Granada, subastada por la viuda de Jerónimo de Castro Ramírez, doña Luisa Valer, en el año de 1601, ante el escribano público Rodrigo Dávila⁶¹. Se trataba de obtener otro oficio de prestigio, fuera de Écija y que permitiera proseguir la estrategia familiar de acceder al poder local.

59. López Belinchón 2001.

60. AHN, Inquisición, leg. 1839, exp. 7.

61. APGr, protocolo 354, ff. 245r-277r.

No debemos interpretar esa inversión como una decisión individual, su compra (la venta fue por valor de 14.000 ducados) fue realizada en mancomún con Cecilia de Andrada, su esposa, Diego Fernández de León (hermano de Jorge y escribano a su vez), y doña Juana de la Cueva, cónyuge de Diego. Otorgaron 4.000 ducados en efectivo, avalando el resto de los pagos con sus propiedades (cortijos, rentas sobre fanegas de trigo y cebada, casas, tiendas, etc.), respaldados por testigos astigitanos que les avalaron. Testimonios muy diferentes a los dados una década atrás en su contra.

Una serie de esfuerzos que exigían una solidaridad grupal que permitiera restaurar al linaje tras el trance inquisitorial. No obstante, era posible la recuperación; De hecho, tenemos constancia de que Jorge Fernández de León llegó a alcanzar la posición de caballero veinticuatro en Écija hasta el año de 1606, cuando renunció al oficio en beneficio de Juan Mesía Valderrama⁶².

3.4. Endogamia, consanguinidad y enlaces con familias conversas castellanas

A medida que nos adentramos en las indagaciones para la reconstrucción de este entorno familiar, las alianzas matrimoniales revelan una marcada cohesión, la cual queda reflejada en diferentes facetas: desde las uniones entre parientes a trasmisión de oficios y dignidades a sus descendientes.

De entre estos enlaces, sobresalen los contraídos por Cecilia Fernández de Andrada⁶³ y Cecilia de Andrada⁶⁴. Ambas mujeres, primas entre sí (la primera hija de Diego Fernández y Beatriz de Andrada; la segunda, de Alonso Gómez de Herrera y Blanca de Andrada), eligieron a escribanos públicos como consortes. En el primer caso, el pretendiente fue Gabriel Gutiérrez; en el segundo, Jorge Fernández de León, ya citados ambos en el epígrafe anterior. Si bien Gabriel era un portugués que venía de la localidad vecina Osuna, Jorge era asimismo pariente directo (ver el cuadro genealógico de la siguiente página).

Es conveniente incidir, llegados a este punto, en la verdadera importancia que tenía el oficio de escribano público en la Edad Moderna. Estamos en una época donde la inmensa mayoría de la población era analfabeta, por lo que, las personalidades encargadas de atesorar y confeccionar la información poseían una ventaja innegable y un estatus privilegiado. Especialmente, en el reino de Córdoba hubo una proliferación de escribanías sin precedentes que, afortunadamente, al fin encontraron a su estudioso en el profesor Miguel Ángel Extremera Extremera⁶⁵. En definitiva, este linaje mostró una fuerte predilección por emparentar con compatriotas que ostentasen esa clase de tareas.

El casamiento de doña Isabel de Andrada, hermana de Cecilia Fernández, sirvió de igual manera a cimentar la presencia de su familia en la oligarquía del cabildo. Enlazar con el jurado Alonso González se Silva le brindaba acceso a una

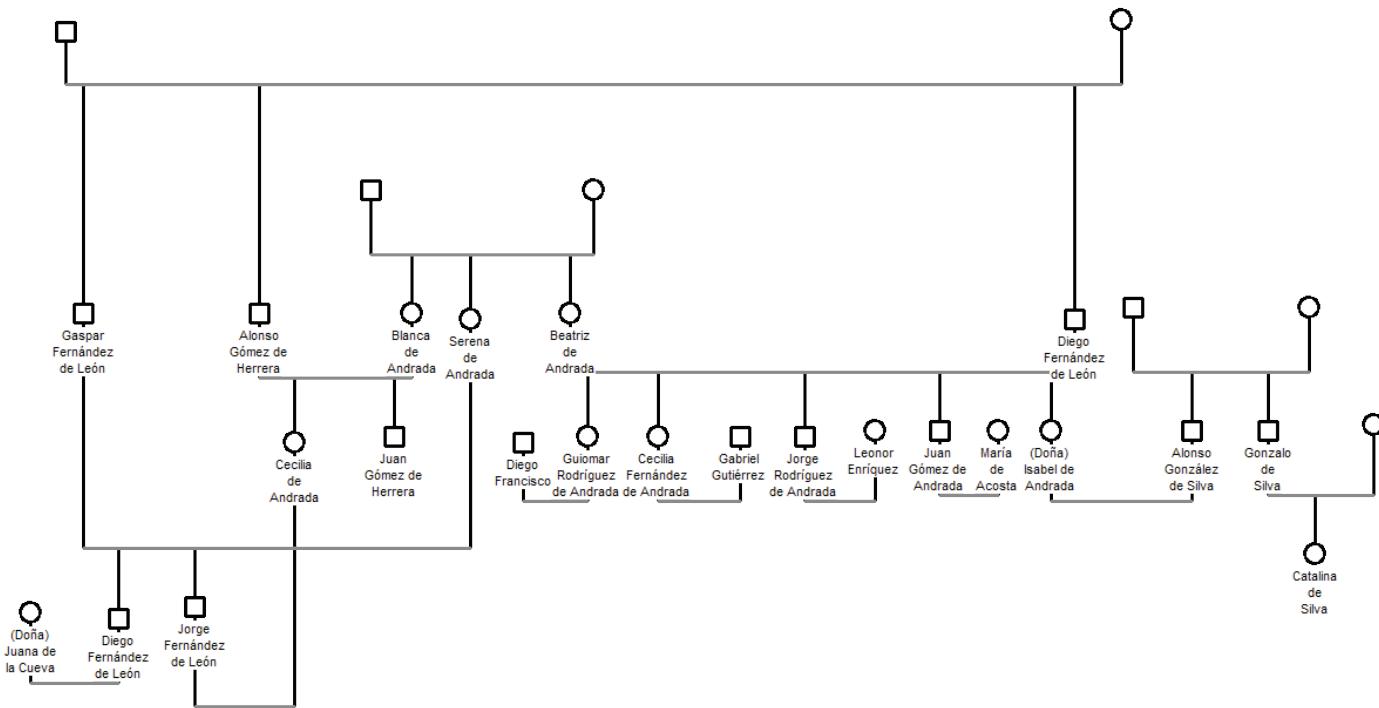
62. AGS, Cámara de Castilla, caja 2305.

63. AHN, Inquisición, leg.4704, exp.14.

64. AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 19.

65. Extremera Extremera 2009.

Árbol 2. Matrimonios de Cecilia de Andrada y Cecilia Fernández de Andrada. Emparentan con escribanos públicos portugueses. Resaltar el enlace de la hermana de Cecilia Fernández, doña Isabel, con el jurado Alonso González de Silva.



Fuente: AHN, Inquisición, leg.1839, exp.7 y AHN, Inquisición, leg. 4704, exps. 14 y 19. Elaboración propia.

familia destacada y que, además, era de cristianos nuevos castellanos. Ello exhibe que, incluso dentro de una estrategia con marcado carácter endogámico, los Andrada, Acosta⁶⁶ y Fernández de León no dudaron en aprovechar la oportunidad de un matrimonio fuera de sus filas, el cual además les reportaría una alianza con un linaje local.

Un modelo que les resultaría muy complicado repetir para la siguiente centuria. Es más, los Andrada parecieron acogerse en dicha fase a reforzar una sistemática endogamia entre sus familiares; así nos han llegado noticias, ya durante el XVII. Tenemos constancia de ello gracias a una fuente que acudió en nuestro auxilio para seguir el rastro de los descendientes del jurado Antonio Rodríguez de Andrada, allí donde las noticias inquisitoriales se silenciaban: el marco de las dispensas matrimoniales. Así, cuando Gabriel de Andrada y Guiomar de Torres decidieron contraer nupcias en 1626, la pareja hubo de solicitar una Bula pontificia⁶⁷.

El motivo era su fuerte grado de consanguinidad, al ser primos hermanos. En efecto, don Rodrigo de Andrada (padre del pretendiente) y doña Elena de Andrada (madre de Guiomar) eran hijos de Violante de Acosta y el citado jurado. El llamamiento de testigos nos revela una unión que obedece a la solidaridad de grupo, debido a la escasa dote de la contrayente. Este tipo de uniones salvaguardaban al clan de matrimonios descendentes o los riesgos, bajo la mentalidad de aquel tiempo, de una soltería femenina que no estuviera avalada por el ingreso en un cenobio⁶⁸.

Obviamente, ninguno de los citados a declarar vio la necesidad de recordar a los reconciliados por el brazo de la autoridad religiosa, omitiendo cualquier mención al Auto de 1597. Un empobrecimiento de sus recursos, antaño abundantes, los habían encaminado a un mayor predominio de la endogamia, probablemente, señal también de un afianzamiento de la identidad interna de sus rasgos étnicos, posible reacción al acoso sufrido. Una estrategia más dentro de las muchas que se dieron dentro de esta comunidad en Écija.

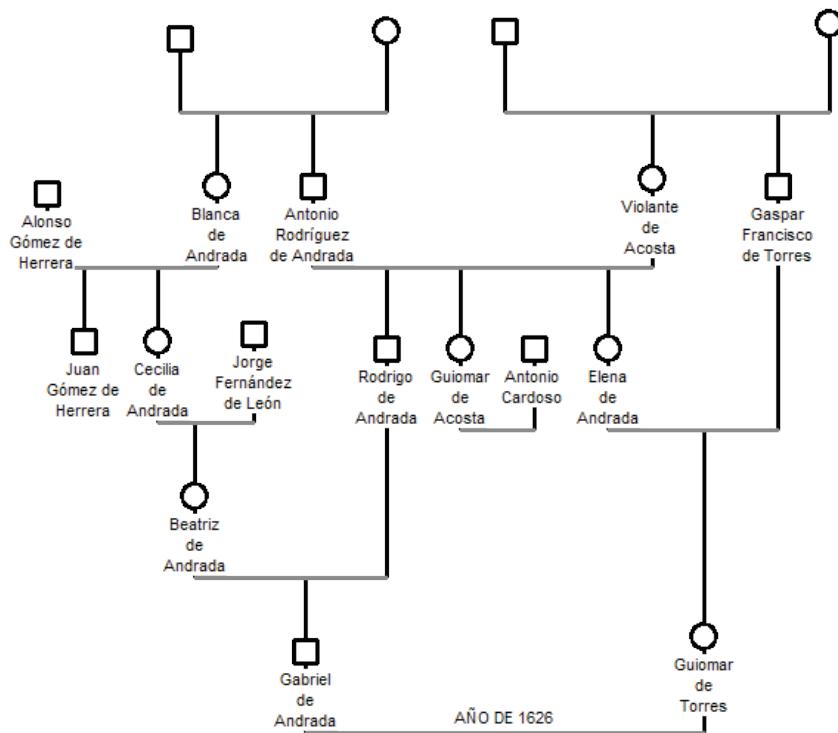
Lo interesante de este hecho es que este grupo, durante una fase, logró éxito en dicha estrategia matrimonial para consolidar su posición en la ciudad. No fueron los únicos en practicarla. Si bien fueron la cabeza visible de la comunidad de cristianos nuevos lusos afincada en Écija, otros integrantes de la misma mostraron de igual manera una gran capacidad de adaptación.

66. La rama de los hermanos de Violante de Acosta también logró posiciones en el municipio. Tal fue el caso de Gaspar Francisco de Fonseca, quien mantuvo su juradería tras el Auto de 1597, a quien encontramos pleiteando con su sobrino, Gaspar Francisco de Acosta, por parte de los bienes incautados a los padres del segundo, Diego Francisco y Guiomar Rodríguez de Andrada. AHN, Inquisición, leg. 4699, exp. 1.

67. AGAS, Vicaría, Matrimonios apostólicos, caja 9296.

68. Cuyo ingreso hubiera sido mucho más costoso para los Andrada en esta etapa de mayor pauperización. Sí tenemos constancia de que algunas sobrinas políticas de doña Isabel de Andrada ingresaron como monjas: AHN, Inquisición, leg. 1839, exp. 7.

Árbol 3. Esquema genealógico (simplificado) de la endogamia de los Andrada



Fuente: AGAS, Vicaría, Matrimonios Apostólicos, 9297 (1626). Elaboración propia.

4. ESTRATEGIAS DIFERENTES: LA ASIMILACIÓN DE LOS GÓMEZ-DÁVILA Y OTROS CASOS

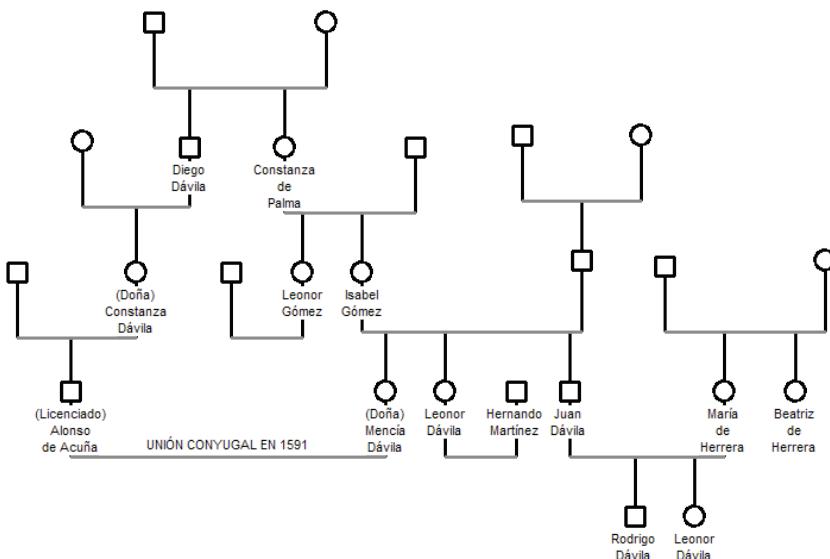
Con el transcurso de los años, pasaría a ser un hecho olvidado, junto con la verdadera procedencia del grupo familiar. No obstante, hubo un tiempo en que las hermanas Isabel y Leonor Gómez recibían en su casa de Écija a Violante de Acosta, sus hijas y sobrinas.

Francisca Rodríguez, como hemos visto en el anterior epígrafe, criada que fue de los Andrada, informó de cómo su ama llevaba con frecuencia a sus hijas a la residencia de estas compatriotas en la calle Arquillos⁶⁹. Según ella, todas se engalanaban con sus mejores vestimentas el sábado, santificando el día. Otra acusación de molde pero que sirvió para involucrar en los informes inquisitoriales a

69. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, ff.11r-11v.

estas dos hermanas portuguesas, afincadas desde hacía mucho tiempo en Écija. Ambas eran las cabezas visibles de su núcleo familiar, una característica en la que están empezando a ahondar las líneas de investigación, el papel de las mujeres judeoconversas en el hogar, como las transmisoras de esas raíces⁷⁰.

Árbol 4. *La familia Dávila. Unión con el clan portugués de los Gómez*



Fuente: AGAS, Vicaría, Matrimonios Apostólicos, caja 9296 y AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43.

Tanto Leonor Gómez, la hermana mayor, como Isabel se habían establecido con vecinos del lugar, siendo ya ambas mujeres de avanzada edad y raigambre en Écija. Fruto de dicha unión, tuvieron varios hijos que seguirían obedeciendo esa directriz de mezcolanza, la cual borraría el rastro de sus orígenes portugueses.

Así, Juan Dávila (el hijo de Isabel), quien alcanzó la dignidad de jurado en el lugar, casaría con doña María de Herrera, miembro de otra familia de posible origen converso. Por su lado, su hermana, doña Mencía Dávila se convertiría en la esposa del licenciado Acuña y, la última de las hijas de Isabel, Leonor (no confundir con su tía por línea materna, antes citada), sería casada en la villa de Aguilar de La Frontera con el abogado Hernando Martínez⁷¹.

Nuevamente, merced del mundo de las dispensas matrimoniales, tenemos más datos que complementan a los de la relación de causas para saber más acerca de

70. Moreno Koch e Izquierdo Benito 2010.

71. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, ff.11r-16r. Asimismo, Gracia Boix, 1983.

este grupo portugués, entremezclado profundamente con el linaje de los Dávila. Una cohesión que justificó la solicitud de una bula por el fuerte grado de parentesco que les unía.

Hacemos referencia al proceso apostólico de dispensación que se solicitó por la causa conyugal del licenciado Alonso de Acuña y doña Mencía Dávila⁷². El inconveniente para que el vicario admitiera el casamiento radicaba en el hecho de que el abuelo de la contrayente, Diego Dávila, era hermano legítimo de doña Constanza de Palma, abuela del licenciado. Una de las personas llamadas a testificar fue la propia Leonor Gómez.

Residente en la collación de San Juan, aquella anciana mujer de 80 años apareció durante las averiguaciones. Se la convocó debido a la declaración de Gaspar de Robles, clérigo del lugar, pariente en cuarto grado de los pretendientes. Él había señalado que su familiar había acrecentado la modesta dote de Mencía con la notable aportación de 2.350 ducados. Robles detallaba que lo había hecho por el amor que profesaba a su sobrina, además de por la posición económica de la propia Leonor, quien ostentó en sus días una dote por valor de 20.000 ducados.

En definitiva, una suma muy importante y que está mucho más próxima a los acuerdos matrimoniales que llevaron a cabo Gabriel Gutiérrez o el jurado Silva, antes que en los más empobrecidos descendientes de los Andrada.

No es un hecho casual que también ellos participen en las reclamaciones de lo confiscado a otros penados por la Inquisición. Un censo con réditos sobre unas casas permitió a Leonor Gómez solicitar parte de lo incautado de los bienes de María Méndez (aunque no se confirme, el apellido nos hace albergar sospechas de una posible ascendencia lusa), reconciliada como judaizante⁷³.

Tabla 1. *Cartas de dote y arras de miembros de las familias Andrada y Gómez*

MATRIMONIO	CARTA DE DOTE	ARRAS
<i>Gabriel Gutiérrez y Cecilia Fernández de Andrada</i> (1581)	225.000 maravedíes	37.500 maravedíes
<i>Diego Francisco y Guiomar Rodríguez de Andrada</i> (1585)	262.900 maravedís	49600 maravedís
<i>Alonso de Acuña y Mencía Dávila</i> (1591)	881.250 maravedíes	¿?

72. AGAS, Vicaría, Matrimonios Apostólicos, caja 9296.

73. AHN, Inquisición, leg.4703, exp.13.

MATRIMONIO	CARTA DE DOTE	ARRAS
<i>Alonso González de Silva e Isabel de Andrada</i> (1592)	937.500 maravedíes	187.000 maravedís
<i>Jorge Fernández de León y Cecilia de Andrada</i> (antes de 1597)	750.000 maravedíes	¿?

Fuente: Archivos varios⁷⁴. Elaboración propia.

Resulta evidente que la capacidad de asimilación de los Gómez con linajes del lugar donde se asentaban les permitió poder fusionarse con una rapidez inusitada, haciendo cada vez menos rastreable su abolengo, el cual podía darles problemas ante indagaciones inoportunas, a la par que iban borrando su impronta portuguesa⁷⁵.

Incluso cuando caían en desgracia se evitaba cualquier mención a sus verdaderas raíces. Así ocurrió con doña Leonor Dávila, quien ya instalada en Aguilar, fue denunciada por varios vecinos, saliendo reconciliada en procesión el 8 de marzo de 1598, con sus bienes confiscados, obligada a portar hábito y cumplir cárcel por el tiempo de dos años⁷⁶.

Leonor fue incluida en la lista de prisioneras castellanas, una demostración de que, incluso en las peores circunstancias, se había logrado el objetivo de integrar a la siguiente generación dentro de la comunidad local.

Los dos núcleos familiares que hemos visto podrían catalogarse, indudablemente, como los más destacados dentro de la comunidad de cristianos nuevos portugueses que se afincaron en Écija. De cualquier modo, nuestro análisis no estaría completo sin el resto de sus compatriotas, con menor presencia en las fuentes, pero no por ello menos importantes. De hecho, su comprensión social y económica es fundamental para hacernos una idea de los rasgos comunes del judeoconverso portugués típico que pobló la jurisdicción del Santo Oficio cordobés.

74. La dote de Gabriel Gutiérrez y Cecilia Fernández Andrada en AHN, Inquisición, 4704, exp. 14. La de Diego Francisco y Guiomar Rodríguez de Andrada en AHN, Inquisición, 4699, exp. 1, la cual se encuentra microfilmada (R. 1940). Asimismo, la de Alonso de Acuña y Mencía Dávila procede de AGAS, Vicaría, Matrimonios Apostólicos, caja 9296. La documentación relativa a Alonso González de Silva y doña Isabel de Andrada se halla en AHN, Inquisición, leg. 1839, exp. 7. Por último, dote de Jorge Fernández de León y Cecilia de Andrada en AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 19.

75. El Seiscientos se vería marcado por un fuerte recelo de la sociedad cristiano-vieja castellana con los emigrantes portugueses, tenidos todos en el imaginario popular como judaizantes. Por ejemplo, en Caro Baroja 2001, vol. I, pp. 360-361.

76. Gracia Boix 1983, p. 352.

El avance historiográfico de las últimas décadas ha permitido el surgimiento de excelentes monografías sobre algunos de los personajes (por ejemplo, Fernando Montesinos, estudiado por Bernardo López Belinchón⁷⁷) o familias (Dinís⁷⁸, Cortizos⁷⁹, etc.) más destacados del fenómeno *marrano*. Involuntariamente, estos ejemplares estudios han provocado el efecto colateral de que sepamos mucho de la punta del iceberg, pero no de sus bases.

Ello resulta especialmente claro en el intercambio epistolar del Consejo de la Suprema Inquisición con el Tribunal de Córdoba. A finales de la primera mitad del Seiscientos, en plena eclosión del auge y caída de los grandes mercaderes lusitanos protegidos por Olivares, Madrid pedía información a sus colegas cordobeses acerca de las haciendas y fortunas de los *cristãos novos* que se hallaban en su jurisdicción. La respuesta⁸⁰ no pudo ser más clara: lejos de los grandes asentistas, arrendadores y prestamistas que había en lugares como Valladolid o Sevilla, lo que ellos hallaron respondían a un perfil de mercaderes de nivel medio-bajo: tratantes, pequeños comerciantes, traperos, etc.

No es extraño, pues, que los portugueses denunciados en la visita inquisitorial que no pertenecían ni a los Andrada ni a los Gómez se inserten a la perfección en esta descripción. Sirva como ejemplo el matrimonio formado por Pedro Álvarez y Beatriz López, ambos confiteros de nacionalidad portuguesa⁸¹. O la pareja de traperos que formaron los Colmenero, asimismo de origen en el reino vecino, vinculados todos ellos entre sí en su día a día, debido a sus lazos económicos y misma procedencia étnica.

Ello no implicaba que en el seno de esa comunidad no fueran surgiendo discrepancias. Conforme iba creciendo en número la comunidad de conversos portugueses, más se acentuaban las diferencias económicas y sociales entre sus componentes, lo cual afectaba a la unidad del grupo. Otro sujeto aislado parece haber sido el viandante lisboeta, Valentín Cardoso, sin conexión aparente con un yerno homónimo de Antonio Rodríguez de Andrada y Violante de Acosta, llamado Antonio Cardoso, penado con 200 azotes y destierro por seis años de Écija⁸², quien justificaba su amistad con los Andrada como una medida de protección y ayuda, debido a lo precario de su situación.

En este contexto solían surgir divergencias y rencillas que provocaban el futuro intercambio de acusaciones ante las autoridades. Écija conoció a una perfecta exponente de ello en la figura de Dominga Lorenzo. Esta portuguesa ejercía como criada en diferentes casas, resentida contra sus antiguos amos. Ella implicaría al matrimonio Colmenero y al formado por Miguel Sánchez y Juana Bautista, ambos confiteros.

77. López Belinchón 2001.

78. Juega Puig, 2004.

79. Sanz Ayán 2002, pp. 73-98.

80. Pude mostrar ese interesante informe en Cañas Pelayo 2013, pp. 23-40.

81. AHN, Inquisición, leg.1856, exp. 43, ff. 13v-14r.

82. Gracia Boix 1983, p.313. Más detalles de su causa en AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 114, f. 139v.

No fueron los únicos acusados por esta criada, quien poseía un conocimiento privilegiado de las distintas familias portuguesas establecidas en Écija. Incluso, y esto resulta de sumo interés, aportaba información de familias cristiano-nuevas castellanas a las que también había servido. Tal fue el caso de Diego de Vargas y sus tres hijas, huidos de Granada por temor a la represión del Santo Oficio, solamente para volver a verse denunciados en esta visita⁸³.

Si bien los propios inquisidores habían hecho una clara división entre reos portugueses y naturales del lugar, quedaba claro que existía un conocimiento mutuo y conexiones. En ningún caso es más patente que en el caso de los Silva, no solamente por el jurado que casó con doña Isabel de Andrada, como hemos visto, sino por el hermano de este, Gonzalo Silva, y su sobrina, esta última denunciada junto a otras presuntas beatas⁸⁴.

Otros, por el contrario, tomaron el rumbo de la huida; sus efigies fueron relajadas⁸⁵, mientras que la gran mayoría de los acusados en la visita de 1593, terminaron saliendo reconciliados en 1597. Una de las cuestiones pendientes, de lo cual queda reflejo en la correspondencia del Santo Oficio cordobés con la Suprema, es indagar en el origen y procedencia de estas víctimas.

Tarea muy difícil de llevar a cabo. Basándonos en las referencias del Archivo Histórico Nacional, tenemos noticia de que la Inquisición cordobesa pidió informes a los grandes Tribunales lusos, preguntándoles acerca de su posible conocimiento previo de los procesados en 1597. Sabemos que el Santo Oficio de Coimbra respondió afirmativamente⁸⁶, si bien no hemos encontrado el posible intercambio epistolar que mantuvieron sobre esta cuestión.

Indagando en el vastísimo fondo documental de Torre do Tombo, hemos hallado indicios de posibles antepasados de estos protagonistas en Montemor, los cuales fueron procesados por judaizantes por el Tribunal de Coimbra. Tal fue el caso de Margarita de Andrada⁸⁷, hija de Francisco López y Andrea de Andrada, esposa del mercader Gómez Rodríguez, también cristiano nuevo. Pese a ello, contamos con varias desventajas que entorpecen poder establecer correctamente las conexiones.

Al encontrarnos con unos apellidos tan recurrentes en Portugal (Andrada, Gómez, Fernández, Francisco, etc.), no podemos afirmar a ciencia cierta, si nos encontramos con un parentesco real entre los encausados de Écija y los cristianos nuevos del distrito inquisitorial luso que hemos buscado en nuestras primeras catas. Es un campo que habrá de desarrollarse en el futuro, cimentado una estrecha colaboración entre las historiografías española y portuguesa, para comprender la *historia anterior* de estas familias que luego se instalaron en Castilla.

83. AHN, Inquisición, leg.1856, exp. 43, f.21r.

84. AHN, Inquisición, leg.1839, exp.7.

85. AHN, Inquisición, leg.4699, exp.3 y Gracia Boix 1983, pp. 316-317.

86. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43.

87. ANTT, Tribunal do Santo Oficio, Inquisição de Coimbra, proc.9151.

La proliferación nos hace intuir algún posible indicio⁸⁸, aunque, actualmente, no nos encontramos en disposición de realizar ninguna afirmación rotunda a este particular.

5. CONCLUSIÓN

Como hemos pretendido mostrar, en la medida de nuestras posibilidades, la comunidad de cristianos nuevos portugueses en la Écija de finales del Quinientos ejemplifica un temprano asentamiento de núcleos familiares estables de dicho colectivo en Andalucía. Ya antes de la Unión de Coronas Ibéricas en 1580, podemos hallar familias lusas de origen judeoconverso que se insertaron en la ciudad, llegando incluso a protagonizar un destacado ascenso social.

Mediante una inteligente política económica, la cual combinaba distintas inversiones (tierras, bodegas de aceite, etc.) con un activo comercio, estos mercaderes obtuvieron un notable estatus en su nuevo hogar. Unos niveles de riqueza que les permitieron acceder a oficios públicos, en los cuales trataron de perpetuarse a través de la transmisión de los mismos a sus descendientes, así como a emparentar, cuando las circunstancias se lo permitieron, con miembros de la oligarquía local, con una clara preferencia a hacerlo con linajes castellanos de ascendencia confesa (casos como el de los Dávila o Silva, citando a los dos más destacados).

Una presencia de judeoconversos lusos en el poder local astigitano que se consolidó a partir de diferentes mecanismos. Documentos adjuntos a los pleitos sobre los bienes confiscados a portugueses condenados en el Auto de 1597 nos ofrecen fuentes como las cartas de dote y arras, libros de cuentas de deudores, acreedores, etc. Diferentes informaciones que, combinadas con las de otros archivos, nos permiten ir comprendiendo mejor los pasos dados por esta minoría para fortalecer su nueva posición.

Los expedientes del arzobispado hispalense reflejan un aumento de las prácticas endogámicas de algunas de estas familias tras la represión inquisitorial. Un cierre de filas que obedecía a garantizar la supervivencia del grupo, así como sus rasgos propios, una respuesta al acoso al que habían sido sometidos desde las primeras denuncias vertidas contra ellos en 1593, las cuales marcaron el punto de inflexión para el colectivo: de una minoría extranjera pujante y activa en el marco urbano, sus integrantes se vieron forzados a una situación precaria, cuando no, a la huida.

El linaje de los Andrada terminaría perdiendo de forma paulatina su estatus en Écija, debido al descrédito que implicaba para sus integrantes haber sido acusados de judaizantes. Con todo, los intentos de pervivencia del grupo en su nueva vecindad fueron notorios y reflejan de manera clara una red de solidaridad eficaz

88. Singular resulta la causa de Sebastiana de Acosta, procesada en la década de los 20 del siglo XVII, hija de Felipe Rodríguez de Andrada e Isabel de Acosta, casada con otro mercader de ascendencia confesa. Citamos según el proceso encontrado en ANTT, Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Coimbra, proc. 8172.

entre sus integrantes. Su capacidad de re-invención queda demostrada a través de su puja por escribanías en otras ciudades, buscando restablecer la posición que habían llegado a alcanzar.

Paralelo a ese proceso, el ejemplo de los Gómez indica que hubo casos de una fusión total con familias de Écija, llegando a quedar borrado cualquier indicio de su origen portugués apenas una generación tras el desastre.

BIBLIOGRAFÍA:

- Alcalá, Ángel (2011), *Los judeoconversos en la cultura y sociedad española*, Madrid.
- Alpert, Michael (1997), “Ante la Inquisición”, *Historia 16*, pp. 60-75.
- Aranda Doncel, Juan (1984), “La Inquisición de Córdoba. Visita a Écija en 1593 y actuación sobre los judaizantes”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 104, pp. 5-18.
- Azevedo, Elvira (1994), “A Inquisição portuguesa, agente de emigração para Espanha”, en López Álvarez, Ana María *et alii* (eds.), *Inquisición y conversos. Conferencias pronunciadas en el III Curso de Cultura Hispano-Judía y Sefardí en la universidad de Castilla-La Mancha*, Toledo, pp. 225-239.
- Ballesteros, Carmen y Ruah, Mery (coords.) (1998), *Os judeus sefarditas entre Portugal, Espanha e Marrocos*, Lisboa.
- Bel Bravo, María Antonia (2014), “Cambio de mentalidad que facilita el regreso de sefardíes de Portugal a Andalucía en el siglo XVII”, *Estudios humanísticos. Historia*, 12, pp. 122-144.
- Cañas Pelayo, Marcos Rafael (2013), “Redes criptojudías portuguesas durante el Seiscientos ante el Tribunal de Córdoba”, *Historia y Genealogía*, 3, pp. 23-40.
- Caro Baroja, Julio (2000), *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid.
- Carrasco, Rafael (1987), “Preludio al *Siglo de los portugueses*: La Inquisición de Cuenca y los judaizantes lusitanos en el siglo XVI”, *Hispania*, 166, pp. 503-559.
- Colla Lhamby, Dinaci (1987), “Los judíos portugueses en el tribunal inquisitorial de Córdoba”, en Carvalho dos Santos, María Helena (coords.), *I Congresso Luso-Brasileiro sobre Inquisição*, Lisboa, vol. I, pp. 169-173.
- Contreras, Jaime (1992), *Sotos contra Riquelmes: Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid.
- Coronas Tejada, Luis (1982), “Criptojudaimo en Jaén en la segunda mitad del siglo XVI”, *MisCELÁNEA de ESTUDIOS ÁRABES y HEBRAICOS. SECCIÓN HEbreo*, 31, pp. 101-117.
- Cruselles, José María (2013), *En el primer siglo de la Inquisición española: Fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación*, Valencia.

- Domínguez Ortiz, Antonio (1992), *Los judeoconversos en España y América*, Madrid.
- Domínguez Ortiz, Antonio (2003), *Autos de la Inquisición de Sevilla (siglo XVII)*, Sevilla.
- Escamilla-Colin, Michèle (1995), “Hermano mañana habéis de morir: De l’ambigüete du discours inquisitorial”, en Vanderlyden, Anne-Marie, *Ambigüitez/ambivalences: actes du colloque international organisé par le Centre de Recherches Iberiques et Ibero-Américaines de l’Université de Rouen*, Rouén, pp. 45-58.
- Extremera Extremera, Miguel Ángel (2009), *El notariado en la España Moderna: Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid.
- Fernández Chaves, Manuel Fernando y Pérez García, Rafael María (2012), “La penetración económica portuguesa en la Sevilla del siglo XVI”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 25, pp. 199-222.
- Fortea Pérez, José Ignacio (1981), *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba.
- Galende Díaz, Juan Carlos (2009), “La atípica visita a la Inquisición de Córdoba en 1597: Un ejemplo de la vigilancia de la Suprema sobre los tribunales de distrito”, *Legajos: cuadernos de investigación archivística y gestión documental*, 11 (2009), pp. 37-48.
- Gil, Juan (2000-2003), *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, VIII vols.
- Gracia Boix, Rafael (1983), *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba.
- Graizbord, David (2007), “Philosemitism in Late Sixteenth and Seventeenth Century Iberia: Refracted Judeophobia?”, *Sixteenth century journal of Early Modern Studies*, 3, pp. 657-682.
- Huerga Criado, Pilar (1994) *En la raya de Portugal: Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca.
- Huerga Criado, Pilar (2000), “El problema de la comunidad judeoconversa”, en Escandell Bonet, Bartolomé y Pérez Villanueva, Joaquín (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, 2000, vol. 3, pp. 441-498.
- Juega Puig, Juan (2004), *Los Dinís, un linaje judeoconverso en la Pontevedra de los siglos XVI y XVII*, A Coruña.
- Kamen, Henry (2013), *La Inquisición Española*, Barcelona.
- Lea, Henry Charles (1983), *Historia de la inquisición española*, Madrid, III vols.
- López Belinchón, Bernardo (2001), *Honra, libertad y hacienda: hombre de negocios y judíos sefardíes*, Alcalá de Henares.
- López-Salazar Codes, Ana Isabel (2010), *Inquisición Portuguesa y Monarquía Hispánica en tiempos del perdón general de 1605*, Lisboa.
- Marcocci Giuseppe y Paiva, José Pedro (2013), *História da Inquisição Portuguesa: 1536-1821*, Lisboa.
- Márquez Villanueva, Francisco (2006), *De la España judeoconversa: Doce estudios*, Barcelona.

- Moreno Koch, Yolanda e Izquierdo Benito, Ricardo (coords.) (2010), *Hijas de Israel: Mujeres de Sefarad*, Cuenca.
- Muchnik, Natalia (2006), “Du catholicisme des judéoconvers: Rouen (1633)”, *XVIIe siècle*, 231, pp. 277-300.
- Muchnik, Natalia (2014), *Des paroles et de gestes: Constructions marranes en terre d’Inquisition*, París.
- Nirenberg, David (2000), “El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo ibérico medieval”, *Edad Media. Revista de Historia*, 3, pp. 39-60.
- Palacios Alcalde, María (1989), “La Inquisición en Écija”, *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4, pp. 451-465.
- Pérez Villanueva, Joaquín y Escandell Bonet, Bartolomé (dirs.) (2000), *Historia de la Inquisición en España y América. Temas y problemas*, Madrid, III vols.
- Pulido Serrano, Juan Ignacio (2003), *Los conversos en España y América*, Madrid.
- Pulido Serrano, Juan Ignacio (2006), “Las negociaciones con los cristianos nuevos portugueses en tiempos de Felipe III a la luz de algunos documentos inéditos (1598-1607)”, *Sefarad*, 66, pp. 345-376.
- Pulido Serrano, Juan Ignacio (2009), “Prácticas matrimoniales de los portugueses en Madrid durante el siglo XVII”, en Molina Piche, Sebastián e Irigoyen López, Antonio (eds.), *Territorios distantes, comportamientos similares: Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia, pp. 171-194.
- Ravina Martín, Manuel (2003), *Un laberinto genealógico: La familia de Mendiábal*, Cádiz.
- Réyah, Israël Salvator (1959-1960), “Les marranes”, *Revue des études juives*, CXVIII, pp. 29-77.
- Réyah, Israël Salvator y Saraiva, António José (1985), *Inquisição e cristãos novos*, Lisboa.
- Sanz Ayán, Carmen (2002), “Consolidación y destrucción de patrimonios financieros en la Edad Moderna: Los Cortizos (1630-1715)”, en Robledo Hernández, Ricardo y Casado Alonso, Hilario, *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid, 2002, pp. 73-98
- Soria Mesa, Enrique (2000), *El cambio inmóvil: Transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba ss. XVI-XIX)*, Córdoba, 2000.
- Soria Mesa, Enrique (2012), “Los moriscos que se quedaron. La permanencia de la población de origen islámico en la España Moderna. Reino de Granada, siglos XVII-XVIII”, *Vínculos de Historia*, 1, pp. 205-230.
- Soyer, François (2013), *A perseguição aos judeus e muçulmanos de Portugal: D. Manuel I e o fim da tolerância religiosa (1496-1497)*, Lisboa. .
- Yun Casilla, Bartolomé (1980), *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*, Córdoba.

Fecha de recepción del artículo: enero de 2016

Fecha de aceptación y versión final: abril de 2016

DE MALLORCA A NÁPOLES, LLEIDA Y ROMA: LOS VIAJES
DEL CANÓNIGO GABRIEL CERDÀ (1450-1491)*

FROM MAJORCA TO NAPLES, LLEIDA AND ROME: THE VOYAGES
OF THE CANON GABRIEL CERDÀ (1450-1491)

ALBERT CASSANYES ROIG

Universitat de Lleida

albert.cassanyes@historia.udl.cat

RESUMEN: Entre los distintos grupos de viajeros de la Edad Media, los eclesiásticos fueron uno de los más activos. Los canónigos mallorquines de la segunda mitad del siglo XV también surcaron los mares para llegar a diferentes destinos. A través del presente artículo se estudian los viajes realizados por uno de ellos, Gabriel Cerdà, que se dirigió a los principales centros de poder de la Corona de Aragón (Nápoles y Catalunya) y de la Iglesia (Roma), aunque también frecuentó la ciudad de Lleida para estudiar y ostentar otro canonico en su catedral. Su caso es un paradigma del comportamiento de los canónigos mallorquines en relación a su movilidad geográfica.

PALABRAS CLAVE: Canónigos; Cerdà, Gabriel; Lleida; Mallorca; rentas; viajes.

ABSTRACT: Among the different groups of medieval travellers, ecclesiastics were one of the most active. Fifteenth-century Majorcan canons, too, crossed the seas to reach their destinations. This paper considers the voyages of one of them, Gabriel Cerdà, who went to the most important centres of power of the Crown of Aragon (Naples and Catalonia) and of the Church (Rome), although he also frequented Lleida in order to study and to hold another canonry in its cathedral. His case is a paradigm of Majorcan canons' performance related to their geographical mobility.

KEYWORDS: Canons; Cerdà, Gabriel; Lleida; Majorca; incomes; voyages.

* El presente artículo ha sido elaborado con el apoyo de la Secretaria d'Universitats i Recerca del Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya. Abreviaturas utilizadas: ACL = Archivo Capitular de Lleida; ACM = Archivo Capitular de Mallorca.

El hombre medieval se movía. A pesar de los riesgos y peligros, recorría las vías terrestres y surcaba los mares. Sus objetivos eran muy variados, y alcanzaban desde la resolución de ciertas cuestiones en los centros de poder hasta la obtención de beneficios económicos a través de la práctica del comercio¹ o la participación en empresas guerreras². Tampoco hay que olvidar la potente motivación piadosa de las peregrinaciones que perseguían la salvación del alma tras un penoso trayecto hasta los Santos Lugares³. Así pues, viajaban personas de todos los estamentos, cada una con sus propias razones. Uno de los colectivos que presentó una mayor movilidad geográfica fue el de los eclesiásticos. Muchos de ellos eran peregrinos que se desplazaban con objetivos espirituales. Pero también hubo procuradores de órdenes religiosas o miembros de la alta jerarquía eclesiástica que viajaban de un lugar a otro para ocuparse de asuntos temporales o para visitar los claustros y territorios que estaban bajo su autoridad. Tampoco hay que olvidarse de los clérigos estudiantes, entre los cuales se hallaban los controvertidos golillardos⁴.

El presente artículo pretende acercarse a la movilidad de un grupo eclesiástico concreto en una cronología bajomedieval específica: los canónigos de Mallorca durante la segunda mitad del siglo XV. En ocasiones las fuentes indican que los eclesiásticos viajaban como pasajeros en las embarcaciones que se dirigían a la isla, ya fuera esta su destino final o solo un punto de escala. Por ejemplo, el obispo Pedro de Santángel (1465-1466) llegó a su nueva diócesis a bordo de dos galeazas de florentinos⁵. En este sentido, algunos de los eclesiásticos que presentaban una mayor movilidad fueron los canónigos que conformaban el cabildo catedralicio de Mallorca, cuyos viajes los llevaron a los diferentes territorios de la cuenca mediterránea occidental. A tal efecto, se ha querido tomar como modelo el canónigo Gabriel Cerdà. El suyo es un caso paradigmático y altamente ilustrativo, ya que, además de ser un personaje relativamente bien conocido –como mínimo en sus grandes rasgos biográficos⁶–, ejerció su canonicato íntegramente durante la segunda mitad del siglo XV (1450-1491⁷), de modo que se conserva la serie documental referente al pago de las distribuciones cotidianas de forma casi completa, como se indicará. Así pues, este canónigo resulta especialmente útil para alcanzar el objetivo de este artículo, aunque es evidente que su caso no se podrá generalizar hasta que no se realicen ulteriores investigaciones⁸.

1. El comercio medieval es una de las cuestiones que cuenta con más bibliografía, tanto general como centrada en el espacio regional, por lo que es imposible ofrecer un listado exhaustivo. Véase, a modo de ejemplo, la clásica obra de Postan 1978; Ruzafa García 1994; Igual Luis 1997.

2. Especialmente, las Cruzadas. Oldenbourg 1965.

3. Véase, por ejemplo, Alvira Cabrer 1999; Novoa 2003; Andrade Cernadas 2014.

4. La movilidad geográfica de los eclesiásticos en la Edad Media es un tema que requiere de un mayor ahondamiento. Es interesante la breve aproximación realizada por Rapp 1973, pp. 201-205.

5. ACM, Mensa Capitular, 2770, f. 34r.

6. Véanse Mas i Forner 2000; Barceló Crespí, Ensenyat Pujol 2013, pp. 20-22.

7. Antoni Salvador Cerdà hizo inventario de los bienes de su tío-abuelo Gabriel Cerdà el 2 de diciembre de 1491. Mas i Forner 2000, p. 442.

8. Los estudios sobre la movilidad de clérigos durante la Edad Media son todavía escasos y, de momento, no hay obras específicas sobre esta cuestión, aunque algunos autores la han tratado, ni que

La principal fuente utilizada para la elaboración de este trabajo ha sido la serie documental “Mensa capitular”, conservada en el Archivo Capitular de Mallorca. Las ausencias de los canónigos tenían repercusiones a nivel económico que afectaban los propios prebendados. Los libros de la “Mensa Capitular”, que cuentan con un apartado destinado a contabilizar los pagos de las pensiones a los canónigos, ya se preocupan de distinguir claramente los que estaban presentes en Mallorca de los que se hallaban ausentes. Esto se debe a que los canónigos cobraban dos partidas económicas anuales⁹ diferentes. En primer lugar, percibían una pensión, la denominada “porción canonical”, que era una cantidad fija –o la parte proporcional en el caso de los canónigos que tomaban posesión del canonicato una vez iniciada la anualidad, o que morían en el transcurso de esta– que se fue incrementando a lo largo del tiempo¹⁰ y que cobraban por el simple hecho de ostentar la prebenda. Esta cantidad era abonada frecuentemente a todos los canónigos, tanto a los presentes como a los ausentes, aunque, entre estos últimos, no es raro hallar porciones canonicales más reducidas o retrasos en los pagos. En segundo lugar, percibían las llamadas “distribuciones cotidianas”, un pago anual cuyo monto dependía del tiempo que los canónigos hubieran pasado en Mallorca. Así pues, los prebendados cobraban unos cuatro sueldos por cada día que hubieran estado presentes en la isla, de modo que al final del año, en el caso que no hubieran salido de Mallorca, percibían un total de setenta y tres libras. Gracias a las distribuciones cotidianas, es posible determinar no solo las ausencias de los canónigos, sino también la duración de sus viajes. Además, en ocasiones se indica en el margen el origen o el destino de sus trayectos, lo que permite intentar reconstruir sus movimientos a lo largo del mar.

De hecho, vivir en una isla no significaba vivir aislado. Precisamente, a lo largo de la Edad Media, las islas, en general, estaban mejor conectadas que ciertos pueblos del interior continental, puesto que las comunicaciones por vía marítima resultaban más rápidas y baratas que no aquellas que transcurrían por caminos y carreteras¹¹. El mar Mediterráneo constituía el centro del mundo medieval occidental, ejerciendo tanto de frontera entre las dos grandes religiones monoteístas como de vía de contacto entre todos los pueblos que se asomaban a sus orillas¹². Además, a través del estrecho de Gibraltar las naves llegaban hasta las costas del mar del Norte, Inglaterra y las ciudades hanseáticas, mientras desde los puertos

sea de forma parcial, en otras investigaciones. En cambio, la historia de las migraciones cuenta con una mayor literatura, incluso para el caso de Mallorca. Vaquer Bennàssar 1995, 1999.

9. A efectos del pago de las pensiones a los canónigos, se consideraba que el año se iniciaba el primero de abril y que finalizaba el último día de marzo del año inmediatamente siguiente. Así pues, por ejemplo, en el caso del libro de la Mensa Capitular correspondiente al año 1450, se debe considerar que los pagos abrazan el período comprendido entre el 1º de abril de 1450 y el 31 de marzo de 1451. Este principio es el que se ha seguido a la hora de resolver las datas cronológicas de las fuentes documentales.

10. Por ejemplo, en 1455 los canónigos mallorquines percibían una porción canonical de 50 libras. ACM, Mensa Capitular, 2762, ff. 49r-52v. En 1472 había sido aumentada hasta las 60 libras. ACM, Mensa Capitular, 2776, ff. 30r-31v.

11. Igual Luis 2006-2008, pp. 192-193.

12. Tangheroni 1996.

mediterráneos orientales salían las rutas terrestres, la más importante de las cuales fue la Ruta de la Seda, que permitían alcanzar los lejanos territorios del Extremo Oriente¹³.

De forma más concreta, Mallorca se veía beneficiada por su posición geográfica de encrucijada¹⁴, situada en medio del Mediterráneo occidental, siendo un punto de escala casi obligado tanto en los viajes entre los mercados cristianos del norte y los musulmanes del sur¹⁵ como en los trayectos de las naves genovesas e italianas en general que, cruzando el estrecho de Gibraltar, alcanzaban los puertos atlánticos¹⁶. Pero también formaba parte de la denominada “Ruta de las Islas”, que unía la península Ibérica con Italia¹⁷. Igualmente, Mallorca se especializó en el comercio de redistribución y se convirtió en la base a la cual llegaban los productos exóticos que luego eran vendidos en los mercados del Levante peninsular, especialmente Valencia¹⁸, aunque también Barcelona¹⁹. Esto no implica, pero, que los mallorquines no aprovechasen estas circunstancias para colocar su propio género en los mercados o que no tuvieran relación con otros puertos mediterráneos. Más bien al contrario, los mercaderes insulares llevaban a cabo una intensa actividad comercial. Su principal mercado era el norte de África, desde donde se importaban trigo, lana, carne y oro, y se exportaban paños. Asimismo, los mercados italianos eran muy significativos, sobre todo Génova, Nápoles²⁰, Sicilia y Cerdeña²¹, pero también Milán, Florencia y Venecia. Los puertos de Constantinopla, Rodas y Alejandría, en el Mediterráneo oriental, fueron visitados frecuentemente por los mallorquines, que incluso llegaron al otro extremo del continente europeo, a Inglaterra y Flandes²².

13. La conquista de Constantinopla por parte de los turcos en 1453 supuso el cierre de la Ruta de la Seda y la búsqueda de nuevas vías marítimas para llegar a Oriente.

14. Salicrú i Lluch 2008, pp. 115-116.

15. Para las relaciones comerciales entre Mallorca y el norte de África, véanse López 2004; Beltran Perelló 2008.

16. Cateura Bennàsser 2000, p. 86.

17. Villanueva Morte 2008, p. 37.

18. Guiral-Hadziiossif 1989.

19. Vaquer Bennàssar 1997, pp. 148-149.

20. Barceló Crespi, Ensenyat Pujol 2000, p. 27.

21. Los estudios sobre el comercio sardo realizados por historiadores italianos son muy abundantes. A modo de ejemplo pueden citarse Meloni 1977; Simbula 1993; Tognetti 2005.

22. Urgell Hernández 2000. Existen muchos trabajos publicados sobre el comercio mallorquín, y este no es el lugar para exponer una bibliografía exhaustiva. Algunos trabajos destacables son Sevillano Colom 1968-1972; Macaire 1986; Vaquer Bennàssar 1991, 2001. Sobre las relaciones entre Mallorca y el mundo atlántico, aunque para los siglos XIII y XIV, véase, a modo de ejemplo, Ortega Viloslada 2008, 2013.

EL DOBLEMENTE CANÓNIGO GABRIEL CERDÀ

Gabriel Cerdà fue el máximo exponente de la saga de los Cerdà de Binicalvell²³ en la Iglesia mallorquina durante la segunda mitad del siglo XV. Seguramente nació en la villa de Santa Margalida, y era sobrino de Antoni Cerdà²⁴, que fue, entre muchos otros cargos eclesiásticos, arzobispo de Mesina (1447-1449), cardenal presbítero del título de San Crisólogo (1448-1459) y obispo de Lleida (1449-1459). Reconocido como una persona de gran inteligencia y prudencia²⁵, Gabriel Cerdà se doctoró en Cánones²⁶, muy probablemente en el Estudio General de Lleida²⁷. Asimismo, el joven Gabriel Cerdà inició en esta ciudad su carrera eclesiástica, pues fue nombrado canónigo de la sede leridana el 17 de diciembre de 1449²⁸ y tomó posesión personalmente de la misma el 20 de diciembre de 1451²⁹. Esta prebenda se vio completada poco después con su nombramiento como sochantre y responsable de la distribución de las horas, además de ejercer de prepósito de la pavordía del mes de mayo³⁰ desde septiembre de 1450³¹. Todos estos cargos los recibió siendo su tío Antoni Cerdà obispo de Lleida, en una política de favorecimiento que no ocultaba la práctica del nepotismo. Más bien al contrario, en el acta capitular en la que se recoge el nombramiento de Gabriel Cerdà como prepósito de mayo, se menciona *Gabrieli Cerdà, consanguineo dicti Reverendissimi domini cardinalis Episcopi Ilerdensis*, esto es la existencia de un parentesco entre el canónigo y el obispo³² que, en otras ocasiones, aparece explicitado en el grado, poco específico, de *nepos*³³. Tampoco sería extraño que el nombramiento se hubiera planificado desde Roma, puesto que la documentación remitida al cabildo leridano fue gestionada por Joan Margarit i Pau³⁴, que obtuvo la púrpura en 1483, y por Pere Eiximenis, que ejercía de secretario del cardenal Cerdà. Sea como sea, Gabriel Cerdà contaba con dispensa de residencia y, de acuerdo con las

23. Sobre los Cerdà de Binicalvell, véase Mas i Forners 2000.

24. Su ascendencia, pero, no es clara. Según March y Rosselló Vaquer, era hijo de Esteve Cerdà, hermano del cardenal Antoni Cerdà. March Ques, Rosselló Vaquer 1981, p. 185.

25. March Ques, Rosselló Vaquer 1981, p. 185.

26. “Gabriel Cerdà, decretorum doctor”. ACL, AC_0053 (Actas Capitulares, 1475-1481), f. 64r.

27. Otros autores afirman que obtuvo el grado de doctor en Teología. Mas i Forners 2000, p. 439. Aun así, no se tiene constancia documental de estos presuntos estudios teológicos.

28. ACL, AC_0049 (Actas Capitulares, 1448-1450), f. 122rv. En esta ocasión, su procurador, Antoni Pere, tomó posesión de la prebenda en nombre de Gabriel Cerdà.

29. Su toma de posesión en ACL, AC_0050 (Actas Capitulares, 1451-1456), f. 55v.

30. El prepósito o pavorde administraba una serie de bienes patrimoniales. Por norma general, en los cabildos había doce pavordes, uno para cada mes del año. El cargo recaía en un canónigo que tenía que distribuir entre los demás las porciones canonicales anuales en doce mensualidades. La prepositura o pavordía de mayo de Lleida recibía los productos de varios términos pertenecientes, mayoritariamente, a la actual comarca catalana de les Garrigues, como les Borges Blanques, Sudanell o Montoliu, entre otras. A pesar de ser la pavordía que ocupaba una mayor extensión geográfica, presentaba unas condiciones pluviométricas áridas, con escasez de lluvias durante todo el año. Argilés 2010, p. 180-183.

31. ACL, AC_0049 (Actas Capitulares, 1448-1450), ff. 169v-171r.

32. ACL, AC_0049 (Actas Capitulares, 1448-1450), f. 170r.

33. Por ejemplo, en ACL, AC_0050 (Actas Capitulares, 1451-1456), f. 11v.

34. Sobre este personaje, Tate 1955.

constituciones de la Iglesia de Lleida de 1237, los veinticinco canónigos que conformaban el capítulo tenían derecho a percibir una porción, estuvieran presentes o ausentes³⁵. A pesar de ello, Cerdà asistió con una cierta asiduidad a las sesiones capitulares leridanas. Sin embargo, su presencia no era regular, sino que alternaba períodos. A veces era porque el canónigo no se hallaba en aquel momento en Lleida. En otras ocasiones, pero, se iba antes de que acabaran las sesiones. Así aparece indicado en el acta de la sesión del 7 de abril de 1455, en la cual el cabildo instó a los prepositos a observar las constituciones y costumbres de la Iglesia leridana; una breve nota final indica que *trattando de dicto negotio, dominos decanus et Gabriell Cerdà exierunt capituli et non fuerunt in conclusione predicte ordinationis*³⁶.

Al mismo tiempo que su canonicato leridano, Gabriel Cerdà obtuvo una prebenda en la catedral de Mallorca: su nombramiento tuvo lugar el 15 de agosto de 1450, cuando fue elegido para ocupar la canonjía que había quedado vacante por muerte de Bernat Berard³⁷. Asimismo, en 1454 se menciona que Cerdà ostentaba la dignidad de sacrista del cabildo catedralicio mallorquín³⁸. Finalmente, fue también vicario general de la diócesis de Mallorca bajo el pontificado del obispo Rodrigo de Borja (1489-1492), futuro papa Alejandro VI.

Gabriel Cerdà falleció en 1491³⁹. El 4 de diciembre de 1491 la noticia de su muerte había llegado ya a Lleida, porque el beneficiado Joan de Castres, ejerciendo de procurador de Felipe de Aviñón, presentó al cabildo catedralicio una carta apostólica por la que se autorizaba a este último a ocupar el canonicato y la prepositura vacantes por muerte de Gabriel Cerdà⁴⁰. Otro candidato a ostentar estos mismos cargos fue Francesc Nicolau, presbítero valenciano y procurador del vicecanciller de Rodrigo de Borja, entonces cardenal-obispo de la diócesis portuense. El cabildo catedralicio de Lleida, en sesión de 7 de diciembre de 1491, optó por conceder el canonicato vacante a Francesc Nicolau⁴¹.

LOS VIAJES DEL CANÓNIGO GABRIEL CERDÀ

Gabriel Cerdà fue canónigo durante cuarenta años. Además, hay que destacar que ostentó dos canonjías al mismo tiempo en dos cabildos catedralicios diferentes, en Lleida y en Mallorca. A pesar de disfrutar del privilegio de ausencia –el denominado “privilegio de *fructibus in absentia*”–, sus obligaciones canonicales lo llevaron a viajar continuamente entre las dos sedes episcopales para resolver de forma personal ciertos asuntos. Sin embargo, Gabriel Cerdà también visitó otras

35. Piqué Badia 2002-2003, p. 432.

36. ACL, AC_0050 (Actas Capitulares, 1451-1456), f. 208v.

37. ACM, Mensa Capitular, 2758, f. 55v. Tomó posesión del canonicato dos días después, el 17 de agosto. ACM, 15576 (Libro de Posesorios), f. 55r.

38. ACM, Mensa Capitular, 2761, f. 42v.

39. March y Rosselló Vaquer afirman que murió en septiembre de 1490. March Ques, Rosselló Vaquer 1981, p. 185.

40. ACL, AC_0055 (Actas Capitulares, 1489-1497), f. 105rv.

41. ACL, AC_0055 (Actas Capitulares, 1489-1497), f. 105v-106v.

ciudades mediterráneas, sin que se pueda precisar el motivo de tales estancias. Aun así, no se puede descartar una cierta influencia de su tío, el cardenal Antoni Cerdà, ya que buena parte de los destinos están vinculados a este personaje o a otros centros de poder de la Corona de Aragón. En cualquier caso, muchos de sus viajes han quedado reflejados en los libros de la Mensa Capitular de Mallorca, indicándose, en varias ocasiones, el destino de sus trayectos, o su procedencia, según el caso. Esto ha permitido reconstruir la movilidad de Gabriel Cerdà durante toda la segunda mitad del siglo XV.

La ciudad de Nápoles fue el destino del primer viaje realizado por Gabriel Cerdà como canónigo de Mallorca; se embarcó en una nave en dirección al sur de la península Itálica el 15 de febrero de 1451⁴², esto es exactamente seis meses después de haber tomado posesión de su prebenda mallorquina. Se ignora cuánto tiempo estuvo en Nápoles, ya que cuando vuelve a aparecer en los registros, el 10 de agosto de 1453, no se indica desde qué puerto retornó a Mallorca⁴³; en cualquier caso, no es probable que regresara desde Italia, porque Cerdà se encontraba en Lleida entre el 14 de agosto de 1452 y el 2 de julio de 1453. No hay que olvidar que la ciudad de Nápoles fue uno de los principales destinos hacia donde se dirigían los canónigos, y buena parte de los diplomáticos, durante los años centrales del siglo XV, porque en ella residía la corte del rey Alfonso el Magnánimo desde la conquista de la misma en 1442. Además, el obispo Juan García, titular de la diócesis mallorquina entre 1447 y 1459, fue consejero y confesor del Magnánimo⁴⁴, de modo que su presencia en la corte napolitana fue obligada hasta la muerte del monarca⁴⁵. Por tanto, es posible que Gabriel Cerdà se dirigiera a Nápoles para resolver algún encargo mandado por el cabildo catedralicio de Mallorca, siendo como era esta ciudad el principal centro del poder monárquico de la Corona de Aragón⁴⁶. Tampoco se puede descartar una intervención de su tío, el cardenal Antoni Cerdà, que habría estado muy vinculado a la corte del Magnánimo, primero como embajador pontificio de Eugenio IV y luego como preceptor de los hijos del monarca⁴⁷. Quizá Gabriel Cerdà viajó a Nápoles para entrevistarse con el purpardo, que pasaba algunas temporadas en esta ciudad.

Poco después de su regreso a Mallorca en agosto de 1453, Gabriel Cerdà volvió a embarcarse en un viaje que lo mantuvo alejado de la isla durante poco más de cuatro años: salió de Mallorca el 28 de noviembre de 1453⁴⁸ y no retornó hasta el 7

42. ACM, Mensa Capitular, 2758, f. 55v.

43. ACM, Mensa Capitular, 2760, f. 44v.

44. Furió 1852, pp. 254-255.

45. Tras el fallecimiento del rey, la división del efímero Reino de las Dos Sicilias supondría la separación política de Nápoles y Mallorca, ya que el primero fue heredado por el hijo natural del Magnánimo, Fernando I de Nápoles, mientras Mallorca, junto al resto de territorios de la Corona de Aragón, pasó al hermano del rey difunto, Juan II.

46. Las embajadas a la corte napolitana de Alfonso el Magnánimo por parte de mallorquines fueron muy frecuentes a causa de la inexistencia de unas cortes propias. Barceló Crespí, Ensenyat Pujol 2000, p. 59.

47. Bover de Rosselló 1838, p. 72.

48. ACM, Mensa Capitular, 2760, f. 44v.

de marzo de 1458⁴⁹. Durante este período visitó la ciudad de Lleida en numerosas ocasiones y se estableció en ella durante algunos meses. Además, se lo documenta en Valencia en 1455, pues los jurados de la villa de Santa Margalida, en Mallorca, le mandaron una carta en esta ciudad el 21 de noviembre de aquel año⁵⁰. Como Cerdà es hallado en Lleida tanto antes como después de esta fecha, parece ser que el viaje a Valencia fue, más bien, un hecho puntual y una etapa más del periplo, no el destino efectivo de este. Quizá la causa de la visita valenciana deba buscarse en un encargo para resolver algún asunto relacionado con el nuevo papa Calixto III –conocido como Alfonso de Borja con anterioridad a su ascenso al solio pontificio, oriundo del Reino de Valencia y amigo personal del cardenal Antoni Cerdà–, que había sido elegido para la tiara pontificia en abril de aquel mismo año⁵¹. Por otro lado, durante esta ausencia Gabriel Cerdà también participó en las Cortes de Barcelona reunidas entre los años 1454 y 1458. El mallorquín tomó parte en estas como representante del obispo de Lleida, su tío Antoni Cerdà, representación que compartió con el canónigo Berenguer de Sos a partir de 1455⁵².

Lleida, en cambio, sí que fue un destino habitual de Gabriel Cerdà, que, como ya se ha indicado, había sido nombrado canónigo de su cabildo catedralicio en 1449. Así pues, Cerdà aprovechaba sus viajes para realizar una escala en Lleida, residir unos meses en la ciudad y asistir a las sesiones capitulares. Pero la ciudad del Segre era también muy importante por su Estudio General. Es posible que Cerdà quisiera cursar estudios superiores para progresar en su carrera eclesiástica y que, por este motivo, se matriculara en una universidad cuando accedió al canonico⁵³. El centro elegido sería el Estudio General de Lleida, centro en el cual su tío habría sido estudiante y catedrático⁵⁴, y situado, precisamente, en la ciudad de la cual era obispo. Lleida fue un destino especialmente importante para los mallorquines en general, y para los canónigos en particular, que se dirigían a su Estudio General, donde, preferentemente, obtenían el grado de doctor en Derecho Canónico o en Derecho Civil⁵⁵. En este sentido, Cerdà no fue una excepción, ya que, como se ha indicado anteriormente, consiguió el grado de doctor en Cáno-

49. ACM, Mensa Capitular, 2763, f. 41r.

50. Barceló Crespí, *Ensenyat Pujol* 2013, p. 22, nota 25.

51. Para el personaje de Calixto III son especialmente recomendables los estudios de Miguel Navarro Sorní. Una breve biografía del papa elaborada por este autor es Navarro Sorní 2005.

52. Martí Sentañas 2008, pp. 132-133. La autora indica, erróneamente, que Gabriel Cerdà quizá fuera un hermano del obispo.

53. En una acta capitular de 1452 se refieren los estudios de los diferentes canónigos leridanos. Gabriel Cerdà no contaba todavía con ningún grado académico. ACL, AC_0050 (Actas Capitulares, 1451-1456), f. 95r.

54. Bover de Rosselló 1838, pp. 70-71.

55. Lladonosa indica que los estudiantes de Leyes y Cánones mallorquines preferían trasladarse a Lleida por el prestigio que su Estudio General tenía en estas disciplinas. Lladonosa i Pujol 1976, pp. 50-51. Sin embargo, los estudiantes mallorquines (y buena parte de los procedentes de la Corona de Aragón) optaban por cursar sus estudios en las universidades italianas, principalmente Boloña en el siglo XIV y Pisa-Florencia en el período del tránsito a la modernidad. Véase Ramis Barceló 2014, pp. 40-47.

nes, aunque no se puede precisar en qué universidad se le colacionó el título⁵⁶. Igualmente, según Lladonosa, Cerdà fue uno de los acusados en el proceso que se siguió contra una serie de estudiantes sublevados el día 11 de junio de 1456 a raíz de la detención del estudiante Jaume Mas⁵⁷. También el mismo autor indica que Cerdà fue uno de los becarios del Colegio de la Asunción⁵⁸.

Con posterioridad a este largo viaje de cuatro años, Cerdà continuó visitando Lleida de forma bastante asidua. Durante la Guerra Civil Catalana (1462-1472) no se encontraba en la ciudad, que fue sitiada por las tropas de Juan II desde finales de abril de 1464 y que no capituló hasta el 6 de julio siguiente⁵⁹. Entre el 8 de abril de 1464⁶⁰ y el 13 de mayo de 1465⁶¹ Gabriel Cerdà realizó un viaje cuyo destino se ignora. Sin embargo, sí que estuvo en la ciudad de Lleida a partir del día 1 de agosto de 1464 –casi un mes después de levantado el asedio–; precisamente el 3 de agosto de aquel año el cabildo catedralicio trató sobre un compromiso entre la institución canonical y el canónigo Cerdà, además de Lluis Ventosa, sobre la prepositura del mes de mayo⁶². No se puede descartar que Cerdà aprovechara el viaje para pararse momentáneamente en Lleida para resolver aquel asunto, puesto que fue tratado solo dos días después de su llegada, aunque no abandonó la ciudad hasta el 30 de octubre siguiente⁶³.

En una ocasión se indica que Gabriel Cerdà viajó a Catalunya, aunque no se especifica su destino concreto. El Principado era uno de los mayores centros de poder de la Corona de Aragón, especialmente tras la muerte del rey Alfonso el Magnánimo y el retorno de la corte a Barcelona con Juan II. Gabriel Cerdà se embarcó hacia Catalunya desde el puerto de Sóller el 20 de marzo de 1472⁶⁴, y no regresó a Mallorca hasta el 13 de septiembre del año siguiente⁶⁵. El topónimo “Catalunya” utilizado por las fuentes es demasiado amplio, sin que se pueda determinar el lugar concreto donde recaló, en parte porque tampoco se conoce el

56. Muchos estudiantes mallorquines iniciaban sus estudios en Lleida y luego obtenían el grado en las universidades italianas. Otros conseguían el bachillerato en Lleida y se doctoraban en la península Itálica. Planas Rosselló 2000, pp. 470-471. Finalmente, otros muchos optaban por cursar sus estudios directamente en Italia, puesto que tenían que afrontar los riesgos marítimos en cualquier caso. Ramis Barceló 2014, p. 58.

57. Lladonosa i Pujol 1970, p. 99. Jaume Mas y su compañero, llamado Espill, habían sido detenidos por haber herido a otro estudiante dentro de una iglesia. El oficial del obispo exigió la entrega de los dos estudiantes, que eran clérigos simples tonsurados, pero los *paers* se negaron a ello, lo que desembocó en una lucha en la plaza de la Suda, a la cual también se sumaron varios estudiantes del Colegio de la Asunción. Lladonosa i Pujol 1988, pp. 57-59.

58. Lladonosa i Pujol 1976, pp. 37-38. Este colegio había sido fundado en Lleida por Domènec Pons para alojar doce clérigos pobres. Sin embargo, no todos sus miembros eran pobres en el sentido económico, sino que también se incluían los hijos de los ciudadanos que no habían heredado predios o bienes suficientes como para conservar su ciudadanía. Lladonosa i Pujol 1970, p. 68.

59. Lladonosa i Pujol 1970, pp. 18-19. Véase también Lladonosa i Pujol 1945.

60. ACM, Mensa Capitular, 2769, f. 46v.

61. ACM, Mensa Capitular, 2770, f. 34v.

62. ACL, AC_0051 (Actas Capitulares, 1457-1467), f. 252r.

63. ACL, AC_0051 (Actas Capitulares, 1457-1467), f. 259v.

64. ACM, Mensa Capitular, 2776, f. 30v.

65. ACM, Mensa Capitular, 2777, f. 31r.

objetivo del viaje. Sin embargo, sí que se puede saber que entre el 29 de marzo⁶⁶ y el 27 de agosto de 1473⁶⁷ estaba en Lleida. Quizá solucionó primero algunos asuntos en Barcelona y luego pasó cinco meses en la sede de su canonicato, un hecho que, como se ha ido viendo, era bastante habitual. En cualquier caso, no fue este el último viaje de Cerdà a la ciudad del Segre, pues la continuó visitando hasta el mes de junio de 1480⁶⁸.

La ciudad de Roma, centro neurálgico de la Iglesia católica⁶⁹, tenía que ser necesariamente uno de los principales destinos de los viajes realizados por los canónigos de Mallorca, sobre todo antes de la dependencia mallorquina del arzobispado de Valencia impuesta por Alejandro VI en 1492. Además, la Curia Pontificia por sí misma ya constituyía un polo de atracción, sin importar el lugar donde residiera en cada momento⁷⁰. Son muchas las referencias a periplos desde Mallorca hacia la ciudad del Tíber, aunque los barcos debían atracar en los puertos de Ostia o de Civitavecchia, situado este a pocos quilómetros al noroeste de Roma. También Gabriel Cerdà se embarcó hacia la península Itálica el 31 de julio de 1458⁷¹, esto es exactamente una semana antes de la muerte de Calixto III, acaecida el 6 de agosto de aquel mismo año. El canónigo no regresó a Mallorca hasta finales de mayo de 1461, y lo hizo en una nave procedente de Barcelona⁷². La cronología de este viaje coincide también con la muerte de su tío, el cardenal Antoni Cerdà, que sucedió en Roma el 12 de septiembre de 1459⁷³. En cualquier caso, parece ser que este hecho habría sido más bien casual y que el motivo del viaje de Gabriel Cerdà no tendría nada que ver con la salud del purpurado; de hecho, entre el 15 de noviembre de 1458⁷⁴ y el 27 de junio de 1459⁷⁵ Gabriel Cerdà estuvo en Lleida. Por tanto, tal como haría en su primer viaje a Nápoles, Cerdà querría aprovechar la influencia de su tío cardenal, o quizás simplemente se dirigió a Roma para solucionar algunos asuntos de carácter eclesiástico. Sea como sea, antes de regresar a Mallorca, Gabriel Cerdà estuvo un mes en Lleida –entre el 1 de abril y el 2 de mayo de 1461⁷⁶–, para pasar luego a Barcelona, donde embarcó hacia la isla.

Los viajes a la península Itálica, y muy especialmente los que condujeron los canónigos a la corte napolitana de Alfonso el Magnánimo, contribuyeron a la recepción de las corrientes humanistas en Mallorca ya durante el siglo XV⁷⁷.

66. ACL, AC_0052 (*Actas Capitulares*, 1468-1475), f. 162r.

67. ACL, AC_0052 (*Actas Capitulares*, 1468-1475), f. 162r.

68. La última presencia de Gabriel Cerdà documentada hasta ahora en Lleida es del 27 de junio de 1480. ACL, AC_0053 (*Actas Capitulares*, 1475-1481), f. 164r.

69. Piñol Alabart 2013, p. 252.

70. Esta idea puede resumirse en el axioma de Sinibaldo Fieschi (futuro Inocencio IV) “*Ubi papa, ibi Roma*”. Rapp 1973, pp. 201-202.

71. ACM, *Mensa Capitular*, 2764, f. 39v.

72. ACM, *Mensa Capitular*, 2766, f. 39v.

73. Eubel 1894, p. 62.

74. ACL, AC_0051 (*Actas Capitulares*, 1457-1467), f. 79r.

75. ACL, AC_0051 (*Actas Capitulares*, 1457-1467), f. 97v.

76. ACL, AC_0051 (*Actas Capitulares*, 1457-1467), ff. 166r y 168v-169r.

77. Fueron muchos los mallorquines que visitaron la corte de Alfonso el Magnánimo. Estos mallorquines introducirían nuevas ideas en la isla. Barceló Crespí, Ensenyat Pujol 2000, p. 55.

De hecho, los prebendados de la catedral mallorquina acabaron por conformar un círculo humanista⁷⁸ que perduró entre la segunda mitad del siglo XV y los primeros años del XVI⁷⁹. Los canónigos que formaban parte de este compartían una serie de elementos comunes, básicamente una sólida formación intelectual, en ocasiones adquirida en universidades italianas, de modo que poseían las capacidades y los recursos necesarios para conocer los movimientos culturales que se desarrollaban fuera del Reino de Mallorca⁸⁰. Entre los principales eclesiásticos que formaban parte de este círculo humanista de la catedral de Mallorca se hallan los canónigos Esperandéu Espanyol y Arnau de Santacília, además del propio Gabriel Cerdà. Sin embargo, hay que indicar que el círculo humanista ya contaba con algunos precedentes dentro del cabildo catedralicio mallorquín, como el canónigo Francesc Eiximenis⁸¹ o el propio obispo de Mallorca, Juan García⁸² que, como se ha indicado, residió en la corte napolitana hasta la muerte del Magnánimo⁸³. En otras palabras, Gabriel Cerdà participaría de las ideas humanistas que llegaron a Mallorca, a pesar de las dificultades para hablar de un humanismo insular; más bien hay que ver una introducción de ideas modernas procedentes de Italia que convivieron con la tradición medieval existente en Mallorca⁸⁴. Cerdà estaba interesado en la antigüedad clásica, pero, exceptuando algunos elementos, como la posesión de un tapiz con la historia de Troya⁸⁵ o la presencia de determinados libros en su biblioteca, no se tiene constancia de una intensa actividad cultural en este sentido.

Por otro lado, la ausencia de los canónigos requería el nombramiento de un procurador en Mallorca que se encargara de velar por sus intereses y, sobre todo, de percibir las rentas canonicales correspondientes. Los procuradores tenían que ser personas de plena confianza, por lo que frecuentemente eran otros canónigos, compañeros del cabildo, o beneficiados en la catedral mallorquina; en alguna ocasión un mismo presbítero podía ser procurador de dos o más prebendados. También son numerosos los casos de canónigos ausentes que establecieron como procuradores a miembros de su propia familia, generalmente padres o hermanos. Si no era posible un pariente tan cercano, se podía optar por otro familiar un poco más lejano, como un sobrino, pero con quien se pudiera confiar. Gabriel Cerdà fue cambiando de procurador a lo largo del ejercicio de su canonicato mallorquín. Así pues, durante los primeros años –documentado para el período 1451-1455– designó como su procurador al canónigo Francesc Sala, que también lo era de su

78. El concepto de “círculo humanista” ha sido acuñado por María Barceló y Gabriel Ensenyat en varias publicaciones. La aportación más reciente a la cuestión es Barceló Crespí, Ensenyat Pujol 2013.

79. Ensenyat Pujol 2012, pp. 111-113.

80. Ensenyat Pujol 2013, p. 19.

81. Para la actividad cultural de Francesc Eiximenis, véase Barceló Crespí, Ensenyat Pujol 2000, p. 96.

82. Barceló Crespí, Ensenyat Pujol 2000, pp. 55-56.

83. Ensenyat Pujol 2012, pp. 111-113.

84. Barceló Crespí, Ensenyat Pujol 2000, pp. 19-24.

85. Ensenyat Pujol 2012, p. 112.

tío Antoni Cerdà⁸⁶. En 1464, en cambio, la procuración de Gabriel Cerdà pasó a un pariente, su sobrino Mateu Alber, futuro canónigo de la catedral de Mallorca⁸⁷. Por su lado, en 1472 el procurador del cabildo catedralicio, Pere Llitrà, anotó en el libro correspondiente que entregó por orden de Gabriel Cerdà nueve libras a *la honorable dona Begura*, hermana del canónigo⁸⁸. Pocos años más tarde, en 1477, el procurador de Gabriel Cerdà era el presbítero Joan Borràs, procurador que compartía con su sobrino Mateu Alber, ya canónigo⁸⁹, del mismo modo que lo había hecho el propio Gabriel Cerdà al inicio de su canonjía. Por tanto, se observa como Cerdà buscó sus procuradores entre sus círculos más afines, gente de confianza que pudiera percibir los réditos que le correspondían por su dignidad eclesiástica.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Este artículo ha querido presentar una aproximación a la movilidad de los canónigos mallorquines de la segunda mitad del siglo XV a través de la figura concreta de Gabriel Cerdà. Comparativamente, la movilidad de este canónigo no se diferenció demasiado de la de sus compañeros de cabildo catedralicio por lo que se refiere a los destinos, aunque el número de viajes fue bastante superior; de hecho, la mayor parte de los canónigos presentaba una movilidad escasa o nula, mientras Cerdà estuvo ausente durante muchos años. Así pues, para los treinta y siete libros de Mensa Capitular conservados que corresponden a la cronología en que ejerció su canonicato, Cerdà aparece en cuatro ocasiones como canónigo ausente, mientras su presencia durante toda la anualidad es documentada veinte veces. Durante los demás trece años, Cerdà estuvo algunos meses en Mallorca, mientras el resto del año lo pasaba fuera de la isla.

Este hecho se puede explicar por la circunstancia que Cerdà era canónigo en dos cabildos catedralicios diferentes, de modo que, a pesar de disfrutar del derecho de ausencia y del “privilegio *de fructibus in absentia*”, optó por pasar temporadas en las dos sedes, aunque hubo una mayor presencia en Mallorca, probablemente por razones de carácter patrimonial⁹⁰. En cualquier caso, la ausencia de los canónigos requería que hubiera un procurador que se encargara de velar por sus intereses y que percibiera las rentas correspondientes. Gabriel Cerdà nombró como procurador a su sobrino Mateu Alber, una práctica nada extraña entre los canónigos ausentes. En caso de no ser posible, un compañero de cabildo de confianza fue también una opción plausible.

86. Francesc Sala también recibía los frutos de la pavorida de Cerdà.

87. Mateu Alber solo percibió los frutos del canonicato; los de la pavorida los recibió el notario Joan Falcó. ACM, 2769, f. 47r.

88. ACM, Mensa Capitular, 2776, f. 30v.

89. ACM, Mensa Capitular, 2781, f. 30r.

90. Mas i Forners 2000. El de Gabriel Cerdà no fue un caso excepcional: los canónigos tendían a adquirir bienes rurales en las zonas de las cuales procedían en vistas a aumentar el patrimonio familiar. Suárez Beltrán 1986, p. 252.

Uno de los fenómenos que se observa a nivel general es que los canónigos tendían a viajar más durante los primeros años de ejercicio del canonicato, esto es cuando eran más jóvenes y, por tanto, soportaban mejor las adversidades de un largo trayecto marítimo. A modo de ejemplo, Gabriel Cerdà accedió a la canonía de Mallorca el 15 de agosto de 1450⁹¹. Durante los primeros diez años en esta prebenda no es hallado nunca un año entero en Mallorca, sino que se le documentan varios viajes, concretamente a Nápoles, Roma, Valencia y Lleida. Durante los siguientes veinte años aún realiza numerosos viajes, si bien a un ritmo más pausado y pasando algunas anualidades enteras en la catedral mallorquina, en la cual ejercía también la dignidad de sacrista. Finalmente, durante sus últimos doce años de vida se le encuentra en Mallorca⁹². Esta misma tendencia a viajar más durante sus primeros años de canonicato es habitual en otros canónigos mallorquines, aunque también se puede dar el caso de canónigos de Mallorca que optaron por marcharse de la isla los últimos años de su vida, una práctica, pero, que es más frecuente en el caso de los oriundos de otros territorios.

En definitiva, el estudio de los viajes de Gabriel Cerdà permite aproximarse al análisis de la movilidad de la gente de la Edad Media, en este caso de un colectivo específico, el de los canónigos de la catedral de Mallorca. Hay que tener en mente las dificultades para llevar a cabo los viajes durante el siglo XV, a pesar de las innovaciones que permitirían llegar hasta América el año siguiente a la muerte del canónigo Cerdà, y más en el caso de las islas, en que la necesidad de embarcarse y afrontar los peligros del mar⁹³ era una obligación. El hecho que los centros de poder político y religioso se hallasen fuera de Mallorca favorecía la elevada movilidad de los mallorquines, que, en ocasiones, necesitaban personarse en aquellos para solucionar ciertos asuntos. Por su parte, pero, los viajes también supusieron la introducción de nuevas ideas, en este caso procedentes de las corrientes humanistas de la península Itálica. El hecho que Gabriel Cerdà tuviera un tapiz que representaba un episodio de la Guerra de Troya indica el gusto del canónigo por el arte renacentista, que, muy probablemente, había conocido durante sus periplos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvira Cabrer, Martín (1999), “Peregrinaciones medievales hacia Jerusalén, Roma y otras metas”, *XX Siglos*, 10/41, pp. 83-100.
Andrade Cernadas, José Miguel (2014), “¿Viajeros o peregrinos? Algunas notas críticas sobre la peregrinación a Santiago en la Edad Media”, *Minius. Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, 22, pp. 11-31.

91. ACM, Mensa Capitular, 2758, f. 55v.

92. ACM, Mensa Capitular, 2789, sf.

93. No se olvide que uno de los argumentos presentados por los jurados de Mallorca para solicitar la fundación del Estudio General Luliano fue, precisamente, la voluntad de evitar los peligros del mar, infestado de corsarios. Lladó i Ferragut 1973, p. 39.

- Argilés, Caterina (2010), *Una ciutat catalana en època de crisi: Lleida, 1358-1500. El Treball, els salaris, la producció agrícola i els preus a través dels llibres d'obra de la Seu Vella*, Lleida.
- Barceló Crespi, Maria; Ensenyat Pujol, Gabriel (2000), *Els nous horitzons culturals a Mallorca al final de l'Edat Mitjana*, Palma.
- Barceló Crespi, Maria; Ensenyat Pujol, Gabriel (2013), *Clergues il·lustrats. Un cercle humanista a l'entorn de la Seu de Mallorca (1450-1550)*, Palma.
- Beltran Perelló, Maria Esperança (2008), “La Col·lecció Pascual i les relacions entre el Regne de Mallorca i el món musulmà mediterrani”, Barceló Crespi, Maria, *El Regne de Mallorca: cruilla de gents i de cultures (segles XIII-XV)*, Palma, pp. 179-188.
- Bover de Rosselló, Joaquín María (1838), *Memoria biográfica de los mallorquines que se han distinguido en la antigua y moderna literatura*, Palma.
- Cateura Bennàsser, Pau (2000), “Mundos mediterráneos: el reino de Mallorca y el sultanato mameluco (siglos XIII-XV)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 13, pp. 85-101.
- Ensenyat Pujol, Gabriel (2012), “Humanisme i Renaixement a Mallorca: noves dades, nova periodització”, *eHumanista/IVITRA*, 1, pp. 99-127.
- Ensenyat Pujol, Gabriel (2013), “Otoño medieval y humanismo eclesiástico en Mallorca”, Escartí, Vicent Josep, *Escribir y persistir. Estudios sobre la literatura en catalán de la Edad Media a la Renaixença*, Los Ángeles-Buenos Aires, 1, pp. 16-39.
- Eubel, Konrad (1894), *Hierarchia catholica Medii Aevi, sive Summorum pontificum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1431 usque ad annum 1503 perducta e documentis tabularii praesertim Vaticani collecta, digesta, edita per Conradum Eubel*, Ratisbona.
- Furió, Antoni (1852), *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, Palma.
- Guiral-Hadziiossif, Jacqueline (1989), *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia.
- Igual Luis, David (1997), “Comercio e industria en las ciudades mediterráneas”, *Revista d'història medieval*, 8, pp. 373-394.
- Igual Luis, David (2006-2008), “Operadores económicos y espacios de comercio en el Mediterráneo occidental (siglos XIII-XV)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 15, pp. 189-214.
- Lladó i Ferragut, Jaume (1973), *Historia del Estudio General Luliano y de la Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca*, Palma.
- Lladonosa i Pujol, Josep (1945), *El sitio de Lérida de 1464 en tiempos de Juan II de Aragón*, Lleida.
- Lladonosa i Pujol, Josep (1970), *L'Estudi General de Lleida del 1430 al 1524*, Barcelona.
- Lladonosa i Pujol, Josep (1976), *Relacions entre Mallorca i Lleida a l'època medieval*, Barcelona.
- Lladonosa i Pujol, Josep (1988), *Anecdotari de l'Estudi General de Lleida (1297-1717)*, Lleida.

- López, María Dolores (2004), “Mallorca y el Magreb en la Baja Edad Media”, Trillo, Carmen, *Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el norte de África en época medieval y moderna*, Granada, pp. 87-225.
- Macaire, Pierre (1986), *Majorque et le commerce international (1400-1450 environ.)*, Lille.
- March Ques, Joan Francesc; Rosselló Vaquer, Ramon (1981), *Història de Santa Margalida. Volum primer. De la Prehistòria al segle XVI*, Santa Margalida.
- Martí Sentañes, Esther (2008), “Incidència i relació dels síndics eclesiàstics de Lleida amb les corts medievals”, Bertran i Roigé, Prim; Fité i Llevot, Francesc, *Arrels cristianes. Presència i significació del cristianisme en la història i la societat de Lleida. Volum II. Temps de consolidació. La baixa Edat Mitjana (segles XIII-XV)*, Lleida, pp. 131-138.
- Mas i Formers, Antoni (2000), “De pagesos a cavallers: l’extracció social i el patrimoni del cardenal Antoni Cerdà i del canonge Gabriel Cerdà (segles XV-XVI)”, Barceló Crespí, Maria, *Al tombant de l’edat mitjana. Tradició medieval i cultura humanista*, Palma, pp. 437-450.
- Meloni, Giuseppe (1977), “Contributo allo studio delle rotte e dei commerci mediterranei nel Basso Medioevo”, *Medioevo. Saggi e Rassegne*, 3, pp. 117-130.
- Navarro Sorní, Miguel (2005), “Calixto III, papa valenciano”, Callado Estela, Emilio, *Valencianos en la historia de la Iglesia*, Valencia, pp. 79-104.
- Novoa, Feliciano (2003), *De Finisterre a Jerusalén: Egeria y los primeros peregrinos cristianos*, Santiago de Compostela.
- Oldenbourg, Zoé (1965), *Les Croisades*, París.
- Ortega Villoslada, Antonio (2008), *El Reino de Mallorca y el mundo atlántico (1230-1349)*, A Coruña.
- Ortega Villoslada, Antonio (2013), “Navegación mediterránea por el Atlántico. El caso de Mallorca (1230-1349)”, *Minius. Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, 21, pp. 45-60.
- Piñol Alabart, Daniel (2013), “Notarios catalanes en Roma: los notarios matriculados en el Archivo de la Curia (1508-1671)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 40, pp. 251-302.
- Piqué Badia, Joan Ramon (2002-2003), “El naixement i la consolidació del Capítol catedralici lleidatà. La Seu Vella, 1168-1540”, *Seu Vella*, 4, pp. 397-443.
- Planas Rosselló, Antonio (2000), “Los estudiantes mallorquines en Italia y el humanismo jurídico”, Barceló Crespí, Maria, *Al tombant de l’edat mitjana. Tradició medieval i cultura humanística*, Palma, pp. 469-482.
- Postan, Michael (1978), *Medieval trade and finance*, Cambridge.
- Ramis Barceló, Rafael (2014), “*Peregrinatio academica*: legistas y canonistas de la Corona de Aragón en las universidades italianas durante el Renacimiento”, *Miscellanea Historico-iuridica*, 13/1, pp. 35-66.
- Rapp, Francis (1973), *La Iglesia y la vida religiosa en Occidente a fines de la Edad Media*, Barcelona.

- Ruzafa García, Manuel (1994), “Comercio internacional, regiones, desarrollo y subdesarrollo en Europa: un debate sobre el modelo de historia económica bajomedieval”, *Revista d'història medieval*, 5, pp. 173-180.
- Salicrú i Lluch, Roser (2008), “Mallorquins a Granada, granadins a Mallorca. Granada i Mallorca en les rutes mediterràries i atlàntiques de la baixa edat mitjana”, Barceló Crespi, Maria, *El Regne de Mallorca: cruïlla de gents i de cultures (segles XIII-XV)*, Palma, pp. 115-134.
- Sevillano Colom, Francisco (1968-1972), “De Venecia a Flandes (vía Mallorca y Portugal)”, *Bulletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 33, pp. 1-33.
- Simbula, Pinuccia Franca (1993), *Corsari e pirati nei Mari di Sardegna*, Cagliari.
- Suárez Beltrán, Soledad (1986), *El Cabildo de la catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo.
- Tangheroni, Marco (1996), *Commercio e navigazione nel Mediterraneo*, Roma-Bari.
- Tate, Robert Brian (1955), *Joan Margarit i Pau, cardinal-bishop of Gerona. A biographical study*, Manchester.
- Tognetti, Sergio (2005), “Il ruolo della Sardegna nel comercio mediterraneo del Quattrocento. Alcune considerazioni sulla base di fonti toscane”, *Archivio Storico Italiano*, 603, pp. 87-131.
- Urgell Hernández, Ricard (2000), *Mallorca en el segle XV*, Palma.
- Viquer Bennàssar, Onofre (1991), “El comerç marítim de Mallorca a la segona meitat del segle XV”, *Randa*, 29, pp. 105-119.
- Viquer Bennàssar, Onofre (1995), “Immigrants a Mallorca a la segona meitat del segle XV”, *Bulletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 51, pp. 125-140.
- Viquer Bennàssar, Onofre (1997), “El comercio marítimo de Mallorca en el tránsito a la Modernidad”, *Studia historica. Historia Moderna*, 17, pp. 147-156.
- Viquer Bennàssar, Onofre (1999), “Immigrants a Mallorca a la segona meitat del segle XV”, *Bulletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 55, pp. 353-362.
- Viquer Bennàssar, Onofre (2001), *El comerç marítim de Mallorca. 1448-1531*, Palma.
- Villanueva Morte, Concepción (2008), “La presencia de valencianos y aragoneses en la documentación notarial cagliaritana del siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1, pp. 27-63.

Fecha de recepción del artículo: enero de 2016

Fecha de aceptación y versión final: marzo de 2016

INDUSTRIAS RURALES Y DIFERENCIACIÓN SOCIAL.
TESTIMONIOS EN PIEDRAHÍTA Y SUS ALREDEDORES
(SIGLO XV)

RURAL CLOTH INDUSTRY AND SOCIAL DIFFERENTIATION.
EVIDENCE FROM PIEDRAHÍTA AND SURROUNDING PLACES
(FIFTEENTH CENTURY)

LAURA DA GRACA

Universidad Nacional de La Plata (Argentina)

lauradagraca@gmail.com

RESUMEN: Partiendo de lo que han planteado los historiadores sobre el origen de la industria rural a domicilio y sobre el papel de sectores de la producción en su organización, se analiza la evidencia de pañería en el ámbito rural de Piedrahíta y en concejos de los alrededores durante el siglo XV. El estudio se concentra en la presencia de artesanos en las aldeas, en las condiciones que presenta el área en términos de mano de obra, infraestructura y disponibilidad de materias primas y en la circulación de textiles producidos en el campo. El objetivo es evaluar el desarrollo de industrias rurales y su relación con la élite de las aldeas.

PALABRAS CLAVE: industria rural; artesanos textiles; élites rurales; jurisdicción de Piedrahíta; siglo XV.

ABSTRACT: Taking into account different approaches to the origins of rural cloth industry and to the role played by producers in its organization, we will analyze the evidence of rural clothmaking in the jurisdiction of Piedrahíta and other councils during the fifteenth century. We will focus on the presence of craftsmen in the villages, on the conditions that the area shows in terms of labour, raw materials, infrastructure, and on the circulation of textiles produced in the countryside. The aim of this work is to assess the development of rural industries and its relation with villages élites.

KEYWORDS: rural cloth industry; textile craftsmen; rural élites; jurisdiction of Piedrahíta; fifteenth century.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de la industria rural a domicilio ha brindado modelos que todavía orientan la investigación. Tomando como referencia elementos de análisis de diversos núcleos interpretativos y contribuciones recientes indagaremos un espacio que no se destaca por la producción de manufacturas: el ámbito rural de Piedrahita y sus alrededores. Buscaremos testimonios en las aldeas de la jurisdicción de Piedrahita y en otras localidades de los concejos limítrofes de Bonilla de la Sierra y El Barco de Ávila. Veremos qué evidencia ofrece la documentación del siglo XV sobre producción y circulación de textiles en las aldeas, disponibilidad de materias primas y de mano de obra, infraestructura y presencia de empresarios del paño. Se intenta evaluar si existen en el área condiciones para el desarrollo de industrias rurales y su relación con el segmento aldeano enriquecido y la diferenciación social de las comunidades.

En general se considera que la difusión de industrias rurales tiene como motor esencial el deterioro de la base agraria, que impulsa la búsqueda de un ingreso complementario o alternativo por parte de los sectores empobrecidos. En el modelo de protoindustria esta circunstancia se atribuye al crecimiento de la población, que dificulta el acceso directo a la subsistencia¹. El desarrollo de industrias rurales bajo tendencias demográficas disímiles, sin embargo, objeta esta correlación, como ha señalado Coleman².

La demanda de productos manufacturados se presenta como un factor complementario, que explicaría la difusión de industrias rurales en el siglo XV, período que los historiadores interpretan en términos de una mejora de la posición de estratos sociales medios³. Este enfoque ha sido cuestionado por Astarita, quien destaca la orientación de las minorías plebeyas enriquecidas hacia al consumo suntuario; la industria rural, por otro lado, crea su propia demanda por la necesidad de realizar el producto⁴. Para el autor la dificultad de reproducción de la unidad doméstica no se explica por el exceso de población sino por la apropiación de espacios comunales por sectores señoriales y oligárquicos con intereses ganaderos, y por otros factores como el peso de la renta o la pauperización por deudas. El campesino enriquecido, en el marco de una forma política que le permite actuar con relativa autonomía, tiende a orientar su economía a la producción de valores de cambio. Del segmento de campesinos acomodados, según propone Astarita, surge el empresario del paño⁵.

1. Kriedte 1981, p. 14 y ss.

2. Coleman 1983, p. 440. Thirsk 1984 considera el aumento de población como un factor necesario para el surgimiento de industrias rurales pero independiente de tendencias generales, ya que ese aumento sería consecuencia de un sistema de división de la herencia que se habría dado sólo en determinadas regiones.

3. Dyer 2005, pp. 128-157; Iradiel Murugarren 1983; Barrio Barrio 2007, p. 54; Oliva Herrero 2000-2001, p. 249; Asenjo González 1991, p. 6.

4. Astarita 1992, pp. 122-130.

5. Éste encuentra condiciones favorables como la posibilidad de disponer localmente de mano de obra ya habituada al trabajo dependiente y susceptible de subordinación plena, Astarita 2005.

La diferenciación social del campesinado constituía para Lenin una premisa de la industria rural, ya que proporciona trabajadores libres y recursos dinerarios libres; la formación de un mercado para los productos de esta industria es un fenómeno paralelo al avance de relaciones capitalistas en el campo. El estudio del campesinado ruso posterior a la reforma de 1861 revela que los patronos industriales y representantes del capital comercial a nivel aldeano surgen del estrato de campesinos acomodados, y que los más destacados elementos de estos grupos se transforman en fabricantes de gran escala. En el marco de la manufactura, que incluye como apéndice formas de producción dispersas, el sector campesino mejor posicionado sigue aportando agentes para la distribución local del trabajo a domicilio⁶.

El papel del estrato superior de las comunidades en la organización de la industria rural bajomedieval suele considerarse limitado. En general se plantea el predominio del mercader tradicional que gestiona emprendimientos productivos basados en trabajadores rurales y artesanos urbanos y deviene mercader-fabricante⁷. Marx opuso esta vía, según la cual el capital comercial, en principio externo a la producción, se apodera de ella, a la transformación de la economía de productores directos; aquí el fabricante produce directamente para el mercado, limitando la función del capital comercial a la etapa de la circulación⁸. En opinión de Kriedte el segmento de artesanos y campesinos prósperos habría actuado como intermediario entre los productores domésticos y el capital comercial, subordinado a éste pero al comando de los aspectos productivos⁹. El carácter conservador que atribuye a la comunidad campesina, a la que equipara con la organización gremial¹⁰, consolida la idea que jerarquiza la actuación de agentes externos al mundo rural. Según Schlumbohm los empresarios del *verlagssystem* provenían del estrato de comerciantes, y en menor medida, del de productores, principalmente artesanos vinculados a las fases del acabado del paño¹¹.

El papel de sectores de la producción ha sido destacado por Dyer, quien observa que los grandes arrendatarios de la Inglaterra del siglo XV, de origen campesino, en ocasiones se volcaban a la fabricación de paños; documenta asimismo el caso de fabricantes de paños que arrendaban pasturas para disponer de lana¹². Michael Zell ha intentado establecer la identidad de los sujetos conocidos en Inglaterra como *clothiers*. Estos individuos distribuyen el trabajo a domicilio entre centenares de artesanos domésticos (hilanderos, tejedores, bataneros, tundidores) que completan a su turno las diferentes etapas del proceso productivo del paño, lo que demanda cierto conocimiento de cada una de estas etapas por parte del *clothier*, que no sería un mero “editor”. El estudio de un grupo de *clothiers* del

-
6. Lenin 1972, pp. 322-371 y 430-437.
 7. Kriedte 1982, p. 25 y ss.; Mendels 1972, p. 243; Iradiel Murugarren 1983, p. 107.
 8. Marx 1990, pp. 427-431.
 9. Kriedte 1981, p. 29.
 10. Kriedte 1982, p. 23.
 11. Schlumbohm 1981, p. 110.
 12. Dyer 1998, p. 17.

siglo XVI revela, además de su origen rural y su condición de medianos propietarios de tierras, que provienen de familias de artesanos o de *farmers* en posición de solventar una educación artesanal a sus hijos. Esta etapa formativa no se produce en un marco gremial sino mediante el servicio en otras unidades domésticas, a las cuales los futuros *clothiers* se incorporan como aprendices en cierta etapa del ciclo familiar. Zell observa que los más destacados fabricantes contaban con oficiales bajo su tutela, y que esta preparación era una de las bases de la carrera de todo empresario pañero. Éstos debían equiparse con cierta infraestructura, siendo la compra de materias primas la inversión principal; el aprovisionamiento local de lana habría sido lo corriente en la producción de tejidos ordinarios¹³.

Paulino Iradiel propone otros marcos para el caso castellano. La modalidad más corriente habría sido la gestión por parte de un empresario urbano, que organiza la producción de tejidos en el campo y recurre a artesanos de la ciudad para su acabado, lo que daría lugar a una industria de paños de calidad mediana. El caso de Huete, que registra artesanos en las aldeas –lo cual se evidencia en un padrón de la tierra en el que se mencionan tejedores– señala una vía de desarrollo en principio independiente del capital comercial, aunque la aparición de mercaderes foráneos no se hará esperar y a ellos atribuye Iradiel la difusión del *verlagssystem*, sistema que el autor opone a la independencia comercial del productor¹⁴.

Estudios provenientes de Aragón y Valencia han destacado el papel de artesanos especializados (principalmente pelaires)¹⁵ en la difusión de la industria rural. Navarro Espinach y Aparici Martí señalan la evolución de la manufactura rural en Teruel desde el siglo XIII al XV, que se expresa en una creciente especialización productiva, en la mejor calidad de los paños y en el aumento de profesionales de la industria textil registrados como habitantes de las aldeas de la zona (sobre 101 lugares, censados en 1495, 37 artesanos residen en aldeas)¹⁶. El estudio de una localidad arroja el dato de 2 pelaires y 3 tejedores en un documento que menciona 118 personas¹⁷. Se presume, por otro lado, que estos artesanos cumplían en el ámbito rural múltiples funciones, controlando todas las etapas del proceso productivo, desde la preparación de la materia prima hasta el acabado del paño; se destaca también su movilidad y el radio modesto de las operaciones, que correspondería a un mercado comarcal¹⁸. Llibrer Escrig ha estudiado la trayectoria de artesanos en pequeñas ciudades valencianas; se trata de pelaires a cargo de la gestión de la producción y comercialización de paños que prescinden de la intervención del capital comercial¹⁹. Estos pelaires, en ocasiones propietarios de ganado lanar, regentean molinos, subordinan a otros artesanos, controlan el proceso de acabado del paño

13. Zell 1994, pp. 153-227.

14. Iradiel Murugarren 1974, pp. 107-109 y 235.

15. Las funciones del pelialre serían diversas según las regiones de acuerdo a Córdoba de la Llave 2011, p. 594 n. 5.

16. Navarro Espinach y Aparici Martí 2000-2002.

17. Navarro Espinach 2008.

18. Aparici Martí 2010.

19. Llibrer Escrig 2014.

y lo comercializan en un radio considerable²⁰. Este ejemplo demuestra el papel protagónico de sectores provenientes de la producción, que pudieron expandir sus emprendimientos al campo, como en los casos referidos por Navarro y Aparici²¹.

El traslado de artesanos urbanos habría sido la mecánica principal de expansión de la protoindustria según Epstein, quien considera erróneo oponer el medio rural a las corporaciones urbanas; la protoindustria, que sería en realidad “semiurbana”, se habría desarrollado en áreas cercanas a centros manufactureros tradicionales, que transfieren conocimientos, habilidades y contactos comerciales²², aunque el éxito de las nuevas industrias dependerá del “contexto institucional”²³. Este concepto supone una esencia mercantil universal cuyo despliegue depende de un conjunto de factores (políticos, jurídicos, etc.) que determinan el costo de las transacciones, elemento decisivo en la evaluación de la conveniencia del intercambio por parte de los agentes económicos, que pueden ser campesinos. Éstos no expresarían una lógica de subsistencia o aversión al mercado; al contrario, se inclinarán al mercado si existen condiciones favorables de acceso al sistema comercial, a la información, al transporte, etc.²⁴ Brenner en cambio considera que esta iniciativa no puede surgir en un contexto feudal, signado por reglas de actuación económica inadecuadas a la exigencia de producir competitivamente²⁵; la organización de industrias rurales, según la discusión que plantea para los Países Bajos, no pudo ser una opción para productores sujetos a reglas precapitalistas pues no conviene a sus metas; el impulso proviene en cambio de individuos que han perdido la tenencia –y con ella la lógica económica tradicional– y ya no pueden considerarse campesinos. Conservan esta condición, en cambio, los poseedores de parcelas insuficientes que se vuelcan a la industria doméstica para alcanzar la subsistencia²⁶. Este enfoque, a diferencia de lo planteado por Dyer, Zell, Astarita, Navarro y otros autores, excluye del escenario al campesino enriquecido y sus formas sociales.

20. Llibrer Escrig 2013. Sobre el ascenso y poderío del sector de pelaires en el siglo XV *vid.* Navarro Espinach 2000, pp. 75-87. El sector de pelaires se destaca en la ciudad de Valencia por su capacidad de coordinación y gestión de diversos aspectos del proceso productivo, supervisión de tejedores y paños, etc. El caso que expone, según explicita Navarro, concuerda con la trayectoria que describe Dobb (la conversión de artesanos en comerciantes) cuando ilustra una de las etapas de la primera vía.

21. Esta línea de investigación, que jerarquiza la actuación empresarial de artesanos y sectores del ámbito rural, está siendo actualmente desarrollada por el programa “Empresas rurales en el Mediterráneo Occidental” (ERMO), coordinado por Catherine Verna con centro en la Casa de Velázquez de Madrid. Se investigan, por ejemplo, fuentes de financiación alternativas al capital urbano en la formación de industrias rurales.

22. Epstein 2009, p. 147.

23. El mercado se presenta como un complejo institucional que puede favorecer o desalentar la opción de producir para el cambio; sobre el “contexto institucional” *vid.* Epstein 1992, pp. 21-23.

24. Epstein 1992, pp. 269-270. Dyer 2005, p. 192 y ss. también considera estos factores; la ampliación de las redes comerciales y la creciente integración de mercados, por ejemplo, favorecen la actividad mercantil del pequeño productor, que no tiene que recurrir a intermediarios.

25. Brenner 2000.

26. *Ibid.*, pp. 214-218.

2. TESTIMONIOS EN LA TIERRA DE PIEDRAHÍTA Y LOCALIDADES DE LOS CONCEJOS VECINOS

2.1. La presencia de artesanos en las aldeas

La actuación de fabricantes pañeros surgidos o instalados en las aldeas deja pocos rastros en la documentación. Intentaremos seguir estos rastros, teniendo en cuenta que el área estudiada no tiene especial reputación como zona de producción de manufacturas²⁷. Lo que sigue puede leerse como un ejercicio especulativo o una reconstrucción de valor conjetal, del mismo riesgo que descartar la existencia de pañería rural en el área por la falta de testimonios explícitos.

Piedrahíta es un concejo de señorío privado con un elevado volumen de renta²⁸ y en el que los concejos rurales gozan de altos grados de autonomía²⁹. Esto nos sitúa en un contexto plenamente feudalizado y a la vez, respecto a otras tipologías señoriales, comparativamente laxo en cuanto al grado de dominio político sobre la persona³⁰. Se trata de una región geográficamente heterogénea, que contrasta dos espacios de diferente dedicación productiva: “lo llano”, con predominio del cereal y cultivos intensivos de regadío, y “la sierra”, con predominio ganadero; en esta comarca, cuya superficie representa más del 75% de la tierra de Piedrahíta, se practica la ganadería de “larga trashumancia”³¹.

Nuestro punto de partida es la ordenanza de 1488 que prohíbe esquilar ovejas y vender lana fuera de la jurisdicción para proteger la producción local de paños³². De acuerdo a esta ordenanza la lana es necesaria porque en la jurisdicción de Piedrahíta *se a multiplicado los oficiales de labrar e fazer paños e los vecinos della se dan a los fazer e afinar*. La multiplicación de *oficiales de labrar e fazer paños* indica el incremento de artesanos calificados dedicados a la fabricación de textiles; en cuanto a los vecinos que *se dan a los fazer e afinar*, parece referirse a personas que trabajan para otros. En cualquier caso, al distinguir entre oficiales del paño y vecinos que se vuelcan a la industria textil, la referencia está indicando la forma dispersa de los nuevos emprendimientos, el protagonismo de artesanos y la existencia de un segmento social que requiere un ingreso complementario.

27. Iradiel Murugarren 1983, p. 109 se refiere vagamente a la sierra de Gredos entre los núcleos que considera. Luis López 1987b, pp. 433-440 defiende que la pañería de Piedrahíta habría tenido un mayor desarrollo de lo que en general se admite, aunque se refiere a la industria tradicional.

28. Luis López 1987b, pp. 192-209.

29. Da Graca 2015; Monsalvo Antón 1989, p. 69 nota 80.

30. Sobre estos contrastes *vid. da Graca 2009*.

31. Luis López 1987b; sobre el sistema de trashumancia pp. 395-402.

32. “En esta mi villa de Piedrahíta se a multiplicado los oficiales de labrar e fazer paños e los vecinos della se dan a los fazer e afinar, sy las lanas de los ganados de mis vasallos (...) se vendiese en ella e no se sacase fuera, e la dicha mi villa se noblecería mucho (...) mando que ninguno ni algunos de los pastores e dueños de ganados no sean osados de tresquilar sus ganados (...) fuera del término de la dicha mi villa, ni la puedan vender ni vendan fuera del término de la dicha mi villa, so pena que cualquiera que lo contrario fiziere, sea obligado de pagar e pague el alcavala de la tal lana”, Luis López 1987a, p. 92.

Otras ordenanzas del periodo hacen referencia a la expansión de “cerrados” en las aldeas³³. Se trata de cercamientos de heredades particulares y terrenos comunales por parte de miembros de la élite rural, cuyo desarrollo y modalidad de formación puede observarse en Navarredonda de Gredos, concejo sobre el cual contamos con documentación local³⁴. La difusión de cerrados pudo haber sido un fenómeno generalizado; se mencionan en otros concejos rurales de la jurisdicción de Piedrahíta³⁵. Estos espacios de uso exclusivo reducen los pastos aldeanos y afectan la reproducción de los sectores más vulnerables; el problema se contempla en otra norma que intenta limitar las apropiaciones en vista del daño que han causado al sustento campesino³⁶. La reacción de los pobladores atestigua el perjuicio que causan los vallados: en el concejo rural de Garganta del Villar *estavan escomulgados porque batieron unas cerradas*³⁷. También se han detectado cerrados en El Barco de Ávila³⁸ y en Bonilla de la Sierra³⁹, concejos limítrofes a la comunidad de villa y tierra de Piedrahíta.

La apropiación de espacios mediante cercados podría explicar el incremento de personas que encuentran en la manufactura textil un ingreso complementario. Correlativamente, la multiplicación de *oficiales de labrar e fazer paños* debió haber tenido lugar principalmente en las aldeas, donde pudieron disponer de esa mano de obra. La presencia de oficiales especializados se verifica de hecho en el ámbito rural de Piedrahíta y en localidades de Bonilla de la Sierra y de El Barco de Ávila.

En el cuaderno de Navarredonda –que recoge ordenanzas y otras actuaciones del concejo rural entre 1450 y 1491– se menciona un sastre, Alonso García, que ha sido alcalde y tiene prados y linares en una zona de regadío llamada El Molinillo; podría considerarse la posibilidad de que una parte de la producción haya abastecido un emprendimiento textil⁴⁰. En el documento se mencionan 184 personas del lugar, que participan públicamente o identifican linderos. Muy pocas tienen profesiones (un herrero, un carnicero, un ballester, un gaitero y este sastre); en este

33. Sobre las penas de los que “cierran bebederos e sestiles e postuarios e entradas e salidas e cañadas e caminos”, *Ibid.*, p 87; otra norma se refiere a “los cerrados e entramientos que estavan fechos sin licença ansí en sus propias heredades como en los alixares”, *Ibid.* p. 120.

34. Del Ser Quijano 1998, pp. 199-202, 205, 211, 216, 219-221, 226, 227, 229, 232. Entre los titulares de estos cerrados hay sexmeros, alcaldes, procuradores, etc., da Graca 2015, pp. 216-225.

35. En 1465 las autoridades se dirigen al concejo rural de Santiago a “desfazer los cerrados”, Tena García 2011, p. 192. Se documentan también en Hoyorredondo, en una indicación de linderos, Luis López 2012, p. 132.

36. “Por quanto segund la multiplicación que Nuestro Señor ha dado en las gentes e ganados de la dicha villa e tierra, e los muchos hedeficios de huertas e prados e montes que se han cerrado de cada día en los heredamientos de la dicha villa e tierra, a cabsa de lo qual se ha estrechado e estrecha mucho la tierra e pastos e comunes della, donde redunda e redundaría, para adelante, mucho daño e disminución de los dichos ganados, que es lo más principal de que los vecinos e moradores de la dicha villa e tierra se sostienen e mantienen, por tanto, ninguno ni algunos sean osados de cerrar ninguna cerradura de nuevo en ninguna heredad que tenga, syn licencia e expreso mandamiento del duque, nuestro señor, o del concejo, justicia e regidores de la dicha villa”, Luis López 1987a, p. 134.

37. Beltrán Suárez 2011, p. 180.

38. De Santos Canalejo 1986, p. 1169.

39. Del Ser Quijano 1998, p. 121.

40. *Ibid.*, pp. 230, 224, 212.

marco, la posesión de un oficio debió ser una fuente de prestigio⁴¹. Esta posición, que además implica un conocimiento especializado, pudo favorecer la distribución del trabajo a domicilio, a lo que se suma la posibilidad de aprovisionamiento local de materias primas.

En una referencia a una aldea del concejo rural de Hoyorredondo (uno de los de menor entidad demográfica)⁴² se menciona una tejedora. El dato de la existencia de esta tejedora ha llegado hasta nosotros porque en 1441 recibió dinero por el incendio de su casa⁴³; si los sexmeros de ese año no hubieran decidido favorecerla no tendríamos noticias de ella. Estas indemnizaciones suelen destinarse a personajes acomodados⁴⁴, por lo que podría tratarse de una artesana independiente, que pudo participar de un negocio mayor⁴⁵. Este también podría ser el caso de Diego Molinero y Andrés Perayle, vecinos de Hoyos del Collado⁴⁶. Se trata de una pequeña aldea que en la etapa de plena expansión demográfica cuenta con 40 vecinos pecheros⁴⁷. La posición social de estos oficiales se deduce del hecho de que actúen en representación del concejo rural al que pertenecen, al igual que otros miembros de la élite de la tierra⁴⁸.

El interés de sectores del ámbito textil por expandir un emprendimiento en las aldeas se podría inferir del hecho de que tengan posesiones en lugares donde no son residentes. Esto se observa en el concejo vecino de Bonilla de la Sierra, en un padrón de 1499 que registra a los vecinos de fuera con heredades en el término. Entre estos vecinos hay uno, identificado como *trapero*, que tiene un par de casas en Bonilla; entre los que tienen heredades en la zona de los molinos de Corneja, la que más contribuye, encontramos un sujeto apodado Mangas de Seda, cuyas tierras tiene arrendadas un tal Martín Molinero⁴⁹; en una de las aldeas, Malpartida, tienen posesiones Juana, la Sedera, y también Alonso Perayle, Juan Perayle y *los hijos menores del Perayle*, estos últimos con prados y tierras valuados en 4000 maravedíes⁵⁰. Si bien no hay evidencia de las actividades de estos vecinos, sus

41. Sobre este aspecto del oficio artesanal, que explica su preservación, *vid. Astarita 2015*.

42. Sobre el número estimativo de habitantes y su distribución, aunque sin datos ciertos para el siglo XV, Luis López 1987b, pp. 337-345.

43. “E otra casa en Las Casas de la Carrera, de Foyorredondo, de María Sánchez, la Texedora”, Luis López 2007, p. 227.

44. En 1442 reciben dinero por el incendio de sus casas tres miembros de la élite dirigente de Navarredonda, entre ellos uno que actúa como sexmero; *Ibid.*, pp. 295 y 301; en 1449 el beneficiario es el yerno del procurador, Del Ser Quijano 2010, p. 55.

45. Registra el caso de maestras tejedoras y artesanas especializadas Del Val Valdivieso 2008, pp. 78-80. Sobre la variada condición de los tejedores *vid. Zell 1994*, pp. 171-174.

46. Luis López 2012, pp. 78-79.

47. A partir de esta cifra (que obtiene de datos fiscales de 1534) Luis López calcula 180 habitantes, Luis López 1987b, p. 339.

48. Diego Molinero y Andrés Perayle firman como testigos en la carta por la cual el concejo rural se compromete a abastecer de madera a la villa, al igual que otros concejos con pinares propios. Las cartas de compromiso de los otros concejos en Luis López 2012, pp. 75-78. En el caso de Navarredonda los que firman y los que actúan como testigos son conocidos miembros de la élite local (su actuación en Da Graca 2015, pp. 216-223).

49. Del Ser Quijano 1998, pp. 120-121.

50. *Ibid.*, pp. 122-123.

nombres y sobrenombres remiten a oficios relacionados con la pañería, y la forma en que se los menciona sugiere que son conocidos en el lugar. En cuanto a Mangas de Seda, el apodo, que remite a la pañería de lujo, no sería sugestivo si no estuviera asociado a un molinero y no hubiera en la zona otra persona relacionada con la manufactura de la seda, lo que lleva a especular sobre la implantación de un grupo de artesanos calificados en la tierra de Bonilla de la Sierra.

La presencia de artesanos en las aldeas de Bonilla se comprueba en padrones locales, por lo que esa implantación habría tenido lugar en una zona con cierto desarrollo previo de la manufactura textil. En Malpartida se registran dos sastres, ambos empadronados como pecheros enteros en 1478⁵¹; uno de ellos, Fernand Sánchez, aparece también en los padrones de 1484 y 1489, lo cual señala su continuidad en el lugar, además de su pertenencia al segmento enriquecido⁵²; una situación similar se observa en otros lugares de la zona: en Casas del Puerto los tres padrones registran al pelaide Martín y al sastre Miguel Jiménez, este último con la máxima cáñama⁵³, y en Pajarejos dos tejedores contribuyen en los tres repartimientos⁵⁴. El oficio de sastre aparece asociado al estrato superior de las aldeas en otros casos, como el de Pedro Muñoz, el sastre de Tórtoles, que deberá contribuir casi lo mismo que los de cáñama entera⁵⁵. También es pechero entero el sastre responsable del padrón de 1489, Alonso García, residente en Mesegar, una aldea que no contaba con oficiales del paño en 1478, y que en 1489 registra dos molineros para una población que no debió exceder los cien vecinos, a juzgar por la cifra de 23 pecheros⁵⁶. El número de artesanos tiende a aumentar; Malpartida registra un nuevo sastre en 1489, Alonso Lozano⁵⁷, y en Casas del Puerto el padrón de ese año ha incorporado un tejedor, Cristóbal Martínez⁵⁸. Esta tendencia se percibe en los arrabales de Bonilla, con cuatro artesanos del paño en 1478, cinco en 1484 y seis en 1489⁵⁹, y es notoria en la villa, que registraba seis artesanos pecheros en 1478 y tiene dieciocho en 1489⁶⁰. Se trata, sin dudas, de un ámbito propicio para la difusión de industrias rurales, que explica la presencia de oficiales pañeros provenientes de otros lugares en 1499.

Los balances de cuentas del concejo de Piedrahita registran los gastos que originan los desplazamientos de las autoridades, los cuales suelen involucrar al-

51. “Alonso González, sastre, en CC (...) Fernand Sánchez, sastre, en CC”, Herrero Jiménez 2010, pp. 62. El padrón de Malpartida de 1478 registra 75 vecinos pecheros, por lo que podríamos estimar unos 300 pobladores, de los cuales dos son sastres; el dato se aproxima a los cálculos de Dyer, que estima un sastre cada 200 adultos (Dyer 2005, p. 150).

52. Herrero Jiménez 2010, pp. 62, 123 y 138.

53. “Miguell Ximénez, xastre, entero”, *Ibid.*, pp. 61, 121 y 134.

54. *Ibid.*, pp. 66, 127 y 137.

55. “Pedro Muñoz, sastre, en C LXXX” (...) “Pero Muñoz, xastre, en ciento e setenta”, *Ibid.*, pp. 64 y 126.

56. “Fueron hacedores (...) por el Mesegar: Alonso García, xastre”, *Ibid.*, p. 129. Los padrones de Mesegar en pp. 61, 121 y 135.

57. *Ibid.*, p. 138.

58. *Ibid.*, p. 134.

59. *Ibid.*, pp. 60, 119, 120, 133 y 134.

60. *Ibid.*, pp. 57-59, 116-119 y 130-133.

guna pequeña comitiva aldeana. Según las cuentas de 1463 el alcalde de Piedrahita ha viajado al concejo vecino de El Colmenar acompañado por tres hombres, entre ellos *el perayle de San Martín*⁶¹, probablemente San Martín del Pimpollar, concejo rural de la comarca de la Sierra que limita con Mombeltrán. La mención a un artesano calificado residente en una aldea, reclutado por las autoridades y reconocido por su oficio fuera de su pueblo debe ponerse de relieve; el hecho de que los funcionarios concejiles lo convoquen sugiere que sus actividades son de público conocimiento; es verosímil que haya estado involucrado en la fabricación de paños, con horizontes que superan los límites de su aldea.

El contacto entre artesanos instalados en aldeas y autoridades concejiles se atestigua en los balances de 1465: el concejo de Piedrahita encarga 20 varas de lienzo a un sujeto de Aldeanueva, lugar del concejo vecino de El Barco de Ávila. El precio del lienzo, 9 maravedíes la vara, y el destinatario, un fraile franciscano, indican que se trata de paños bastos⁶². Del que proporciona los paños el documento sólo nos dice que es *el hijo de Ferrand Sánchez, de Aldeanueva*, lo que sugiere que Ferrand Sánchez es un personaje conocido en el ambiente concejil, y que su hijo, cuyo nombre no se menciona, reside en Aldeanueva. Efectivamente, Ferrand Sánchez, tejedor, es conocido; ha tenido en arriendo rentas concejiles⁶³, aparece en rendiciones de cuentas del concejo⁶⁴ y ha sido fiador y testigo de otros arrendamientos, uno a cargo de un sastre, Pedro Sánchez⁶⁵, que actuará después como mayordomo, y otro a cargo de un tejedor, Lope García⁶⁶, mayordomo en funciones y por ende autor de la referencia. Este conjunto de circunstancias explica que Lope García, el mayordomo que escribe las cuentas, aluda al pañero de Aldeanueva a través de su padre, un arrendador conocido con quien ha compartido negocios, y explica también que el concejo le encargue los textiles. Lo cierto es que éstos se producen en el ámbito aldeano, y que nuestro pañero proyecta su actuación fuera del concejo al cual pertenece; probablemente ha adquirido conocimientos por el oficio y socios de su padre. Estos contactos invitan a considerar la posibilidad de redes más amplias. En los libros del concejo se observa la actuación de tejedores y sastres como mayordomos⁶⁷ y arren-

61. “Más mandaron dar a tres omnes que llevó consygo el alcallde al Colmenar e era el uno el vallestero e otro Pedro el Cobillo e el otro el perayle de San Martín”, Tena García 2011, p. 87.

62. “Di más, por mandado del alcayde e alcaldes e rregidores, a un frayle de Sant Francisco de Salamanca veinte varas de lienço, que se compraron del fijo de Ferrand Sánchez, de Aldeanueva, que costó a nueve maravedís la vara”, *Ibid.*, p. 176.

63. Monsalvo Antón 2011, pp. 84 y 201.

64. *Ibid.*, p. 118.

65. “Se obligaron (...) Pedro Sánchez, xastre, commo debdor, et Ferrand Sánchez, texedor, commo su fiador de los dos, a Lope García, mayordomo, por los tercios del año”, Tena García 2011, p. 131. En 1462 es testigo en el arrendamiento de las penas, a cargo de Pedro Sánchez (Luis López 2012, p. 80).

66. “Se obligaron Lope García, texedor, et Pedro Sánchez, xastre (...) Testigos: García de Vargas, rregidor, e Ferrand Sánchez, texedor”, Tena García 2011, pp. 65 y 131.

67. “Se ayuntaron (...) a tomar cuenta a Lope García, texedor, mayordomo del concejo d'esta villa”, Monsalvo Antón 2011, p. 78; su actuación, de más de una década, en esta obra y en Tena García

dadores de rentas⁶⁸, lo que implica que ciertos artesanos del paño se desplazaban regularmente por las aldeas; la recaudación de la renta de la cerca, por ejemplo, demandaba recorrer la tierra tres veces al año⁶⁹. Tomando en consideración que el mayordomo de concejo es uno de los oficiales de mayor movilidad por la comarca⁷⁰, al igual que los arrendadores, se podría especular que estos sujetos de origen plebeyo y oficios vinculados a la manufactura textil pudieron estimular la organización de una industria dispersa, ya que combinan el conocimiento del proceso productivo del paño y el contacto frecuente con las aldeas. Podría tratarse de emprendimientos de un radio considerable, que de acuerdo a nuestro ejemplo alcanzaba el concejo vecino de El Barco de Ávila.

La compra de paños por parte del concejo se observa en otras ocasiones, lo que sugiere vínculos regulares entre autoridades concejiles y empresarios pañeros, así como una creciente vulgarización del paño como mercancía; en 1445 la limosna era en dinero⁷¹; en 1457 los frailes reciben 25 varas de lienzo a 10 maravedíes la vara⁷², y en 1465, las 20 varas de nuestro pañero aldeano⁷³. Observamos también que el concejo utiliza *sayas de paño* para pagar ciertos servicios del pregonero⁷⁴, lo cual confirma la abundancia de textiles baratos y la presencia de empresarios pañeros en el entorno del gobierno concejil.

El interés en difundir la producción manufacturera en las aldeas podría en parte relacionarse con la situación de la industria tradicional de paños de Piedrahíta, que atraviesa una etapa de decadencia. Así lo sugiere un testimonio sobre la mala calidad de los tintes, que obliga a realizar esta fase del proceso productivo en Ávila o Segovia⁷⁵. Esta circunstancia pudo desalentar la producción de textiles suntuarios y contribuir a la expansión de una industria de paños de menor exigencia; según la

2011. Alterna la gestión con Pedro Sánchez, sastre. También es sastre el mayordomo de 1473 (Beltrán Suárez 2011, p. 173).

68. Gonzalo Rodríguez, sastre, es arrendador de la renta de las aves (Monsalvo Antón 2011, p. 82); Pedro Sánchez, sastre, arrienda las penas (Luis López 2012, p. 80), la renta de la cerca (Tena García 2011, p. 131) y del peso (Luis López 2011, p. 63); Ferrand Pérez, tejedor, arrienda la renta del barro (Luis López 2011, p. 26); Diego Sánchez, sastre, la de la dehesa de Los Arroyos (Tena García 2011, p. 219); Rodrigo Sastre la renta de la cerca (Luis López 2011, p. 64), etc.

69. El mayordomo de 1479 escribe: “Que fuy a coger el tercio primero de La Syerra; estude allá seys dias y, para el tercio segundo, otros seys dias y en el postrimero otros seys días”, Álvarez Fernández 2011, p. 169.

70. Da Graca 2015, pp. 202-203.

71. Luis López 2011, p. 59.

72. “Que dí, por mandado de los rregidores, veynete e çinco varas de lienço a dos frailes de Sant Francisco de Salamanca por Dios para sus compañeros los frailes de su monesterio, lo qual costó a diez maravedís la vara”, Monsalvo Antón 2011, p. 98.

73. Tena García 2011, p. 176, *vid. supra*.

74. “Limosna. Más que di, por mandado de los dichos alcayde e rregidores, a Juan de Cabreros, pregonero, unas sayas de paño, que costaron ciento e sesenta y ocho maravedís, porque tiene cargo de barrer e rregar las casas del concejo”, *Ibid.*, p. 29.

75. “Se enbián a teñir fuera desa mi villa grand parte de los paños que en ella se fazen; de lo qual yo soy mucho maravillado e he avido enojo, porque dello se syguen daños conocidos: el uno, averse disfamado e disfamarse la obra dese tinte, donde tan buenas tintas e colores se davan a los paños, e el otro, las costas que mis vasallos resçiben en llevar a enviar a teñir sus paños a Avila e a Segovia (...) mando vos que, luego, con mucho cuidado e diligencia, entendáys en el remedio dello e pongáys vee-

opinión de Luis López esto último se presentaba como una opción más rentable⁷⁶. El documento, por otro lado, alude a un pasado floreciente del tinte de Piedrahíta, lo cual sugiere un importante desarrollo de la industria urbana de paños; este factor confirmaría las observaciones de Epstein respecto al papel de los centros pañeros tradicionales en el surgimiento de industrias rurales, a las cuales transfieren personal especializado, técnicas, etc. No obstante, no debemos perder de vista las condiciones que presentan los núcleos rurales en términos de mano de obra, lo cual debió estimular también la emigración de artesanos.

El traslado de artesanos a las aldeas se comprueba en una referencia de los representantes concejiles de Piedrahíta al arrendamiento de la alcabala de los paños; este sistema de recaudación se habría suspendido y sustituido por otro en el año 1498, a raíz de lo cual *se alçaron los oficiales de sus oficios e se fueron de la tierra*⁷⁷, en desacuerdo con la alteración del impuesto que grava sus actividades; lo que nos interesa es que estas actividades, según el documento, involucraban el ámbito aldeano. El control del impuesto a la comercialización de paños es una aspiración de los especialistas en la fabricación de esos productos, lo que explica la protesta; esto se comprueba en Ávila, donde observamos que la actuación de artesanos del paño como arrendadores se concentra en rentas relacionadas con la industria textil⁷⁸.

De acuerdo a las cuentas del concejo de Piedrahíta, los sectores vinculados a la manufactura textil se interesan también por el arrendamiento del riego, que en 1462 toma a cargo un molinero con un sastre como testigo. Según las condiciones del arrendamiento del *rriego de los paños et linos* el agua debía abastecer por igual los campos de lino y las instalaciones para el tratamiento del paño (*que sean rregados los dichos linos e paños ygualmente, por manera que ninguno non resciba agravio*), y habrá penas para el que *desrronchare presa alguna*⁷⁹, lo que señala que el conflicto es habitual; en 1465 “los tejedores de los paños” y “los labradores de Navahermosa”, estos últimos probablemente productores de lino, han sido emplazados por no respetar las regulaciones sobre el uso de agua⁸⁰. Aunque el riego tiene como destino diversos tipos de huertas⁸¹, es de notar que estos tejedores que poseen o utilizan molinos batanes en los arrabales de Piedrahíta

dores que, sobre juramento muy solepne que fagan, vean las tinas e tintas e colores que se prepararen e fizieren en esa dicha mi villa”, Luis López 1987a, pp. 110-111.

76. Luis López 1987b, p. 439.

77. Luis López 1987a, p. 119.

78. En 1498 la alcabala de picotes y sayales está en manos de “los oficiales del dicho oficio” y en 1499 el arrendador es un tejedor; otro tejedor aparece como fiador en la renta de los suelos de la feria y un sastre arrienda el peso mayor. Francisco Gómez, “texedor de lienços”, es recaudador de alcabalas y arrendador de la renta del retazo. Una de las ramas en que se distribuye el arrendamiento de las alcabalas es la de “paños de la tierra”. En 1498 el que arrienda esta renta tiene también la del lienzo, y el que puja en 1500 gana a su vez la de picotes y sayales, López Villalba 1999, pp. 221-223, 227, 230 y 231.

79. Tena García 2011, p. 63.

80. “Di, por mandado del alcayde e rregidores, a Juan de Cabreros seys maravedís, porque fue a emplazar a los texedores de los paños e las (sic) labradores de Navahermosa porque tomavan el agoa”, *Ibid.*, p. 183.

81. Luis López 1987a, pp. 150-152.

aparecen en ambas referencias como protagonistas del uso del agua, lo que podría ser un indicio de la expansión de sus actividades. Los arrabales de Piedrahita, por otro lado, conforman desde 1449 un concejo rural⁸², estatuto que pudo alentar un mayor contacto con las aldeas.

2.2. La instalación de infraestructura en las aldeas

La evidencia de molinos batanes en las aldeas se ha asociado a la difusión de la industria rural⁸³ y al deterioro de la economía campesina⁸⁴. La construcción de batanes, según señalan los especialistas, implicaba una importante inversión, aunque también podía realizarse mediante la transformación de molinos harineros⁸⁵, por lo que vale la pena registrar los molinos aldeanos aun desconociendo su función. En el cuaderno de Navarredonda se mencionan cuatro molinos privados, cuyos propietarios pertenecen a la élite de la aldea⁸⁶; entre las indemnizaciones contempladas en los repartimientos de rentas figuran pagos por el presunto incendio de molinos localizados en Navarredonda⁸⁷, Hoyos del Espino⁸⁸ y Navacepeda⁸⁹; también recibe dinero por este motivo un sujeto que aparece como sexmero por Navaescorial⁹⁰.

La construcción de molinos batanes se contempla en la legislación de 1488, que pone en vigencia usos antiguos según los cuales las autoridades urbanas otorgaban licencias para cortar madera cuando los vecinos de la villa *e de la tierra* la requerían *para reparar sus casas e molinos e batanes*⁹¹. Esta normativa se había reemplazado cuatro años antes por otra que exigía un permiso del señor, obstaculizando iniciativas, lo que habría motivado el regreso a la normativa anterior, según la cual la licencia depende del concejo. Esta modificación puede ser expresión de una demanda real asociada a la expansión de este tipo de emprendimiento. En una ordenanza de 1531 se deplora la carestía del pan frente a *la abundancia que ay de molinos y de agua*⁹², lo cual confirma la existencia de infraestructura y condiciones naturales para el desarrollo de una industria pañera en la región. La abundan-

82. Luis López 1987b, pp. 169-170.

83. Navarro Espinach 2008, p. 549; Poos 1991, pp. 59-63. Según Dyer 2005, pp. 164-167 durante el siglo XV los batanes se expanden por iniciativa de campesinos ricos y *yeomen*, con mayores chances que en otros períodos de acceder a esta infraestructura.

84. Bois 1984, p. 382, observa que la aparición de molinos textiles en las aldeas coincide con la evidencia de un incremento de sectores empobrecidos que no pueden sustentarse en la agricultura.

85. Iradiel Murugarren 1974, p. 46; Bois 1984, p. 382; Córdoba de la Llave 2011, p. 604.

86. Un vecino ha entregado tierras al concejo a cambio de lo que usurpó “en la ysla cabe el su molyno”; los demás surgen de los linderos: “desde la presa de Juan Mateos (...) por el molino de Alonso Martín”; “entre el camino (...) [e]l molino de la de Pero Martínez”, Del Ser Quijano 1998, pp. 206 y 202.

87. Luis López 2012, p. 121.

88. Luis López 2007, p. 232.

89. Del Ser Quijano 2010, p. 242.

90. *Ibid.* p. 186; 2011, p. 204.

91. Luis López 1987a, pp. 79-80.

92. *Ibid.*, p. 270.

cia de molinos se comprueba también en Bonilla; éstos se concentran en una zona (“molinos”) en la cual se registran en 1489 nueve molineros⁹³.

Un documento del concejo de Riofrío, lugar de Ávila, permite observar la actuación de inversionistas urbanos desde la perspectiva aldeana. Se trata de la construcción de un molino batán en Riofrío por parte de un vecino de Ávila, Fernando Bermejo, que tiene en la aldea “un herido de molino”, es decir sería el dueño de un espacio que es parte de la infraestructura que requiere el batán. El proyecto habría dado lugar a *cierto pleyto e debate*, y se habría llegado a un compromiso entre el vecino de Ávila, que acepta un conjunto de condiciones, y el procurador de Riofrío, que acepta la construcción del batán⁹⁴.

Según las condiciones acordadas con el concejo rural, el vecino de Ávila, Fernando Bermejo, de construir el batán no podrá venderlo *salvo al dicho concejo o a vezino o vezinos dél*, lo que evidencia el interés del concejo rural y de sus miembros en acceder en algún momento a la propiedad del molino, cuya instalación en la aldea no han podido evitar. En caso de vender el batán el vecino de Ávila deberá aceptar el precio que propongan dos personas del lugar. La formulación atropellada de esta cláusula, que se supone recoge lo conversado en las palabras del vecino de Ávila, sugiere que no está en sus planes vender el molino y que sólo desea acordar cuanto antes con el concejo rural (*si lo oviere de vender yo o mis herederos o sucesores, lo ponga en manos de dos onbres, e lo que mandaren me dé el dicho concejo por él yo lo tomo*). El vecino de Ávila tampoco podrá cortar leña en Riofrío para la construcción del batán ni para una casa, a menos que pague por la madera⁹⁵. Esta restricción respecto al aprovechamiento de bienes comunales para personas no residentes aparece también en Navarredonda, que dispone de recursos forestales propios⁹⁶, y probablemente en otros concejos; se sigue que la construcción de edificios en las aldeas (depósitos, batanes, etc.) por parte de forasteros representaba, frente a iniciativas aldeanas, una mayor inversión y un conflicto potencial.

Por último, el vecino de Ávila dará fianzas *llanas y abonadas en el dicho logar*, y en caso de muerte de los fiadores deberá sustituirlos, de manera de que exista siempre una garantía local⁹⁷. La insistencia sobre la continuidad de vecinos del lugar como garantes demuestra el interés por asegurar la presencia de aldeanos en la gestión del molino; por otro lado, la identidad de uno de los fiadores, Pedro Batanero⁹⁸, revela que el componente aldeano del proyecto es la clave para que éste funcione. En el documento nada se dice de la profesión de Fernando Bermejo,

93. Herrero Jiménez 2010, p. 134.

94. Del Ser Quijano 1998, pp. 296-298.

95. “Yten que no pueda sacar ninguna leña para el dicho batán o molino nin para mi casa nin para ninguna parte, salvo si lo comproare; e, si lo sacare, que pague por cada carga que sacare del térmico del dicho logar la pena que la ordenanza de Ávila manda”, *Ibid.*, p. 296.

96. El goce de los pinos aldeanos se asocia a la condición de morador en el lugar, *Ibid.*, p. 209.

97. *Ibid.*, p. 296.

98. “E, cumpliendo e efetuando las dichas condiciones, doy por mis fyadores para en lo susodicho a Toribio de Solana e a Pedro Batanero, vezinos del dicho logar de Rryofrýo, que presentes están”, *Ibid.*, p. 297.

el vecino de Ávila, lo que habría resultado inusual en caso de que tuviera una, ya que la posesión de un oficio implicaría una distinción relevante para él, que firma el compromiso en primera persona, y para los contemporáneos –lo que explica el hecho de que las profesiones se mencionen o se reflejen en los apellidos, según hemos visto en padrones y otros documentos. Este silencio confirma que el especialista a cargo de los aspectos productivos del emprendimiento en Riofrío será el batanero que aparece como fiador, y que Fernando Bermejo, que aportará la inversión en capital fijo, probablemente se ocupará de la coordinación general de la empresa. Esta circunstancia podría explicar el recelo del sector acomodado del lugar frente a los proyectos de un sujeto que no proviene del mundo de los labradores ni de un oficio de prestigio y que tendrá su fuente de ganancia en la aldea, en la que no reside. Por último, si bien el batanero, probable agente de la producción vinculada a este molino, aparece asociado a un empresario urbano, el caso también demuestra que la actuación de mercaderes o inversionistas en las aldeas no dejaba de ser conflictiva, y que los aldeanos se sentían capacitados para abordar la empresa.

En el ámbito de Piedrahita encontramos, además de molinos, infraestructura vinculada a la producción de lana: el cuaderno de Navarredonda menciona un lavadero⁹⁹. La existencia de un establecimiento para el lavado de la lana indica en principio que ésta se puede procesar en el lugar, lo cual reduce los costos y favorece la gestión aldeana del proceso productivo del paño.

2.3. La producción y circulación de paños comunes

La organización de industrias rurales por parte de artesanos instalados en las aldeas debería reflejarse en un incremento de la producción y circulación de paños comunes en el ámbito estudiado; es de esperar también evidencia de trabajo asalariado vinculado a la manufactura textil.

Es significativo que en 1488, el mismo año de la ordenanza protecciónista de la producción de paños, se regule la renta del peso. Esta regulación tiene la finalidad de acrecentar el ingreso por el uso de los pesos y medidas del concejo y de mitigar el fraude en las transacciones¹⁰⁰, una práctica que la ordenanza atribuye a “mercaderes corsarios” y que los historiadores asocian al campesino enriquecido en general¹⁰¹. Aunque el uso de pesos y medidas afecta a diversos productos, la norma se refiere en primer lugar a la venta de lienzos, estopas, sayales y jergas¹⁰², lo que sugiere que el comercio de estos productos ha modificado sus magnitudes.

99. *Ibid.*, p. 225.

100. Luis López 1987a, pp. 90-91.

101. Colombo 2011. Un pequeño ejemplo del carácter sistemático de esta práctica y su contexto en Dyer 2007, p. 17.

102. “Que ninguno ni algunos de los veznos e moradores desta dicha villa ni de algunas otras partes que a la dicha villa viniessen a tratar con sus mercadurías, no vendiesen lienços, ni estopas ni sayales ni jergas, sin lo medir ni varear por la vara del dicho concejo que el arrendador de la dicha renta del peso le diese”, Luis López 1987a, p. 90.

tudes, lo cual explica la necesidad de actualización de los controles. En 1509 el intercambio vuelve a ser objeto de regulación en relación a las actividades de los regatones, a quienes se prohíbe en general asistir al mercado antes de cierta hora, y en particular para comprar *lino e lienço e estopa e madera e otras cosas semejantes*¹⁰³, lo que confirma un interés específico respecto a los productos asociados a la industria textil.

La difusión de textiles de calidad inferior y media en el ámbito de Piedrahita se atestigua en una relación de precios y salarios que el concejo establece para un conjunto de artículos y oficios, la mayoría relacionados con la industria textil suntuaria y de paños comunes. El detalle de estos artículos nos da una idea de lo que se comercializaba en la feria de Piedrahita, evento que desborda a las autoridades y a los productores aldeanos¹⁰⁴ y al cual llegan mercaderías de otras regiones europeas y del reino¹⁰⁵. Los textiles se agrupan en las siguientes categorías: paños finos, brocados, sedas, sayales, lencería y bonetes; se dedica un capítulo a las diversas variedades de lana y se detallan otros insumos como leña y carbón. En cuanto a los oficios, se regula el salario de los tejedores de diversas tramas, entre otros oficios textiles, y el de las mujeres que recogen lino.

El listado de textiles comprende un espectro muy amplio de precios: desde brocados y sedas de 700 maravedíes la vara¹⁰⁶, asociados al consumo aristocrático y de otros sectores¹⁰⁷, hasta lienzos de estopa de 5 maravedíes, pasando por una gradación de precios entre estos extremos. De este vasto conjunto nos interesan los artículos susceptibles de alcanzar un mercado amplio. El testamento de una vecina de Madrigal de las Altas Torres (aldea de Ávila) nos puede orientar. Su condición entre mediana y modesta se deduce del valor que otorga a sus propias prendas, un mantillo que deja a la hija (“mi mantillo bueno, el mejor”) y un brial para una de sus dos criadas. Para obtener ruegos manda *que compren una pieza de paño de buriel e lo den fecho rropas a pobres envergonçados*, más nueve camisas *de la estopa que está en mi casa*; para las dos criadas de su confianza, en cambio, manda que compren a cada una *una saya de pardillo que cueste a 60 maravedíes*

103. *Ibid.*, p. 163.

104. Por ejemplo, en relación a las truchas se establece el precio que tendrán en el mercado semanal (“en Piedrafita, a XXII maravedís”) y en el local (“e en la Syerra dos maravedíes menos”), aclarando luego “e en la feria que venda cada uno como podiere”, Del Ser Quijano 2010, p 158.

105. Luis López 1987b, p. 447 destaca la importancia de la feria de Piedrahita, que se menciona en documentos de otras regiones.

106. Por ejemplo “seda de terciopelo carmesí”, “terciopelo vellud vellutado”, “damasco carmesí”, “brocado de Florencia”, “grana velarte de Contray”, “grana de Yplé”, etc., de entre 300 y 700 mrs., Del Ser Quijano 2010, pp. 162-165.

107. Estos productos aparecen en el detalle del consumo de paños de Enrique IV y su entorno (Ladero Quesada 1991). También en el inventario de un regidor de San Martín de Valdeiglesias (“una loba de contray guarnecida de terciopelo”, “un sayón nuevo de contray con unas bueltas de terciopelo”, etc.), García Garcimartín 2002, p. 988. La pragmática de 1499 que regula el uso de la seda intenta corregir “el desorden que avía en todas las gentes, onbres e mugeres de las cibdades e villas e logares de ellos en la forma de vestir”, alertando que “no gasten sus faziendas desordenadamente” (López Villalba 1999, p. 147). Se deduce que el consumo suntuario era una aspiración de sectores plebeyos.

*la vara*¹⁰⁸. Tomaremos entonces este límite para discriminar los paños comunes dentro de la vasta gama de precios.

Los paños que cuestan menos de 60 maravedíes provienen en su mayoría de otras regiones: Segovia, Valladolid, Cuenca, La Mancha, Aragón, Navarra, Palencia y Soria; también se mencionan *paños pardillos de Ávila e de su tierra*, lo que es evidencia de una industria rural en Ávila con destino a otros centros concejiles como Piedrahíta. En último lugar la relación de precios de “paños finos” se refiere a la producción local (que debemos considerar en el marco de una importante competencia):

*los paños que se fizieren en Piedrahíta <de todos colores> e en su tierra, los más finos e mejores dellos, que pasen por los prescios de los paños que se fazen en Ávila, e los que non fueran tales que se vendan a los prescios que los veedores mandaren, <e los paños blancos la pieça a DCCXX maravedís, e por vara, lo más fino a XXX maravedís e lo non tal a XXV maravedís>*¹⁰⁹.

Se confirma la producción de paños de calidad media en las aldeas, ya que se menciona la tierra de Piedrahíta, y por ende un radio de circulación al menos comarcal (aunque estos paños, que se exhiben en la feria, pudieron tener salida hacia otras regiones). La referencia a “paños finos” producidos en la tierra es un testimonio de la actuación de artesanos en las aldeas; éstos debieron impulsar la elaboración de textiles de mejor calidad, y a juzgar por la mención a paños “de todos colores”, la utilización de tintes, que si bien no tienen que ajustarse a patrones estrictos implican técnicas especializadas y determinada infraestructura¹¹⁰; estos paños que se fabrican “en Piedrahíta y en su tierra” atestiguan entonces la existencia de estructuras productivas de cierta complejidad. En cuanto al paño blanco, se trata de una típica manufactura rural según Paulino Iradiel¹¹¹.

Se dedica un capítulo aparte a los sayales, que oscilan entre 6 y 9 maravedíes; el hecho de que se distingan siete tipos distintos¹¹² podría ser evidencia de la expansión de una industria de paños de calidad inferior. También se distinguen diversos tipos de jergas, las de 10 maravedíes y “las nuevas”, a 6 maravedíes¹¹³. Estos textiles de baja calidad se producen en la jurisdicción de Piedrahíta, ya que los paños bastos importados se identifican por su lugar de procedencia¹¹⁴. El desarrollo de la industria rural de otras regiones y la importancia de la feria de Piedrahíta, antes que una demanda específica de los pobladores de este concejo, explican la afluencia de estos productos. También es expresión del desarrollo general de la

108. Del Ser Quijano 1998, p. 193.

109. Del Ser Quijano 2010, p. 164.

110. Sobre la gestión del tintado *vid. Llibrer Escrig* 2011.

111. Iradiel Murugarren 1974, p. 105.

112. Del Ser Quijano 2010, pp. 162-168.

113. “Vala una vara de xerga, para costales, de lo que es de vara en ancho, de las nuevas, seys maravedís”, *Ibid.*, p. 170.

114. Por ejemplo “liençós de Flandes, bruñidos e por bruñir, bastos”; “la vara de Bretaña más basta”; “lienço de Portugal a VII maravedís”, etc., *Ibid.*, p. 166.

producción manufacturera la variedad de artículos relacionados con la vestimenta, cuyo mercado no se limita a un segmento específico de la sociedad: el documento detalla distintos tipos de zuecos, botas, borceguíes, chinelas, alcorques y zapatos, sayas comunes, faldillas sencillas, faldeas, bonetes comunes, tejillos, diversos modelos de ropa ajustada de mujer (aljubas) y de hombre (jubones), entre los cuales los hay “bien hechos, para escuderos” y “no tan obrados”, “para labradores”¹¹⁵. La variedad de diseños podría señalar también la existencia de modas o la vulgarización de novedades, que se ha señalado como un rasgo del periodo¹¹⁶.

El objeto principal de esta regulación es el trabajo de los tejedores, que en este contexto ya no expresan un oficio independiente sino la subordinación de la producción al capital: el concejo fija salarios respecto al *texer* diferentes variedades de sayales, estopas y texturas de baja calidad. En el borrador de esta relación se menciona lencería de 36, 37, 40 y 41 liñuelos, de acuerdo a los cuales varía el salario; luego se hace una referencia comparativa que pone en evidencia que estas variedades se producen en las aldeas, ya que se atribuyen a “la tierra”, a diferencia de otros tejidos de 58 liñuelos provenientes del ámbito urbano: *la vara de lienço de sábanas de dos piernas, que es más ancho mucho que lo de la tierra de LVIII liñuelos, a II maravedís e medio*¹¹⁷. Se deduce la circulación regular de textiles producidos en las aldeas, que son conocidos por sus características específicas (menos de 58 liñuelos), y por lo tanto la difusión de trabajo asalariado aldeano, puesto que se está regulando el salario de los que producen estos tejidos. La versión definitiva del texto¹¹⁸ confirma el origen de estas variedades que se detallan y comparan con una tipología superior: en el margen se escribe *lençería de la tierra e texedores*¹¹⁹.

La distinción entre dimensiones aparece también en relación a la fabricación de manteles, entre los cuales se mencionan “manteles de estopa de los angostos” de costo inferior a los anchos. Este tipo de tejido angosto se asociaría a telares más sencillos y funcionales a la fabricación de telas de lino, que expresaría según Paulino Iradiel “la nueva pañería”¹²⁰. El empleo creciente de esta planta para la industria textil se comprueba en una ordenanza más tardía que prohíbe *machar y espadar* lino en las calles¹²¹; por otro lado, la expansión del cultivo de lino en las aldeas se confirma en Navarredonda, donde se documenta la formación o ampliación de linares por parte de miembros de la élite aldeana¹²².

La relación de precios y salarios contempla distintas formas de remuneración del trabajo de recoger el lino: en especie o por un jornal que varía si el que trabaja

115. *Ibid.*, pp. 167-184.

116. Dyer 2005, p. 144 y ss.

117. Del Ser Quijano 2010, p. 154.

118. “La vara de lienço de sábanas de dos piernas , que es más ancho que non lo otro, que es de çinuenta e ocho leñuelos, a dos maravedís e medio”. Esto aparece a continuación de las variedades de 37, 38, 39, 41 y 45 liñuelos, *Ibid.*, p. 175.

119. *Ibid.*, p. 175.

120. Iradiel Murugarren 1974, p. 194.

121. Luis López 1987a, p. 172.

122. Del Ser Quijano 1998, pp. 205, 218, 219, 220, 226 y 236.

vive en casa del empleador, una situación que el documento presenta como marginal¹²³. También respecto a los “obreros” de los sastres se especifica el salario que cobrarán “no dándoles otro mantenimiento”, lo que confirma que estos trabajadores no están incorporados a la unidad doméstica del que los emplea, situación que los historiadores consideran relevante cuando evalúan el grado de mercantilización de la fuerza de trabajo¹²⁴.

Por último, si bien la relación de tasas y salarios sólo permite establecer la circulación comarcal de los tejidos de la tierra, hay evidencia de un radio mayor en un acuerdo de vecindad de 1509, en el que se atestigua el tráfico de paños entre el concejo de Piedrahíta y el de Arenas de San Pedro, lo cual podría tal vez indicar que se producen textiles con destino a la venta en los concejos de los alrededores¹²⁵.

2.4. El problema del abastecimiento de materias primas

La producción de textiles comunes, orientada a mercados que exceden el ámbito local, tal vez empleaba la mano de obra de los sectores afectados por el avance de cerrados y la lana o el lino producidos en estos establecimientos. Al respecto los historiadores han verificado en otras áreas la circulación interna de materias primas aun cuando una parte se destine a la exportación, y han documentado la compraventa de lana por parte de pelaires interesados en la organización de una industria rural¹²⁶. No obstante, debemos poner de relieve el interés de ganaderos locales por exportar su producción: en 1464 las autoridades y representantes de la villa “y de los concejos, alcaldes y hombres buenos de todos los lugares de la tierra” solicitan vender libremente sus lanas a quien quisieran, contrariamente a la legislación vigente¹²⁷, y también que se condonen las multas que han recibido por ciertas “derroturas”¹²⁸, demanda que será considerada por el señor “cuando suba allá a la Sierra”, lo que confirma la localización y confluencia de apropiaciones aldeanas de comunales y dueños de ganado. En cuanto a vender libremente, el punto no será concedido, según se deduce de la penalización que sufren ciertos ganaderos al año siguiente: el concejo de Piedrahíta ordena embargar *las lanas que avían puesto en Villatoro los laneros*, las cuales

123. “Que den a cualquier muger que andudiere a coger lino a quatro maravedís et que se govieren dellos. Et, si por aventura andudiere a coger el dicho lino cualquier muger a jornal et quigere que la goviernen, que le den a 2,5”, Del Ser Quijano 2010, p. 174.

124. Whittle 2000, pp. 252-269.

125. “Otrosí, que la villa de Piedrahíta ni justicia ni regidores della ni otra persona alguna, pueda quitar ni vedar la saca de paño a los vecinos de Arenas ni su tierra, y poner pena a los vecinos de la dicha villa de Piedrahíta ni su tierra para que no lo vendan a los dichos vecinos de Arenas e su tierra, syno que, libremente, lo puedan llevar como los vecinos de Piedrahíta”, Luis López 1987a, p. 177.

126. Navarro Espinach y Aparici Martí 2000-2002, pp. 85-87.

127. “A lo que me suplicáys que, de aquí adelante, vos dexe vender, libremente, vuestras lanas a quien vosotros quisierdes, porque, sy así oviese de pasar como ogaño, vosotros no podríades rreparar vos nin complir las cosas complideras a mi servicio”, Luis López 2012, p. 143.

128. “Otrosí, a lo que suplicastes vos faga merçed de las penas en que avéys yncurrido cerca de las derroturas que están fechas, porque estáys prendados”, *Ibid.*, p. 143.

*avían salido de tierra de nuestro señor*¹²⁹. Estos “laneros” que intentan exportar su producción pudieron ser propietarios de cerrados, a cuya proliferación en las aldeas hicimos referencia.

La práctica concreta de los ganaderos locales explica la legislación de 1488 que duplica el impuesto por la venta de lana fuera del término¹³⁰, y de hecho a este sector está dirigida la norma, que será anunciada en Piedrahita y *en cada uno de los lugares de su tierra donde ay ganados*. Un año después los sexmeros denuncian las operaciones de que eran víctimas los ganaderos a manos de especuladores “de la villa y su tierra” a quienes venden lana; estas operaciones se llevaban a cabo mediante pagos adelantados y cobros “por razón de la espera”, que los contemporáneos califican como usura¹³¹. La venta adelantada de lana, según han planteado los historiadores, financiaba la larga trashumancia de los ganados de medianos productores¹³², cuya necesidad de crédito explicaría el recurso a especuladores locales¹³³ o la opción de vender ilegalmente a mercaderes exportadores, que también operaban mediante pagos adelantados¹³⁴.

La saca de lana, por último, se presenta en la ordenanza de 1488 como una práctica recurrente y perjudicial para la pañería local¹³⁵. Esta ordenanza, con la cual comenzamos nuestro recorrido por su referencia a “la multiplicación de oficiales de labrar paños” y de vecinos dedicados a esta industria, se pregona en la feria ante numerosos testigos *e otros muchos vezinos e moradores de la dicha villa e su tierra e de otras partes*; esta audiencia tal vez reunía ganaderos perjudicados por la medida y pañeros interesados en su cumplimiento, cuya actividad en las aldeas hemos intentado documentar. Se deduce que el problema del abastecimiento de lana, que la ordenanza intenta remediar, se presenta desde los inicios de la industria rural; a esta dificultad debemos sumar la competencia de los textiles importados que llegan a Piedrahita. Estos aspectos, ampliamente tratados por los

129. Tena García 2011, p. 184 y 186.

130. “Que ninguno ni alguno de los pastores e dueños de ganados no sean osados de tresquilar sus ganados ni parte dellos en parte alguna que sea fuera del término de la dicha mi villa, ni la puedan vender ni vendan fuera del término de la dicha mi villa, so pena de cualquiera que lo contrario fiziere, sea obligado de pagar e pague el alcavala de la tal lana a los mis arrendadores, bien ansý e tan cunplidamente como si vendiesen la dicha lana en la dicha mi villa e su tierra”, Luis López 1987a, p. 92.

131. “Por quanto los seysmeros de la mi villa de Piedrahita e su tierra me fizieron relación que algunas personas de la dicha mi villa e su tierra compravan e an comprado ovejas, dando dineros adelantados, e, después de asý compradas, antes que las reçiban las venden o revenden así a los mismos que ge las vendieron como a otras personas, cargándogelas en muy mayores precios e demasyados de lo que valen, por razón de la espera que les dan por los maravedies que monta en las dichas ovejas; sobre lo qual fue muy largamente platicado en mi consejo e se falló ser especial de usura”, *Ibid.*, pp. 94-95.

132. Diago Hernando 2008; Luis López 1987b, p. 409; Astarita 1992, p. 100.

133. Analiza estas formas de explotación desde la perspectiva de su funcionalidad, condiciones estructurales y actitud del poder político Colombo 2011.

134. Diago Hernando 2008.

135. “Por quanto al duque mi señor, que aya santa gloria, fue fecha relación que segund en esta mi villa de Piedrahita se a multiplicado los oficiales de labrar e fazer paños (...) sy las lanas de los ganados de mis vasallos (...) se vendiese en ella e no se sacase fuera la dicha mi villa se noblecería mucho (...) e agora, asyimismo, a mí se me ha fecho relación dello”, Luis López 1987a, p. 92.

historiadores¹³⁶, señalan un límite al desarrollo de la producción local de manufacturas que inferimos de la documentación del siglo XV.

3. CONCLUSIONES

Se comprueba, en el ámbito estudiado, la presencia de artesanos del paño en las aldeas, lo que podría contribuir a lo señalado recientemente por los historiadores acerca del papel protagónico de artesanos en la difusión de industrias rurales. Esta circunstancia expresa la jerarquía de sectores surgidos del ámbito de la producción en los orígenes de la industria rural a domicilio.

Acerca de estos artesanos podemos afirmar con certeza su condición de miembros de la élite rural, ya que actúan públicamente en representación de sus concejos de residencia, reciben indemnizaciones, tienen posesiones significativas, contribuyen en las cáñamas mayores y en algunos casos evidencian vínculos con el gobierno municipal. También pertenecen a una élite los artesanos especializados (sastres y tejedores) con funciones de gestión cuyo ejercicio supone desplazamientos regulares por la comarca, una posición que favorece el contacto con el ámbito aldeano, al igual que su condición de no privilegiados; estos factores pudieron contribuir a la organización de industrias rurales en la jurisdicción donde estos oficiales del paño operan como arrendadores o mayordomos. Por otro lado, hemos entrevisto en otro concejo la animosidad que suscita en el ámbito aldeano la incursión de empresarios forasteros ajenos al estrato de artesanos o al ambiente local, lo cual sugiere el mejor posicionamiento de sectores socialmente próximos a los labradores para iniciar emprendimientos industriales en las aldeas. El prestigio de los oficios artesanales en el medio aldeano pudo también contribuir a este desarrollo.

Se comprueba la existencia de trabajo asalariado vinculado a la producción de manufacturas textiles, ya que se regula el salario de tejedores y se hace referencia a la localización aldeana de su producción, la cual parece tener cierto arraigo, en vista de la mención a “lencería de la tierra”, “lo de la tierra”, etc. También se asocia al conjunto de la jurisdicción la producción de paños finos de colores, cuya elaboración supone la existencia de estructuras complejas con participación de especialistas. Además de estas referencias puntuales, se observa en términos generales un incremento en la circulación de paños comunes, que evidencian también variedades nuevas y de menor costo, y la tendencia al incremento del control concejil sobre las transacciones relacionadas con estos productos, que pudieron representar una importante fuente de ingresos en concepto de impuestos por el uso de pesos y medidas y tributos sobre la circulación.

136. Astarita 1992, pp. 169-180. Contra esta opinión Diago Hernando 2008 argumenta que la lana de ganado trashumante objeto de exportación no era requerida por la industria rural, que prefería lana de ganado estante a bajos precios.

La presencia de trabajadores asalariados podría explicarse por la difusión de cerrados en las aldeas, que disminuyen la disponibilidad de pastos y perjudican a quienes dependen de los espacios comunales, problema al que hace referencia la normativa de Piedrahita. Las localidades en las que se registra la presencia de artesanos, por otro lado, son núcleos pequeños de escasa entidad demográfica, por lo que difícilmente se puede atribuir la oferta de trabajadores al exceso de población; las condiciones que encuentran los artesanos en términos de mano de obra podrían asociarse en cambio a procesos de apropiación del suelo, perpetrados en parte por miembros de las élites aldeanas.

Asimismo, se observa la circulación de textiles aldeanos a nivel comarcal e interconcejal y un marco favorable en términos de infraestructura y materias primas producidas en la zona, sobre lo cual se documenta cierta orientación hacia la producción de lana y de lino y abundancia de molinos, situación que pudo haber estimulado su conversión en batanes.

Este conjunto de elementos sugiere un contexto en principio adecuado para el desarrollo de una pañería rural basada en la actuación de artesanos especializados y orientada hacia el trabajo capitalista a domicilio, cuyo principal fundamento reside en la diferenciación social de las comunidades, que proporciona empresarios del paño y sectores necesitados de un ingreso complementario.

El desarrollo de industrias rurales, no obstante, es limitado, y este límite se atribuye en la normativa analizada a la exportación de lana por parte de ganaderos aldeanos, probablemente propietarios de cerrados; se sigue que estas apropiaciones, si bien generan mano de obra para la industria rural, pudieron también consolidar prácticas contrapuestas a los intereses de fabricantes de paños, como la venta de lana a quienes facilitan adelantos de dinero, necesarios tal vez para sostener tenencias ampliadas. Al igual que los artesanos del paño, estos ganaderos (y quizás algunos prestamistas locales) expresan procesos acumulativos en el interior de las comunidades, lo que advierte sobre las múltiples derivaciones de la diferenciación social.



Lugares mencionados de Piedrahíta, Bonilla y El Barco de Ávila (Fuente: Luis López 1987b y Martínez Díez 1983)

4. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Fernández, María (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. VII (1474-1480), Ávila.
- Aparici Martí, Joaquín (2010), “Capilaridad en la manufactura textil en la Plana de Castelló. El caso de Onda en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1, pp. 181-199.
- Asenjo González, María (1991), “Transformación de la manufactura de paños en Castilla. Las ordenanzas generales de 1500”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 18, pp. 1-37.
- Astarita, Carlos (1992), *Desarrollo desigual en los orígenes del capitalismo*, Buenos Aires.

- Astarita, Carlos (2005), “La industria rural a domicilio”, en *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa occidental. 1250-1520*, Valencia.
- Astarita, Carlos (2015), “Origins of the medieval craftsman”, en da Graca, L. y Zingarelli, A. (eds.), *Studies on Pre-Capitalist Modes of Production*, Leiden.
- Barrio Barrio, Juan Antonio (2007), “Las reformas de la industria textil pañera en la ciudad de Orihuela en la primera mitad del siglo XV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 31, pp. 39-68.
- Beltrán Suárez, Soledad (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. VI (1467-1473), Ávila.
- Bois, Guy (1984), *The crisis of feudalism: Economy and society in Eastern Normandy c. 1300-1550*, Cambridge.
- Brenner, Robert (2000), “The Low Countries in the Transition to Capitalism”, *Journal of Agrarian Change*, 1/2, pp. 169-241.
- Coleman, D. C. (1983), “Proto-industrialization: A Concept Too Many”, *The Economic History Review*, 36/ 3, pp. 435-448.
- Colombo, Octavio (2011), “El intercambio desigual en los mercados campesinos. Formas de explotación comercial del campesinado en la Castilla del siglo XV”, *Edad Media*, 12, pp. 215-242.
- Córdoba de la Llave, Ricardo (2011), “Los batanes hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir a fines de la Edad Media. Explotación y equipamiento técnico”, *Anuario de Estudios Medievales*, 41/2, pp. 593-622.
- Da Graca, Laura (2009), *Poder político y dinámica feudal. Procesos de diferenciación social en distintas formas señoriales (siglos XIV-XVI)*, Valladolid.
- Da Graca, Laura (2015), “Concejos rurales y aspectos de gestión en la tierra de Piedrahíta (siglo XV)”, *En la España Medieval*, 38, pp. 195-230.
- De Santos Canalejo, Elisa (1986), “Piedrahíta, su Comunidad de Villa y Tierra y los duques de Alba en el siglo XV”, *En la España Medieval*, 5, pp. 1141-1174.
- Del Ser Quijano, Gregorio (1998), *Documentación Medieval en Archivos Municipales Abulenses (Aldeavieja, Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrío, Santa Cruz de Pinares y El Tiemblo)*, Ávila.
- Del Ser Quijano, Gregorio (2010), *Documentación medieval de Piedrahíta: estudio, edición crítica e índices*, vol. II (1448-1460), Ávila.
- Del Ser Quijano, Gregorio (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. II (1434-1444), Ávila.
- Del Val Valdivieso, María Isabel (2008), “Los espacios del trabajo femenino en la Castilla del siglo XV”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 26, pp. 63-90.
- Diago Hernando, Máximo (2008), “El problema del aprovisionamiento de lana para la manufactura pañera castellana a fines de la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 38/2, pp. 639-671.
- Dyer, Christopher (1998), “Los orígenes del capitalismo en la Inglaterra medieval”, *Brocar*, 22, pp. 7-19.

- Dyer, Christopher (2005), *An Age of Transition? Economy and Society in England in the later Middle Ages*, Oxford.
- Dyer, Christopher (2007), “A Suffolk farmer in the fifteenth century”, *The Agricultural History Review*, 55, pp. 1-22.
- Epstein, Stephan R. (1992), *An Island for Itself. Economic Development and Social Change in Late Medieval Sicily*, Cambridge.
- Epstein, Stephan R. (2009), *Libertad y crecimiento. El desarrollo de los estados y de los mercados en Europa, 1300-1750*, Valencia.
- García Garcimartín, Hugo J. (2002), *Articulación jurisdiccional y dinámica socioeconómica de un espacio natural: la cuenca del Alberche (siglos XII-XV)*, Madrid (tesis doctoral).
- Herrero Jiménez, Mauricio (2010), *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Ávila.
- Iradiel Murugarren, Paulino (1974), *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca.
- Iradiel Murugarren, Paulino (1983), “Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 1/2, pp. 87-112.
- Kriedte, Peter (1981), “The origins, the agrarian context, and the conditions in the world market”, en Kriedte, P., Medick, H. y Schlumbohm, J., *Industrialization before Industrialization*, Cambridge.
- Kriedte, Peter (1982), *Feudalismo tardío y capital mercantil*, Barcelona.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1991), “1462: Un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla”, *En la España Medieval*, 14, pp. 237-274.
- Lenin, Vladimir (1972), *El desarrollo del capitalismo en Rusia. El proceso de la formación de un mercado interior para la gran industria*, Santiago de Chile.
- Llibrer Escrig, José Antonio (2011), “La formación de compañías para el tintado del paño. El caso de Cocentaina en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 41/1, pp. 59-72.
- Llibrer Escrig, José Antonio (2013), “Artesanos ante la justicia. La organización de la industria textil medieval a través de la documentación judicial: el ejemplo contestano (1470-1492)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 40, pp. 123-151.
- Llibrer Escrig, José Antonio (2014), “Artesanos emprendedores en la industria textil. Del taller al mercado: el caso del pelaire contestano Bernat Martí (1469-1482)”, *En la España Medieval*, 37, pp. 295-317.
- López Villalba, José Miguel (1999), *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. VI (1498-1500), Ávila.
- Luis López, Carmelo (1987a), *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, Ávila.
- Luis López, Carmelo (1987b), *La Comunidad de villa y tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila.
- Luis López, Carmelo (2007), *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices*, vol. I (1372-1447), Ávila.

- Luis López, Carmelo (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. III (1445-1452), Ávila.
- Luis López, Carmelo (2012), *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices*, vol. III (1461-1465), Ávila.
- Martínez Díez, Gonzalo (1983), *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*, Madrid.
- Marx, Karl (1990), *El capital*, 8 vol., México, III/6.
- Mendels, Franklin (1972), “Proto-industrialization: The First Phase of the Industrialization Process”, *The Journal of Economic History*, 32/1, pp. 241-261.
- Monsalvo Antón, José María (1989), “La participación política de los pecheros en los municipios castellanos de la Baja Edad Media. Aspectos organizativos”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 7, pp. 37-93.
- Monsalvo Antón, José María (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. IV (1453-1461), Ávila.
- Navarro Espinach, Germán (2000), “Los negocios de la burguesía en la industria precapitalista valenciana de los siglos XIV-XVI”, *Revista d'Història Medieval*, 11, pp. 67-104.
- Navarro Espinach, Germán (2008), “Villarluengo, un lugar de la bailía de Cantavieja en el siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, XX, pp. 543-558.
- Navarro Espinach, Germán y Aparici Martí, Joaquín (2000-2002), “La producción textil en Teruel medieval”, *Teruel*, 88-89 [II], pp. 75-100.
- Oliva Herrer, Rafael Hipólito (2000-2001), “La industria textil en Tierra de Campos a fines de la Edad Media”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 18-19, pp. 225-251.
- Poos, Lawrence Raymond (1991), *A rural society after the Black Death: Essex 1350-1525*, Cambridge.
- Schlumbohm, Jürgen (1981), “Relations of production – productive forces – crisis in proto-industrialization”, en Kriedte, P., Medick, H. y Schlumbohm, J., *Industrialization before Industrialization*, Cambridge.
- Tena García, María Soledad (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. V (1462-1466), Ávila.
- Thirsk, Joan (1984), “Industries in the countryside”, en *The rural economy of England*, Londres.
- Whittle, Jane (2000), *The Development of Agrarian Capitalism. Land and Labour in Norfolk 1440-1580*, Oxford.
- Zell, Michael (1994), *Industry in the countryside. Wealden society in the sixteenth century*, Cambridge.

Fecha de recepción del artículo: junio de 2016

Fecha de aceptación y versión final: octubre de 2016

ALGUNAS MANIFESTACIONES DE LA CRISIS DE LAS
EXPLOTACIONES GANADERAS TRASHUMANTES EN LA
CORONA DE CASTILLA DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS
DEL SIGLO XVI¹

SOME MANIFESTATIONS OF THE CRISIS OF THE TRANSHUMANT
SHEEPREARING ENTERPRISES IN THE CROWN OF CASTILE
DURING THE LAST DECADES OF THE SIXTEENTH CENTURY

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
CCHS-CSIC
maximo.diago@cchs.csic.es

RESUMEN: Contribución al estudio de la evolución de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas trashumantes en la Corona de Castilla durante el siglo XVI, desde la perspectiva de la incidencia que sobre la misma tuvo la evolución del mercado lanero. El autor analiza una masa documental muy diversificada, fragmentaria y dispersa, referente a un ámbito geográfico concreto, el del partido mesteño soriano. Además de las informaciones disponibles sobre beneficios o pérdidas de alguna gran explotación, analiza en particular abundantes noticias sobre precios de lanas durante la segunda mitad del siglo XVI, poniéndolos en relación con otros indicios sobre la evolución de la rentabilidad del negocio de la cría de ganado trashumante. Concluye que, con la información disponible para la región soriana, no se puede admitir que el período de dificultades para la ganadería trashumante se iniciase antes de la década de 1570, pues la de 1560 fue todavía de notable prosperidad.

PALABRAS CLAVE: Corona de Castilla; siglo XVI; ganadería trashumante; mesta; comercio lanero.

ABSTRACT: Contribution to the study of the evolution of the profitability of the transhumant sheeprearing enterprises in the Crown of Castile during the sixteenth century, from the point of view of the influence exercised upon it by the evolution of the wool market. The author analyses a very diversified, fragmen-

1. Abreviaturas utilizadas: AChV = Archivo de la Real Chancillería de Valladolid; AGS = Archivo General de Simancas; AHN = Archivo Histórico Nacional; AHPS = Archivo Histórico Provincial de Soria; AHPV = Archivo Histórico Provincial de Valladolid; C. = Caja; F. = Feneccidos; PN = Protocolos Notariales (Se indican a continuación, separados por guión, número de caja, número de expediente, y número del primer folio del documento); P.C. = Pleitos Civiles; RE = Registro de Ejecutorias; UT = Universidad de la Tierra.

tary and dispersed group of sources referred to the region of Soria. Besides the available information about profits and losses of some transhumant sheeprearing enterprises, he takes into account the available information about wool prices during the second half of the sixteenth century, and he establishes some connexions between this information and other signs that inform about the evolution of the profitability of these enterprises. He arrives to the conclusion that, according to the information available for the region of Soria, we cannot admit that the period of economic difficulties for the transhumant sheeprearing enterprises started before the decade of 1570, because the decade of 1560 was still a very prosperous one for them.

KEYWORDS: Crown Of Castile; Sixteenth Century; Transhumant Sheeprearing; Mesta; Wool Trade

La explotación a gran escala de ganados ovinos trashumantes, ligada a la exportación masiva de lanas finas a los mercados de los Países Bajos, Francia, Inglaterra e Italia, destaca como uno de los rasgos más originales de las estructuras socioeconómicas de la Corona de Castilla en el largo período que va desde los siglos bajomedievales hasta comienzos del XIX. Pese a ello ambas actividades, la cría de los ganados y la comercialización de las lanas, no han merecido la atención de los investigadores que por su relevancia habría cabido esperar, hasta el punto de que en recientes obras de síntesis, o de carácter ensayístico, todavía se continúa proponiendo como obra de referencia fundamental para estas materias la monografía que hace un siglo dedicó a la Mesta el norteamericano Julius Klein, pese a haberse preocupado éste ante todo del análisis del perfil institucional de esta asociación ganadera, y haber basado su análisis en una base documental reducidísima. Esta falta de investigaciones ha favorecido la difusión y posterior arraigo de mitos construidos sin base empírica alguna, que se van transmitiendo de unas obras de síntesis a otras, adoptando formulaciones cada vez más atrevidas, en sintonía con las ideas preconcebidas del autor de turno. Como muestra sirva recordar las palabras del medievalista francés Robert Fossier, quien en una de sus obras sostiene con rotundidad:

“En Castilla los extravagantes beneficios obtenidos por la nobleza de los “grandes” y de las órdenes militares por la explotación de las merinas arruinaron, además de al campesinado, a la pequeña nobleza que no encontró otra salida que la aventura de ultramar y América”².

Bien está que los historiadores se esfuerzen por buscar explicaciones brillantes para los procesos históricos, pero también cabe exigir que lo hagan sometiendo a comprobación rigurosa sus hipótesis, mediante sistemático contraste con las informaciones que cabe extraer de la documentación disponible. Nadie que haya

2. Fossier, 2000, p. 164.

leído los libros de actas de la Mesta podrá afirmar que la “nobleza de los grandes” tuvo intervención relevante en esta institución. Y los ejemplos de individuos o familias pertenecientes a este grupo sociopolítico que dispusieron a lo largo de los siglos de explotaciones de ganado ovino trashumante, con las que poder obtener “extravagantes beneficios”, son escasísimos. Incluso las más célebres por este motivo, como los duques de Béjar o del Infantado, sólo mostraron interés por la actividad en determinadas fases de sus trayectorias, posteriores, además, al siglo XVI. Por contraste, los ejemplos de familias adscribibles al grupo de la pequeña nobleza que obtuvieron saneadísimos beneficios de la explotación de cabañas de ovino trashumante en Castilla son mucho más numerosos, sobre todo en los partidos serranos, pero también en tierras llanas e incluso en la Extremadura de la que partieron los hidalgos que tan destacado papel desempeñaron en la empresa de la conquista de América³. La falta de rigor a la hora de sustentar las generalizaciones relativas a la Mesta con ejemplos contrastables tomados de la realidad empírica es llevada en ocasiones a extremos sonrojantes en obras de síntesis de la máxima difusión. Como prueba sirvar recordar la aseveración contenida en uno de los manuales universitarios más utilizados hace unas décadas en España sobre la historia socioeconómica de la Europa bajomedieval, del profesor Jacques Heers, en el que la manida tesis de que en la Castilla medieval la Mesta estaba dominada por los grandes señores de la alta nobleza y los monasterios, que tenían hasta 40.000 cabezas, es ilustrada con los ejemplos del duque de Béjar, a quien no se le conoce la posesión de ganados trashumantes en el período medieval, aunque sí, de forma discontinua, en los siglos XVII y XVIII, el monasterio cartujo del Puaral, que fue fundado a fines del siglo XIV, y el jerónimo del Escorial, fundado por Felipe II en 1563⁴.

En las últimas décadas se han dado importantes pasos para mejorar nuestros conocimientos sobre el papel que el desarrollo espectacular experimentado por la cría de ganados trashumantes, potenciado por el incremento de las exportaciones de lanas finas, desempeñó en la historia socioeconómica castellana durante los períodos bajomedieval y moderno⁵. Pero los resultados de muchos de los trabajos más recientes no han encontrado de momento suficiente acogida en las obras de síntesis y divulgativas, en las que, salvo raras excepciones, siguen dominando las manidas tesis formuladas en el pasado por vías deductivas, sin apenas apoyo en un riguroso análisis del material empírico, de las que las que hemos comentado de Robert Fossier y Jacques Heers sólo representan dos ejemplos entre otros muchos.

Uno de los aspectos de la historia de la ganadería trashumante en la Corona de Castilla más necesitado de clarificación es el relativo a la reconstrucción detallada

3. Un ejemplo paradigmático de estas familias de pequeña nobleza que ascendieron gracias a los beneficios que les proporcionaron sus explotaciones ganaderas trashumantes en los siglos XV y XVI es la de los Río. Diago 2004 y 2009.

4. Heers, 1976, p. 30.

5. Un valioso repertorio bibliográfico en Pérez Romero, 2006. La obra de síntesis de mayor difusión de publicación reciente ha sido la de Philippss, 1999 (Versión castellana de 2005). Profundiza de forma muy desigual en el tratamiento de las distintas cuestiones. Otra obra de síntesis de dimensiones más modestas en Diago, 2002.

de las diversas fases por las que atravesó dicha actividad desde el punto de vista de la evolución de la rentabilidad de las explotaciones. Ya hemos visto cómo Robert Fossier hablaba de “extravagantes beneficios” obtenidos por la alta nobleza, y las Órdenes Militares, de la explotación de las merinas⁶, pero para calificar unos beneficios resulta preciso disponer de cierta información, a ser posible cuantitativa, sobre ellos. Y, mientras no se acometan investigaciones para tratar de extraerla de la documentación disponible, toda aseveración al respecto ha de ser tomada con extrema precaución.

A este respecto cabe lamentar que los estudios dedicados al análisis de la evolución de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas trashumantes han sido escasos. Ciertamente se han acometido algunos que han realizado valiosas aportaciones. Pero se trata de trabajos que han tendido a centrarse en períodos cronológicos tardíos, de forma preferente en los siglos XVII y XVIII, y en unas pocas explotaciones de enormes dimensiones, pertenecientes a comunidades monásticas⁷, o a grandes propietarios de tierras llanas⁸. Por contraste, apenas encontramos informaciones precisas en la bibliografía sobre la evolución de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas trashumantes en el período de la primera gran expansión de las exportaciones laneras a los mercados europeos atlánticos en los siglos XV y XVI. Ello se debe en gran medida al hecho de que no ha resultado posible localizar para este período documentación contable tan rica en información como la disponible para los siglos XVII y XVIII. Pero, ante la no disponibilidad de tal género de documentación, como alternativa cabe potenciar el aprovechamiento de las fragmentarias informaciones dispersas en los más diversos archivos, e incluso en obras manuscritas o impresas. Y, al mismo tiempo, junto a los datos positivos, habrán de ser muy tenidos en cuenta los indicios de la más variada índole, que, mediante una rigurosa evaluación, también pueden servir para corroborar determinadas hipótesis.

Ésta es la tarea que nos hemos fijado en el presente trabajo, en el que, aprovechando la abundante información reunida a lo largo de dos décadas sobre las explotaciones ganaderas trashumantes del partido mesteño soriano, en protocolos notariales, documentación judicial y otras fuentes, trataremos de reconstruir la evolución de la rentabilidad de las mismas, en particular de las más grandes, mejor documentadas, desde la década de 1560 hasta el fin del siglo XVI. Dado el carácter de la información reunida, no podremos hacerlo con el detalle que habría cabido desear, pues las contabilidades de explotaciones localizadas son escasas, y no cubren todo el período cronológico abarcado. Por ello hemos optado por dedicar atención preferente al análisis de la evolución de los precios obtenidos

6. Aunque está relativamente arraigada la costumbre de identificar el ganado “merino” con el trashumante, conviene precisar que el término “merino” es utilizado en los documentos de forma un tanto confusa, y no siempre alude a los ganados que producían la lana de máxima calidad, que eran sin excepción ovinos trashumantes.

7. Cabe destacar los trabajos dedicados a las cabañas de los monasterios de Guadalupe y El Paular. Vid. Llopis, 1980 y 1998, y Llopis y Pavón, 1999.

8. López-Salazar, 1981 y 1987.

por los ganaderos de las ventas de sus lanas en sucio⁹, poniendo en relación los cambios bruscos constatados en ellos con otros indicios de muy diversa índole proporcionados por la documentación, tales como las noticias sobre quiebras de grandes explotaciones ganaderas, ventas de cabañas, morosidad en el pago de los pastos, o recurso por los grandes ganaderos a la venta de sus lanas en limpio en nuevos mercados.

CONTROVERSIAS HISTORIOGRÁFICAS SOBRE LAS FECHAS DEL INICIO DE LAS DIFICULTADES

La visión dominante en la historiografía es que el siglo XVI fue de prosperidad para las explotaciones ganaderas trashumantes castellanas, aunque la práctica totalidad de los autores que han abordado la cuestión han mantenido al mismo tiempo la tesis de que la bonanza no se prolongó durante toda la centuria, sino que hubo un momento en que se produjo un radical giro, que dio paso a una fase de graves dificultades, prolongada hasta el fin del siglo, y que se enmarcaría en el contexto de la crisis finisecular que dio paso a una larga fase de declive de la economía castellana durante el siglo XVII¹⁰.

A la hora de fijar el momento en que tuvo lugar dicho giro las divergencias entre los historiadores son, sin embargo, notorias, si bien cabe precisar que no han sido muchos los que se han detenido a reflexionar sobre esta cuestión, y menos aún los que se han esforzado por aportar pruebas tomadas del análisis de la realidad empírica en apoyo de sus hipótesis. El punto de vista más extremo es el que han mantenido Llopis y Pavón, quienes, basándose en el análisis comparado de las dos explotaciones ganaderas ovinas del monasterio de Guadalupe, estante y trashumante, apuntan la tesis de que ya desde los primeros años del siglo XVI la segunda tendió a ser menos rentable que la primera, y, conforme fue avanzando el siglo, fueron empeorando sus resultados, alcanzándose los peores entre 1565 y 1582¹¹.

Para estos dos autores, por consiguiente, casi toda la centuria del XVI fue un período de declive para el negocio de la explotación de ganados ovinos en régimen trashumante, por contraste con el siglo anterior, habida cuenta de que los beneficios por cabeza habrían comenzado a caer desde antes de 1510, situándose los de la explotación trashumante por debajo de los de la de ganado estante. Ciertamente ellos se limitan a analizar el caso singular de la cabaña del monasterio

9. A la hora de comparar los precios de lanas que en este trabajo ofrecemos con los aportados por otros autores conviene tener en cuenta que se trata de precios de lanas "estremeñas sorianas", que eran muy inferiores a los precios a que cotizaban las llamadas "segovianas". Si se compara con los precios que ofrece Pereira, 1990, para la Tierra de Cáceres, se ha de tener en cuenta que este autor no aporta datos sobre precios reales, sino medias aritméticas de todos los precios reales constatados en un mismo año, sin diferenciar tipos de lanas, ni siquiera entre lanas de ganado estante y lanas de ganado trashumante.

10. Entre las obras más recientes que reflexionan sobre el problema de la crisis finisecular del siglo XVI cabe destacar Yun, 2004.

11. Llopis y Pavón, 1999, pp.72-75.

de Guadalupe, que ofrece notables diferencias con el grueso de las explotaciones ganaderas de la Corona de Castilla coetáneas. Por ello evitan las extrapolaciones que resultarían en extremo arriesgadas, teniendo en cuenta que, como ellos mismos reconocen, la información que han tenido a su disposición es “escasa y poco homogénea”.

Desafortunadamente también lo es la disponible para otras explotaciones ganaderas de la Corona de Castilla, por lo que entrar a comprobar si es aplicable a ellas la hipótesis de estos autores sobre el temprano inicio del declive de la rentabilidad a comienzos del siglo XVI, mediante un análisis exhaustivo de abundante información empírica resulta por el momento imposible. No obstante, el cuadro que los estudios dedicados a diversas comarcas serranas especializadas en la explotación de ganado trashumante han permitido reconstruir para el siglo XVI, ofrece un fuerte contraste con el que Llopis y Pavón ofrecen para la cabaña trashumante de Guadalupe, pues abundan en él indicios que en absoluto invitan a concluir que ya desde comienzos de la centuria la rentabilidad de dicha actividad hubiese entrado en un proceso de declive, tras haber experimentado un fuerte crecimiento en la centuria anterior.

Por ello, es en la segunda mitad del XVI donde la mayoría de los autores sitúan el momento que marcaría el fin de la prosperidad de las explotaciones ganaderas trashumantes castellanas. Algunos de ellos incluso han atribuido a la suspensión de la prohibición de la saca de moneda en el año 1566 la principal responsabilidad en el desencadenamiento de dicho proceso. Según esta hipótesis, en efecto, dicha medida habría dado lugar a que los grandes financieros genoveses perdiessen el interés por continuar en el negocio de la exportación de lanas, y habría desencadenado un proceso de fuerte caída de sus precios. El primer autor en apuntar esta idea fue Felipe Ruiz Martín¹², aunque después la encontramos expresada en términos mucho más contundentes en obras de síntesis como la de Lovett, de 1986¹³, o la de Marcos Martín, del año 2000¹⁴. Estos dos autores coinciden, además, en la idea de que este pretendido hundimiento de los precios de las lanas, desatado por el abandono del negocio de la exportación lanera por los asentistas italianos, afectó especialmente a miembros de la alta nobleza e instituciones eclesiásticas, grandes propietarios de ganado trashumante, aunque ninguno aporta nombres concretos en apoyo de su aseveración.

Se trata, sin duda, de una hipótesis explicativa muy sugerente, que por su brillantez cuenta con muchos tantos a su favor para ser bien acogida en las obras de síntesis. Pero, desde el punto de vista científico, tropieza con el inconveniente fundamental de que no ha sido apenas sometida a comprobación mediante el análisis en profundidad de la información que sobre la realidad empírica cabe extraer de la documentación.

Algunos investigadores, por supuesto, han justificado su adhesión a esta tesis trayendo a colación ejemplos tomados del análisis de dicha realidad empírica. Es

12. Ruiz Martín, 1974, p. 290.

13. Lovett, 1986, pp. 219-21.

14. Marcos Martín, 2000, p. 364.

el caso de Llopis y Pavón, quienes, en su trabajo sobre Guadalupe, llegaron a la conclusión de que los resultados de las dos explotaciones de ganado ovino, estante y trashumante, del convento fueron negativos en los años 1565, 1566 y 1567, pues, en sus propias palabras, “parece” que fue mayor la costa que tuvieron los ganados que el aprovechamiento que se obtuvo de su explotación. Por ello, advirtiendo que estas pérdidas coincidían cronológicamente con el asentamiento definitivo de las concesiones de licencias de saca de metales preciosos a los banqueros extranjeros y con nuevos incrementos de los derechos de exportación de lana, apuntaron la hipótesis de que muy probablemente estos “desastrosos balances” respondiesen a una profunda crisis coyuntural inserta en una fase de “rendimientos netos medios anuales exigüos y tendencialmente decrecientes”, y que los beneficios en la producción castellana de lana tendiesen a comprimirse desde que las exportaciones de esta materia prima a Flandes iniciaron su declive hacia 1550¹⁵.

Estos autores se muestran, no obstante, bastante cautos en sus aseveraciones, conscientes quizás de que los datos que aportan son demasiado fragmentarios e inseguros para poder conducir a conclusiones firmes. De ahí que al calificar los balances de 1565, 1566 y 1567 tan sólo se atrevan a afirmar que “parece” que en esos años la costa superó al aprovechamiento. Por otra parte, también se ha de tener en cuenta que los balances negativos se habrían dado en las dos explotaciones ovinas, la estante y la trashumante, y a la primera no tendría por qué haberle afectado apenas la evolución de las exportaciones laneras, pues para las lanas churras existía una fuerte demanda en el reino de Castilla.

En cualquier caso, independientemente de que los resultados de las cabañas ovinas de Guadalupe fuesen efectivamente negativos en estos años, y de cuáles fuesen las causas que los motivaron, lo importante es destacar que dichos resultados no son extrapolables sin más al resto de cabañas ganaderas trashumantes del reino. Por el contrario, si atendemos a la información que hemos logrado reunir mediante consulta de documentación inédita dispersa, nos encontramos con grandes cabañas de propietarios laicos que ofrecen en esos mismos años unos resultados de signo diametralmente opuesto. El ejemplo más notable nos lo proporciona una de las de mayor tamaño y reputación del partido mesteño soriano, la del regidor de Soria Juan de Vinuesa, en la que se incorporaban los rebaños de su sobrino Juan Alonso de Vinuesa. En 1556 comprendía esta cabaña 18.769 ovejas, cabras y moruecos, sin contar carneros y borregos, de las cuales 11.908 eran del tío y 6.860 pertenecían al sobrino. Lamentablemente las fuentes no indican cómo evolucionó el número de cabezas de la cabaña en los años sobre los que se conserva la contabilidad, es decir, hasta 1572. Esto imposibilita determinar con precisión la evolución de los rendimientos por cabeza, pues sólo conocemos el beneficio líquido obtenido cada uno de los ejercicios. Este hecho explica que no se pueda establecer una absoluta correlación entre la evolución de los precios de las lanas y el aumento o disminución de los beneficios, pudiendo obedecer las discordancias a bruscas alteraciones en el número de cabezas que comprendiese

15. Llopis y Pavón, 1999, pp. 74-5.

en cada ejercicio la cabaña, explicables en unos casos como consecuencia de las mortandades, y en otros como resultado de la decisión consciente de incrementar el tamaño de la cabaña.

Pues bien, si nos fijamos en los resultados que obtuvo esta cabaña en los diferentes ejercicios que van desde 1556 hasta 1572, advertimos que en todos ellos se lograron ganancias, salvo en tres, los de 1568-9, 1570-1 y 1571-2, en que hubo pérdidas. Pero, además, los ejercicios de mediados de la década de 1560 que aparentemente fueron tan catastróficos para Guadalupe, continuaron resultando muy favorables para esta explotación, que, significativamente en el de 1566-7 obtuvo el segundo mejor resultado de todo el período, con una ganancia de 733.250 mrs., sólo superado en el ejercicio 1562-3, en el que se ganaron 858.756 mrs. Ciertamente cabría matizar estas cifras, teniendo en cuenta la evolución de los precios que más incidían sobre el coste de la vida, que, como resulta bien sabido, muestra una tendencia inflacionista a lo largo del siglo XVI. Ateniéndonos, sin embargo, al índice de precios ponderado que para los siglos XVI y XVII ofrece Martín Aceña¹⁶, advertimos que entre 1556 y 1572 los precios mostraron una moderada tendencia alcista, pasándose de un índice de 41,12 en 1556 a 50,05 en 1572, alcanzándose un máximo en 1571 con 63,19. Los años con mayores beneficios de la cabaña en precios corrientes no coinciden, sin embargo, con aquéllos con índice de precios más alto, por lo que no cabe explicar el incremento de las ganancias en términos nominales como efecto de la inflación¹⁷.

Para otras cabañas la información que hemos logrado reunir sobre su rentabilidad es mucho más fragmentaria o imprecisa, aunque la documentación proporciona indicios claros de que estas décadas centrales del siglo XVI fueron de prosperidad para todas ellas en general. Lo corrobora por ejemplo un contemporáneo que, refiriéndose a las décadas de 1540, 1550 y 1560, manifestó que en aquel período los grandes señores de ganados trashumantes sorianos "vendían al fiado por andar entonces la dicha grangería con ganancia, sobra y descanso"¹⁸. Y, por otra parte, a falta de información detallada sobre la contabilidad de las explotaciones, puede resultar de gran utilidad realizar un seguimiento pormenorizado de los precios obtenidos por los principales ganaderos sorianos a lo largo de las décadas de 1560 y 1570, para, contrastándolos con otros indicios, someter a prueba tanto la hipótesis propuesta por Llopis y Pavón sobre el temprano inicio de la caída de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas trashumantes, como la que, desarrollando los planteamientos de Ruiz Martín, atribuye a las medidas de liberalización de la saca de moneda a mediados de la década de 1560 una brusca caída de los precios de las lanas, que habría causado grave perjuicio a los ganaderos trashumantes castellanos.

16. Martín Aceña, 1992, cuadro 2, p. 364.

17. En 1563, en que se declararon ganancias de 858.756 mrs. el índice de precios ponderado fue 49,89. Por el contrario, en 1571, en que la cabaña tuvo pérdidas, el índice ascendió a 63,19.

18. AHPS, PN, 1602-2409-374.

LOS PRECIOS DE LAS LANAS FINAS SORIANAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVI

Las informaciones sobre precios de las lanas finas que hemos logrado recopilar para la región soriana, manejando una amplia y dispersa masa documental, nos confirman, sin embargo, que éstos continuaron manteniéndose en niveles muy elevados a lo largo de toda la década de 1560, y sólo en la siguiente década iniciaron un declive que, no obstante, mostró muchos altibajos. En 1566, en concreto, tenemos noticia de una pila, la del agredeño Miguel Díez de Fuenmayor, que se vendió al elevado precio de 884 mrs. por arroba, muy pocas veces superado con anterioridad en la región soriana¹⁹, y que no cabe explicar como resultado de un brote inflacionista, pues el índice de precios de Martín Aceña para este año es de 55,93, frente a 53,01 en 1565, y 62,78 en 1567. Pero, además, no fueron sólo las grandes cabañas las que en aquel ejercicio consiguieron precios muy elevados para sus lanas, sino que también lo lograron las pequeñas. Lo confirma el caso de un modesto ganadero de El Royo, aldea de Soria, que vendió a un genovés vecino de Toledo, Francisco Doria, 79 arrobas de lana fina estremeña, a 702 mrs. por arroba²⁰. Paradójicamente, además, el mismo año en que, de acuerdo con la tesis esbozada más arriba, se habría iniciado el abandono del negocio lanero por los genoveses, desincentivados como consecuencia de la liberalización de la saca de moneda, este genovés arraigado en Toledo adquirió en la Tierra de Soria alrededor de 20.000 arrobas de lanas, en la que debió ser su primera operación de gran envergadura en esta comarca, donde no se tiene constancia que hubiese operado con anterioridad, y donde a partir de entonces continuó negociando durante bastantes años, sobre todo en su sector meridional, el ducado de Medinaceli²¹.

La información disponible nos confirma, por otra parte, que en este ejercicio los precios de las lanas finas sorianas pudieron mantenerse elevados porque a la vigorosa demanda de mercaderes exportadores como el genovés Francisco Doria, se sumó la de los fabricantes pañeros del reino de Castilla. Lo prueba la constatación del hecho de que, habiendo vendido ese año el ganadero agredeño Miguel Díez de Fuenmayor sus lanas y añinos a un mercader de Segovia, Manuel de la Peña, al elevadísimo precio de 884 mrs. la arroba de lana y de 782 mrs. la de añinos, no por ello los fabricantes pañeros locales se retrajeron de ejercer el derecho de tanteo, de modo que finalmente el segoviano debió ceder a diversos fabricantes pañeros de Soria y Ágreda las 186 arrobas de lana y 5 de añinos que tantearon, quedándose él con el resto de la pila, que sumó 815 arrobas de lana y 150 de añinos.

En los años posteriores a 1566 los precios continuaron mostrando la misma tónica, sin que quepa advertir ninguna significativa inflexión a la baja. Así, en 1567 Pedro Malo de Río, vecino de Las Fuentes, aldea de San Pedro Marique,

19. Todas las noticias sobre los precios obtenidos por Miguel Díez de Fuenmayor en AHPS, PN, 1602-2409-374 y ss.

20. AChV, RE, 1186-39.

21. Diago, 2013, pp. 195-242.

vendió al mercader burgalés Gaspar Vallejo 1.100 arrobas de lana a 822 mrs²². Al año siguiente los hermanos Pedro y Martín González de Castejón, de Ágreda, vendieron a mercaderes de Vitoria sus lanas de los esquileos de 1567 y 1568, sin añinos, a 22 reales (748 mrs.), mientras que el primero lograba que fabricantes pañeros de Nalda y Viguera le pagasen otras 112 arrobas de añinos a 20 reales la arroba²³. Por su parte en septiembre de 1568 el alférez mayor de Soria concertó la venta al mercader burgalés Gaspar de Vallejo de 12.000 arrobas de lanas y añinos, procedentes de los esquileos de los años 1567 y 1568 y del que se realizaría en 1569, a 24 reales (816 mrs.)²⁴.

Todos estos datos corroboran que los grandes señores de ganados sorianos continuaron obteniendo hasta 1568 unos precios muy remuneradores por sus vellocinos, sin que tuviesen sobre ellos ningún efecto apreciable las medidas de liberalización de la saca de moneda, que tan catastróficas consecuencias habrían tenido, según Lovett o Marcos Martín, sobre los ingresos de los grandes propietarios de rebaños, nobles y eclesiásticos, de Castilla²⁵.

Lo que ocurrió en el año 1569 resulta algo más difícil de determinar con absoluta precisión, pues hemos localizado pocos contratos de ventas de lana de esa fecha. Un indicio de que pudo tratarse del primer año difícil tras un largo período de bonanza, en el que los precios de las lanas pudieron sufrir una cierta caída por retracción de la demanda exterior, nos lo proporciona la constatación del hecho de que en el ejercicio 1568-9 la explotación ganadera del regidor soriano Juan de Vinuesa por primera vez obtuvo un resultado negativo, aunque las pérdidas sufridas fueron de muy pequeña envergadura, de tan sólo 16.153 mrs.

En cualquier caso, no pasaría de simple traspís, puesto que el panorama que nos encontramos al año siguiente, en 1570, es muy parecido al del conjunto de la década de 1560. Así, la explotación de Juan de Vinuesa volvió a arrojar resultados positivos, con una ganancia de 488.720,5 mrs., cifra que, aunque estaba muy alejada de los 858.756 mrs. que se habían obtenido de plusvalía en el ejercicio más próspero, el de 1562-3, era superior a la de muchos otros ejercicios de la década de 1560. Por su parte, los precios documentados en ventas de lanas concertadas por grandes señores de ganados de Ágreda en 1570 son muy similares a los de 1568, situándose en el entorno de los 22 reales por arroba, o incluso ligeramente por encima²⁶. El hecho de que en 1570 se realizaron numerosas ventas de grandes

22. AHPV, 7357-162, Medina del Campo, 7-V-1567.

23. AHPS, PN, 1499-2246-243, 245 y 247. El contrato de los añinos en AHPS, PN, 1500-2247-36.

24. AChV, RE, 1443-48 (20-VI-1581).

25. Lovett, 1986, p. 242. Marcos Martín, 2000, p. 364.

26. Miguel Díez de Fuemayor, regidor de Ágreda, vendió más de 5.000 arrobas de lana y añinos de los esquileos de 1568, 1569 y 1570 a Jaime de Casante, de Pamplona, a 22,5 reales la lana y 19 reales los añinos. AHPS, PN; 1602-2409-374. El señor de Velamazán vende lanas y añinos acumuladas de cuatro esquileos a 758,5 mrs. por arroba. AHPS, PN, 1501-2251-199. Hernando Díez de Fuemayor, regidor de Ágreda, vendió por un lado a un vecino de Peralta 1.170 arrobas de lana y añinos a 22 reales (748 mrs.), y por otro lado a mercaderes de Tudela y Pamplona 3.272 arrobas de lana y añinos a 2 ducados (750 mrs.). AHPS, PN, 1495-2238-444. Pedro González de Castejón, de Ágreda, vendió a Fernando de Cucho, de Vitoria, y a su madre María de Álava, 1.701 arrobas lana a 22 reales, y 205 arrobas de añinos a 19 reales. AHPS, PN, 1501-2250-4.

partidas de lanas, en las que se incluían las almacenadas de uno o varios esquileos de ejercicios anteriores, confirmaría la hipótesis de que en 1569 pudo haberse experimentado una cierta retracción de la demanda, que disuadiría a los principales señores de ganados de dar salida a sus pilas, para evitar malvenderlas. Pero la multiplicación de contratos en 1570, y a unos precios que no desmerecían de los de años anteriores, confirmaría también que la recuperación del mercado lanero había sido rápida. Otra cuestión diferente es que pronto se demostraría que tal recuperación no era consistente.

Las aparentes dificultades del año 1569 pudieron guardar relación con el arranque de la sublevación de las Provincias Unidas contra Felipe II en el año 1568, que tan perniciosas consecuencias tendría para la economía castellana durante todo el siglo XVII. Hilario Casado mantiene, no obstante, la hipótesis de que el declive de las exportaciones laneras a Flandes se había iniciado mucho antes de 1568, pues sitúa en el ejercicio 1548-9 el momento en que las mismas alcanzaron su nivel máximo, a partir del cual iniciaron un iminterrumpido descenso²⁷. La forma en que se desenvolvieron las grandes explotaciones ganaderas trashumantes sorianas durante las décadas de 1550 y 1560 no resulta fácil de explicar, sin embargo, en un contexto caracterizado por el declive de las exportaciones, aun teniendo en cuenta que la caída de la demanda en Flandes pudo ser compensada por el incremento de la de Normandía y Bretaña. Por supuesto que ya entonces pudieron a empezar a gestarse cambios, detectables incluso en la presencia cada vez más importante de mercaderes navarros y riojanos entre los compradores de lanas sorianas, desplazando poco a poco a los burgaleses. Pero, como trataremos de demostrar a continuación, hubo que esperar a la década de 1570 para que comenzasen a plantearse problemas de mayor envergadura.

PRIMERAS DIFICULTADES EN LA DÉCADA DE 1570

Si prestamos atención a la evolución de los resultados de la explotación ganadera del regidor soriano Juan de Vinuesa, advertimos que fue a partir de 1571 cuando las cifras comenzaron a mostrar con verdadera contundencia un aspecto negativo, habida cuenta que, como hemos señalado, las pérdidas del ejercicio 1568-9 fueron insignificantes, y se compensaron con las elevadas ganancias del siguiente. Por el contrario en el ejercicio 1570-1 la minusvalía ya sí fue de consideración, pues ascendió a 265.210,5 mrs. Y, lo que es más importante, el siguiente ejercicio volvió a ser también de signo negativo, con unas pérdidas registradas de 178.370 mrs. Lamentablemente la contabilidad conservada sólo alcanza hasta este ejercicio de 1571-2, y por tanto no podemos saber si tras estos dos ejercicios seguidos de pérdidas hubo más, o se volvió a recuperar de inmediato la senda de las ganancias.

27. Casado, 1994, pp. 224-6. Sobre la importancia que tuvieron las exportaciones de lanas a Flandes a lo largo del siglo XVI Vid. Lapeyre, 1981.

A la luz de estos datos consideramos que debió producirse en los años 1571 y 1572 una importante retracción de la demanda en el mercado de exportación de lanas finas, que se traduciría en una perceptible presión a la baja de sus precios. Datos de precios obtenidos por algunos de los principales ganaderos sorianos confirmán, en efecto, que éstos bajaron en estos años. Así, por ejemplo, el agredeno Miguel Díez de Fuenmayor, habiendo vendido en 1570 lanas acumuladas de varios esquileos a 765 mrs. tuvo que contentarse en 1571 con que se le pagasen las del esquileo de ese año a tan sólo 700 mrs. Y, significativamente, éste es el mismo precio que logró para sus lanas y añinos de ese mismo esquileo de 1571 el regidor Juan de Vinuesa, por contrato firmado en 11 de febrero de ese año con Antonio de Salazar, regidor de Burgos²⁸. En su caso, además, la diferencia con el precio que había obtenido el año anterior, al vender 18.500 arrobas, procedentes de los esquileos de 1568, 1569 y 1570 a Simón Sauli, fue mucho mayor, pues el precio que le abonó este mercader genovés fue de 800 mrs. por arroba²⁹.

Esta caída de los precios de la lana en el ejercicio de 1571 debió afectar muy probablemente con bastante más severidad a otros ganaderos de menor talla que los dos aducidos como ejemplo, los cuales, por el prestigio de sus pilas y las estrategias de comercialización a las que recurriían, se encuentran entre los que regularmente obtenían los precios más altos. Así, en efecto, la mayoría de los precios que nos encontramos registrados en contratos de venta anticipada de las lanas del esquileo de 1571, realizados durante los meses finales del invierno y los iniciales de la primavera, se situaron en el entorno de los 16 y los 17 reales por arroba³⁰, muy lejos de los más de 20 conseguidos por Miguel Díez de Fuenmayor o Juan de Vinuesa.

El mencionado descenso de precios no parece, sin embargo, que tuviese efectos irreversibles sobre las explotaciones ganaderas sorianas, que, salvo aparición en el futuro de nuevos indicios que indiquen lo contrario, parece que superaron este momento desfavorable sin grandes inconvenientes, entre otras razones porque muy pronto los precios volvieron a subir. Así, por ejemplo, el propio Miguel Díez de Fuenmayor que en 1571 vendió a mercaderes navarros a tan sólo 700 mrs. logró en 1572 que mercaderes segovianos le comprasen las lanas a 23 reales (782 mrs.) y los añinos a 19 reales. Y al año siguiente colocó de nuevo su pila de lanas en la ciudad del Eresma a 24 reales.

28. Copia del contrato, otorgado en Medina del Campo, 11-II-1571, en AChV, P.C. Quevedo, F. C. 177-3.

29. AHPS, 5049-24, fol. 15v.

30. Varios contratos firmados en los primeros meses de 1571 en AHPS, PN, 78-176. Diego Ruiz de Ledesma vendió en febrero 900 arrobas a 556 mrs (16 reales 12 mrs.). Dos hermanos vecinos de Lumbrares, aldea de Soria, vendieron en marzo 340 arrobas a 16,25 reales. Varios ganaderos vendieron conjuntamente en marzo 1.020 arrobas a Diego de Curiel a 599 mrs. (17,5 reales 4 mrs.). Juan de Arriba, vecino de Almenar, vendió en marzo 120 arrobas del esquileo de 1570 a 15 reales, y 120 del esquileo de 1571 a 16 reales. También en partidas bastante más grandes se fijaron precios bajos. Así, en febrero Pedro Malo de Río, vecino de Fuentes de San Pedro, Hernán Malo de Río, vecino de Omeñaca, y Melchor Morales vendieron conjuntamente 3.000 arrobas a 540 mrs. (15,5 reales 13 mrs.). AHPV, 7009-224.

Los datos de precios obtenidos por otros grandes señores de ganados en años posteriores, confirman que, aunque la década de 1570 comenzó con mal pie para los precios de las lanas, el bache fue superado, y a lo largo de la misma se llegaron a pagar precios bastante elevados. Entre ellos podemos destacar los que abonó en 1575 una compañía de burgaleses constituida por la viuda de Bernardino Vallejo, Ventura del Castillo y Rodrigo Vallejo, que adquirió al señor de Velamazán, Martín González de Castrejón, una partida de 2.030 arrobas de lana y añinos a 26 reales (884 mrs.) y a Catalina de Castejón, señora de San Gregorio, otra de 2.868 a 25 reales. Se trata, no obstante, de los precios más altos que hemos documentado en estos años, pues otros ganaderos de notable reputación tuvieron que contentarse con remuneraciones algo inferiores por sus pilas. Es el caso del alferez Francisco López de Río, dueño de la cabaña de mayor reputación del partido soriano, que en 1575 consiguió sólo 830 mrs. del burgalés Alonso de Pinedo por su pila de ese año, y en 1579 se tuvo que contentar con 816 mrs. cuando vendió juntas las lanas de los esquileos de ese año y de los dos anteriores.

Sin duda, la diversidad de los precios es notable, y no hay aquí lugar para hacer un seguimiento detallado de los mismos. Pero entendemos que la tendencia a su recuperación a lo largo de la década de 1570 está fuera de duda, aunque en precios constantes esta recuperación resulta más moderada porque los precios continuaron su tendencia alcista, superándose en dos años del final de la década, los de 1576 y 1579, el índice 70.

Es bastante probable que en este período un incremento de las exportaciones a los mercados franceses compensase la pérdida del mercado flamenco. Y esta evolución facilitaría que las graves dificultades que se anunciaban a comienzos de la década, traducidas en importantes pérdidas en explotaciones ganaderas como la de Juan de Vinuesa, fuesen superadas. Buena prueba de ello la tendríamos en que, por contraste con momentos posteriores, no hemos encontrado testimonios sobre el abandono de explotaciones ganaderas trashumantes en la región soriana a lo largo de la década de 1570 como reacción a la aparición de las primeras turbulencias en los mercados.

Desde este punto de vista la situación de las sierras sorianas difiere de la que al parecer se vivió en estos años en la villa de Huélamo, en la sierra conquense. Según las declaraciones contenidas en las Respuestas Generales, de la segunda mitad de la década de 1570, en efecto, la cría de ganados trashumantes, calificada como trato principal de la villa y su comarca, había experimentado allí recientemente un acusado declive, puesto que “de setenta mil cabezas que había seis años atrás en esta villa de Huélamo, no han quedado cuatro mil, ni las hay este año”³¹.

No podemos entrar aquí a determinar hasta qué punto estas aseveraciones eran deliberadamente exageradas, y, en cualquier caso, también se ha de tener en cuenta que la comarca conquense presentaba peculiaridades que la diferenciaban en importantes aspectos de la soriana. Pero, por el momento, no hemos encontrado en la documentación soriana indicios que sugieran que la caída de las rentabili-

31. Salomon, 1964, p. 69.

dades con que se inició la década de 1570 pusiese en marcha en el transcurso de ésta un declive de la envergadura del denunciado en Huélamo. Por el contrario, las informaciones sobre la recuperación de los precios obtenidos por los grandes ganaderos son contundentes, aunque, salvo muy raras excepciones, éstos ya no lograron recuperar los elevados niveles que habían alcanzando en las décadas de 1550 y 1560, y probablemente también en décadas anteriores peor documentadas.

Al tremendo golpe que los exportadores laneros castellanos, y quienes intervenían en el negocio asegurador, sufrieron con la toma en febrero de 1574 por rebeldes holandeses de la plaza de Medialburque y de la flota castellana con todo su cargamento de lanas se le han atribuido efectos catastróficos para la actividad exportadora de lanas a Flandes, que, habiendo ya iniciado su declive con anterioridad, no volvería a recuperarse. Sin duda fue la ciudad de Burgos la más afectada, y así nos lo confirma Casado Alonso, quien describe el panorama que presentaba la ciudad a partir de aquel año como desolador³². Pero, al menos para las grandes explotaciones ganaderas sorianas, los efectos a corto plazo de esta catástrofe fueron bastante limitados, porque, como hemos visto, después de 1574 los precios de las lanas siguieron subiendo, y los propios mercaderes burgaleses continuaron adquiriendo grandes pilas. Sin duda los mercados franceses, y quizás en cierta medida también el italiano, aunque no disponemos de momento de pruebas documentales para confirmarlo, compensaron la irreparable pérdida del flamenco tras 1574 y permitieron que las explotaciones ganaderas pudiesen continuar presentando niveles aceptables de rentabilidad hasta el final de la década de 1570, pese a los malos augurios con que ésta se había iniciado.

AGRAVAMIENTO DE LAS DIFICULTADES EN LAS DÉCADAS DE 1580 Y 1590

La década de 1580 también se inició con una caída significativa de los precios, si bien en esta ocasión, en lugar de frenarse pronto, continuó agravándose año tras año. Y este progresivo deterioro de la situación explica que en esta nueva coyuntura ya sí se detecte un número significativo de episodios de abandono de sus explotaciones por reputados ganaderos trashumantes sorianos. Prueba de la fuerte caída de los precios la tenemos en que el regidor Alonso de Río, dueño de una de las cabañas de mayor tamaño y reputación de Soria en aquellos momentos, vendió sus lanas del esquileo de 1580 a unos mercaderes franceses, que se aventuraron por primera vez a negociar en la región soriana, a un precio de tan sólo 17,75 reales por arroba³³, que contrastan con los 22 a los que el año anterior había vendido sus lanas a unos mercaderes burgaleses Diego López de Medrano, señor de San Gregorio³⁴. Tampoco en esta ocasión la caída en el precio de la lana corre paralela

32. Casado, 1994, pp. 241 y 243-4.

33. AHPS, PN, 82-186-80 y 81.

34. Contrato de venta en Medina del Campo, 28-I-1579, que publica Basas, 1994, pp. 289-94.

a la evolución de los precios en general, pues para este año Martín Aceña propone un índice de 71,61, el más alto del siglo hasta aquel momento.

Al año siguiente, en 1581, la caída de los precios fue acompañada además por graves dificultades para dar salida a las lanas, por la falta de demanda. Así lo testimonia la solicitud presentada por los posecioneros sorianos de las dehesas de La Serena³⁵ para que se les concediese prórroga en el plazo de pago de los pastos hasta Carnestolendas del 1582, “atento la grande y extrema necesidad en que los posecioneros están, a causa de no poder deshacerse de sus lanas y ganados, ni haber quién se los compre”³⁶. Pero, lejos de mejorar, la situación continuó empeorando en el ejercicio de 1583, en el que se acentuó la caída de los precios de las lanas, según testimonio de Antonio de Heredia en carta a su tío Simón Ruiz en noviembre de ese año, en la que le informaba que “son precios los que aora tienen las lanas los mas bajos que jamas se an visto”³⁷. Y, en efecto, así nos lo confirman también los contratos localizados en los protocolos notariales sorianos. Así, por ejemplo, el regidor agredeño Diego de Castejón vendió en junio de 1583 sus lanas de los dos últimos esquileos a un mercader italiano afincado en Zaragoza, Antonio Palavesin, a tan sólo 527 mrs. la arroba³⁸. Y aún inferior fue el precio que consiguió su pariente Pedro González de Castejón, a quien el vitoriano Hernando de Zárate le pagó ese año las lanas acumuladas de los esquileos de 1580, 1581 y 1582, a tan sólo 476 mrs³⁹. De hecho el precio más elevado que hemos encontrado documentado en los contratos formalizados este año ante notarios de la región soriana es de 16 reales (544 mrs.)⁴⁰, lo que da idea de la fuerte caída que tuvo lugar. Y de nuevo esta caída de los precios de la lana fina contrasta con una fuerte subida de los precios en general, para los que Martín Aceña calcula un índice de 81,67, nuevo record del siglo.

Como reacción a este notorio deterioro del mercado lanero, algunos grandes propietarios optaron por abandonar el negocio y desprenderse de sus cabañas en bloque. Uno de los ejemplos más notorios lo proporciona el caballero agredeño Hernando Ruiz de Castejón, quien en el verano de 1581 vendió cerca de 1.900 cabezas de ganado trashumante, repartiéndolas entre gran número de pequeños ganaderos de Tierra de Yanguas. En efecto, ante la presumible falta de demanda entre los grandes señores de ganados, optó por realizar una singularísima operación de desinversión, para la que no hemos encontrado paralelo, consistente en concertar simultáneamente la venta con pago diferido por más de tres años de un total de 1.871 cabezas de ganado ovino mayor, entre las que se incluían borregos contabi-

35. Diago, 2001.

36. Carta de poder otorgada por los posecioneros de La Serena, reunidos en la iglesia de San Juan de la villa de Carrascosa, 30-VII-1581, trasladada en AChV, RE, 1672-33, 6-V-1590.

37. Brumont, 1983, p. 328.

38. AHPS, PN, 1533-2301-132, Ágreda, 1-VI-1583.

39. AHPS, PN, 74-166-7, Soria, 25-V-1583.

40. Varios contratos en que la compañía francesa de los Nebrese se obliga a pagar lanas a ganaderos sorianos a 16 reales, con aplazamiento de pago, en AHPS, PN, 74-166. También a 16 reales pagaron unos vecinos de Soto a Martín Francisco de Castejón, vecino de Ágreda, sus lanas y añinos de los esquileos de 1582 y 1583. AHPS, PN, 1497-2241-13 y 58.

lizados a razón de tres por dos, con dieciocho distintos compradores⁴¹. Todos los compradores estaban avecindados en Vizmanos, con la única excepción de dos de ellos, que lo estaban en otras dos aldeas yangüesas, Valloria y Villar del Río. Casi todos eran individuos de perfil socioeconómico muy modesto, con la única probable excepción de los representantes de la familia Duro, que llegó a consolidarse como una acaudalada familia de ganaderos trashumantes en esta aldea serrana y lo continuó siendo durante todo el siglo XVII. De hecho todos adquirieron un número bastante reducido de cabezas, con la única excepción de Juan Pérez Bernal y su mujer, María Dura, que compraron 455. Y no debían encontrarse en una posición financiera desahogada, puesto que se les concedió aplazamiento de pago, para que lo efectuasen en tres plazos iguales en San Miguel de 1582, 1583 y 1584. Respecto al precio fijado por cada cabeza, 350 mrs., cabe calificarlo como muy bajo, pues los habituales en otras compraventas de ganado trashumante realizadas en Ágreda poco tiempo después se sitúan por encima del mismo⁴², mientras que por ganados de raza churra se pagaron por estas mismas fechas precios sólo ligeramente inferiores, de entre 345 y 340 mrs. por cabeza⁴³. De modo que todo invita a concluir que este caballero actuó ante todo impulsado por el deseo de desinvertir, desprendiéndose de la cabaña para dejar definitivamente el negocio, aun a costa de contentarse con precios escasamente remuneradores.

El hecho de que un grupo tan numeroso de modestos propietarios ganaderos se arriesgasen en momentos de evidentes dificultades en el mercado lanero a incrementar el tamaño de sus explotaciones trashumantes, merece, por otra parte, un breve comentario. En efecto, a nuestro juicio, su constatación viene a reforzarnos en la impresión de que en las comarcas serranas los pequeños y medianos propietarios desempeñaron un papel fundamental en el desarrollo de la actividad ganadera trashumante durante los períodos medieval y moderno, el cual con frecuencia los investigadores tendemos a minusvalorar como consecuencia del hecho de que la documentación conservada aporta mucha más información sobre las grandes explotaciones, en particular desde la perspectiva de su inserción en el mercado lanero.

Otro destacado señor de ganados que tomó la radical decisión de desprenderse de su cabaña ovina trashumante al iniciarse la década de 1580 fue el regidor soriano Juan Alonso de Vinuesa, ya conocido nuestro, puesto que se trata del sobrino

41. Los contratos de obligación, firmados el 20 y 21-VI-1581, en AHPS, PN, 1507-2259-279, 280, 281v, 282, 283, 284, 285, 285v, 285vbis, 286v. 287, 288v, 289, 290, 291, 292.

42. Por ejemplo en Ágreda, 11-VI-1583, Gil Gutiérrez de Camargo vendió a varios vecinos de Magaña y Las Fuentes un rebaño de ganado trashumante perteneciente a Inés de Río a precio de 12 reales (408 mrs.) por cabeza, tanto ovejas como moruecos. AHPS, PN, 1521-2278-226. Paradójicamente otros tres rebaños pertenecientes a esta misma Inés de Río, que superaron las 2.000 cabezas, fueron vendidos en 29-IX-1583 al regidor soriano Alonso de Río, por un precio inferior, 374 mrs. para las ovejas, y 476 mrs. para los 75 moruecos. AHPS, PN, 1497-2241-346.

43. En Ágreda, 13-VI-1583, un vecino de Matalebreras se obligó a pagar a Gil Gutiérrez de Camargo 70.725 mrs. por 200 ovejas basta, 4 moruecos y un carnero, a 345 mrs. por cabeza. AHPS, PN, 1521-2278-227. En 18-X-1581 varios vecinos de Matalebreras compraron a otro de Montenegro de Ágreda 277 cabezas de ganado lanío y cabrio a 340 mrs. por cabeza. AHPS, PN, 1507-2260-189.

y único heredero del también regidor Juan de Vinuesa, cuyos ganados fueron administrados por su tío durante su minoría de edad. Durante las décadas centrales del siglo XVI este último había despuntado como uno de los más prósperos señores de ganado trashumante de la Tierra de Soria, habiendo formado parte del grupo de acaudalados ganaderos que lograron acceder al regimiento soriano en 1543 por la vía de la compra de uno de los oficios puestos a la venta por primera vez por la Monarquía ese año⁴⁴. Tras su muerte, su sobrino y único heredero continuó manteniendo la explotación ganadera durante unos cuantos años, y lo hizo aplicando los mismos criterios que el tío, esforzándose por obtener los mejores precios para sus lanas mediante la concesión de largos aplazamientos de pago a los mercaderes que se las compraron⁴⁵. De repente, sin embargo, al iniciarse la década de 1580 decidió poner fin a una tradición familiar que venía de generaciones, pues se remontaba al menos a las primeras décadas del siglo XV⁴⁶, y procedió a vender toda la cabaña a unos vecinos de Cuenca, Fabián de Pareja y sus hermanos. Son bastantes los detalles concretos de la operación que desconocemos, pues lo que hasta ahora hemos averiguado en torno a la misma se reduce a la constatación de que el 4 de octubre de 1581 Juan Alonso de Vinuesa otorgó carta de pago en Soria, declarando haber recibido 1.572.844 mrs. en parte de pago de 6.291.377 mrs. que Fabián Pareja y hermanos le debían por escritura de obligación⁴⁷. Es decir, que no sabemos siquiera con certeza el número de cabezas que fueron vendidas y el precio que se acordó pagar por cada una de ellas. Pero no cabe duda de que se trató de una operación de extraordinaria envergadura, pues, si calculamos un precio por cabeza idéntico el abonado a Hernando Ruiz de Castejón, es decir, 350 mrs., resulta que que la cabaña debía contar con alrededor de 18.000 cabezas. Ciertamente es bastante probable que el precio abonado fuese mayor, y el número de cabezas entregadas menor. Pero, aún así, se trataba sin duda de una de las cabañas de mayor tamaño y reputación de la Tierra de Soria, perteneciente a una de las pocas familias cuya dedicación a la cría de ganados trashumantes puede demostrarse documentalmente desde las primeras décadas del siglo XV. Su transferencia a la sierra conquense ha de ser considerada por consiguiente como un fenómeno con fuerte impacto socioeconómico en la sierra soriana, y constituye además un caso único, para el que no hemos encontrado ningún paralelo.

En los años siguientes, conforme la caída de los precios de las lanas se acentuaba, otros destacados señores de ganados nos consta que optaron por abandonar el negocio. Así, circunscribiéndonos al caso de la villa de Ágreda, tenemos noticia de que en 1582 Diego Ruiz de Castejón vendió a Pedro Duro, ganadero de la aldea yangüesa de Vizmanos, 1.500 cabezas, y Ruy Díez de Fuenmayor otras 3.000 a

44. Diago, 1993.

45. Por alusiones nos consta que en su testamento ordenó que se revisasen los contratos de ventas de lanas realizados a lo largo de su vida, para compensar a aquéllos a quienes hubiese podido llevar precios usurarios AHPS, 1602-2409-374 y ss. Diago, 2014.

46. Sobre la importancia de la familia Vinuesa, originaria de la aldea de Gallinero, en las primeras fases del desarrollo de la ganadería trashumante en la Tierra de Soria Vid. Diago, 2004.

47. AHPS, PN, 82-186, 4-X-1581.

ciertos vecinos de Vinuesa, aldea de la Tierra de Soria. Por su parte en 1583 doña Inés de Río, viuda de Hernando Díez de Castejón, vendió a su hermano, el regidor soriano Alonso de Río, 4.500 cabezas, mientras que Diego de Castejón vendió otras 1.200 a un vecino de La Almunia, en Aragón, en una de las pocas operaciones de transferencia de ganados sorianos al vecino reino que hemos encontrado documentada⁴⁸

Estos numerosos testimonios de ventas de grandes cabañas concuerdan con la siguiente aseveración que encontramos en la averiguación del valor de las alcabalas de Ágreda relativa al año 1584:

Los ganados han venido en disminución porque de todos los ganaderos estremeños que en esta villa abía, que heran en cantidad de ocho o diez, agora tan solamente ay dos, que son Don Diego de Castejón y Doña María Garcés, y con disminución del ganado que solían ellos propios tener⁴⁹.

Hay motivos para sospechar que lo que aquí se afirma no se atiene plenamente a la realidad, pues en esa fecha residían otros grandes señores de ganados en esta villa soriana que, por unas u otras razones, no fueron mencionados, como es el caso del principal, el señor de Velamazán, Martín González de Castejón. Pero, aun admitiendo que este testimonio ofrece un cuadro exageradamente negativo, confirma a nuestro juicio que la actividad ganadera trashumante sufrió un fuerte golpe en Ágreda a comienzos de la década de 1580, como consecuencia del abandono de la misma por varios de los principales señores de ganados, que se desprendieron de sus cabañas en un muy breve intervalo de tiempo. Otros testimonios corroboran, además, que el golpe sufrido fue de tal envergadura que durante varias décadas la actividad se mantuvo en estado de notable postración. El principal lo encontramos en el informe que sobre la situación económica de la villa y Tierra envió el ayuntamiento agredeño a la Monarquía en 1625. Se sosténía en él que había entonces en esta jurisdicción unas 30.000 ovejas de cría, de las cuales 27.000 eran negras churras, y tan sólo las 3.000 “blancas estremeñas”. A la vez se precisaba que, en lo que tocaba a las negras, “aunque ay disminución respecto de las que solía aber, no es tan considerable como en las segundas, porque casi se a acavado en ella este jénero de crianza”, es decir, la de ganado fino trashumante llevado en invierno a Extremadura⁵⁰. De nuevo nos encontramos ante una evidente exageración, pues no resulta difícil identificar grandes señores de ganados vinculados a la villa de Ágreda que poseían en conjunto por estas fechas

48. Según declaraciones en AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 31. Por lo que respecta a la venta de Inés de Río cabe que la cifra esté equivocada, pues en los protocolos notariales sólo hemos encontrado noticia de una operación, en virtud de la que se entregaron tres rebaños con alrededor de 2.000 cabezas. AHPS, PN, 84-190-277 y 1497-2241-346.

49. AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 31.

50. Peña, 2004, pp. 515-7. Una parte importante del ganado de raza negra churra también era llevado en invierno fuera de la jurisdicción, pero no a Extremadura, sino a los vecinos reinos de Aragón y Navarra.

bastante más de 3.000 cabezas. Pero, la validez del informe como testimonio de un notable retroceso de la actividad, no cabe cuestionarla.

Tras la fuerte caída de los precios de las lanas finas acontecida a comienzos de la década de 1580, éstos ya no lograron recuperar en el resto del siglo los niveles previos, sino que se mantuvieron bastante bajos, aunque con oscilaciones de unos años a otros, y con notables diferencias dentro de un mismo ejercicio entre los obtenidos por los diferentes ganaderos. Por contraste los precios que más incidían sobre la evolución del coste de la vida continuaron durante estas décadas su tendencia alcista, aunque experimentando fuertes fluctuaciones de unos años a otros.

No podemos entrar aquí a efectuar un análisis pormenorizado de la abundante información sobre precios de lanas finas que contiene la documentación notarial de las dos décadas finales del siglo XVI. Para demostrar, no obstante, que la tendencia en su evolución fue claramente negativa, y que se mantuvieron en unos niveles muy por debajo de los de las décadas previas, nos centraremos en dar cuenta de la evolución de los resultados obtenidos en este período de la comercialización de su pila por el alférez Francisco López de Río.

Nos consta que éste vendió en 1584 una gran partida de lanas de varios esquileos a una compañía de mercaderes andantes en Corte por un valor total de 17.769.696 mrs, que terminaría de cobrar en 1590, pero desconocemos el precio por arroba. Más adelante, en mayo de 1587, vendió a mercaderes navarros sus lanas y añinos de los esquileos de los años 1585 y 1586, a 640 mrs. la arroba⁵¹, precio muy alejado de los que hasta entonces había estado acostumbrado a obtener, siempre situados por encima de los 800 mrs.⁵², pero que a pesar de todo era superior al que por las mismas fechas obtenían por sus pilas otros ganaderos de notoria reputación, como el regidor Íñigo López de Salcedo, que en julio de 1586 vendió a dos mercaderes vecinos de Vitoria, Cristóbal de Során y Hernando de Zárate, una partida de 4.551 arrobas de lanas y añinos a tan sólo 612 mrs., pese a concederles un generoso aplazamiento de pago de cerca de cinco años⁵³.

El goteo a la baja de los precios obtenidos por el alférez por sus lanas continuó en la última década del siglo. Así, en 1590 vendió 14.186 arrobas de lana y 526 de añinos, procedentes de varios esquileos, a 628 mrs. la arroba⁵⁴, mientras que en 1595 una compañía de varios mercaderes de Logroño le adquirió una partida de 23.439 arrobas de lana y añinos, la de mayor envergadura de cuantas a lo largo de su vida puso a la venta, a tan sólo 625 mrs.⁵⁵

Se ha de tener en cuenta, en cualquier caso, que estos precios obtenidos por el alférez en las décadas de 1580 y 1590 eran muy bajos en comparación con los que él mismo había logrado en las décadas previas, pero se situaban claramente por encima de los que en esas mismas décadas finales del siglo XVI se les pagaban

51. AChV, RE, 1708-18.

52. Por ejemplo en 1575 había vendido a Alonso de Pinedo, vecino de Burgos, 4.970 arrobas de lana a 830 mrs. AHN, Consejos, 37.880.

53. AHPS, PN, 63-144-499.

54. AHPS, PN, 145-303-198, Madrid, 12-VIII-1590 y fol. 232, Soria, 17-X-1590.

55. AChV, P.C. Fernando Alonso, F. C. 1474-5.

a otros grandes y medianos señores de ganados sorianos que no ponían en práctica una tan sistemática política de venta de enormes partidas, con concesión de largos aplazamientos de pago a los compradores, como Francisco López de Río. Así, mientras que éste obtenía 628 mrs. en 1595 por la enorme partida de cerca de 15.000 arrobas que vendió a una compañía de mercaderes logroñeses, ese mismo año Bernardino de las Heras vendía al portugués Baltasar Méndez 800 arrobas de su ganado a 522 mrs.⁵⁶.

En un contexto de precios tan bajos como el que se conoció en la sierra soriana en la década de 1590 resulta, por consiguiente, comprensible que continuase el goteo de abandonos de explotaciones por grandes señores de ganados trashumantes iniciado en la década anterior. Uno de los ejemplos más emblemáticos nos lo proporcionan los dos hijos del regidor Pedro de Río, señor de Los Olmedillos, Catalina y Francisco de Morales, quienes hacia 1595 vendieron íntegra su cabaña, de unas 5.000 cabezas⁵⁷, a una compañía formada por siete mercaderes vecinos de Soria⁵⁸. De nuevo volvemos a tropezarnos con una operación de notable singularidad, que corrobora que el negocio de la cría de ganados trashumantes a gran escala no pasaba en las últimas décadas del siglo XVI en las sierras sorianas por sus mejores momentos, pues muchos de los que habían alcanzado una posición de mayor relevancia en el mismo optaban por abandonarlo. Y no lo hacían porque hubiese una potente y solvente demanda, que facilitase la obtención de remuneradores precios por los ganados. Por el contrario son muchos los indicios que sugieren que la demanda era escasa, y por ello hubo que buscar compradores en comarcas muy alejadas, como la serranía conquense, o el reino de Aragón, o bien, en otras ocasiones, muchos compradores tuvieron que reunirse para adquirir una única cabaña, bien mancomunadamente, como los siete mercaderes que compraron la de los hijos de Pedro de Río, o bien a título individual, como los dieciocho campesinos yangüeses que se repartieron la de Hernando Ruiz de Castejón.

Y, si por un lado, algunos grandes señores optaban por abandonar el negocio, otros debieron inclinarse por las desinversiones de carácter parcial. Sería el caso del alférez Francisco López de Río, pues mientras que en 1568, al regreso de su cabaña de Extremadura, registró ante el escribano de las aduanas 22.050 cabezas de ganado ovino mayor, 8.500 corderos y 430 cabras⁵⁹, por contraste en 1592 las cifras se redujeron a 11.621 ovejas, 2.050 carneros, 365 moruecos y 200 cabras⁶⁰. Las razones de tan drástica reducción las desconocemos en detalle, pero es muy probable que en parte importante se debiese a la intención de desinvertir ante la evolución desfavorable del mercado. No obstante, del mismo modo que se desin-

56. AHPS, PN, 202-416-86.

57. Catalina de Morales había dezmando en 1592 204 lanas, y su hermano Francisco 50, por lo que cabe deducir que entonces entre ambos poseerían alrededor de 5.080 cabezas mayores, sin contar corderos. Según padrón de diezmos en AHPS, UT, 3455-85.

58. Noticias sobre la operación en AHPS, PN, 116-247-296, 298 y 302. Los mercaderes compradores fueron Diego Morales de Arévalo, Sebastián de Salcedo, Baltasar Ibáñez, Juan de Santa Cruz, Lucas Álvarez, Juan de Barnuevo, y su hermano el escribano Francisco de Barnuevo.

59. AChV, P.C. Alonso Rodríguez, F. C. 968-2.

60. AHPS, UT, 3455-85.

vertía, en breve intervalo de tiempo podía optarse por recuperar tamaño. Buena prueba de ello la tenemos en que, después de la muerte de Francisco López de Río en 1598, su sucesor en sus mayorazgos, Antonio López de Río, pagó en 1599 servicio y montazgo por 23.410 cabezas, sumando las suyas propias a las heredadas de su suegro⁶¹.

La negativa evolución del mercado lanero en las últimas décadas del siglo XVI también queda puesta de manifiesto en las graves dificultades financieras en que se vieron inmersas algunas grandes explotaciones ganaderas, que las llevaron al borde de la quiebra. Un buen ejemplo nos lo proporciona otro destacado ganadero perteneciente al mismo linaje que el alférez, su primo el regidor Alonso de Río, el menor. Estos dos representantes del linaje de los Río destacan por ser los que mayor contribución han efectuado al embellecimiento de la ciudad de Soria, gracias a los dos magníficos palacios renacentistas que hicieron construir a partir de mediados del siglo XVI. Ambos edificios son vivo testimonio de la prosperidad de la que estos dos hidalgos, descendientes de un modesto linaje de origen gallego arraigado en Yanguas a mediados del siglo XV, llegaron a disfrutar como señores de ganados trashumantes en los años de bonanza del Quinientos. Pero los dos vivieron también tiempo suficiente para que les alcanzasen los efectos de la crisis finisecular, con la diferencia de que, mientras que el alférez dispuso de potencial financiero para sortear sus peores consecuencias, su primo, debido a una más desafortunada confluencia de factores, vio cómo su situación progresivamente empeoraba, acosado por sus acreedores, hasta verse finalmente obligado a comienzos del siglo XVII a declararse en práctica bancarrota.

La trayectoria de Alonso de Río, el menor, presentó la particularidad de que comenzó a incrementar de forma apreciable las dimensiones de su cabaña precisamente en el momento en que las expectativas de rentabilidad de la actividad ganadera trashumante se giraban de forma más decidida a la baja, como consecuencia del deterioro del mercado lanero. En efecto, fue a comienzos de la década de 1580 cuando recibió en herencia los ganados de su cuñado y primo, Alonso de Río, el mayor, hermano del alférez. Pero, no contento con este refuerzo que los avatares sucesorios, resultado indirecto de una decidida política endogámica, le habían proporcionado sin significativo coste, decidió además realizar una importante inversión, comprando en 1583 a su hermana Inés de Río, reciente viuda del regidor agredeño Hernando Díaz de Fuenmayor, tres rebaños con alrededor de 2.000 cabezas de ganado trashumante a 11 reales cada una⁶².

Mientras otros se apartaban del negocio, Alonso de Río, el menor, optó por asumir riesgos, incrementando su inversión, movido por un afán especulativo, que también se refleja en su política de acaparamiento de pastos en las dehesas de La Serena de la que ya hemos dado cuenta en otro lugar⁶³. Arriesgó demasiado, y la evolución del mercado lanero no le resultó favorable, por lo que finalmente comenzaron a aparecer las señales de que no contaba con respaldo financiero suficiente.

61. AHPS, PN, 93-206-250 y 254.

62. AHPS, PN, 84-190-277 y 1497-2241-346.

63. Diago, 2001, pp. 63-6.

ciente para pagar a sus acreedores, entre los que el principal era la Real Hacienda. Así, en 1597 ya adeudaba a ésta 7.000 ducados por retrasos en el pago de los arrendamientos de las dehesas de La Serena, por lo que fue enviado a Soria un juez ejecutor que embargó las lanas del esquileo de ese año, para destinar el producto de su venta a la amortización de la deuda⁶⁴. A partir de entonces los envíos de jueces ejecutores, y los embargos de lanas, se sucedieron, colocando a Alonso de Río en una posición cada vez más difícil, que llevó finalmente al embargo y la venta en subasta de una parte de su patrimonio en la primera década del siglo XVII.

En suma, pues, las dos últimas décadas del siglo XVI pueden considerarse muy negativas para los ganaderos trashumantes sorianos, como nos testimonian las trayectorias de muchos de los más reputados de entre ellos. Todos sin excepción sufrieron la caída de los precios de la lana fina, que resultaba doblemente grave porque al mismo tiempo la evolución de los precios en Castilla era de signo claramente inflacionista. Esta caída de los precios de las lanas ha de ser puesta en relación con el deterioro de las condiciones para el tráfico marítimo en el Atlántico, por el desencadenamiento de la guerra contra Inglaterra y el aumento de la inestabilidad en Francia en la última fase de las guerras de religión, cuando tuvo lugar una decidida intervención de la Monarquía hispana. Ciertamente en este período consta que se incrementaron los envíos de lanas sorianas a Italia, que en fases anteriores habían sido inapreciables⁶⁵, pero no bastaron para compensar las pérdidas que conllevó el deterioro de los mercados atlánticos.

LOS EFECTOS DEL EMBARGO CONTRA FLANDES DE 1598

Cuando el siglo XVI ya se acercaba a su fin, Felipe III decretó una medida que provocó dificultades adicionales para las explotaciones ganaderas más volcadas hacia la producción de lanas para su exportación a través de los puertos cantábricos. Nos referimos al embargo decretado contra Flandes en noviembre de 1598, que interrumpió de forma radical las exportaciones de lanas a este territorio⁶⁶. Ciertamente, como ha demostrado Casado Alonso, esta corriente exportadora había sufrido golpes mortales en las décadas de 1560 y 1570, pero no cabe afirmar que estuviese totalmente agotada a fines del siglo. Buena prueba la tenemos en las protestas presentadas por los arrendadores de los derechos aduaneros, que denunciaron que no podrían abonar las cantidades comprometidas porque como consecuencia del embargo habían dejado de enviarse lanas a Flandes⁶⁷.

Por otro lado, cabe constatar que, tras su publicación, algunos de los principales señores de ganados del partido soriano, conscientes de que el cierre del mercado flamenco presionaría a la baja los precios ofertados por los mercaderes

64. AChV, RE, 1846-49 (Valladolid, 13-X-1597).

65. Diago, 2013.

66. Gómez-Centurión, 1988, p. 327.

67. Para la denuncia de Cristóbal Marín, recaudador del derecho en el puerto de Sevilla, Vid. AHN, Consejos, leg. 37.912. Sevilla, 17-VIII-1599.

exportadores, optaron por implicarse más directamente en la comercialización de sus pilas. Desde este punto de vista la reacción más notable fue la del señor de la cabaña de mayor tamaño y reputación de este partido en aquellos momentos, Antonio López de Río, alférez mayor de Soria, quien en el verano de 1599, en contra de su costumbre, se hizo cargo de gestionar las tareas de lavado de sus lanas en el lavadero que poseía en su villa de Almenar. Y acto seguido las hizo exportar por su cuenta y riesgo a Florencia, donde, gracias a la mediación de los mercaderes madrileños Alonso y Fernando Díaz de Aguilar, que tenían representantes en la capital toscana, se vendieron en su nombre, transfiriéndosele después el producto de su venta por medio de letras a plazas financieras castellanas⁶⁸. El mismo procedimiento volvió a poner en práctica en los veranos de 1600 y 1601. Pero, tras este breve paréntesis, en el verano de 1602 retomó la vieja costumbre de vender la pila íntegra en sucio a mercaderes, a los que facilitaba su lavadero de Almenar, para que allí las lavasen y ensacasen y luego las transportasen en carretas hasta el puerto de embarque de Bilbao.

La actuación del alférez mayor, por lo demás, no tuvo carácter aislado, pues de idéntica manera nos consta que reaccionó otro de los principales señores de ganados del partido mesteño soriano, el regidor Íñigo López de Salcedo, quien estuvo destinando su producción lanera de los esquileos de 1599, 1600 y 1601 al mercado italiano⁶⁹.

La mayoría de los señores de ganados sorianos no estarían en condiciones, sin embargo, de asumir estos riesgos, por falta de soporte financiero y de contactos, y sufrirían en mayor medida los efectos del brusco cierre del mercado flamenco, a los que además nos consta que se sumó una notable mortandad de ganados durante el invierno de 1599 a 1600⁷⁰. De ello da buena prueba la solicitud que presentaron al rey los poseicioneros de La Serena en octubre de 1600 para que les concediese una moratoria en los plazos de pago de las hierbas “atento al poco trato y mala venta que hay de lanas y carneros y muerte de ganados”⁷¹.

Otro indicio que corrobora que estos años representaron una coyuntura difícil para la ganadería trashumante en las sierras sorianas lo encontramos en los graves problemas a los que tuvo que hacer frente el mercader soriano más activo en el mercado internacional de lanas finas en aquellos momentos, Domingo del Águila. En compañía con el francés Hilario Bonafont, instalado en Medina del Campo, éste realizó grandes inversiones en la exportación de lanas a muy diversos destinos de Europa, entre los que ocupó un lugar cada vez más importante Italia. Precisamente pocos meses después de haber sido publicado el embargo contra Flandes, el 6 de marzo de 1599, ambos cerraron una arriesgada operación, comprometiéndose

68. AHPS, PN, 94-209, 96-213, 96-215, y 100-223-277.

69. Lo atestiguan los numerosos contratos con carroceros para el transporte de lanas hasta el puerto de Alicante por él concertados en estos años, en AHPS, PN.

70. Un indicio de que se produjo lo tenemos en el hecho de que el regidor Alonso de Río, el menor, al contratar por adelantado la venta de sus lanas, preveía poder entregar en torno a 4.000 arrobas, pero finalmente sólo pudo reunir 2.701 arrobas. Vid. AHPS, PN, 234-481-460 y 540.

71. AHPS, PN, 239-481-556.

a pagar al ya aludido Íñigo López de Salcedo la astronómica cifra de 8.394.319 mrs. por una gran partida de lanas y añinos, que éste había hecho lavar por su propia cuenta, obligándose a ponerla a su costa en el puerto de Bilbao⁷². Era una operación inusual desde muchos puntos de vista, en primer lugar porque no resultaba habitual que los grandes ganaderos sorianos asumiesen las tareas de lavado de sus lanas, para ponerlas a su costa en los puertos de embarque, y sobre todo porque se trataba de una transacción financiera de enorme envergadura, en la que ambas partes arriesgaban mucho, el vendedor porque concedía largos aplazamientos de pago, hasta octubre de 1602, y los compradores porque habían de buscar salida para una gran partida de lanas desde el puerto de Bilbao en un momento en que el rey acababa de prohibir el comercio con Flandes. Al ganadero le seduciría el elevado precio que se le ofreció, de 19.000 mrs. por saca de lana de 8,5 arrobas y de 22 reales por arroba de añinos. Y los mercaderes confiarían en encontrar salida para las lanas fuera de Flandes, probablemente en Francia. Pero sus expectativas debieron verse defraudadas, porque lo cierto es que no fueron capaces de efectuar los pagos a Íñigo López de Salcedo en los plazos fijados, de modo que éste, y luego su sucesor en el mayorazgo, se vieron forzados a seguir un largo pleito en Chancillería para poder cobrar⁷³. Nada tiene de sorprendente, por tanto, que en los ejercicios siguientes este emprendedor ganadero soriano optase, como hemos visto, por desviar sus lanas hacia el mercado italiano.

Los problemas del mercader soriano Domingo del Águila no se limitaron, sin embargo, a no poder pagar a Íñigo López de Salcedo, sino que nos consta que en 1604 tanto él como dos de sus hijos, Martín del Águila y Gregorio de Molina, habían huido al reino de Aragón, ante la imposibilidad de hacer frente a las demandas de otros muchos acreedores, entre los que destacaban los mercaderes franceses de la familia Nebrese con los que habían tenido compañía en negocios de exportación de lanas a Italia, Francia y otras partes, que les demandaban más de millón y medio de mrs⁷⁴.

Existen, pues, claros indicios de que los años de tránsito entre el siglo XVI y XVII fueron muy turbulentos para la exportación de lanas finas sorianas. Y algunos de los que realizaron inversiones más arriesgadas en este negocio sufrieron graves descalabros. Pero se trató de problemas que pronto se pudieron superar, de la mano de nuevos protagonistas, entre los que destacan los judeoconversos portugueses, que ya habían comenzado a desplegar notoria actividad en la negociación con lanas sorianas a lo largo de la década de 1590, y que en la primera década del siglo XVII pasaron a hacerse con el pleno control de este flujo mercantil, pro-

72. El contrato firmado en Soria, 6-III-1599 en AHPS, PN, 239-481-283. Se incluye copia del mismo en AChV, RE, 2143-66.

73. La primera demanda presentada por Íñigo López de Salcedo pidiendo ejecución en los bienes de Domingo del Águila está fechada en Soria, 10-III-1603. Detalles sobre el complejo proceso judicial que siguió en AChV, RE, 2143-66.

74. Abundante información en las ejecutorias que pusieron fin a los pleitos en AChV, RE, 2073-53 (12-V-1610), 2115-55 (17-VII-1612), y 2143-66 (22-X-1613). Sobre la colaboración de Domingo del Águila con los Nebrese en negocios mercantiles Vid, Diago, 2012.

porcionándole renovado brío⁷⁵. Un interesante indicio que pone de manifiesto el importante papel desempeñado por éstos en el restablecimiento de la normalidad de las exportación de las lanas sorianas hacia sus habituales mercados de los países ribereños del Atlántico, después del forzado “intermedio italiano”, lo hemos encontrado en unas instrucciones de octubre de 1601 para llegar a acuerdos con ellos, concediéndoles facilidades en el pago de los derechos aduaneros debidos por las lanas que exportasen, donde se sostiene que:

Hay por allá muchos portugueses y otras personas que han lavado este año lanas en Soria y Molina y otras partes para llevarlas por Vitoria a los puertos de la mar; y que por la falta de navíos que hay y estas novedades de Francia la quieren llevar por esos puertos de Ágreda y Alfaro a Navarra, y de allí a Francia⁷⁶.

CONCLUSIONES

Aunque la historiografía ha dedicado bastante atención al problema de la disponibilidad de pastos y la evolución del precio de los mismos a la hora de explicar los cambios experimentados por la rentabilidad de las explotaciones ganaderas trashumantes en el largo plazo, no debe olvidarse que la incidencia que sobre dicha rentabilidad tenía la evolución de los precios de las lanas finas, como resultado de los cambios experimentados en los mercados internacionales, era mucho mayor. Primero porque el porcentaje del total de ingresos que representaban lanas y añinos en este tipo de explotaciones era muy elevado, pudiendo llegar a acercarse al 80%. Y, segundo, porque los precios de las lanas eran mucho más volátiles que los de los pastos. Por supuesto en los memoriales que los ganaderos mesteños presentaban a las autoridades para que aplicasen políticas que les favoreciesen, era habitual que atribuyesen a la falta de hierbas y a su encarecimiento, por el avance de las roturaciones y otros factores, la decadencia de la actividad ganadera trashumante. Pero esta insistencia hay que explicarla teniendo en cuenta que dichos ganaderos eran conscientes de que las autoridades a las que se dirigían nada podían hacer para empujar al alza los precios de las lanas, salvo que renunciasen a proyectos políticos y militares que nadie se atrevía a poner abiertamente en cuestión.

No cabe duda de que para comprender la evolución de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas trashumantes sorianas no se puede desatender el capítulo de la alteraciones experimentadas por el precio de las hierbas, en particular las de invernadero, habida cuenta de que los ganaderos sorianos tomaban a renta pocos pastos durante el verano porque tenían a su disposición abundantes pastos comunales. En el estado actual de la investigación, sin embargo, tropezamos con el inconveniente de que disponemos de escasa información sobre arrendamiento de dehesas en el sur, y la poca disponible no permite calcular fácilmente el coste

75. Diago, 2010.

76. AHPS, PN, 1545-2322-243v.

por cabeza, por desconocerse con precisión el número de cabezas que se alimentaban en una dehesa por la que se pagaba una renta determinada. Por este motivo no hemos querido en este trabajo entrar a aventurar hipótesis sobre la incidencia que la evolución del precio de los pastos pudo tener sobre la rentabilidad de las explotaciones en el siglo XVI. Se trata de un problema que merece un estudio monográfico, basado en la utilización de otras fuentes documentales distintas de las que hemos utilizado para la elaboración del presente estudio.

Por ello, hemos preferido en esta ocasión centrarnos en la realización de un seguimiento detallado de la evolución de los precios que consiguieron los principales señores de ganados trashumantes sorianos por sus lanas desde la década de 1560 hasta el final del siglo XVI, poniendo en relación los cambios experimentados por éstos con otros indicios que informan indirectamente sobre la evolución de la rentabilidad del negocio ganadero trashumante. Y por esta vía hemos podido constatar que en las últimas décadas del siglo XVI, por primera vez desde los inicios de su expansión en época medieval, mal conocidos por falta de documentación, dicho negocio tuvo que hacer frente a graves problemas, que llevaron al abandono o quiebra de reputadas grandes explotaciones. Hemos tomado como referencia fundamental los precios nominales expresados en los documentos, y somos conscientes de que los mismos pueden resultar desorientadores si no se tienen en cuenta otras variables. En efecto, el siglo XVI fue una centuria inflacionista tanto en Castilla como en otras muchas partes de Europa, y con el maravedí de 1500 se podían comprar más mercancías que con el de 1600. Pero, aun con todo, durante el XVI no se vivieron en Castilla las situaciones de desorden monetario que las intervenciones arbitrarias de la Monarquía provocaron a lo largo del siglo XVII. Y por ello los precios nominales que encontramos en los documentos de los reinados de Carlos I y Felipe II no están tan distorsionados como los precios nominales en vellón que aparecen en la documentación del seiscientos. Desde este punto de vista resultan mucho más homogéneos, y se prestan mejor a establecer entre ellos comparaciones. Pero además, se ha de llamar la atención sobre el hecho de que, circunscribiéndonos al período del siglo XVI que hemos tomado en consideración en este trabajo, desde la década de 1550 hasta el final del siglo, resulta fácil advertir que las caídas en los precios nominales de las lanas finas se produjeron en momentos en que el resto de los precios estaban subiendo, mientras que los precios nominales más altos se constatan en los períodos en que la tasa de inflación todavía se mantenía en niveles moderados. Un estudio centrado en la primera mitad del siglo XVI probablemente nos ofrecería un panorama muy diferente, pero lamentablemente para dicho período todavía disponemos de muy pocos datos sobre precios de lanas, como para vislumbrar qué tendencia siguieron los mismos.

El manejo de la documentación soriana del siglo XVI, muy desatendida por las investigaciones dedicadas hasta ahora a la Mesta, nos ha permitido introducir algunos matices a la cronología ofrecida en las obras de síntesis sobre los orígenes de la crisis de las explotaciones ganaderas trashumantes de la Corona de Castilla en dicha centuria, y cuestionar la validez de algunas hipótesis formuladas para

explicarla. Esperamos con ello incentivar la discusión historiográfica, animando a otros investigadores a realizar nuevas aportaciones, con nuevos materiales documentales, que permitan en el futuro definir con mayor rigor las hipótesis explicativas ofrecidas para dar cuenta de un elemento fundamental de las estructuras socioeconómicas castellanas hasta el fin del Antiguo Régimen.

BIBLIOGRAFÍA

- Basas Fernández, Manuel (1994), *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, Burgos.
- Brumont, Francis (1983). “La laine dans la région de Nájera (Deuxième moitié du XVIe. Siècle)”, *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, vol. II, pp. 318-32.
- Casado Alonso, Hilario (1994), “El comercio internacional borgalés en los siglos XV y XVI”, en *Actas del V Centenario del Consulado de Burgos (1494-1994)*, Burgos, vol I, pp.: 175-248.
- Diago Hernando, Máximo (1993), “Caballeros y ganaderos. Evolución del perfil socioeconómico de la oligarquía soriana en los siglos XV y XVI”, *Hispania*, pp. 451-95.
- Diago Hernando, Máximo (2001), “El acceso a las dehesas de La Serena por los ganaderos trashumantes sorianos, 1590-1650”, *Historia Agraria*, 23, pp. 55-78.
- Diago Hernando, Máximo (2002), *Mesta y trashumancia en Castilla. Siglos XIII a XIX*, Madrid.
- Diago Hernando, Máximo (2004a), “El desarrollo de la trashumancia y los orígenes medievales de la cuadrilla mesteña soriana”, *Hispania*, 218, pp. 1045-1078.
- Diago Hernando, Máximo (2004b), “Estrategias de ascenso social en la Castilla del siglo XVI. La familia Río en Soria”, *Historia Social*, pp. 3-27.
- Diago Hernando, Máximo (2009), “Una explotación trashumante en la Castilla moderna: La cabaña de los Río de Soria”, *Historia Agraria*, 48, pp. 13-44.
- Diago Hernando, Máximo (2010), “La irrupción de los conversos portugueses en el comercio de exportación de lanas de la Corona de Castilla en el tránsito de los siglos XVI al XVII”, *Sefarad*, 70-2, pp. 399-434.
- Diago Hernando, Máximo (2012), “Los mercaderes franceses en la exportación de lanas finas castellanas durante los siglos XVI y XVII. Una primera aproximación desde el escenario soriano”, *Hispania*, 240, pp. 35-66.
- Diago Hernando, Máximo (2013), “Mercaderes italianos en el comercio de lanas de la región soriana durante los siglos XVI y XVII”, *Celtiberia*, 107, pp. 195-242.
- Diago Hernando, Máximo (2014), “Estrategias de comercialización para la maximización del beneficio entre los grandes ganaderos trashumantes de la Castilla del siglo XVI”, *Investigaciones de Historia Económica*, 10-1, pp.13-21.
- Díez Sanz, Enrique (1995), *La Tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*, Madrid.
- Díez Sanz, Enrique (2004), “Ganadería trashumante, poder económico e influencia institucional: las compañías de ganado en la Meseta Oriental durante el

- reinado de Felipe II”, en Francisco José Aranda Pérez (Ed.), *El mundo rural en la España Moderna*, Cuenca, pp.: 823-832.
- Falah Hassan abed Al-Hussein (1986), “Las ferias de Medina y el comercio de la lana: 1514-1573”, en Eufemio Lorenzo (Ed.) *Historia de Medina del Campo y su Tierra*, Valladolid, 1986, vol. II, pp. 15-66.
- Fossier, Robert (2000), *El trabajo en la Edad Media*, Barcelona..
- Gómez-Centurión Jiménez, Carlos (1988), *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, Madrid.
- Heers, Jacques (1976), *Occidente durante los siglos XIV y XV*, Barcelona, 2^a ed.
- Lapeyre, Henri (1981), *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*, Valladolid.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo (1981), “Una empresa agraria capitalista en la Castilla del XVII: La hacienda de D. Gonzalo Treviño de Loaisa”, *Hispania*, 148, pp. 355-408.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo (1987), *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava (Siglos XVI)*, Madrid.
- Lovett, A.W. *Early Habsburg Spain. 1517-1598* (1986), Oxford.
- Llopis Agelán, Enrique (1980), “Crisis y recuperación de las explotaciones trashumantes. La cabaña del monasterio de Guadalupe. 1597-1679”, *Investigaciones Económicas*, 13, pp. 125-168.
- Llopis Agelán, Enrique (1998), “Medio siglo de una gran explotación trashumante: La cabaña merina del monasterio de El Paular, 1680-1730”, en Felipe Ruiz Martín y Ángel García Sanz (Eds.) *Mesta, trashumancia y lana en la España Moderna*, Barcelona, 1998, pp. 144-197.
- Llopis Agelán, Enrique, y Pavón Casar, Fátima (1999), “Notas sobre las cabañas ovinas del monasterio de Guadalupe en los siglos XV y XVI”, en *Extremadura y la trashumancia (Siglos XVI-XX)*, Mérida, pp. 55-78.
- Marcos Martín, Alberto (2000), *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Barcelona, 2000.
- Martín Aceña, Pablo (1992), “Los precios en Europa durante los siglos XVI y XVII: Estudio comparativo”, *Revista de Historia Económica*, 10-3, pp. 359-395.
- Peña García, Manuel (2004), *Historia y arte de Ágreda*, Burgos.
- Pereira Iglesias, José Luis (1990), *Cáceres y su Tierra en el siglo XVI. Economía y Sociedad*, Cáceres.
- Pérez Romero, Emilio (2003), “L’historiographie sur la transhumance en Espagne, 1983-2003”, en Pierre-Yves Laffont (Ed.), *Transhumance et estivage en Occident des origines aux enjeux actuels*, Toulouse, 2006, pp. 97-108.
- Phillips, Carla Rahn y William, D. (1977), “Spanish Wool and Dutch Rebels. The Middleburg Incident of 1574”, *The American Historical Review*, 82-2, pp. 312-330.
- Phillips, Carla Rahn y William, D. (1997) *Spain's Golden Fleece. Wool Production and the Wool Trade from the Middle Ages to the Nineteenth Century*, Baltimore (Traducción española: *El toisón de oro español. Producción y comercio de lana en las épocas medieval y moderna*, Valladolid, 2005).

- Ruiz Martín, Felipe (1974). “Pastos y ganaderos en Castilla: La Mesta (1450-1600)”, en *La lana come materia prima. I fenomeni della sua produzione e circolazione nei secoli XIII-XVII*, Florencia, pp. 271-290.
- Salomon, Noël.(1964), *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona.
- Yun Casalilla, Bartolomé (2004), *Marte contra Minerva. El precio del Imperio español, c. 1450-1600*, Barcelona.

Fecha de recepción del artículo: junio de 2016

Fecha de aceptación y versión final: octubre 2016

ENCUENTROS Y DESENCUENTROS EN EL SENO DEL
CABILDO DE LA CATEDRAL DE PAMPLONA (SIGLO XIV)¹

AGREEMENTS AND DISAGREEMENTS IN THE CATHEDRAL
CHAPTER OF PAMPLONA (14TH CENTURY)

ÁNGELES GARCÍA DE LA BORBOLLA
Universidad de Navarra
borbolla@unav.es

RESUMEN: Este trabajo pretende analizar un aspecto de lo que podríamos considerar la vida en común de los canónigos de la catedral de Pamplona en el siglo XIV. En particular, las desavenencias provocadas o los acuerdos logrados, reflejados en la documentación conservada en los fondos del archivo de la catedral de Pamplona, nos permiten llegar a conocer con mayor detalle tanto las condiciones de vida material, como el clima espiritual de los miembros de esta institución capitular.

PALABRAS CLAVES: cabildo; catedral de Pamplona; canónigos; siglo XIV; Arnaldo de Barbazán; Martín de Zalba.

ABSTRACT: This article aims to analyze what we consider to be canons' community life in Pamplona's Cathedral during the 14th c. Particularly, their agreements and disagreements, as they have been reflected in documents preserved in the Cathedral's archive, allows us to further explore both the material conditions they lived in, as well as the spiritual atmosphere of the member of this institution.

KEYWORDS: cathedral chapter; cathedral of Pamplona; canons; 14th century; Arnaldo de Barbazán; Martín de Zalba.

1. INTRODUCCIÓN

El cabildo de la catedral de Pamplona, regularizado a finales del siglo XI bajo el episcopado de Pedro de Roda, fue adquiriendo a lo largo del periodo medieval un importante grado de autonomía respecto a la figura episcopal. Este proceso se manifiesta con varias evidencias, como la elaboración de sus propios estatutos, o

1. Abreviaturas utilizadas: ACP = Archivo de la Catedral de Pamplona; CCP = Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona.

la creación de un patrimonio propio². Al mismo tiempo, el cabildo inicia un paulatino proceso de consolidación interna que le lleva a ordenar con más claridad su funcionamiento, así como el número de miembros y dignidades que lo integran³. De este modo, se presentaba ante la sociedad civil como una importante referencia social, económica y desde luego eclesiástica.

Una dinámica que, por otro lado, se encuentra repetida en la mayor parte de las instituciones capitulares de la Península desde el siglo XIII⁴. En líneas generales, los cabildos, cuya vida se desarrollaba en torno al servicio de la catedral, ya sea en su función litúrgico-religiosa, cultural, o caritativa y asistencial, tuvieron un enorme peso social, económico y político en los núcleos urbanos medievales. Se trata de instituciones eclesiásticas que descansaban sobre un sólido poder económico. Los cabildos gestionan un importante patrimonio rústico y urbano. Pero además sirvieron de vía de afirmación social de muchos linajes urbanos.

En esta línea, el siglo XIV va a suponer un momento muy interesante en la vida del cabildo de la catedral iruñesa. Y, quizás, como hitos más destacados podemos resaltar como a comienzos del siglo se produce la cesión del dominio temporal de la ciudad a los reyes, con la consiguiente compensación económica para el obispo y su cabildo (año 1319)⁵. Este acontecimiento tiene lugar bajo uno de los episco-

2. Zunzunegui Aramburu 1942, p. 41. Así por ejemplo, desde 1171 se introduce en la iglesia de Pamplona la división entre las rentas episcopales y las capitulares. Poco tiempo después se pasa a una asignación fija y estable para cada dignidad del cabildo.

3. En cuanto a las dignidades del cabildo de la catedral de Pamplona podemos enumerar por un lado, los arcedianos de la Valdonsella, Eguirte, Valdeaibar, Santa Gema y san Pedro de Usún, el prior de Velate y Hospitalero. Y por otro, el prior, arcediano de la tabla, encargado de suministrar los alimentos; arcediano de la cámara, encargado de proporcionar el vestido; el chantre, encargado del esplendor del culto; el tesorero, encargado de la sacristía y objetos valiosos; y el enfermero. Estas últimas respondían a las necesidades materiales y corporales de la comunidad.

4. Es indudable el interés que en la historiografía reciente ha despertado el estudio de los cabildos catedralicios. Unos trabajos que, aunque nacen en la década de los años 50 del siglo XX, no dejan de aumentar considerablemente a partir de los años 90 en adelante, presentando planteamientos metodológicos nuevos. A grandes rasgos, las perspectivas de análisis pueden ser agrupadas en tres grupos: estudios del aparato institucional; sobre el desarrollo económico, o en su faceta socio-cultural. Sirvan como referencias bibliográficas recientes títulos aparecidos en el número monográfico dedicado al clero secular en la Baja Edad Media de la revista *Anuario de Estudios Medievales* (35/2), 2005. En el caso de los estudios europeos cito la contribución en este volumen de Milagros Carcel Ortí y su repertorio bibliográfico (pp. 971-1047), donde se comprueban los escasos estudios referentes al reino de Navarra. También resulta de enorme interés el balance historiográfico para el caso de la corona castellana realizado por María José Lop Otí y publicado en la revista *En la España Medieval* (26), 2003, pp. 371-404; o por último hacemos referencia a una obra colectiva *Carreiras eclesiásticas no Occidente cristão (XII-XIV)*, Lisboa, 2007.

5. Fortún Pérez de Ciriza 1994, p. 83. La catedral cedió al monarca todo el señorío de Pamplona, los castillos de Salinas de Oro y Monjardín y demás bienes disputados, a cambio de rentas en metálico de 500 libras, una cifra que triplicaba holgadamente los rendimientos calculados de los bienes cedidos por la iglesia. Además, incluía el compromiso del monarca para autorizar la repoblación de los burgos de la Navarrería y san Miguel destruidos en la guerra de 1276. Las rentas del cabildo se asignaron sobre las viñas de Pamplona, pero el grueso de las mismas se transfirieron a la iglesia mediante cesión de varias parroquias de patronato regio. El proceso no fue tan sencillo y rápido porque el clero desconfió del acuerdo hasta que recibió las viñas en 1321. Sobre la situación anterior, vid. Irurita Lusarreta 1959, pp. 41-53; Martín Duque 2002, pp. 791-806.

pados más brillantes, el de Arnalt de Barbazán (1318-1355), un prelado, como tantos otros de este siglo, de origen francés, que a su muerte deja la sede episcopal en manos del prelado navarro Miguel Sánchez de Asiáin (1357-1364). El siguiente acontecimiento destacable será el nuevo estatuto de concordia firmado con el prelado Bernart de Folcaut (1364-1377). Un documento fechado en 1368 y donde se estipulan los derechos y obligaciones, tanto del obispo como del cabildo y dignidades⁶. Por último, este siglo termina con una figura episcopal cuya proyección eclesiástica fue más allá de sus diócesis: el cardenal Martín de Zalba (1377-1403).

Sin embargo, no todo el proceso de consolidación interna resultó favorable para el propio cabildo. La creación de una mesa capitular conllevaría su división en prebendas particulares para atender las necesidades más inmediatas de los canónigos. En el caso de la catedral de Pamplona, la subsistencia de los canónigos era asegurada por la propia corporación mediante la asignación a cada uno de un conjunto de bienes, de unas unidades, con las que se atendía sus necesidades. Esta suma o renta se designaba con el nombre de ración. Al mismo tiempo, la creación de este patrimonio particular del cabildo repercutió directamente en el modo de retribuir a los capitulares por su función, sobre todo en el caso de las rentas asociadas a las diferentes dignidades y el cumplimiento de sus obligaciones. Estos asuntos materiales dificultaron en más de una ocasión el buen ejercicio de las funciones religiosas de la comunidad regular, relajando la disciplina eclesiástica, y sumiendo al cabildo en divisiones, pleitos y situaciones de difícil resolución, en las que sólo la autoridad de los prelados, o en muchos casos del Papa, lograron diluirlas. El objetivo del presente estudio es exponer y analizar esos momentos críticos, desencuentros, y los posibles momentos de inflexión, reformas, que contribuyeron a la mejora de su situación.

2. LOS PRIMEROS DESENCUENTROS

A lo largo de su historia las mayores desavenencias en el seno del cabildo han sido protagonizadas por los canónigos que circunstancialmente ostentaban las dignidades del arcediano de la tabla o de la cámara. Generalmente, el incumplimiento de sus tareas o ciertas decisiones arbitrarias, ocasionaban fuertes tensiones que afectaban directamente a la vida de los canónigos y que, como ya hemos señalado, en muchos casos tenían que resolverse mediante pleitos e intervención directa del obispo⁷.

En el periodo estudiado la mayor parte de estos desencuentros se va a provocar con el incremento del número de canónigos, una tendencia que va a ser muy fre-

6. Zunzunegui Aramburu 1942, p. 42.

7. La mayor parte de la documentación analizada para este trabajo procede de las actas capitulares que son los acuerdos que por votación se tomaban en las reuniones o cabildos, que con cierta frecuencia se celebraban para tratar las más variadas cuestiones que afectaban al funcionamiento de la institución. También se ha introducido documentación económica agrupada en diferentes fondos (arcas) que han permitido conocer tanto el patrimonio y rentas que obtenía la institución, como también los emolumentos percibidos por el clero capitular en el ejercicio de sus funciones.

cuente a lo largo de esta centuria. En este sentido, hemos de señalar que de manera general en los cabildos hispanos, buena parte de las normas establecidas en las primeras constituciones otorgadas, van encaminadas a fijar el número de miembros que debía tener el cabildo y a prohibir que la cifra se sobrepasase. Con ello se pretendía que sus miembros vivieran conforme a su condición y evitar que el aumento descontrolado de canónigos impidiera una distribución de rentas adecuada⁸.

Es cierto que en el caso del cabildo de la catedral de Pamplona no existía un número fijo de canónigos. La cifra más bien dependía de las rentas que en cada momento se percibían, si bien nunca fue muy numeroso, y el conjunto más estable era de una treintena, aunque creemos que en este primer cuarto de siglo la cifra rodaba una veintena⁹. Es por ello que en muchas ocasiones a lo largo de su historia se provocarán desencuentros tanto a la hora de admitir nuevos miembros, alegando insuficiencias de rentas, así como a la hora de distribuir las porciones acostumbradas de alimento, o procurar el vestido, ambas obligaciones correspondían al arcediano de la tabla y al de la cámara, respectivamente.

Siguiendo esta línea de análisis, nos encontramos como el día de san Agustín de 1309 se procede a nombrar a doce nuevos canónigos, pues el número de fallecidos desde la última promoción era de dieciocho, por lo que era necesario, y no caprichoso, engrosar el grupo¹⁰. De las nuevas incorporaciones, cuatro de ellos, elegidos por el obispo y el cabildo, debían dirigirse a completar su formación al *studium* de Toulouse o París durante seis años. Esta elección de nuevos miembros provocará un primer desencuentro, iniciando un enfrentamiento protagonizado por el arcediano de la tabla y el de la cámara. El pleito se prolonga casi un año y la sentencia recoge fundamentalmente la validez de los nuevos doce nombramientos, a la vez que se insta a que el arcediano de la cámara provea de 12 libras anuales a cada uno de los nuevos canónigos. En estas mismas fechas se dispone también lo que se ha considerado el estatuto de los canónigos universitarios de esta época¹¹. La manutención de estos canónigos estudiantes, que recibirían las doce libras y otros emolumentos, salvo las distribuciones cotidianas, también correría a cargo del arcediano de la cámara¹².

Sin embargo, las claras instrucciones no parecían cumplirse cuando pocos meses después el cabildo, ante la ignorancia de los requerimientos formulados por

8. Lop Otín 2003, p. 65.

9. Jiménez Gutiérrez 1992, pp. 394-6. En cuanto a su procedencia y origen destaca la abrumadora mayoría de canónigos de origen navarro durante esta centuria (79, 81%).

10. ACP, CC 9. Los nuevos doce son: "Martini Eximini de Oroz; Martini Eximeni de Oriz; Gundisalui de Urniza; Garsie Petri de Aldaua; Petri de Garisoayn; Garsie Sanci de Huart; Michaelis Sancii de Assiayn; dopmi Emeteri de Iero; Garsie Martin de Irurozqui; Petri Egidi de Gorriz; Martini Sancii rectoris de Arteyz; Sancii Martini de Exea".

11. Jiménez Gutiérrez 1992, p. 402.

12. ACP, CC 9: Además de la asignación de las 12 libras anuales a estos estudiantes le correspondían los corriendos, pitanzas, claverías y pimientas como el resto de los capitulares, salvo las distribuciones cotidianas. "et totum illud quod ratione piementorum vel corridiorum recipiunt camera pampilonensis, pitanzias et claverias suas, et omnia ratione perdictorum recipiunt et récipe, debent canonici pampilonensi ecclesie distributionibus cotidianis, exceptis sint si in ecclesia sua pampilonensis personaliter resident".

su prior García de Egüés, se ve obligado a recurrir al brazo seglar para llamar al orden a un grupo de clérigos. Estos últimos eran los procuradores del arcediano de la tabla. Y entre los que figuraban el chantre, Gil García de Lumbier, el canónigo Simeno de Bigüezal, el capellán Bernart de Ribagorza, quienes se resistían a realizar el suministro obligado de las raciones a los doce nuevos canónigos¹³.

Cabe recordar que la dignidad de la tabla era la mejor dotada y más influyente de la iglesia de Pamplona. Al frente de esta dignidad, desde comienzo de siglo, encontramos al controvertido canónigo García de Deza, cuyas confrontaciones con su iglesia metropolitana fueron una constante en su vida¹⁴. Este personaje, aunque residía en Toulouse, cobraba los honorarios de su cargo¹⁵. No obstante, su reiterada predisposición a no cumplir con sus obligaciones, juradas sobre los Evangelios, y en general su mala administración, le supuso la pena de excomunión en varias ocasiones.

Pero, no todo eran disputas, y en los primeros años del siglo encontramos un interesante acuerdo de carácter perpetuo entre el obispo Miguel Pérez de Legaria y el prior Lope de Lumbier. Por este documento firmado en 1303, el arcediano de la tabla debía entregar al cabildo durante un año las raciones correspondientes a los capitulares difuntos. Estas rentas se emplearían en los sufragios por su alma¹⁶. Así el documento señala como era obligación de los canónigos procurar la salud espiritual de los canónigos difuntos: *in quantum potest animarum sue atque nostrarum saluti effectu prosequente liberaliter subuenire studentis, ut in ipsa pampilonensi ecclesia deuotionis sinceritas ubique uigeat et utilitatis comoditas tam corporum quod etiam animarum laudabiliter cumulatur*¹⁷. Al mismo tiempo, este documento refleja la dimensión de la función del arcediano de la tabla que iba más allá del cuidado corporal y material de los canónigos.

Como hemos señalado, los requerimientos provocados a raíz de la nueva admisión de doce canónigos de 1309, continúan en los primeros meses de 1311 y, a pesar de la sentencia dictada en 1310, el arcediano mantiene su negativa para pagar las raciones, alegando la falta de recursos de su dignidad¹⁸. Y mientras que

13. ACP, C 43.

14. Goñi Gatzambide 1979, I, pp. 735-736. García de Deza, prior de Blanchato de la diócesis de Toulouse, es nombrado arcediano de la tabla el 11 enero 1302 por Bonifacio VIII. Toma posesión entre el 23 y 26 de marzo, permaneciendo en esta dignidad hasta probablemente 1324. En ese año aparece ocupando esta dignidad Miguel Sánchez de Asián y se nombra como difunto a García de Deza. A través de una bula el Papa le permitió visitar el territorio de su arcedianato por medio de sus delegados y cobrar los honorarios de su visita. A pesar de ello, el arcediano estuvo presente en la vida del cabildo llegando a tener graves pleitos. Ya en los meses de verano de 1303 el obispo Miguel de Legaria interviene a través de Adán de Arteiz para que requiera al arcediano el pago de las raciones o de lo contrario sería excomulgado.

15. Goñi Gatzambide 1979, II, p. 37.

16. Zunzunegui Aramburu 1942, pp. 175-176. En relación a los bienes personales de un canónigo se establecía que a su muerte, el prior junto con otros dos canónigos, debía dividir sus bienes en tres partes que se distribuían del siguiente modo: el oro, la plata, dinero y vestidos para gastos en misas por su alma; los animales, trigo y utensilios para el sucesor, y los libros para cabildo.

17. ACP, C 29.

18. Cabe señalar que estos años, 1300-1318, coinciden con períodos de malas cosechas, provocadas por numerosas precipitaciones, y hambrunas que asolaron todo el reino. Vid. Berthe 1984, I, pp.206-215.

el otro implicado en este desencuentro, el arcediano de la cámara, Semen García de Asián, retiró sus apelaciones, el de la tabla no lo hizo. La tensión que este problema estaba provocando se refleja de manera clara en la en sesión capitular del 30 de enero 1311, donde el cabildo expresa una serie de requerimientos dirigidos a García de Deza. En primer lugar, le reclama que debía a Juan Pérez de Estella, arcediano de Usún, el importe de la carne y el pescado de once meses. En segundo término, denuncia que a los doce nuevos canónigos les debía las porciones de pan y vino, así como el dinero para la carne y el pescado, correspondientes desde el 7 septiembre 1307 que tomaron hábito hasta vigilia de san Andrés. A estas faltas se unían otras acusaciones aún más graves: retirar las porciones debidas al médico del obispo y cabildo, y al maestro de la fábrica; no mantener tres capellanías; no dar la limosna a los pobres; y no pagar a diferentes servidores usuales del cabildo (capellanes, portero, cocinero, dormitoreros y otros sirvientes). Incluso añadieron como queja la mala calidad del vino que les proporcionaba en sus raciones¹⁹. Ante esta situación, que para el cabildo resultaba deplorable, declaran que si el arcediano no lo reparaba y se enmendaba, el cabildo suspendería todos los oficios litúrgicos. El 11 febrero 1311 García de Deza se defiende haciendo uso de su ignorancia sobre el tema. Pero el cabildo insatisfecho le responde con más acusaciones que siguen engrosando la lista²⁰.

La actitud de García de Deza en estos años contrasta con la del arcediano de la cámara, Semen García de Asián, quien gracias a su buena administración incrementó las rentas de su dignidad y así pudo satisfacer sus deudas de pagos tal y como prueba su testamento²¹. Las dignidades debían gestionar bien sus cargos para conseguir aumentar las rentas correspondientes a ellas y así poder hacer frente a sus obligaciones para con el cabildo, y este personaje resulta un buen ejemplo. Entre 1307 y 1311 recibió el derecho de patronato de las iglesias de Villanueva, Ariamain, Sansumain y Pueyo²². En 1308 recibe de una viuda una casa en san Sebastián por el alma de su marido y por los 3000 maravedíes que el arcediano le había prestado²³. Y en noviembre de 1309 el arcediano recibe de un matrimonio los palacios, casas y collazos que tenían en Añorbe; el monasterio de san Juan cabe Oloriz; los diezmos, heredades y collazos en Urrizola²⁴.

Siguiendo con el relato de los acontecimientos, la mala situación provocada por la postura del arcediano de la tabla en esta primera década del siglo XIV, había

19. ACP, C. 22: “subtraxit pauperibus peccuniam quam tenerii eis dare alonguis temporibus cura et tenetu helemosnario;... subtraxit capellanis portionariis, hostiario, dormitorario, et quoquo peccuniam quam tenetui eis dare pro carnibus et picibus alonguis temporibus...”

20. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 49-50. El cabildo insisten lo necesario que eran para la comunidad tanto el médico que vigila de su salud, como el maestro fábrica que tenía encomendada la labor de la obra claustro. Este último detalle evidencia como desde antiguo el peso de las obras de la catedral eran apoyadas económicamente por el cabildo. Sobre la figura del maestro de la fábrica vid. Goñi Gaztambide 1996, pp. 107-108. Y sobre la financiación de las obras por parte del cabildo, Hidalgo 2008, pp. 279-295.

21. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 80-81. Este canónigo fue obispo electo en 1317.

22. CCP, 934.

23. CCP, 937.

24. CCP, 943.

adquirido tal intensidad que el cabildo acuerda la cesación *a divinis* y la suspensión de los oficios litúrgicos tal y como era costumbre. Esta sanción canónica evidencia la consolidación de la autoridad eclesiástica del cabildo sobre todos sus miembros. En consecuencia, el arcediano tuvo que ceder, y en el año 1312 otorga al cabildo el arriendo de las rentas de su dignidad durante cuatro años. Esto suponía 400 libras de sanchetes al año, reservándose él la jurisdicción temporal²⁵.

De este modo, en septiembre 1312, el obispo Arnalt de Puyana, que ha heredado de su predecesor este problema, autoriza al cabildo para que se cobre de los bienes del arcediano las raciones atrasadas. Este último documento resulta bastante ilustrativo a la hora de describir la situación dolorosa provocada y vivida durante estos años por el cabildo, dada la obstinación del arcediano²⁶:

"Sepan quanto esta presente carta veran et odiran, que como nos Arnaldus, por la gratia de Dios obispo de Pamplona, dobladas et uegadas a requisicion de maestre Garcia de Egues, prior; et de todo el capitol dela nostra eglesia santa Maria de Pamplona. Et por nuestro officio ayamus amonestando al nuestro amado en Ihesu Christo, maestre Garcia de Eça, arcidiano de la tabla, que eyll ouies afaçer restitucion delas suas raciones alos sobredichos prior e canonigos de santa Maria de Pamplona, a racioneros, et pobres desse logar; segund es acostumbrado. Por raçon que les auia las sobredichas raciones retenidas, el dicho arcidiagno nin les queria façer emienda deyllas... Et como eyll, por todas las nuestras monitiones, no aya quando uenir a emienda, et por ende, le ayamus escomulgado muchas de uegadas. Nin aun por los sobredicho escomulgamientos sea uenido, ni quiera uenir aemienda, ante finque en su rebellion. Et como sobre esto, los sobredichos prior et canónigos nos ayan muchas ueçes requerido de que el sobredicho arcidiano no preciaua los excomulgamientos, ni uenia a emienda por ellos. Que nos, por el nuestro officio, les ouiessemus a mandar que eylls se podiesen entregar delas sobredichas sus rationes, o dela sobredicha quantia de dineros, en los bienes que el sobredicho arcidiano auia, cauer deuia, o quiere que fuessen trobados. Et porque nos, especialmente por el officio que tenemos, somos tenidos atodos façer iusticia et derecho. Por ende, queremos et mandamus, et damus licencia, autoridat et poder, alos sobredichos prior et capitol dela nuestra eglesia de sancta Maria de Pamplona. Que eylls se puedan et ayan poder de entregarse delas sus sobredichas rationes, o dela sobredicha quantia, enlos bienes del sobredicho arcidiano oquiere..."

Sin embargo, los problemas siguen y cuatro años más tarde se vuelven a repetir los hechos. Los capitulares reclamaban al arcediano ausente, el pago en especie y no en dinero, como pretendían sus procuradores, de sus raciones de pan, vino, carne, pescado, huevos y queso. El obispo interviene y encuentra una solución, mientras llegaba a Pamplona el arcediano. Durante tres días, jueves, viernes y sábado después de la fiesta san Miguel, las raciones se pagaría en

25. ACP, C 36.

26. ACP, CC. 6. El obispo junto con el prior y cabildo le amonestan de nuevo a dar las raciones de pan y vino comprendidas entre el 1 de junio al 15 de agosto 1312; las de vino debidas desde junio a septiembre de 1312; y las de conducho del 1 de enero 1312 al 30 de septiembre. Todas ellas sumaban 14471 sueldos.

especie. El tiempo restante, hasta Pascua de Resurrección del año siguiente, pagarían a cada canónigo 12 dineros diarios para su sustento, al igual que los días de corriego²⁷.

En 1318 se eligen seis nuevos canónigos, fijando el número total de canónigos en veintitrés, y un nuevo problema se desata con García de Deza²⁸. El arcediano en señal de protesta se ausentó de la elección y decidió no administrar la ración a las nuevas incorporaciones, pese a las insistencias del obispo y la amenaza de excomunión²⁹. Una vez más el pleito se concluye con una fuerte medida, en este caso pronunciada por el obispo de Tarazona y que ratificará el nuevo prelado, Arnaldo de Barbazán, en 1319. La sentencia permite que el cabildo tomase en arriendo todas las rentas del arcedianato por el plazo de 8 años, plazo ampliable si la vida del arcediano se alargara, pagándole por ello 800 cahices de trigo y una ración. A pesar de todas estas soluciones, el capítulo de las desavenencias entre el arcediano García de Deza y el cabildo no quedaba cerrado³⁰.

3. EL CABILDO DURANTE EL OBISPADO DE ARNALDO DE BARBAZÁN

A pesar de las turbulencias descritas, parece que en la siguiente década se iniciaron tiempos de mejoras, o al menos de proyectos de mejora, de las condiciones de vida de los canónigos. Esta etapa coincide con el brillante episcopado de Arnalt de Barbazán (1318-1355). No obstante, solucionado temporalmente el problema con el arcediano de la tabla, se inicia uno con el arcediano de la cámara. El prior y el cabildo habían recibido permiso del obispo para tomar 375 libras de las rentas del arcediano con las que pagar el vestuario de los canónigos. En estos momentos la dignidad se la disputaban Adán de Arteiz y Bernardo de Orbessan. Hay que recordar que las dignidades llevaban aparejadas unas rentas y por lo tanto, solían ser objeto de ambición entre los canónigos. Finalmente, en 1320 Bernardo fue promovido por el papa, que además le dio una canonjía en Toulouse, frente a Adán de Arteiz, candidato del cabildo³¹.

27. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 51-52.

28. ACP, CC 4. Los nuevos canónigos son García Sánchez, rector de Zuazu; Jaime de Ochacain, canónigo de Tudela; Pedro Pérez de Itoiz, presbítero; Martín Ochoa de Villanueva; Pedro Gil de Uroz, todos ellos presentes, y Ximeno Martínez de Ayesa, ausente.

29. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 152-3. El 12 de septiembre 1318 debe ser amonestado por no dar las porciones debidas a cinco de los seis canónigos nuevos.

30. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 97-99. Los pleitos mantenidos por este personaje continúan en los años siguientes. En especial a raíz de la cesión temporal a la corona gestionada por Arnaldo de Barbazán en 1319. García de Deza se muestra molesto porque el pacto se había hecho a sus espaldas. El obispo y cabildo habían cedido la jurisdicción sobre la ciudad de Pamplona, la lezda y los censos de las casas pertenecientes al arcediano de la tabla, a cambio de unas viñas y tierras. Deza acabará apelando a la Santa Sede. También entabla otro pleito con los vecinos de san Cernin sobre la lezda del pescado, un privilegio instaurado por el rey Sancho Ramírez, que debía percibir el arcediano y que los vecinos no satisfacían. Finalmente, tras el juicio la iglesia continuará recibiéndola.

31. En 1295 Adán de Arteiz aparece como arcediano de santa Gema. A los pocos años ocupa el cargo de enfermero de la Catedral, donde se mantuvo hasta al menos 1326.

En 1321 el nuevo arcediano de la cámara decide aumentar el vestuario de los canónigos en 20 sueldos. Los canónigos simples recibirán 13 libras al año en lugar de 12, lo cual anulaba la disposición anterior³². Con este gesto pretendía borrar su mal inicio marcado por el pleito fallido contra el cabildo por el corriego de san Andrés³³. Sin embargo, las relaciones entre ambas partes no se restauraron del todo, y en abril de 1331, el obispo Arnaldo de Barbazán tiene que actuar como árbitro entre el cabildo y arcediano de la cámara en un pleito provocado a raíz del aumento del vestuario. La resolución fue la siguiente: a partir de ahora se pagaría a cada canónigo para el vestuario 14 libras, salvo ese año que serían 15 libras. Además se establece que mientras Bernardo de Orbessan estuviera en el cargo de arcediano, no se recibirían más canónigos hasta que el número total de los mismos se redujera a 30³⁴.

Por otro lado, durante el episcopado de Arnaldo de Barbazán encontramos en el cargo de arcediano de la tabla a Miguel Sánchez de Asiáin³⁵. Los trece primeros años de arcedianato del que luego ocupará la silla episcopal, el único obispo de este siglo que procedería del cabildo pamplonés, fueron una cadena ininterrumpida de pleitos. Este personaje aparece en las fuentes catedralicias rodeado de una dura polémica con su obispo que le acarrea la pena de la excomunión. Siguiendo a Goñi, el obispo cita al entonces canónigo para que diga la verdad ante unas acusaciones contra él, pero Miguel Sánchez de Asiáin no se presenta. Ante tan grave desobediencia, el obispo lo excomulga y se suspenden los oficios divinos en toda la diócesis. No obstante, y a raíz del pleito iniciado, la sentencia declara que la citación del obispo no había sido debida y justa, y que las apelaciones del canónigo eran legítimas, pues le correspondía al prior y al cabildo solucionar este tipo de cuestiones. La autoridad del obispo no debía haber intervenido. El problema se resuelve de manera tan favorable que a partir de ahora su carrera empieza a despuntar. En 1323 se le concede la dignidad de arcediano de la tabla³⁶.

Al año siguiente, Miguel Sánchez de Asiáin reclama que se anule el arriendo de las rentas del arcedianato que tenía el cabildo desde 1319 y por el plazo de ocho años, por los problemas de impagos surgidos con García de Deza³⁷. Además, en 1327 inicia un nuevo pleito contra el cabildo, sobre las porciones, los beneficiados, los pobres, la leña³⁸. En la primavera de 1328, la situación parece volverse un tanto grave pues un documento recoge las quejas continúas del cabildo hacia

32. En 1317, durante la sede vacante, el prior y el vicario deciden aumentar el vestuario de los canónigos de doce a quince libras anuales: *quindicime libras sanchorum seu racion panniorum nigrorum pro vestuario, sua prima die mensis junis in siue de bonis dicti archidiaconum camera habeat.* ACP, D 17.

33. Goñi Gatzambide 1979, II, p. 155.

34. Goñi Gatzambide 1979, II, p. 162; p. 165. Bernardo de Orbessan en 1332 recibe por voluntad de los feligreses el patronato de las parroquias de san Esteban y san Martín de Aimain y santa María de Pueyo. CCP, 1196, 1197.

35. Miguel Sánchez de Asiáin fue canónigo (1321-1323), arcediano de la Tabla (1323- 1357) y elegido obispo de Pamplona (1357-1364) por el propio cabildo.

36. Goñi Gatzambide 1979, II, pp. 156-157.

37. Goñi Gatzambide 1979, II, pp. 159-160.

38. CCP, 1131.

el arcediano³⁹. Se trata de un documento fechado el 11 de abril de 1328 cuando en presencia del prior, del cabildo y de Miguel Sánchez de Asián, reunidos en capítulo, se leen unos artículos elaborados por Sancho Martínez de Guerquetaín⁴⁰, hospitalero; el maestre García de Zaspe⁴¹, arcediano de santa Gema, y Martín Sánchez de Arteiz, enfermero⁴². En palabras de Goñi Gaztambide es el texto legal más explícito de aquellos tiempos. Son muchas las cuestiones que se abordan. Entre ellas se señalan con detalle las obligaciones del arcediano de la tabla, de las cuales destacaremos algunas, que con toda probabilidad no se estaban cumpliendo, y que por lo tanto, nos permite aproximarnos a una realidad viva de la situación de la comunidad canonial en su conjunto.

De este modo, se le recuerda al arcediano que, según la ordenanza del obispo Armingot (1268-1277), desde la fiesta de san Juan hasta la fiesta del Nacimiento del Señor, los canónigos, cada día, debían comer en el refectorio carne, en concreto un cuarto de carnero para cada dos canónigos. Además, y en relación a la comida se insiste que el sábado próximo a la Navidad así como en las fiestas de dos capas, se debía proporcionar doble ración de queso y huevos. Por otro lado, se recuerda que el arcediano debía de proveer a la cocina de todos los utensilios necesarios (ollas, sartenes), así como de la leña requerida para cocinar y asar las carnes y pescados. Evidentemente, su dignidad implicaba una función que garantizaba el sustento material de los canónigos, pero también le obligaba a mantener el buen estado de salud de los mismos. Así, uno de los puntos le recuerda que si algún canónigo se encontrase más desfallecido (*sui corporis minuatur*) durante tres días debía darle doble ración. Del mismo modo, se le insta que a los canónigos que se encontraran enfermos les diera cada noche un vaso de vino más de la porción acostumbrada⁴³. Finalmente, correspondía a su cargo mantener a una serie de personajes que desempeñaban una tarea destacada en el seno del cabildo uno en

39. ACP, C 16.

40. Sancho Martínez de Guerquetaín era en estos momentos de uno de los canónigos de mayor antigüedad en el cabildo de la catedral de Pamplona. Aparece documentado desde 1290 como chantre, y en 1300 es nombrado hospitalero. Su última aparición documental es precisamente en este año de 1328, en que hace donación de unas casas a la pitancería para un aniversario. También en otras muchas ocasiones había actuado como árbitro en cuestiones internas del cabildo.

41. García de Zaspe era doctor en decretos. Al parecer en 1310 fue elegido obispo por el cabildo pero renunció en favor de Arnalt de Puyana.

42. Martín Sánchez de Arteiz está documentado como canónigo desde 1305. Ocupa el cargo de enfermero desde 1326, sucediendo a Adán de Arteiz, probablemente su tío. Debía de ser hombre de gran confianza y preparación, pues lo vemos en 1321 como comisario del obispo para la cuestión de las rentas que debe recibir del rey; en 1329 acude a las cortes en Estella como representante de la clerecía junto a abades y priores para instar a los nuevos monarcas Felipe y Juana Evreux a que vinieran a jurar a Navarra. Un mes más tarde está presente en corte de Larrasoaña con los monarcas; el 12 de mayo 1329 el enfermero actúa como portavoz del obispo en las cortes de Olite para tratar el tema de la cesión de la Corona; en 1330 forma parte de la comisión formada por el obispo para el amejoamiento de los fueros por parte del monarca; y en 1336 es nombrado árbitro en las disensiones con Castilla por los castillos de Tudején y Fitero.

43. Vid. Gámez Cenzano (1998), pp. 749-751.

la dimensión espiritual, el capellán mayor, y otro en la física, el médico, a quienes debe darles dos libras de carne de cerdo⁴⁴.

Durante estos años la documentación describe un cabildo que vive en la pobreza⁴⁵. Una situación crítica que mantenida durante tanto tiempo ponía en directo peligro la vida disciplinar del conjunto de canónigos. Y es este punto el que obliga al obispo a intervenir. Así Arnaldo de Barbazán reunido con el cabildo en sesión solemne acuerda lo que debe recibir cada canónigo del arcediano de la tabla diariamente⁴⁶. La ración se fija, de ahora en adelante, en dos libras de pan, dos justas de vino y doce dineros para la cocina. Por su parte, el arcediano de la cámara entregaría quince libras para el vestuario. Estas cifras desataron un nuevo pleito del arcediano que pasó de la curia diocesana a la rota romana. Finalmente, en julio de 1330 se llegó a un compromiso que bajaba la ración de los canónigos a una torta de pan, media justa de vino y doce dineros semanales, no diarios, para carne y pescado. Y para que el compromiso fuera cumplido se le asigna nuevas rentas a la dignidad⁴⁷.

A pesar de estos pleitos y sentencias, hacer frente a la ración de los canónigos determinada por el obispo Arnaldo de Barbazán, debía seguir siendo un problema. La documentación se hace eco de esta situación. Y en este contexto, surge un personaje, García Sánchez de Reta, canónigo y procurador del cabildo, cuya actuación merece ser expuesta. Entre 1336 y al menos hasta 1343, encontramos a García Sánchez de Reta adquiriendo una serie de bienes para sufragar ese gasto⁴⁸. Así, en febrero de 1336 los cabezaleros del cordelero Martín Beortegui le ceden una viña en Burlada por 92 libras y 10 sueldos: *pora el crecentamiento dela ration delos seynores prior et canonicos*⁴⁹. El 3 de mayo de 1336, Andreo Larumbe, hortelano de Pamplona y Miquela de Zabal su mujer, le venden una viña en Villaba por 36 libras, 7 sueldos y 6 dineros, para aumento de la ración del cabildo⁵⁰. Y el 15 de julio de ese mismo año, Adán de Noain, zapatero y su mujer, vecinos de Pamplona, venden a García Sánchez de Reta otra viña por 129 libras, 13 sueldos y 9 dineros, para aumento de la ración de los canónigos⁵¹. Una operación similar es la que se

44. ACP, C 16.

45. Por otro lado, además de los impagos de sus raciones, las condiciones de vida no debían ser muy satisfactorias. En este sentido resulta sorprendente la localización del dormitorio de los canónigos, construido en tiempos del obispo Armingot. Se trataba de un espacio húmedo y estrecho. Compuesto de pequeñas celdas, donde sólo cabía una cama, y separadas por cortinas de tela. Y así se mantiene hasta el siglo XV con la edificación del nuevo dormitorio por Lancelot de Navarra, hijo bastardo de Carlos III. Vid. Goñi Gatzambide 1955, pp.133-171.

46. ACP, C 18: “canonici nostre venerabilis ecclesie quos ferventer diligimus pauperitatis occasione compulsi officio eclesiastico derelictio incipient indisciplina revivere et ac propiis voluptatibus deseruire”.

47. Goñi Gatzambide 1979, II, pp. 160-161.

48. Este canónigo que llegó a ser subprior en 1342. En el año 1330 fue nombrado árbitro en el pleito sobre el aumento de las raciones decretada por el obispo (CCP 1173).

49. ACP, N 26.

50. ACP, N 33.

51. ACP, N 35: “pora el crecentamiento de la racion delos canonigos de la eglesia de Pamplona”.

repite en junio 1337 con la compra por parte de este procurador de otra viña para el aumento de la ración de los canónigos⁵².

En definitiva, este canónigo parece haber iniciado unas operaciones destinadas a mantener cierta mejora en las condiciones de vida de los canónigos. Una actuación hasta cierto punto necesaria dado los problemas que rodean al canónigo que ocupa en estos momentos la dignidad del arcedianato de la tabla, Miguel Sánchez de Asián⁵³. Unos años más tarde, en 1340, García Sánchez de Reta compra una nueva viña (por 52 libras y 10 sueldos) a un miembro del cabildo, Pedro Pérez de Itoiz, con esa misma finalidad⁵⁴. Este último canónigo, Pedro Pérez de Itoiz, además de tener gran capacidad de gestión económica, disfrutaba de cierto poder adquisitivo⁵⁵. Así en 1346 compra a un mercader de Pamplona un huerto para hacer frente al gasto de leña del cabildo⁵⁶.

Por otro lado y en un contexto más amplio, es cierto que en la década de los treinta de esta centuria las bases económicas del cabildo comienzan a hacerse más sólidas. De manera que se comprueba en la documentación cómo se incrementa notablemente el volumen de compras de propiedades, especialmente viñas y huertos, por parte del cabildo, ya sea a nivel particular o colectivo. En la mayor parte de los casos estas adquisiciones serán arrendadas, obteniendo una rentabilidad nada despreciable y garantizando una liquidez con la que poder soportar un importante volumen de gastos que van desde las raciones de los canónigos, el vestuario o las celebraciones litúrgicas etc...⁵⁷

Durante estos años encontramos de nuevo al obispo Arnaldo de Barbazán actuando como árbitro en un pleito originado a raíz de la elección de nuevos canónigos. En 1337, el cabildo quiso admitir a diez nuevos canónigos a lo que se opuso el arcediano Miguel Sánchez de Asián, alegando no tener rentas para mantenerlos⁵⁸. La sentencia del obispo no tarda en llegar, y el arcediano acepta dar a los nuevos, desde la festividad de san Miguel hasta el 31 de diciembre, una torta de pan y media justa de vino; y a partir del 1 enero del año siguiente les daría las mismas

52. ACP, O 20.

53. Esta dinámica del abandono de las funciones propias del oficio que acaba siendo sólo una dignidad en el cabildo o uno de sus miembros la encontramos repetida en otros conjuntos capitulares, como muestra el estudio del cabildo de la catedral de Córdoba. Vid, Sanz Sancho 2000, p. 205.

54. ACP, O 27: “vendo et otorgo la sobredicha vymna auos, el dicho don Garcia Sánchez de Reta, canonigo et procurador delos dichos prior et capitol. Por nombre et procuratorio deylos, et para huebos delos dichos prior et capitol, para la meya iusta et torta dela ration sobredicha para todos tiempos del mundo”.

55. Con mucha probabilidad, Pedro Pérez de Itoiz, era hijo de un mercader franco llamado Pere de Itoiz. Sus raíces familiares pueden ayudar a explicar la intensa actividad individual de adquisición, gestión y rentabilización de propiedades que este canónigo llevó a cabo a lo largo de su vida, especialmente desde 1329 hasta 1348, su última referencia documental. Vid. García de la Borbolla García de Paredes, 2013, pp. 161-163.

56. ACP, N 3.

57. García de la Borbolla García de Paredes 2013, p. 160

58. Aunque quizás cabe pesar que su oposición se debía a un interés personal de poder destinar el dinero de la tabla a otras cosas como eran las obras del claustro de la catedral, en las que este personaje estuvo involucrado y donde en galería sur recibirá sepultura. Sobre la construcción del claustro vid. Fernández Ladreda y Lorda 1994, pp. 164-273.

porciones que al resto⁵⁹. Al mismo tiempo, en este documento se detalla los nuevos ingresos que debe tener el arcediano en los cuatro primeros años para sostener estos gastos⁶⁰. De todos modos y a pesar de las cargas que soportaba su dignidad, no podemos olvidar que el arcediano de la tabla era el mejor retribuido de las dignidades con gran diferencia. En una fuente un poco más tardía como es el *Liber redēcime* (1363), donde se detalla lo que pagaban en concepto de rediezmos todos los conventos e iglesias de las diócesis en proporción a sus rentas, se registra: el obispo recibe 300 libras; el prior 15 libras; el arcediano de la tabla, 150 libras; el de la cámara, 69 libras; el enfermero, 15 libras; el tesorero 15 libras; el hospitalero 15 libras y el chantre 15 libras; los arcedianos de Santa Gema, 5 libras; de san Pedro de Usún, 3 libras; el de Eguiarte, 6 libras; y el arcediano de Valdeaibar, 2 libras y media.

Quizás este sea un momento álgido del cabildo en cuanto a número de canónigos y rentas para poderlo mantener. En este casi primer cuarto de siglo hemos asistido a un progresivo incremento del número de canónigos que parecía arrancar muy diezmado. En 1309 se eligieron 12 nuevos; en 1318, a seis, indicándose que eran un total de 23. Unas incorporaciones que en su mayoría vendrían a reemplazar las bajas naturales acontecidas en más o menos en una década. No obstante, sabemos que en el año 1331 el número superaba la treintena y se decide no admitir más hasta volver a la cifra de 30. A pesar de ello, a los seis años y con pleito de por medio, se admiten diez nuevas incorporaciones. Este incremento tan notable en tan corto espacio de tiempo es un buen reflejo de una bonanza económica. Ya en los años precedentes, entre 1335 y 1336, se registran en la documentación numerosas compraventas de viñas y huertos por parte de la pitancería, unos bienes que posteriormente se solían arrendar con carácter vitalicio o de larga duración, proporcionando así unos beneficios regulares al cabildo⁶¹.

La figura del procurador García Sánchez de Reta y sus compra de viñas destinadas a la ración de los canónigos, indican una buena administración y unos deseos de garantizar el sustento y mejorar las condiciones de vida de los canónigos. De nuevo el 19 abril de 1342 encontramos a García Sánchez de Reta comprando una nueva viña a un mercero de Pamplona: *pora huebos dela pitanceria dela dicha eglesia et por el crescentamiento dela recion es assaber dela torta et dela meya iusta de vino de los canonigos dela eglesia sobredicha...*⁶². Y el 16 marzo de 1343 adquiere de un vecino de Burlada otra viña por un valor de 18 libras, 18

59. ACP, C 44: “prouideat decem canonicis nomen per nos et per capitulum receptis qui sunt de numero unam tortam panis et medium iustum unius qualibet anno presenti a festo beato michaelis archangeli principio noueno usque ad unum annum”.

60. Goñi Gaztambide 1979, II, p 162. Los bienes que se le dejan al arcediano durante cuatro años son los obtenidos con la venta de los montes de Guipúzcoa, así como los de Gazolaz asignados para los estudiandes.

61. García de la Borbolla García de Paredes 2013, p. 166.

62. ACP, P 32. Los siguientes documentos fechados en 1342 (ACP, L, 20; M, 27), repiten idénticas operaciones de compraventa. Una viña que compra el canónigo y a los dos meses se pone en arriendo a su antiguo propietario, aunque en este caso no se especifica si el dinero obtenido se aplicaría para la ración de los canónigos.

sueldos y 6 dineros que ese mismo día se pone en arriendo para aumento de la ración canonical⁶³. La labor de este personaje, que en 1342 figura como subprior y lugarteniente del cabildo, no queda ahí. Su eficaz gestión de los bienes, se conjuga con un control del pago de las rentas debidas al cabildo como se manifiesta en el siguiente documento. El 24 de octubre de 1342, junto a la autoridad del obispo y del cabildo, insta a que los corriendos se paguen en dineros y no en especie y en un plazo de quince días bajo pena de excomunión⁶⁴.

En definitiva, parecen ser tiempos buenos para el cabildo en cuanto a la gestión de bienes. La comunidad canonical goza de una buena administración, frente a momentos de ineeficacia o desatención de las necesidades primordiales del conjunto de capitulares. En suma son años, entre la década de los treinta y cuarenta de este siglo, de mayor sosiego y tranquilidad en el seno del cabildo, de buena administración y orden interno.

4. ENCUENTROS Y REFORMAS

Ese sosiego se distorsiona durante el episcopado de Miguel Sánchez de Asián (1357-1364). Se trata de unos tiempos revueltos del donde parece introducirse algunas prácticas no muy correctas entre el clero y los canónigos⁶⁵. Pero a su muerte y con el nuevo prelado, Bernart de Folcault (1364-1377), soplan de nuevo aires de reforma en la diócesis de Pamplona⁶⁶. En este momento el arcediano de la tabla es Pedro de Olloqui quien junto al prior, Remón de Bearn, el chantre, Guillén Amaneu, el tesorero, Martín de Azpilicueta, y el arcediano de san Pedro de Usún, Guillermo de Broa, acuden a recibir en San Andrés de Acella, cerca de Cizur, al nuevo obispo. En este encuentro, los representantes del cabildo piden al prelado de la sede iruñesa que jurase defender los derechos de la iglesia de Pamplona y su obispado, así como observar sus estatutos, costumbres y libertades del cabildo. Un juramento que se repite de nuevo en Pamplona, junto al cementerio de la catedral, y a instancia del cabildo.

Bernart de Folcault quiso iniciar su periodo reformando la cabeza de la iglesia, es decir la iglesia capitular, estudiando asuntos como las condiciones de los ca-

63. ACP, N 24 y N 29.

64. ACP, E 6.

65. Goñi Gaztambide 1979, II, p.225. Miguel Sánchez de Asián hizo donaciones a clérigos sin contar con el cabildo o forzando su consentimiento. También puso al frente de parroquias a canónigos sin esperanza de que predicaran pues los dispensaba de la obligación de residencia, aun cuando sobraban clérigos regulares.

66. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 229-230. Bernart de Folcaut, natural de Pamplona, era licenciado en decretos, oidor general de las causas del palacio episcopal de Pamplona, familiar y consejero de Arnalt de Barbazán, y había prestado relevantes servicios a la diócesis. Posteriormente acumuló otros beneficios como canónigo de Tudela, deán de Tarazona, canónigo en Lérida, arcediano de santa Engracia en Huesca y prepósito de Lérida. En ningunos de estos lugares residió nunca. En 1362 fue promovido a la sede episcopal de Huesca. Y el 24 de enero de 1364 Urbano V lo instaló en Pamplona, absolviéndole previamente del vínculo que le ligaba a la diócesis de Huesca.

nónigos, las dignidades, los beneficiados y demás oficios. Además de informarse del estado del patrimonio capitular, si había bienes enajenados, o que amenazasen ruina, o bien perdidos o destruidos. Para ello en 1365 se formó una comisión de cuatro capitulares que junto al obispo examinarían esos aspectos y lo que había escrito sobre ellos. Con este nuevo modo de trabajar el cabildo adquiere mayores competencias de organización y de orden, y se pone al mismo nivel del obispo. Los comisionados fueron Lope Rodríguez de Ripalda, subprior; Pascual Pérez de Sangüesa, arcediano de Usún y oficial de Pamplona; Pedro Iñiguez, rector de Cárcar y el maestro Guillermo de Broa, canónigo. Sin embargo, esta primera comisión en dos años y medio no consiguieron ponerse de acuerdo. Por lo que en 1368 se designa otra compuesta por Pedro de Olloqui, arcediano de la tabla, Ojer de Barbazán, arcediano de santa Gema, y Lope Rodríguez de Ripalda, subprior. En esta ocasión, el resultado de los estudios de este consejo se plasmó a los seis días en lo que se conoce como “concordato general”. Un escrito donde se estipulan los derechos y obligaciones tanto del obispo como del cabildo y dignidades. Este documento resulta de gran importancia para la vida del cabildo y sus relaciones con el obispo. El texto contenía puntos tan importantes como que en las elecciones del cabildo el obispo solo tendría un voto, así como en la designación de los capitulares destinados al Estudio general. O bien que el obispo no podía aprobar ninguna constitución sin el consentimiento del cabildo o de la mayoría de los canónigos⁶⁷.

El concordato marca el inicio de una nueva etapa en la vida del cabildo de la catedral de Pamplona aunque no supone una separación radical con su cabeza, con su pastor, su obispo. De manera que encontraremos al obispo actuando en múltiples ocasiones como árbitro en pleitos⁶⁸, como consejero⁶⁹, como garante del culto litúrgico⁷⁰... en definitiva manteniendo muy buenas relaciones con su cabildo⁷¹,

67. Goñi Gatzambide 1979, II, p. 238.

68. Goñi Gatzambide 1979, II, p. 239. El obispo interviene en 1366 en relación a los bienes de Acella que el cabildo recibió por herencia del obispo Miguel Sánchez de Asián para el sostenimiento de las capellanías y aniversarios por él fundados y que ahora el noble Fernando Gil de Asián disputa. (CCP, 1420-1422). En 1369 obispo fue llamado a zanjar por vía arbitraje una oposición entre el cabildo y el arcediano de la tabla sobre quien de los dos debía pagar las 100 libras que reclamaba el colector apostólico por concepto de anata o tasa anual por haber confirmado Urbano V la unión de la iglesia de san Benito de Miranda a la dignidad de la tabla. CCP, 1440.

69. Goñi Gatzambide 1979, II, p. 241. CCP, 1436. En 1369 el obispo interviene y ordena al vicario de la catedral que reclame determinadas cantidades al enfermero, hospitalero y los arcedianos de Eguíarte, Santa Gema y Valdonsella o serían denunciados y excomulgados.

70. En 1369 el obispo a instancias del chantre Pascual Pérez de Olleta, personaje que le tenía un apoyo incondicional, autorizó a castigar a los beneficiados y presbíteros de la catedral que no acudieran día y noche a los divinos oficios. Así como insta que los canónigos y sacerdotes de la catedral obedecieran al chantre en el coro, sin que nadie le usurpara las atribuciones que le correspondían o perturbase los divinos oficios respondiendo indebidamente o clamando en público en el coro. CCP, 1443. También en 1370 el obispo interviene en un pleito planteado por el chantre sobre el pago de las cuartas en las iglesias de Blastegui, Ilardia y Garinzano. CCP, 1451-1452.

71. Este obispo y con el problema del secuestro de los bienes del cardenal Pedro de Montemayor, arcediano de la cámara, logró el apoyo incondicional en el seno del cabildo de algunos personajes como el chantre y oficial Pascual Pérez de Olleta; Bartolomé de Folcaut, enfermero o García Sánchez de Ibilcieta tesorero del rey y sacristán de Huesca.

quizás ejemplificado y materializado por el regalo a la seo de Pamplona de una cruz de plata que era la utilizada por el cabildo en las votaciones⁷².

Por otro lado, son años en los que la comunidad canonial también padece los mortales azotes de la peste bubónica. En 1363 quedaba la mitad de casi medio centenar de canónigos con que contaba la catedral en 1348. En el invierno de 1372 fallecen ocho de los treinta canónigos de la catedral y en 1378 se unen cinco bajas más⁷³. En este sentido, hay que tener en cuenta el riesgo de contagio que conllevaba la vida en común, además de las labores asistenciales y caritativas que desarrollaban las comunidades religiosas, que durante estos años vieron perder a muchos de sus miembros⁷⁴.

A pesar de esta coyuntura negativa a nivel demográfico, la actividad económica en el seno del cabildo se mantiene. Seguimos encontrando canónigos que auxilian con sus rentas y sus operaciones mercantiles la vida del cabildo. Es el caso del canónigo Guillermo de Broa, arcediano de san Pedro de Usún, quien en 1372 se compromete a restaurar con su dinero el molino de Miluce que estaba derruido⁷⁵. Este mismo personaje un año más tarde, *veyendo el gran prouecho et utilitat que a present et adelant se seguere ala dita eglesia de Pamplona et euident necessidat que a present es*, lleva a cabo otra venta de propiedad con las que se compromete a pagar el aniversario y corriego acostumbrado el día de la Anunciación, pero que por las circunstancias de los últimos años había quedado en desuso⁷⁶. Se trata de la venta de las tierras de santa María de Cavia, cerca de Burgos, una vasta explotación de bienes raíces. El precio pagado por el comprador, un mercader de Burgos, era muy reducido, 285 libras. Pero las circunstancias de peligro que suponía atravesar la frontera al reino vecino obligaban a aceptar esta operación. El arcediano con parte de la suma adquirida compra una propiedad vecina en Artozqui cuyas rentas podían ser más sustanciosas para acometer los gastos del cabildo⁷⁷.

Por otro lado, durante estas décadas de los años 60 y 70 del siglo XIV, el cabildo impulsa muy de cerca y se involucra en la labor de reconstrucción y repoblación del burgo de la Navarrería, que sufrió graves pérdidas tras la guerra de los tres burgos de 1276. Esta tarea se había iniciado a comienzos de siglo, pero por diferentes razones entre ellas las epidemias de peste, o el paso de las Compañías de soldados hacia Castilla, se habían ralentizado. Así desde 1375 el cabildo comienza

72. Martínez de Aguirre 2007, p. 76.

73. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 290.

74. Monteano 2002, p. 40.

75. CCP, 1466. Muchos molinos habían sufrido los daños de las constantes inundaciones de las décadas precedentes. Cabe pensar, y dado el volumen de operaciones que realiza este canónigo, documentado desde 1366 aunque como arcediano desde 1372, tuviera una importante fortuna personal, pues las rentas de su arcedianato no eran muy numerosas.

76. ACP, E 7: ... que por las guerras de los reinos sus antecesores en el arcedianato no podia ni ir ni enviar nadie al monasterio, ni el tampoco osa ir a cobrar, y por esa razon, no ha cobrado apenas las rentas de ese monasterio cuyas casas, al menos la mayor esta derruida, y que por eso lleva sin pagar 25 o mas años el aniversario y el corriego...

77. Leroy 1984, p. 246-247. Este documento refleja sus claras disposiciones y el móvil de sus iniciativas mercantiles: *el residuo tengo para comprar ciertas otras rentas cada que honra et logar serue para augmentar et crescer las rentas del dicto aniuersario et corriego.*

a introducirse en el mundo de la gestión de inmuebles y además de convertirse en un gran propietario en esta parte del tejido urbano, favorecerá el asentamiento fijo de pobladores en un barrio escasamente habitado⁷⁸. De este modo con sus operaciones mercantiles, sabrán sortear los graves obstáculos acontecidos y padecidos por la población. Al mismo tiempo que garantizaban la permanencia de pobladores y la habitabilidad de las construcciones recién edificadas. Según los estudios realizados en el reino de Navarra parece ser que en las dos últimas décadas del siglo XIV la presión sobre la mermada población se afloja un poco, lo cual permite una lenta y paciente reconstrucción de los hogares⁷⁹.

Siguiendo con la línea de reforma emerge otra de las figuras eclesiásticas más destacadas del siglo XIV: el obispo y cardenal Martín de Zalba (1377-1403). El nuevo prelado recibe la misión de Clemente VII de reformar la diócesis de la cabeza a los pies. Pero sus ausencias y el ocuparse de asuntos de Estado más que de Iglesia provocó que la reforma quedara muy relegada. Martín de Zalba prácticamente dejó el gobierno de la diócesis en manos de sus vicarios. El primero fue Ferrant Ibáñez de Huarte, tesorero y licenciado en decretos, quien desde 1384-1387 llevó el peso del gobierno de la diócesis. A su muerte en 1390, le sucede Miguel de Echarri, familiar del cardenal y licenciado en decretos. Y en 1398 aparece un nuevo vicario: García de Aibar, bachiller en decretos, arcediano de la Valdonseilla, familiar del cardenal, y tesorero de la catedral⁸⁰. En el interior del cabildo los canónigos más afines a este obispo fueron: García Martínez de Larraga, vicario general del obispo, licenciado en decreto y tesorero de la catedral; Martín de Aoiz, presbítero y arcediano de Aibar; Juan de Etunain, maestro en teología; Miguel Tabar, prior, doctor en decretos y consejero real.

Las relaciones del cardenal Martín de Zalba con el cabildo fueron buenas, a pesar de que se encuentra a su llegada a la diócesis con situaciones irregulares⁸¹. El cabildo, que como ya hemos señalado había visto mermado su número en los primeros años de su episcopado, continuaba siendo poco ejemplar en cuanto a la asistencia a los oficios divinos. El papa le encarga al obispo que soluciones el problema pero el obispo nunca inició tal reforma⁸². Lo que sí hizo es proporcionar numerosos beneficios de colación⁸³ al clero navarro y entre ellos al cabildo⁸⁴. Son

78. García de la Borbolla García de Paredes 2016, p. 262.

79. Monteao 2002, p. 66. Sobre la población en Navarra en el siglo XIV vid. Carrasco 1973; Uranga 1952.

80. Goñi Gatzambide 1979, II, p. 368.

81. Durante su obispado aparece un asunto que compromete al arcediano de la tabla y a los canónigos en relación a la porción canonical de los canónigos difuntos y en el que el obispo interviene (ACP, C 7). El 5 noviembre 1384 el cardenal pronuncia su sentencia (ACP, 15).

82. Zunzunegui Aramburu 1942, pp. 341-343.

83. Un beneficio de colación tenía el objetivo de proporcionar al solicitante una fuente de ingresos. Lo ordinario era uno que no pasara de 20 o 30 libras anuales. A veces se daban beneficios de vacantes que iban a quedar en tiempos venideros. Se trataba de favorecer en la medida que fuera posible a las personas que le presentaban los rótulos de súplica en favor de sus allegados o en su propia conveniencia.

84. Goñi Gatzambide 1979, II, pp. 279-280. Entre los primeros favores de Clemente VII al obispo hay una lluvia de dignidades para algunos canónigos u otros personajes. Como por ejemplo una

los tiempos del papado aviñónés, de “intervencionismo pontificio” en las iglesias hispanas, donde el Pontificado no sólo controló la provisión de sedes episcopales, sino también beneficios menores mediante la concesión de letras de gracia apostólica⁸⁵.

En 1385, mediante una bula de Clemente VII, Martín de Zalba consigue que la iglesia catedral de Pamplona quede exenta de jurisdicción del metropolitano de Zaragoza, e inmediatamente sujeta a la Santa Sede. Esto suponía un ennoblecimiento espiritual de la diócesis, un prestigio para la ciudad y para el reino. También a instancias de Martín de Zalba, un año antes Carlos II había concedido al obispo y cabildo de Pamplona el privilegio de exención de derechos de cancillería por el sello de las cartas reales⁸⁶. Todos estos gestos contribuían a crear unas relaciones cordiales entre el prelado y el cabildo. Y prueba de ello fue la invitación que el cabildo hace al cardenal en la elección del nuevo prior tras la traslación de Miguel de Tabar, anterior prior, a la misma dignidad de Roncesvalles⁸⁷.

Mientras tanto, continúan las operaciones que contribuyen a mejorar los ingresos, y por lo tanto las condiciones de vida del cabildo. Estamos en unos tiempos difíciles en términos económicos para el reino de Navarra. Son años donde continúa el azote de la peste (1361, 1375, 1383)⁸⁸. A lo que se suma el desorden general que sigue a la guerra civil castellana y el consiguiente paso de las tropas anglopetristas por el solar del reino. Finalmente, entre 1370-1390 la subida de precios

dignidad en la catedral para Tristán, hijo natural de Luis de Navarra, duque de Durazzo y conde de Beaumont. Dignidad en catedral para Sancho de Ibarrola, bachiller en decretos y arcediano de Eguiarte; Zunzunegui Aramburu 1942, pp. 230-232. Esto vuelve a ocurrir en 1390 el año en que se declara legítimo al papa Clemente VII y que Zalba es nombrado cardenal. La misma embajada que gestionó la promoción de Zalba, negoció con la corte pontifical el despacho de un rótulo que comprendía 242 nombres de los cuales 154 eran navarros o al menos diocesanos, a los que les concedieron importantes gracias y algunos puestos de relieve. Entre ellos muchos miembros cabildo: desde el sobrino del cardenal Miguel de Zalba que le sucederá en la diócesis al que se le dio una canonjía en Burgos; al prior Juan de Etunain que recibe un beneficio eclesiástico; García de Aibar, arcediano de la Valdosella, recibe un beneficio eclesiástico o dignidad en la catedral. Este personaje llegó a ser vicario general de Martín de Zalba y vicario general de la diócesis nombrado por Benedicto XIII; Pedro de Aibar, estudiante de cuarto de derecho en Toulouse, recibe un canonicato en Zaragoza, y en 1418 fue nombrado arcediano de la Tabla; Nicolás de Zalba, clérigo de Pamplona, recibe un beneficio dependiente del obispo o del cabildo; a Sancho de Oteiza, presbítero, familiar del rey, se le concede una dignidad o canonicato en Tudela, a pesar de que tiene la rectoría de san Miguel de Oteiza y una gracia expectativa de provisión del abad de san Juan de la Peña. Este personaje en 1420 fue elevado a la sede episcopal de Pamplona; Martín de Aibar, canónigo de Pamplona, que había estudiado derecho canónico en Toulouse, y era de ascendencia nobiliaria, se le concede una dignidad en Pamplona, pese a que disfruta del arcedianato de Valdeaibar; Miguel de Añorbe, clérigo, recibe un beneficio de provisión del arcediano de la cámara de Pamplona. Y al menos desde 1432 a 1433 gobernó como prior del cabildo. Finalmente, con la elección de Benedicto XIII el cardenal de Pamplona obtuvo un total de 95 beneficios para clérigos. Entre ellos se encontraban algunos miembros del cabildo como Xemenio de Tajonar, Roldan de Sada o García de Aibar. También el papa en 1396 nombrará hospitalero al familiar del cardenal Lope Gil de Sarasa.

85. Guijarro González 2008, pp. 273-280.

86. Zunzunegui Aramburu 1942, pp. 319-321 y 322-324. De igual modo en 1388 los canónigos de la catedral de Pamplona quedan eximidos por el rey de alojamiento y en especial de los de la casa del rey.

87. Zunzunegui Aramburu 1942, pp. 322-324.

88. Monteano 2002 p. 54; p. 66.

fue enorme. Este panorama era lo que frenaba para admitir nuevos miembros en la institución capitular a pesar de su bajo número de componentes. De este modo en 1378 los canónigos y ante la afluencia de pretendientes, apelan a la santa Sede y logran admitir sólo un nuevo miembro que situaba al conjunto en la veintena. Unos años más tarde, en 1380, y a pesar de la apelación del arcediano de la tabla, se ven obligados a admitir a ocho nuevos canónigos. De este modo, cerramos la centuria en esa cifra más o menos estable de los 30 canónigos.

Durante estos años finales del siglo XIV sobre todo predomina la compra de inmuebles y su posterior arrendamiento a unos precios que eran una auténtica fortuna. Además muchos miembros del cabildo dieron muestra de ser buenos ejemplos en cuanto a la gestión del patrimonio, sacando beneficio y procurando una situación de desahogo⁸⁹. Junto a estos bienes encontramos otro recurso importante como es el agua y los molinos, valiosos elementos que juegan un papel clave en la producción económica. Ya hemos visto, años atrás, al canónigo Guillermo de Broa prestando su dinero para el arreglo de un molino en Runa (Miluce)⁹⁰. Pues ahora en 1398, el prior Martín Martínez de Eusa adquiere por permuta unas piezas de un molino situado debajo de la Judería, el de García Marran, en el río Arga⁹¹.

Finalmente, hemos de señalar como el deseo de mejorar las condiciones de vida de los canónigos, que ha sido una preocupación constante en todo este periodo, no sólo era compartido por sus miembros más insignes, sino que también algunos laicos se hacían eco de ello. Es el caso de Bona Arbea, vecina franca, viuda del mercader Pero de Itoiz, quien dona en 1383 una viña para sostener las distribuciones de los capellanes en el coro de la catedral⁹²:

“...considerando los grandes seruicios que por los seynores calonges et otros servidores dela dicha iglesia de Pamplona se fazen en la dicta iglesia, en el diuinal officio, a honor de Dios et dela Uirgen santa Maria, queriendo, segunt mi poder, acrecentar et sostener el dicto diuinal officio. Et assibien, queriendo proueer ala salut de mi anima et de Eluira de Ytoyz, mi fija, que es present, et a las otras animas ami et ala dita mi fija acomendadas. En presencia de los hondrados et religiosos mossen Ihoan de Etunayn, maestro en theologia, prior, de don Garcia de Bruslada, et de don Xemeno de Ayuar, canonigos et pitanceros de la dicta iglesia. De certa sciencia et de mi agradable uoluntat, et con consentimiento de la dita Eluira de Ytoyz mi fija, que segunt es dito esta presente, do liberalment a la pitanceria de la dita iglesia, aqueilla uinna de diez et ocho arienços qui yo he en el termino de Pamplona, en la parte clamada Ouieta.”

89. Es el caso del chantre Pascual Pérez de Olleta quien desde 1374 pone en marcha una estrategia económica destinada a poner a censo muchos bienes de la chantría. O el ya citado arcediano de san Pedro de Usún, Guillermo de Broa. El canónigo Jimeno de Zariquieta o el subprior Arnalt Guillén de Santesteban. García de la Borbolla, 2016, pp.268-269.

90. Sobre este molino y sus características vid. Alegria Suéscun 2004, p. 169.

91. CCP, 1615. Alegria Suéscun 2004, p. 166. Durante el siglo XIII-XIV este molino fue objeto de continuas transacciones entre miembros de la burguesía local.

92. ACP, N 1.

5. CONSIDERACIONES FINALES

El marco cronológico elegido en este trabajo corresponde al final y el inicio de nuevas obras en la catedral de Pamplona, que en muchos casos fueron financiadas y promovida por miembros del cabildo. Así por ejemplo, a comienzos de este siglo se está terminando el nuevo claustro gótico. Un conjunto monumental vivo, que alberga a una comunidad canonial no demasiado numerosa que sobrevive en esta agitada centuria del siglo XIV. Mientras que por otro lado, el primero de julio de 1391, durante el episcopado de Martín de Zalba, se derrumba la catedral románica. Una nueva tarea, su reconstrucción, y un nuevo problema económico, la financiación de las obras, serán el tema principal en el cabildo desde 1394 hasta 1403 que muere el cardenal y las obras se paralizan. Pero junto a esta actividad constructora que se estaba llevando a cabo durante estos años y que contribuía también a engrandecer a la sede pamplonesa, son años con unas coyunturas económicas y políticas nada favorables (inundaciones, malas cosechas, epidemias, guerras...). Un escenario que no resulta ajeno a este conjunto de clérigos vinculados al templo principal de la diócesis. Antes estas realidades coyunturales el cabildo parece idear fórmulas y estrategias económicas para solventarlas.

Sin embargo, en estas páginas hemos querido mostrar otras cuestiones, de orden interno, que afectaban bien de manera negativa o positiva, a la vida diaria de los canónigos. Fundamentalmente, podemos concluir que se reducen al ejercicio de las funciones de algunas de las dignidades del cabildo: en especial del arcediano de la tabla y del arcediano de la cámara. Ambos personajes debían garantizar el sustento más inmediato y cotidiano, en cuanto a las necesidades básicas, de la comunidad. Y en varias ocasiones su mala gestión, desatención, o planteamientos divergentes, ocasionó desencuentros en el seno del cabildo. Unas discordias que provocaban una situación de crisis que afectaba incluso a la disciplina religiosa y vida espiritual de sus miembros.

No obstante, frente a estos momentos de tensión interna, las fuentes revelan también importantes medidas de reformas que van dando mayor grado de autonomía y solidez al cabildo de la catedral de Pamplona. De manera que podemos afirmar que el cabildo de la catedral tenía parte importantísima en el régimen eclesiástico de la diócesis. Así por ejemplo, vemos como su prior asumía el gobierno de la diócesis en sede vacante; o bien, como el propio cabildo servía en ciertos casos de consejo ordinario y obligatorio al obispo en el ejercicio de sus funciones. Estas facetas lo convierten en un órgano vivo y rector de la vida religiosa en la sede episcopal de Pamplona. Aunque por su composición humana estaba abocado como cualquier otra institución a tener puntos de inflexión y discordia, al mismo tiempo que puntos de “común-unión” que garantizaban su marcha y buen hacer en esta Cristiandad local.

BIBLIOGRAFÍA

- Alegria Suescun, David (2004), *Agua y ciudad. Aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (siglos XII-XIV)*, Pamplona.
- Berthe, Maurice (1984), *Famines et épidémies dans la champagne navarraise à fin du Moyen Age*, París.
- Carrasco, Juan (1975), *La población en Navarra en el siglo XIV*, Pamplona.
- Fernández Ladreda, Clara- Lorda, Joaquín (1994), “La catedral gótica. Arquitectura”, *La catedral de Pamplona*, Pamplona, pp. 164-273
- Fortún Pérez de Ciriza, Luis Javier (1994), “La catedral y el poder político 1276-1512”, *La catedral de Pamplona*, I, Pamplona, pp.81-90.
- Gaméz Cenzano, Cristina (1998), “El enfermero de la catedral de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, 59, nº 215, pp. 745-762.
- García de la Borbolla García de Paredes, Ángeles (2013), “Algunas consideraciones sobre el cabildo de la catedral de Pamplona durante el episcopado de Arnaldo de Barbazán (1318-1355)”, *Medievalismo*, 23, pp. 157-175.
- García de la Borbolla García de Paredes, Ángeles (2016), “El cabildo de la catedral de Pamplona y la Navarrería en la segunda mitad del siglo XIV: la creación de un condominio”. *Edad Media*, 17, pp.255-273.
- Goñi Gaztambide, José (1955), “Nuevos documentos de la catedral de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, 16, nº53, pp.133-200.
- Goñi Gaztambide, José (1965), *Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona*, Tomo I (829-1500), Pamplona.
- Goñi Gaztambide, José (1979), *Historia de los obispos de Pamplona*, I-II, Pamplona.
- Goñi Gaztambide, José (1996), “Nuevos documentos sobre la Catedral de Pamplona”. *Príncipe de Viana*, 57, nº 207, pp.101-142.
- Guirarro González, Susana (2008), “Jerarquía y redes sociales en la Castilla medieval”, *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1, pp. 271-299.
- Hidalgo, Santiaga (2008), “Obispo y cabildo, promotores en la Edad Media: el caso del claustro de Pamplona”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte navarro*, nº 2, pp. 279-295.
- Irurita Lusarreta, María Ángeles (1959), *El municipio de Pamplona en la Edad Media*, Pamplona.
- Jiménez Gutiérrez, Francisco Javier (1992), “El cabildo pamplonés en el siglo XIV. Un análisis prosopográfico”. *Príncipe de Viana*, 53, nº 196, pp. 391-408.
- Lanaspa, Guillermo Castan- Carazo, Salvador (2006), “Revisión de la incidencia de la peste Negra (1348) en Navarra a través de un modelo matemático de población”. *Studia histórica. Historia Medieval*, 24, pp. 275-314.
- Leroy, Beatrice (1984), “Ruina y reconstrucción. Los campos y las ciudades de Navarra en la segunda mitad del siglo XIV”, *Hispania*, 44, pp. 237-261.
- Lop Otín, María José (2003), *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XIV. Aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid.

- Martín Duque, Ángel (2002), “El señorío episcopal de Pamplona hasta 1276”, *Príncipe de Viana*, 63, nº 227, pp. 791-806.
- Martínez de Aguirre, Javier (2007), “Platería medieval en la catedral de Pamplona según un inventario de 1500”, *Anales de Historia del Arte*, 17, pp. 71-84.
- Monteano, Peio (2002), *La ira de Dios: los navarros en la era de la peste (1348-1723)*, Pamplona.
- Sanz Sancho, Iluminado (2000), “El cabildo de la catedral de Córdoba en la Edad Media”, *En la España Medieval*, 23, pp.189-264.
- Uranga, José Luis (1952), “La población de la Navarrería en 1350”, *Príncipe de Viana*, 13, nº46-47, pp. 67-108.
- Zunzunegui Aramburu, José (1942), *El reino de Navarra y su obispado de Pamplona durante la primera época del Cisma de Occidente, pontificado de Clemente VII de Avignon (1378-1394)*, San Sebastián.

Fecha de recepción del artículo: abril de 2016

Fecha de aceptación y versión final: septiembre 2016

NURSING CARES GIVEN TO THE SUFFERERS FROM
SYPHILIS IN THE HOSPITAL DEL ESPÍRITU SANTO OF
SEVILLA (SPAIN) AROUND THE YEAR 1600. BOOKS AND
DOCUMENTS¹

LOS CUIDADOS ENFERMEROS PROPORCIONADOS A LOS
ENFERMOS DE SÍFILIS EN EL HOSPITAL DEL ESPÍRITU SANTO DE
SEVILLA (ESPAÑA) EN TORNO A 1600. LIBROS Y DOCUMENTOS

ANTONIO CLARET GARCÍA MARTÍNEZ

Universidad de Huelva

aclaret@portalhiades.com

ABSTRACT: This study seeks to determine the level of training that nurses working in the most important Spanish hospitals reached towards the year 1600 in the treatments applied to patients with STDs (sexually transmitted diseases), particularly syphilis.

The nurses knew and already applied around 1600 a set of complex techniques to care for and heal the sick of syphilis and other STDs. All this demonstrates an increase in the demands of the training of Spanish nurses, who worked under ethical guidelines, and we could assume the beginnings of the professionalization of nursing in such an early age.

In 16th century Spain, nurses began to raise their educational level to provide care that could respond to the new knowledge that medicine was discovering as a result of the general scientific development of the time, and that should be applied in the new hospitals that were erected in the main Spanish cities.

KEYWORDS: nursing history; nurses; syphilis; written culture; Holy Spirit Hospital; Seville.

RESUMEN: El presente estudio tiene como objetivo principal conocer el nivel de preparación de los enfermeros que trabajaron en algunos de los más importantes hospitales españoles en torno al año 1600 en el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, especialmente la sífilis. Para su tratamiento los enfermeros conocían y aplicaban ya en torno al año 1600 un conjunto de técnicas complejas y su trabajo se movía bajo unas directrices éticas. Ello podría ser indicador de los

1. Used abbreviations. ADS = Archivo de la Diputación de Sevilla. STDs = Sexually transmitted deseases.

inicios de la profesionalización de la Enfermería en España, mucho antes de lo que se viene considerando en otros países, que se sitúa este proceso en el siglo XIX.

Los enfermeros comenzaron ya en este período a elevar su nivel de formación para proporcionar unos cuidados que respondieran a los avances médicos del momento y se puedieran aplicar, al menos en los hospitales españoles erigidos en las grandes ciudades, como Sevilla y Madrid.

PALABRAS CLAVES: historia de la Enfermería; enfermeros; sífilis; cultura escrita; Hospital del Espíritu Santo; Sevilla

1. INTRODUCTION

Sexually transmitted deseases (STDs), particularly syphilis, were intensely present in Europe since the end of the 15th century and during the following centuries, generating an abundant specialized literature², seeking to understand the disease and to cure it, or, at least, to alleviate their terrible effects. For this purpose, hospitals were built almost exclusively dedicated to the treatment of the so-called ‘buboes illness’, where the known remedies at the time were applied and there were experiments in new ones carried out, with greater or lesser success, as the case may be³.

Increasingly complex treatments applied required a specialized health workforce who could adequately develop the entire process of diagnosis, cures, and caring of the sick. Physicians, surgeons, pharmacists, and nurses were responsible for controlling the entire evolution of the patient process, since this one entered the hospital until he/she came out of it⁴.

So, this study seeks to determine the level of training that nurses working in the most important Spanish hospitals reached towards the year 1600 in the treatments applied to patients with STDs (sexually transmitted diseases), particularly syphilis, provided in the new hospitals erected in the main Spanish cities, specially in Seville.

2. There are abundant studies on this disease and its implications in Europe since the end of the 15th century onwards. Guerra 1978, López Terrada 1989, Quétel 1990, García-Verdugo 1994, Baker 1998, Rothschild et al. 2000, Knell 2003, Carmona García 2005, Harper 2011, García Martínez 2014, pp. 66-74. A good view of the present knowledge of the disease and which can be helpful to understand its effects and manifestations can be read in Murillo Calderón 2011. On Sevilla we can see Calvo Calvo 2001 and Martínez García and López Díaz 1997.

3. Sexually transmitted diseases and the plague were plagues which affected European population in a persistent way and this manifested in the abundant literature they generated. On the plague, see García Martínez 2014.

4. The 16th century brought significative transformations in the health field for the Spanish crown, which gradually affected the way of understanding diseases, their treatment and the convenient places to assist sick people, specifically hospitals, starting with the royal family itself and the court. On this matter, see Rey Bueno and Alegre Pérez 1998. On Seville, we can see Carmona García 1979; Martínez García and López Díaz 1997.

2. SOURCES: DOCUMENTS AND BOOKS

In 1589, works began for a new hospital in Seville (Spain): the Hospital del Espíritu Santo. Its construction had as its purpose the regrouping of already existing small hospitals in the city since the Middle Ages that, with the passage of time, had ceased to be functional and whose income and sources of funding had considerably decayed⁵. The progress of science and medical studies was transforming the vision of illnesses and, as a consequence, the treatments that were applied for many of them⁶.

For this study we have used the bundles 2C, 3 and 3bis, containing the Constitutions of the Hospital del Espíritu Santo, adopted in April 26th, 1590, in Seville, and other financial documents related to the hospital kept in the Archive of the Diputación Provincial de Sevilla⁷.

We have also used two nursing treatises created in the first half of the 17th century, and which collect the work that nurses should develop for the implementation of their treatments to patients with syphilis. These are *Instrucción de Enfermeros* (“Instruction of Nurses”), composed by Andrés Fernández, a nurse belonging to the Congregation of the Obregones Nurses, and whose first edition was printed in 1617⁸ and *Directorio de Enfermeros* (Directory of Nurses), by Simón López, completed in 1651 and preserved as a manuscript in the library of the Universidad de Salamanca⁹. Both treatises were drawn up by nurses and were a result of the personal experience of its authors, who worked for many years in the Castilian hospitals, so they are especially useful to get to know the real work carried out by nurses at the time; they are, therefore, very different from other merely theoretical treatises, which collected concepts and medicinal compounds, but of which we have no certainty that they were actually applied in hospitals; these two, on the other hand, were.

In addition to the mentioned *Instruction of Nurses* and *Directory of Nurses*, it is of obligatory consultation to learn more theoretical knowledge of surgery and its application to the sexually transmitted infections the book written by the greatest surgeon of the Hospital Antón Martín in Madrid, and brother of the Hospital San Juan de Dios, Mathias de Quintanilla¹⁰, *Breve compendio de cirugía* (Short Com-

5. About the different aspects of the works and endowment of the Hospital del Espíritu Santo de Sevilla see Recio Mir 2000, especially pp. 47 and ff.

6. García Ballester 1976, Granjel 1978, Kottek, García Ballester 1996, Carmona García 2000, Lindeman 2000, Carmona García 2005, pp. 254-256.

7. ADS, bundles 2C, 3 and 3bis. In Barriga Guillén et al. 1997, pp. 261-309.

8. García Martínez et al. 1993. This treatise was much solicited and used by different health professionals, being published up to 6 editions in different Spanish cities between the 17th and the 18th century.

9. García Martínez, García Martínez 2001, *Directorio de enfermeros y artífice de obras de caridad para curar las enfermedades del cuerpo*. Manuscript 259. Universidad de Salamanca. The first draft of this manuscript was finished in 1651, and the definitive text in 1668.

10. Quintanilla 1683, *Breve, compendio de cirugía. Escrito por el reverendísimo Padre Fr. Mathias de Quintanilla, Cirujano Mayor que fue del Hospital del Venerable Padre Anton Martin, y General de su sagrada Religion, Orden del Señor S. Juan de Dios. Sacado a luz por Ignacio Gutierrez su*

pendium of Surgery), published in the year 1683, although in fact the work had been completed years before. The brothers of this hospital order had already specialized since the first foundations in the middle of the 16th century in the medical and surgical treatment and the nursing care of the buboes¹¹.

With regard to the mentioned Hospital del Espíritu Santo in Seville, it keeps a rich and interesting documentation that reports on many aspects of its operation during the more than two centuries and a half of its existence. Part of these documents came from small hospitals which were integrated into this one from 1589 (documents that date back to the 14th century), and the other part was generated by the new hospital from the moment its construction began: properties, tributes, donations, chaplaincy foundation, and a long etcetera¹². Among the consulted documentation, we highlight the *Constitutions* of the hospital, expenses books, and admission and discharge of the sick books, being all of them used in the present work.

Along with this, the Archive of the Hospital del Espíritu Santo of Seville and the treatises of nursing documentation offer an excellent view of the nursing work in the treatment and care provided to patients who suffered this terrible disease of the “buboes illness”.

Discípulo en dicha Facultad. Dedicado al Patriarca San Juan de Dios, Fundador de la Hospitalidad. Con licencia: En Valencia: Por Layme de Bordaza. Año 1705. A costa de Miguel Lázaro Mercader de Libros. There is a previous edition dated in Valencia, 1683.

11. During the 17th century, a great amount of treatises on surgery were published due to the increasing number of interventions by surgeons in hospitals. The different manifestations of syphilis and other sexually transmitted diseases, in the way of ulcers and pustules, required the intervention of those professionals. Thus, A. Pérez Portugués publishes in 1568 his *Suma y examen de cirugía y de lo más necesario que en ella se contiene, con breves exposiciones de algunas sentencias de Hipócrates y Galeno*, by Pierres Cosin, Madrid. Web of the BHMV <http://cisne.sim.ucm.es>, in Dioscórides electronic documents. In 1674, he publishes F. de la Cruz (O. H.) the *Compendio de los tratados de flobotomía: capítulo singular y cartapacio de cirugía*. Imprenta de Gyberto Lints, Malinas. Biblioteca Nacional, catalogue number: R/983. Apart from the important legislation on the exams surgeons took, such as the *Pragmática en que se da la orden en el examen de los Cirujanos Romancista*, impreso por Luis Sánchez, Valladolid, 1604. Real Academia de la Historia, catalogue number: 4/641 (7); the *Pragmática en que se da nueva orden en el examen de los médicos y cirujanos y boticarios más de lo que por otra esta proveído*, por Pedro Madrigal, Madrid, 1593. Real Academia de la Historia, catalogue number: 4/641 (6); or the *Pragmática sobre la orden que se ha de tener en el examen de los Médicos, Cirujanos y Boticarios*, by Juan Iñíguez de Lequerica, licenced in Alcalá, 1588. Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, catalogue number: BHdFLL 22001(4). Texts cited by Rodríguez Perales 2013.

12. See chart below with a classification table displaying the documents preserved in the Archivo de la Diputación de Sevilla. Barriga Guillén 1997, pp. 263-264.

CLASIFICATION CHART*		
CONCEPT	DATES	BUNDLES
<i>1. Foundation and government</i>		
Records and books of hospitals reduction	1584-1600	1A, B, C, D-2 A, B
Bulls and privileges	1429-1845	14
Surveying and demarcation books	1663;	
	1781-1784	15
Various books	1590-1837	2 C-4
Lawsuits	1572-1790	5-13
Records and single document	1741-1836	61
Correspondence	1772-1836	61 bis
<i>2. Administration of properties</i>		
Books and letting deeds	1600-1840	16-22
Various deeds	1401-1741	23
Protocols of house deeds and taxes	1387-1892	24-60
<i>3. Accounts</i>		
Account books of foremen and administrators	1593-1743	62-69
Books of receipts and outgoings in the coffers	1591-1806	70-76
Ecclesiastical treasury books	1734-1841	77-83
Path books	1734-1832	84-92
Path notebooks	1734-1822	93-96
Books of collection of taxes	1608-1845	97-99
Books of funding, taxes and chaplaincy	1596-1838	100
Books and notebooks of works and repairs expenses	1713-1837	101-107
Liquor store books and accounts	1544-1832	108-147
Proofs of expenses	1587-1832	148-180
Proofs of various expenses	1637-1819	181-183
Accounts of foundations, chaplaincies and legacies	1557-1780	184
<i>4. Movement</i>		
Sick admission and discharge books	1675-1837	185-200
Deceased books	1661-1817	201-202
Will books	1676-1826	202 bis
Sick admission and discharge books	1663-1824	203-209
Documents of admission and discharge of soldiers	1808-1810	210
Single paper to add		211

* Barriga Guillén et al. 1997.

3. THE NURSING WORK ENVIRONMENT: CHARACTERISTICS OF A HOSPITAL DEDICATED TO THE TREATMENT OF SYPHILIS

The Hospital del Espíritu Santo in Seville was dedicated to the treatment of the so known as “buboës illness”, an expression grouping various sexually transmitted diseases and, especially, syphilis. This was a serious and socially reprehensible di-

sease to the morality of the time, by fundamentally being acquired through sexual relations.

The *Constitutions* of the Hospital del Espíritu Santo show the concept of “hospital dedicated to the treatment of syphilis” of the moment: a complex architectural space organized in various departments; some of them for the regular stay of patients and, others, for the administration of certain highly specialised treatments and requiring remote and upgraded rooms, and other facilities that provided the necessary administration for the operation of the hospital: kitchen, stores, pharmacy, and various rooms for the accommodation of the staff and the management activities; the Church shall be added to all this. In relation to the spaces dedicated to the treatment of patients, the Hospital del Espíritu Santo provided the following layout:

1. Four elongated rooms with beds for the sick during the admission period.
2. A high room for the “sweats”.
3. A room for them to “dribble” with these “sweats”.
4. A room for patients undergoing a meal plan.
5. A particular and isolated room with an exit door to the outside, for 12 beds, to provide medicine and anointments for the people of quality, living in their homes and who came to receive the treatment.
6. A high room to cure sores and tumours and pains originated by the buboes.
7. A room for the convalescence¹³.

This same structure was for men and for women, in two separate sick bays: *In this hospital only buboes, sores, and contagious illnesses generated from them must be cured, even if they are thought incurable, both men and women, and not other illnesses.*

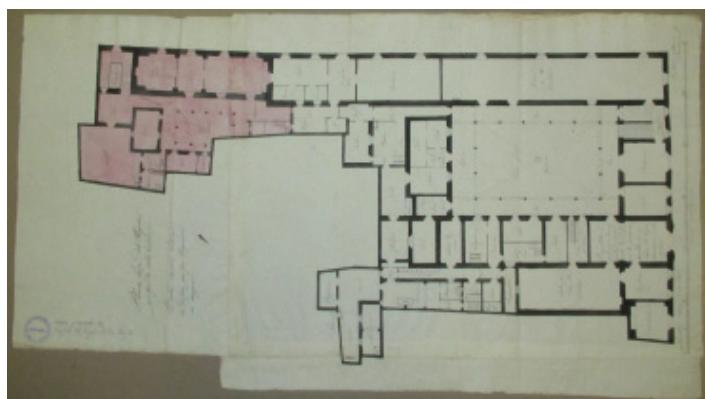


Fig. 1. Floor plant of the Hospital del Espíritu Santo, Sevilla, 1845¹⁴.

13. See Figure 1. Ground floor of the Hospital del Espíritu Santo of Sevilla.

14. Sevilla. Hospital del Espíritu Santo. Plan. 1845. Floor plant of the hospital located in Colcheros / Balbino Marrón y Ramero Street. Sevilla, Marzo de 1845. Paper manuscript with black and

4. THE NURSING WORK IN THE HOSPITAL TREATMENT OF SYPHILIS

From the 16th century, medical science began to search for the origin of diseases beyond the concept of inherited divine punishment of the medieval world. The response to this new vision of the concept of disease was the search for new and more effective remedies which relieve the suffering of patients who suffered from them. To this contributed significantly the new plants brought from the New World, unknown in Europe, and which represented the basis of quite a few new medications, more effective in the treatments prescribed by doctors¹⁵.

Primarily for syphilis¹⁶ were applied remedies based on two predominant currents at the time: first, that of the “herbalists”, supporters of therapies based on the use of plants; the second one, much more aggressive, the power of the “metalists” or defenders of anointings and baths of mercury, introduced as a novelty by Paracelso (hence this phrase became known at the time: “a night with Venus and a lifetime with mercury”, alluding to the sexual origin of the disease and its treatment on the basis of this metal)¹⁷.

These treatments required adequate facilities and increasingly qualified nursing staff¹⁸, who knew how to administer the medicinal compounds and the different techniques that were applied. The distribution of sick bays and the remaining units of the Hospital del Espíritu Santo in Seville, and also the characteristics required to the nurses in the constitutions of this same hospital should be understood in this context:

1. The work of the major nurse is of great importance since it is on him that most part of the curing process and caring procedure depends, and because of this it shall be paid special attention to the confident character of the same. He/she must have the jurisdiction within all the sick bays and nurses, distributing and managing what the others must do, pointing out the others where they must proceed regarding these Constitutions and the order given by the administrator.

carmine wash. Signed and initialed by Balbino Marrón y Ramero. Explanation on angle 1. ADS. Sección de Mapas, Planos y Dibujos, Catálogo, N.^o 133-189, N^o 43.

15. Pharmacopoeia was greatly influenced by the new plants brought into Europe from the New World since 1492. Hospitals' pharmacies soon started having plants from America and new treatments were developed. Syphilis was one of the diseases which could apply those remedies based on these plants such as the *lignum vitae* (*palo guayacan*). See Martínez García 1993, pp. 119-193 y López Díaz 1987. Pharmacies studies through the preserved documents in Sevillian hospitals show a really wide view of the products used in the elaboration of medicines, which were more and more diverse and complex. Also see Pastor Frechoso 1993. Also to America were brought the remedies applied in Europe and the plants already known for the Old World conformed new corpuses together with the newly incorporated ones from America. See Fraile Bravo (2015).

16. There are abundant studies on this terrible disease. Apart from the already mentioned above, see Martínez García 1993, pp. 195-232.

17. Muñoz Calvo 1994, pp. 102-103.

18. On the important changes experienced in the training required from the Spanish nurses in the 16th and 17th centuries, see García Martínez et al. 1996, pp. 123-177; García Martínez 1998; García Martínez y García Martínez 2015, pp. 371-396. García Martínez 2004. We can see the salary of the staff working in the Hospital, Appendix II.

2. It must be looked to it that he/she is a practitioner in medicine and surgery and, not being so, at least is a decisive person to prove good quality with the physician and the surgery of the illnesses of the sick and their effects, being capable of handling the sudden cases that would happen at day and night¹⁹.

Syphilis was feared and hated, because it was considered, in addition, a disease that came from sin, from the practice of lust and, frequently, of adultery, apart from the lack of control in sexual relationships. Thus, it must also be understood that the Hospital del Espíritu Santo in Seville had a secluded room with a direct exit door to the outside where the sick important persons of the city could enter with discretion to receive the treatments without having to do it by the main entrance, and thus avoiding the established protocol for the admission of patients.

The need to build specific hospitals for the treatment of this disease responded to the considerations listed in the abundant scientific literature that was circulating at the time. In this way, in the treatises written by nurses, such as the aforementioned *Instruction of Nurses*, there were published extensive references to this pathology, with an emphasis on the knowledge that nurses had to acquire and the care that they provided²⁰. All of this can give a better understanding of the operation of the Hospital del Espíritu Santo in Seville.

The treatment of syphilis required, especially, the coordination of different health specialists: doctor, surgeon, apothecary, and nurses, involved throughout the process of treatment and cure of disease. Particularly active was the intervention of the surgeon and it is observed in the salary he received in the Hospital del Espíritu Santo, the highest of all: 666 “reales” and 22 maravedies, higher even than that of the administrator of the Hospital and the physician²¹.

The importance of the surgeon in hospitals of syphilis is highlighted in the work of the father Mathías de Quintanilla, which was designed for the training of practitioners, devoting a large number of pages to the disease: description, signs and symptoms, transmission, medical treatment, measures, and nursing care. It is a posthumous work, brought to light by a disciple and with a prologue that pointed out to whom it was intended:

This is the fact, that the Most Reverend Father Quintanilla, driven by the charity of his personality and profession.; and also handing down some rules and surgery canons for the work of the practitioners of this college who studied it in the Hospital of Madrid, he wrote a handbook I keep (...)²².

19. ADS, *Hospital del Espíritu Santo. Constituciones*, bundle 2-C, f. 13r. See Appendix I.

20. Specially interesting is the theme dealt with in chapter XXXI of *Instrucción de Enfermeros*, titled “De la doctrina que han de seguir los enfermeros que assistieren y curaren los enfermos de bubas” (“On the standard to be followed by nurses who assisted and healed the sick of buboes”, in which there are included detailed indications to treat this pathology.

21. On the health staff working at the Hospital del Espíritu Santo of Sevilla see Martínez García 1993, pp. 77-117.

22. Quintanilla 1683, p. 7.

Already in his first chapter entitled “Treatise of Gallic disease”, it mentions the non-epidemic nature of this pathology:

*(...) and thus we say that syphilis is not epidemic of the plague as it does not depend on a common cause, which is the air, but common because many suffer it, transmitted by contact to one another (...)*²³.

The treatment or “cure” of the buboes, according to the author, should be conducted either in spring or in autumn, with warm air, and rested on four pillars²⁴:

- *To order the way of life* (suitable diet and adapted to the age, complexion, and the patient’s condition, being better chickens and cocks, hens, sheep, kid and veal, all roasted; vegetables –borage, endive, lettuce–; drinks –the best “bramble water” or lignum vitae–; moderate exercise and sleep; continued evacuation of the belly and, if it could not be done, use enemas).
- *Remove background humours* using bloodletting and purging, and sometimes syrups, as many times as it is necessary.
- *Remove the joint cause, which are these said humours*, using the spiderling plant, the bramble, lignum vitae (also known as *palo santo* or *guayacan*²⁵), and quicksilver (also known as “mercury”), in quantities suited to each patient.
- *Correct the poisonous and hidden in the living parts.*

The Spanish large hospitals applied, at least since the 16th century, complex treatments for serious illnesses, so the demands for training of the hired nursing staff were growing and growing. At the Hospital del Espíritu Santo in Seville, at the beginning of the 17th century, a male major nurse and three male minor nurses in the rooms for men, and one female major nurse and two female minor nurses in the room for women. At certain times of the year, spring and autumn being the most suitable periods for the management of the treatments for syphilis, the number of nurses was reinforced in relation to the number of patients receiving the therapy²⁶.

The treatment of syphilis was made through the strict application of different therapies based on three fundamental principles: The administration of medicaments. Evacuation of bodily humours in various ways. Diet adapted to the disease.

23. *Ibid*, Chapter I, p. 275.

24. *Ibid*, pp. 283-286.

25. Quicksilver was normally applied as an ointment, “corregido con saliva o con redano sin sal, y mezclado con otros ingredientes, conforme la variedad de los accidentes del enfermo” (corrected with saline or with *redano* without salt, and mixed with other ingredients according to the variety of the pains of the sick). It was also employed as an incense. Quintanilla 1683, pp. 295-296.

26. See original documents: “Libranzas que se pagan todos los tercios en este Hospital del Espíritu Santo de que se toma a razón en el libro que está en la Secretaría” (Orders of payment every three months in this Hospital del Espíritu Santo included in the book kept in the Secretariat), in ADS, *Hospital del Espíritu Santo. Constituciones*. Leg. 2-C, f. 13r, and CARMONA GARCÍA 2005, pp. 264.

The adequate coordination in the implementation of these three principles, based, in the case of the buboes illness, on experimental knowledge of the effects of new medicines and the balance between the evacuation of bad humours and proper food intake, providing improvements in the health of the sick. Throughout this process, the adequate involvement of nurses was essential, they who were responsible for following the application of therapies and the coordination with doctors, surgeons and apothecaries, daily explaining the evolution of the patients.

Instruction of Nurses collects precisely therapies applied, their techniques and medications. In this sense, the work stands out for its didactic features and clarity of ideas and concepts exposed. Andrés Fernández explains to nurses the medicaments that were used in the therapies, the available instruments, the parts of the body where they had to be applied, and the most suitable techniques to do so, ending with the reasoned exposition of the most suitable diet for the sick throughout the process of their illness.

4.1. The administration of medicaments

Three were the routes through which medicaments were administered to patients with syphilis: the topical route, by means of ointments or dressing; orally, with the taking of various medicinal substances; and through the respiratory route, through inhalation of vapours. One of the goals of this treatment was to cause the gradual elimination of the illness through the evacuation of toxic substances accumulated in the body through “sweats”. *Instruction of Nurses* deals widely with all about these sweats, how to trigger them, when, with what medicines, and other aspects to get them more effective²⁷.

The nurses took part in the tasks required at each of the stages of the treatment and were directly involved in all of them. Therefore, they had to be connoisseurs of all the techniques applied in hospitals. *Instruction of Nurses* dedicates the whole chapter 31 and the last one to the “buboes illness”: *Chapter XXXI. On the doctrine to be followed by the nurses who help and cure the buboes affected patients*²⁸. This work circulated throughout Seville and other Spanish and American cities, and was used not only by nurses, but also by surgeons and other healthcare professionals, in such a way that it was frequently among the books purchased by them²⁹.

27. The medicines administered at the Hospital del Espíritu Santo de Sevilla can be known in Martínez García 1993, Appendices XI and XII, although there can also be allusions in other parts of this study.

28. García Martínez et al., 1993, pp. 71-73.

29. In the inventory made on the 3rd of October 1708 in Nueva Vera Cruz (Méjico) on the goods of Juan de Castro, surgeon who set sail for America, years before, there is a list of all his books, highlighting those related to surgery. Among them, there is a copy of *Instrucción de Enfermeros. «Primamente vn libro de a folio yntitulado Robledo de Zirujía. - Ytem otro libro de a folio yntitulado Fragoso de Zirujía añadido. - Ytem otro libro de a folio yntitulado Joanes de Vigo de Zirujía. - Ytem otro libro de a quarta yntitulado Magia natural. - Ytem, otro libro de a querta yntitulado tratado de Apostemas. - Ytem, otro libro de a quarta yntitulado “ Trozara??? De Zirujía. - Ytem, otro libro de a querta yntitulado “tratado de Peste”. - Ytem, otro libro de a querta yntitulado “Anatomía de Andrés de León ”. - Ytem, otro libro de a otauo yntitulado “Secretos del Reuerendo Don Alejo Piamontés ”. -*

4.1.1. *The topical route*

Skin manifestations of syphilis, in the form of ulcers, pustules and skin rashes, as well as the internal effects (depending on the phase in which the patient was), headaches and fever, were treated with medicaments through ointments on the skin, which received the generic name of “unctions”. It was of utmost importance that the nurse would take care of getting the right conditions for the application of the ointment. It was necessary to get a suitable environment room temperature, controlling flows of air and closing doors and Windows; to manage the unction with its proper technique, with the anointing of the prescribed substance in the parts of the body; to administer the subsequent care, washing the patient and facilitating his/her rest. They should, also, completely cover the patient with clothes to provoke sweat. They had to meet the predictable side effects such as nausea and vomiting, diarrhoeal evacuations and many others which were present, providing an appropriate diet to the symptoms and medicines administered.

While it was usually the apothecary who prepared the medicines (the ointment among them), it was recommended that the nurse knew them and, above all, that he/she knew the techniques for its application. The administration of the ointment, due to the external manifestations of the disease, with wounds and pustules of all kinds and throughout the body, depending on the stage of the disease was particularly sensitive to the treatment of syphilis. Here it required well-trained nurses, since they had to calculate the appropriate dose of the ointment or plaster that was depending on the physical characteristics of the patient. Thus, in terms of the amount of ointment to use, it implied proportions that the nurse should know:

If the nurse wants to know more or less the quantity of ointment to apply to every sick person, I say it must be two ounces if the person is big and, if the person is small, it will be the nurse's decision and, sometimes, if the patient is underage of a pregnant woman, or the patient suffers from temperature, the physicians would

Ytem, otro de a octauo yntitulado "Fragoso de Zirujía". – Ytem, otro libro yntitulado "Ynstrucción de Enfermeros". – Ytem, otro libro yntitulado "Medicina y Cirujía de Vulneribus Capitis". – Ytem, otro libro yntitulado "Terapéutica". – Ytem, otro libro de a quarta yntitulado "Compendio de toda la Zirujía". – Ytem, otro libro de a octauo yntitulado "Tratado breue de Flebotomía". – Ytem, otro libro de a folio yntitulado "Teatro del Mundo de Falucio". Ytem, otro libro de a quarta yntitulado "Discursos espirituales (...)". (First an A4 book titled Robledo de Zirujía) – Item another A4 book titled Fragoso de Zirujía añadido – Item another A4 book titled Joanes de Vigo de Zirujía – Item another quarto book titled Magia natural. – Item another quarto book titled tratado de Apostemas. – Item another quarto book titled “Trozara De Zirujía. – Item another quarto book titled “tratado de Peste”. – Item another quarto book titled “Anatomía de Andrés de León”. – Item, another eight per sheet book titled “Secretos del Reuerendo Don Alejo Pimontés”. – Item another eight per sheet book titled “Fragoso de Zirujía” – Item another book titled “Ynstrucción de Enfermeros”. – Item another book titled “Medicina y Cirujía de Vulneribus Capitis”. – Item another book titled “Terapéutica” – Item another quarto book titled “Compendio de toda la Zirujía” – Item another eight per sheet book titled “Tratado breue de Flebotomía.(...)” Archivo General de Indias. Contratación, Legajo 983, Núm. 4, Ramo 3. Veracruz (Méjico). Año 1708.

advise one ounce and a half of the quicksilver ointment and half an ounce of the pink ointment, so as it is not so strong³⁰.

In terms of the proportions to apply, *Instruction of Nurses* indicated the following: joints, shoulders, arms, elbows, wrists, hands, hips, sciatic bone, ankles, knees, feet and its soles, and *other proportions where there were pains*. The spine is being run with the fingers, smearing with the same ointment up to the nape, and has to be applied softly without scrubbing in all the scabs³¹. It is important, insists the nurse, to take into account not to apply the ointment on the testes, groin, belly, chest, and kidneys, except where in any of these parts there are the concerned scabs.

The time in which the ointment should be conducted was indicated by the doctor, though it is most common in the afternoon, four or five hours after eating, with doors and windows closed in the room, and if it was winter, with some *small brazier of embers inside*, always Wood embers, never charcoal embers, for being harmful for the sick, all this in order to get a friendly atmosphere.

The ointments applied by nurses were prepared based on plants and animal products –or based in mercury (“Quicksilver”). Andrés Fernández contains a large number of ointments or plaster, used by prestigious physicians of the moment such as Dr. Pedro de Torres, physician and surgeon of the Queen.

Take green dressing of Galen and apply it through the skin as you decide³².

Ointment for the sufferers of buboes, almost consumptive. Take refreshing ointment of Galen, three ounces; quicksilver dissolved in sweet almond oil, one ounce; prepare the ointment to your discretion³³.

Syphilis. Take pig fat without salt, one pound. Marciaton ointment and of Aragon, one ounce each, and another ounce of magna theriac. Quicksilver dissolved in the fat, eight ounces; marshmallow plant and agripa ointment, one ounce each; vine shoot ash, four ounces; laurel oil, two ounces; myrtle oil and liquid styrax, two ounces each; incense and mastic, both powdered, half an ounce each; prepare an ointment to your discretion, mixing it with a spatula until the quicksilver is folded into the mixture³⁴.

Another ointment. Take pig fat, four pounds; laurel oil, one pound; vine shoot ash, four ounces; myrrh, mastic and incense, one ounce each; magna theriac, one ounce and a half; quicksilver; one pound; prepare to your discretion³⁵.

The diversity of ointments used in hospitals responded to the different effects they caused in the sick, according to the nature of the illness, its age or time of the disease. Whenever some of them failed, others were applied.

In the handbook *Directory of Nurses*, Simón López teaches the nurse to apply an ointment to “the buboes sick”, taking part in it the mercury:

30. García Martínez et al. 1993, pp. 194-195.

31. *Ibid*, p. 195.

32. García Martínez et al. 1993, p. 81.

33. *Ibid*, p. 81.

34. *Ibid*, p. 83.

35. *Ibid*, p. 83.

Rough ointments, given the case that physicians order to make them in some occasion but, generally speaking, the rough ointments are made with the mercury ointment in the buboes diseases³⁶.

And for the treatment of the buboes or inguinal tumours, advises Simón López:

But, if the dry rubs made on the groin come from the buboes, an ointment will be made (while the physician is on his way) with the following liniment because it calms the pain and resolves a lot: hen fat and iris and camomile oil, half an ounce each, will be enough to make the liniment³⁷.

To treat the skin manifestations of syphilis, sores and pustules, they also applied steam baths through the technique of the “stove”. This consisted of introducing the sick in a kind of wood barrel, leaving out only the head or other parts of the body, according to medical prescription. Once inside, the sick were given vapours from the combustion of different vegetable or mineral substances during the prescribed time and depending on the physical conditions of the sick. In the words of Andrés Fernández:

WAY OF USING THE STOVES. The stove is made of sieve wood arches, almost as a coverage for a chest, seven feet long, well arched so that it is narrower on the area where the sick's feet will be. In this part, a board a handspan long shall be hammered into it, where the brazier with embers will be placed.

When the sweat is wanted to happen (always fasting), 250ml of bramble water must be ready, very hot. First, the sick will feel it; he/she will have the whole body on a hot blanket which shall be between the mattress and the sheet. There the sick will lie naked.

Out of consideration, the ends of the sheets shall be folded around the sick and, be it a woman, for further respect, she can be covered with a sheet until she is covered with the stove and it be taken from her from an end. When the sick is uncovered, he/she will drink the hot water (previously said), as much as bearable; then, the stove is put an, on it, a sheer and some blankets to keep the heat. On the board of the stove will be burning a light fire, hoping the sick is not breathless in the process. On the head there will be a towel and a blanket to keep the heat. When the sick is well covered with the stove, the sheet will be removed and he/she will have a towel to clean the sweat, and a person who will be cleaning his/her face from time to time. This way, the sick will be sweating for one hour and a half or, be it thin, an hour. The quantity of sweating applied to the sick will be established as the needs require it. Once the time has passed, the feet will be removed from the stove and the sick will keep the sheet and the blankets for half an hour more, well covered. After that, he/she will receive clean and hot clothes and sheets to take the sweated ones, and with the care expressed in chapter 28, in warnings 5 and 6, the sick can eat half an hour

36. García Martínez et al. 2001, Paragraph 5. The first draft for this manuscript was finished in 1651, and the definitive text in 1668.

37. García Martínez et al. 2001, Paragraph 197.

later. If it is possible, always roasted, chicken or ram with raisins and almonds, never eating anything sour³⁸.

4.1.2. *The oral route*

Since the 16th century different medicaments were used orally for the treatment of syphilis. The nurse should know them and administer them according to medical prescription: the decoctions, syrups and electuaries, pills and powders. All of them made with a variety of vegetable, animal, and mineral substances, according to the pharmacopoeia of the time and the experience of nurses in their daily work in the hospitals. Among the decoctions, Andrés Fernández recommended for syphilis those made with guayacan and bramble. Due to its frequent use and importance, *Instruction of Nurses* carefully explains its composition and preparation, as well as its administration to the sick.

HOW WILL NURSES KNOW THE GUAYACAN AND THE BRAMBLE. WHICH IS THE BEST ONE. First, the guayacan must be taken from the trunk, not from the branch, smooth and without knots; its bark must be yellowish, with a lot of filling, tending towards black y heavy. You will know if it is old and less valuable if the bark is easily removed. The bark is the best part of the guayacan. The bramble must be tick, purplish, that when it is broken, there is no powder coming out of it and one can handle it without it losing its bark. This is the newest and best one. The spiderling plant must be heavy and with knots, without woodworm³⁹.

A broad relationship of syrups, powders and pills was also provided by the author for the cure or alleviation of the buboes illness.

4.1.3. *The respiratory route.*

A good number of medicinal substances were applied by the respiratory route through the use of incense. Andrés Fernández advised that, if given aromatic smoke⁴⁰, this was to be of rosemary flame and not of smoke, and the time needed with this sweat was three hours in summer and four in winter. Later, it came the cleaning of the mouth of the patient affected of sores with a swab and water of barley and sugar and, sometimes, when the mouth was badly damaged, with *egipciaco*⁴¹.

38. García Martínez et al. 1993, p. 77.

39. García Martínez et al. 1993, p. 71.

40. Sahumerio: Smoke produced by an aromatic matter thrown into the fire to perfume (cover something with smoke to purify it or make it aromatic). Translated from the Dictionary of the Real Academia Española. 22.^a edición. 2001. Term: "sahumerio".

Available on: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>

41. *El ungüento egipciaco se elabora cociendo la miel común con el vinagre y cardenillo hasta que tenga la consistencia espesa de ungüento.* (The egipciaco ointment is made by cooking the honey with vinegar and verdigris until it has the thick consistency of an ointment) Bañares, Gregorio, *Filosofía farmacéutica ó la Farmacia reducida á sus verdaderos principios, que en beneficio de la salud*

Also Andrés Fernández dedicated a large section of his treatise to explain to nurses the technique to get the sweats through the incense. The author confirms that he is not in favour of these treatments by their experience, in particular those made with "cinnabar pills" or similar because, *although they have a good effect and show large samples and health principles, I have seen in many who have taken them a very bad end.*

SWEATS FROM INCENSE. There are other kinds of sweats which some give as incense, with cinnabar pills and other similar things. And, while I am not very fond on this because, although they have a good effect and show large samples and health principles, I have seen in many who have taken them a very bad end, truth is that those experienced in the matter do not give them but in desperate cases, where they do not find any other remedy. I will explain how it must be done and, being the case, the sick must be alone because of the bad effect of the smoke on others. Because of this, in agreement with other physicians, I made this process disappear from the hospital I was working in. There are many who disagree with these incenses, the pharmacist Juan Fragoso, together with Pedro Paulo Perea, Gabriel Falopio, and Ambrosio Pareo; and it not my aim to defame these medicaments, but to tell what I sell and have experienced for those who use them, to do it with caution and after using other means; this is why I say they give them to desperate diseases to those who do not improve with other remedies. Below I describe many of them for you to choose the one which best suits you and better adjusts to your discretion, and the way nurses must use them⁴².

pública y los jóvenes que se dedican á esta ciencia da a luz el doctor Don Gregorio Bañares. Madrid: Imprenta Real, 2.^a edición, 1814, p. 195. *El ungüento egipciaco o “ungüento de melle”, denominado así porque entre todos los ungüentos no existe ninguno que lleve tanta cantidad de miel. Su nombre lo recibe o bien porque fue muy usado en Egipto o porque su inventor fue de Egipto. Mesué lo llama Unguentum Aegiptiacum Magnum, por distinguirlo de otro que recibe menos simples, pero también, y sobre todo, por las grandes excelencias que tiene en curar las llagas sucias antiguas y fistulosas y en librarr de la podredumbre a la carne muerta.* (The egipciaco ointment or “melle ointment”, so called because among the other ointments there is not one with such a high quantity of honey in it. It bears this name either because it was very much used in Egypt or because its inventor was an Egyptian. Mesué calls it *Unguentum Aegiptiacum Magnum* to differentiate it from another more simple one, but also and mostly because of the great quality of the same when curing dirty and fistulous sores, and in eliminating the dead flesh). Muñoz Calvo 1994, pp. 92-93.

42. García Martínez et al. 1993, p. 75. The more than 25 years as nurses in different Portuguese and Spanish hospitals, and most of them in the Hospital General of Madrid, conformed him as a great connoisseur of the treatments applied to different diseases and made it possible for him to look into their effects, beneficial or harmful, something which impelled him to modify them. As Andrés Fernández said, “I always thought it appropriate to give them some sips of the same hot water they already drank and, if there is not such water, *cruda* (It is the water found in fountains and natural reserves of surface and underground waters, natural, without being treated), and to lift their heads and rub them softly or with some spoons of hot *lamedor* (*Lamedor*. The act of licking. This name was given in the old times to mucilaginous and sweetened medicines of a consistence between the syrus and the electuary, which could be licked by means of a liquorice brush. Cited in Henry, N. E.; Guibourt, G., *Farmacopéa razonada ó Tratado de Farmacia práctico y teórico*. Volume II, Madrid, 1830, p. 171.) ordered by the doctors. I have seen very good results; it cannot be harmful and, if the patient hasn’t eaten anything, with some sips of not greasy clear soup add some *lamedor* or sugar, the first available one. In García Martínez 1993, p. 60, parag. 26.

At the beginning of the 17th century Andrés Fernández already warned of the harmful effects of the use of mercury in medical treatments, having personally experienced for many years these therapies with adverse results in patients.

The way of proceeding of the nurse to apply the incense was to introduce the sick in a kind of ‘cage’, whose creation is shown in the treatise, and to well cover him/her with blankets to keep the smoke. A brazier was lit containing the cinnabar pill or what the doctor ordered, and must remain in this position for no more than half an hour. The author narrates it in the following way:

The way of healing must be with a more or less high stool, with a hole as a means of drainage, where the sick must seat, and a wooden cage with a board on top which, broken in the middle, makes a parallel shape to that in the stool (the hole) for the sick to sit inside de cage with his/her head coming out of the superior hole and the rest of the body inside the cage. The seat must be five square feet and must have four pieces with its latches: in one of them there must be an opening with two doors through which the sick can go in and out, and the cage must be well covered with blankets so that the smoke cannot come out of it. Before the sick goes inside, a brazier must be placed under the stool with few embers and these must not be very bright to avoid the sick to get burnt or whatever is put inside. Under the cage, lifting the blankets a little bit and taking care for the heat not to come out, the pill will be added into the embers, and then covering the sick and his/her head with a blanket. The nurse must be aware that the sick cannot be inside for more than half an hour the strongest one, while the more weak patients must be less that this period of time since, though it may seem a very slight cure, if they are not looked after they faint, so they are left almost dead⁴³.

With all this, the medicine of the time used a number of techniques and medicinal compounds for the administration which provided with very different results depending on the circumstances of the sick and the seriousness of their state.

4.2. Evacuation of bodily humours in various ways

The elimination of malignant humours generating diseases was another of the main sections of the therapies of the time. Andrés Fernández warned:

And sweats or ointments must not be applied without the previous bowel movements by syrups and purgatives, when because of weakness, bleeding cannot be applied. And it is good to, when the time and the diseases thus allow it, leave the sick to rest two or three days and then purge it to continue with the sweats, which will be ten between purge and purge. And, after this, purge them again to throw away all the bad humours. And this is in accordance to the procedures of the physicians with whom I have been, well experienced in the healing of this disease⁴⁴.

43. García Martínez et al. 1993, pp. 205-206.

44. *Ibid.*, p. 187.

Bleeding⁴⁵, purging⁴⁶ and sweating were therapies applied in the treatment of syphilis; the first one consisted of the extraction of certain amounts of blood; the second one consisted of the bowel movement, to make more effective the effects of the administered medications, and the third one was to cause perspiration.

Nurses should carefully monitor the administration of one or another and its coordination with taking the medications orally, topically, or by a respiratory route. The medical prescription provided the proper order and care the nurse should take on their correct distribution and application.

The objective of most of these treatments, were they ointments, taking medicaments or incense, was to cause a profuse sweating, so the patient should remain covered and sheltered. In the cited manual, the nurse is taught to properly develop this work, explaining in detail all the manoeuvres that should be carried out, both to cover the sick and to release it from the coverage:

WAY OF COVERING THEM. The way of covering them will be, to those with the sweating, put them in a proper blanket, between the mattress and the sheets, and cover them with two more blankets and release them from their clothes and give them a quarter of litre of bramble or guayacan water to drink, hot, as hot as possible, and being the sick lying, make him/her tuck his/her legs in a Little bit and stretch his/her hands with the tips of the fingers on the forehead reaching the roots of the hair to create an arch and thus suffer the heat. Then, the sick must be covered with the blankets according to the weather, so that the heat is not released and, on the contrary, to those with ointments, make them stretch their arms facing down and, being lying, cover their face so that he cannot breath very heavily and the air cannot go in⁴⁷.

And, regarding the number of blankets that should be used, it was left to the “wisdom of the good nurse”, which was to evaluate the weather and the individual characteristics of the patients.

Once administered the treatment and the proper time passed, and the goal of sweating achieved, the nurse came to uncover the sick who had received the ointment, an operation that should be carried out in the room where they had to convalesce. To those who had received the administration of the guayacan and the bramble, they were uncovered following the rules described in detail in the book.

The “sweating room” and the “dribbling room” referred to in the Constitutions of the Hospital del Espíritu Santo in Seville were an essential part of all of the treatments received by patients suffering from syphilis, as well as the places where more aggressive therapies were applied in the process of healing. In this way, the Constitutions of 1590 tried to organize the newly created hospital based on scientific and functional criteria.

45. Amezcuia 1997; Martín Santos 2000; Ventosa-Esquinaldo 2000; Expósito González 2011.

46. García Martínez 2004 and especially García Martínez 2006. In this last work there is a detailed description of the application of the purgative to the hospitalized patients included in the manual *Dirección de Enfermeros*, by Simón López, pp. 14-15.

47. García Martínez et al. 1993, p. 199.

4.3. Diet adapted to the disease

Since ancient times, Greek and Roman physicians dealt with the importance of feeding on the preservation of health or in the recovery of the same. This long tradition, maintained to a certain extent in the medieval centuries, took a new form with the humanism and scientific advances. Nursing treatises make continuous references to this issue and stress the importance of the diet in the whole process of recovery of the patient⁴⁸. The treatment of syphilis is no exception to this rule.

The strict observance of fasting before receiving certain therapies, such as purging, bleeding and enemas, was of prime importance to the doctors and it was the work of the nurse to monitor its compliance.

Also, once received the therapies (ointments, medicaments, vapours, etc.), the intake of certain food was recommended or advised. Thus, after taking the ‘Holy wine’:

This medication shall be used not in cold weather; vinegar; sour food, fruit or vegetables shall not be eaten during all the time it takes, which will be twenty days, interpolating⁴⁹.

The adequacy of the power to the treatments applied to the sick was a continuous concern both for doctors and nurses. Due to their (the nurses’) closeness to the patients, they could better ascertain the effects the diet produced in the sick and inform doctors of the results, by proposing an alternative to the usual diet:

“As for eating, it must be made in accordance with the physician. And, although physicians order raisins and almonds to those with sweating, and also sponge bread, it is necessary to pay attention to the discretion of the nurses. And, being thin, the best option is to give them roasted chicken or, at least, roasted ram and not another kind of meat unless it is ffeather. I have known opinions about giving muffin type bread to those with sweating because it is easier to digest, though it must be of good quality and with not a lot of yeast as the ones sold at the market. And, when the sick stops dribbling and does not suffer from pains in the stomach, physicians use to order to continue with the ointments for two more days to change the humours.

To those receiving ointments because of swollen mouths, give them a good hen clear soup with nothing sour or any other substance. Being thin, the soup must be cooked with the breasts and, if not, porridge with flour and honey. And being they so thin they faint, give them a soup with wine before the ointment”.

48. García Martínez 2004, pp. 4-6 y García Martínez 1999. Since the end of the 16th century, diet constituted one of the main principles in the medical treatments administered in the great Spanish hospitals; the nursing treatises show this and the expenses on diets shown in the administration books also display this idea, although it always depended on the economic possibilities of the institution.

49. García Martínez et al. 1993, pp. 77-78.

Andrés Fernández always warned young nurses on the need for observation to improve the delivery of care⁵⁰.

As a result of the already said and taking into consideration the abundant and interesting works being developed in Spain, especially about the History of Nursing, we disagree with the medicine school of thought which regards hospitals as healing centers in the modern sense of the concept in the second half of the 18th century. See, as an example, Michael Foucault, who states “The hospital, as a therapeutic instrument, is a relatively modern concept which dates back to the end of the 18th century. Around the year 1760, a conscience of the hospital as an instrument dedicated to the healing of the patient is created, and this can be seen in a new practice: the visit and the systematic and comparative observation of hospital (...).” At least, in Spain, this change arrived some centuries before, and already in the second half of the 16th century we can see signs of this new situation and, surely, many Spanish hospitals treated and cured according to processes of methodical observation and procedures. The study of hospitals dedicated to the treatment of syphilis, to the techniques and the specialized health staff, as it is the case of the Hospital del Espíritu Santo of Sevilla, shows this idea.

5. FINAL CONCLUDING REFLECTIONS

The medical practice experimented, from the 16th century onwards, with various substances and compounds in order to achieve more effective treatments in the fight against the disease: syphilis. Its practical application provided knowledge about the therapeutic results and its effects. The nurses were, fundamentally, those who enforced the different treatments and followed more closely the evolution of the sick, hence they were increasing their demands in the field of training, especially in large hospitals, more specialized and with more resources. Through the study of care in the disease of syphilis of the 16th century and the beginning of the 17th century we know the tough, hard, and specialized work carried out by nurses in their treatment. Treatises for the training of nurses that circulated in Spain and America from the 17th century show the high level reached by an important part of the nurses, primarily those who exercised in large hospitals.

Therefore, since the 16th century, we observe in Spain that nurses began the long process of professionalization, which can be seen in the fight for increased wages, the definition of a specific body of knowledge, the creation of ethical codes and behaviour, and the consolidation of prestige and social recognition. Long and arduous tasks which will meet their most significant advances at the end of the 19th century and throughout the 20th century with the establishment of nursing institutions (schools of nursing) and centres of training and achievement of academic titles (the universities). It was the “long way of the nursing professionalization.”

50. Foucault 1978, p. 20-21.

APPENDIXES

Rules and constitutions of the Hospital del Espíritu Santo (Sevilla, 1590) (ADS, Espíritu Santo, Bundle 2C)

^{/1r} Rules and constitutions which, Mr Rdrigo de Castro, Cardinal of the Basilica de los Doce Apóstoles, Archbishop of Sevilla, member of our King's Counsel, ordered and advised to preserve in the Hospital del Espíritu Santo of this city, which is one of the two remaining by brief from His Holiness and provisions from His Majesty. They are as follows, ordered by common sense and agreement by the most expert and experienced doctors of this city, by the adimistrators of its hospitals and by other experienced people, also including the most convenient relations of the main hospitals of this Kingdom and out of it.

What must be kept in the administration of the Hospital del Espiritu Santo, the ministers who must be there and their roles is as follows (...).

^{/13r} Head nurse and other nurses

1. The role of the head nurse is highly relevant because on him depends most of the healing process and welfare of nurses, so this person must inspire great confidence and must be in charge of all the infirmaries and nurses, distributing and monitoring what must be done, telling each nurse what to do according to these constitutions and the order given by the administrator.
2. The head nurse must practice medicine and surgery and, if this were not possible, at least, the head nurse must be competent in the relationship with the doctor and surgeon in relation to the diseases of the sick and their consequences, and must be able to help in the sudden cases that occur during day and night.

3. Diseases normally bring discontent and desperation, and the poor sick who come to the hospitals tend to be difficult to treat and correct in their behaviour, so it is really important to seek charity and love in the head nurse and this, at the same time, must assure that the other nurses and servants, and he himself, treat the patients with great love and patience and, even if they are given cause, the must not use the wrong words or treat them with surliness and, if some of them got carried away, the same person must confess it to the administrator to receive the appropriate punishment and even be despised if there is no possible correction. However, this does not mean that there will be no punishment for those nurses who overdid it and were disobedient, and they would be punished as the administrator considers.

4. The head nurse must be given an inventory of all the beds in the infirmaries and of the bedclothes, tables, benches, tablecloths, clothes for the poor and all other elements of service available in the infirmaries.

5. All the beds in the infirmaries will be noted down on ^{/13v} a list in a most visible place in the infirmary, organized by order and number, and it is the head nurse's responsibility to write down or order to do write down the name of the sick at his/her admission in the hospital, including in it the day, month and year of admission and, on the discharge or death of the patient, the name must be erased so that it is easily possible to know the number of patients being treated and in which beds they are.

6. The head nurse must accompany the administrator, doctor and surgeon to the reception of patients and a minor nurse must be in charge of taking the patient to confess with the priest, have his/her hair cut and get undressed in the allocated room for this purpose or whe-

re it is convenient at the moment, and the patient must be given clean clothes and slippers, then showing him/her the bed where the healing will be done and the number of the same.

7. The person in charge of the clothes must receive those of the patient by the order given in the title and, be it necessary, he will give the order of washing the patient's feet.

8. The head nurse must accompany the doctor and surgeon in their visits, and must note down in some charts consigned for the same purpose the numbers of beds and the food prescribed to each of the patients and the time it must be given to them, as it is not necessarily at the same time the other patients eat.

9. The head nurse will also note down the bleedings, syrups, purgatives or any other medicine or remedy prescribed by the doctor and the surgeon in the order and at the time agreed, taking a special care and vigilance to do it in the way they ordered.

10. Once the visit is finished, one of the priests will accompany the head nurse and they must take the book or chart where lunch or dinner were noted down to count the portions of hen, chicken or ram, ratatouille, almonds, *panatela* (a type of big and slim sponge cake) or any other kind of food or diet, writing in a piece of paper or logbook how many portions of each type of food must be administered in the following way.

^{14r} 11. One pound and a quarter or ram for every three portions and for four portions of poultry meat.

A hen for two portions. A chicken, not being prescribed by the doctor, can be given to the discretion of the nurse. Once noted down, the person in charge of the pantry will be summoned and ordered to keep what is prescribed, and the cook must be told to receive it and cook it for the time thus prescribed.

12. The meals shall be given all together at the time prescribed and there will be a table for the same purpose. The priest and the head nurse will distribute the food to each patient according to the notes from the visit and referring to the number assigned to the beds. The administrator will help, as well as the other ministers, to organize what was ordered to ingest, and the person in charge of the pantry will note down this meals and the portions.

13. The administrator, together with the doctor and surgeon, and in agreement with the head nurse, will advise the number of patients that should normally be treated, increasing or decreasing this number according to the sufferers and the diseases.

14. The administrator will assign, in agreement with the head nurse, one of the minor nurses the task of keeping count of the sufferers, sorting those who shall eat together in the table assigned for them and all the necessary elements for the service. This minor nurse will bring the food and make their beds, and will keep the infirmary clean.

15. Minor nurses must hold the responsibility of sweeping the infirmaries, distributing themselves among the beds assigned to them and keeping them clean and neat, making the same beds, at least, twice a day, one in the morning and one in the evening after dinner.

16. A minor nurse will attend to the plates and porringer, which must be made of pewter, as well as to the glasses, tablecloths, knives and salt-cellars.

^{14v} This minor nurse will have a sideboard or table to set all this and the head nurse will put him in charge of it. The minor nurse will also take the responsibility of lighting the infirmary lamps with some perfume on them so that there is no stink, and this will be made every morning, prior to the doctor's visit.

17. Each minor nurse must give each patient the necessary utensils to eat and must clean everything, and when the patients finish and stand up, the minor nurse shall put them their slippers and clothes on, helping them to lift themselves and directing them to their beds, then taking the utensils to wash them.

18. All minor nurses must go to the kitchen and to the pantry to bring the food and the pitcher with water to the sideboard, and they must go to the place assigned for the distribu-

tion of the same and give the portions to each minor nurse in his charge. These minor nurses must open the recipients and do everything necessary for the service.

19. Three minor nurses must be on call every night, distributing them according to their shifts and alternating them so that the one who is not on call is on call the next day.

20. There must be a sweeper who keeps the place clean and helps in everything necessary for the services given, also assisting the cook.

21. After sunset and after the ringing out of the bells to tidy everything up, nobody must walk in or pass through the infirmaries if it is not necessary, and those on call must take special care on being silent so as not to disturb the sufferers.

II

HOSPITAL DEL ESPÍRITU SANTO (SEVILLA) OCCUPATIONS AND SALARIES (ADS, Espíritu Santo, Bundle 2C)	
Occupation	Salary (reales*)
Administrator	588
Priest	196
Assistant Priest	166
Doctor	488
Surgeon	666
<i>Head Nurse (male)</i>	96
Apothecary	132
Charge of the pantry	120
<i>Nurse 1 (male)</i>	48
<i>Nurse 2 (male)</i>	48
<i>Nurse 3 (male)</i>	48
Hospital porter (male)	48
Cook	120
Cook Assistant	80
<i>Mother nurse</i>	56
Mother in charge of clothing	56
Hospital porter (Mother)	56
<i>Nurse 1 (female)</i>	48
<i>Nurse 2 (female)</i>	48

* Old Spanish currency.

WORKS CITED

- Amezcuia, Manuel (1997), “Barberos y sangradores flebotomianos en Granada: norma y sociedad en los siglos XVII y XVIII”, *Cultura de los Cuidados*, 1, pp. 31-36, Alicante.
- Arribas Marín, Juan Manuel (2005), “Breve compendio de Cirugía de Matías de Quintanilla O. H.”, *Archivo Hospitalario*, 3, pp. 571-575, Granada.
- Baker, Brenda J.; Armelagos, George J. (1998), “The origin and antiquity of syphilis: paleopathological diagnosis and interpretation”, *Current Anthropology*, 29(5), pp. 703–738, Hawaii.
- Barriga Guillén, Carmen; Heredia Herrera, Antonia; Reyes Siles, Saturnino; Záhino Pañafort, Luisa (1997), *Hospitales y centros benéficos sevillanos. Inventarios de sus fondos*, Sevilla.
- Calvo Calvo, Manuel Ángel (2001), “Aspectos sociolaborales de los enfermeros del Hospital del Espíritu Santo de Sevilla a finales del siglo XVI”, *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, núm. 8, pp. 355-379, Alcalá de Guadaíra.
- Carmona García, Juan Ignacio (1979), *El sistema de hospitalidad pública en la Sevilla del antiguo Régimen*, Sevilla.
- Carmona García, Juan Ignacio (2000), *Crónica urbana del malvivir. Insalubridad, desamparo y hambre en Sevilla (siglos XIV-XVII)*, Sevilla.
- Carmona García, Juan Ignacio (2005), *Enfermedad y sociedad en los primeros tiempos modernos*, Sevilla.
- Cruz, Francisco de la (O. H.) (1674), *Compendio de los tratados de flobotomía: capítulo singular y cartapacio de cirugía*. Imprenta de Gyberto Lints, Malinas. Biblioteca Nacional, signatura: R/983, Madrid.
- Expósito González, Raúl (2011), “Barberos y sangradores en Iberoamérica”, *Cultura de los Cuidados*, 29, pp. 31-46, Alicante.
- Foucault, Michel (1978), “Incorporación del hospital en la tecnología moderna”. *Educación Médica y Salud*, vol. 12, n.º 1, pp. 20-35, Washington.
- Fraile Bravo, Mercedes; Hernández Neila, L. M.; Feria Lorenzo, D. J. (2015), “Fray Farfán: primer manual de enfermedades de la Nueva España 1592. Cuidar con plantas”, *Un siglo cuidando a la sociedad. Centenario del reconocimiento oficial de la Enfermería en España*, pp. 599-603, Santander.
- García Ballester, L. (1976), *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI*, Madrid.
- García Martínez, Antonio Claret; García Martínez, Manuel Jesús; Hernández Martín, Francisca; Pérez Melero, Andrés; Pinar García, María Eugenia (estudio y edición) (1993), *Presentación y análisis de Instrucción de Enfermeros, para aplicar los remedios a todo género de enfermedades y acudir a muchos accidentes que sobreviieren en ausencia de los médicos*, Madrid.
- García Martínez, Antonio Claret; García Martínez, Manuel Jesús (estudio, transcripción e índices) (2001), *Directorio de enfermeros y artífice de obras de caridad para curar las enfermedades del cuerpo*, Madrid.

- García Martínez, Antonio Claret (2014), “Las constituciones de los hospitales y los cuidados enfermeros en la España de los Austrias (siglos XVI-XVII)”, *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* 4, pp. 43-80, Huelva.
- García Martínez, Antonio Claret; García Martínez, Manuel Jesús (2015), “El enfermero obregón Andrés Fernández: un impulsor de la Enfermería española en la primera mitad del siglo XVII”, *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, 11, pp. 371-396, Alcalá de Guadaíra.
- García Martínez, Manuel Jesús; García Martínez, A. C. (1998), “La enseñanza de la enfermería en la España del siglo XVII. El manual de enfermería de Simón López (1668)”, *Cultura de los Cuidados. Revista de Enfermería y Humanidades*, n.º 3, pp. 15-23. Alicante.
- García Martínez, Manuel Jesús (1999), “Cultura y alimentación. La dietética en la enfermería hospitalaria del siglo XVII”, *Revista Rol de Enfermería*, nº 5, vol. 22: 371-381, Barcelona.
- García Martínez, Manuel Jesús (2004), “Cuidados enfermeros en la España del siglo XVII. Hacia la búsqueda de una identidad profesional”, *Gazeta de Antropología*, 20, Granada. http://www.ugr.es/~pwlac/G20_22ManuelJesus_Garcia_Martinez.html
- García Martínez, Manuel Jesús (2014), “La hospitalización y la peste en el siglo XVII en “Directorio de Enfermeros”, de Simón López”, *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* 4, pp. 119-143, Huelva.
- García Martínez, Manuel Jesús; Romero Mora, Obdulia; Ramos Suárez, José Manuel; Fernández Romana, María Jesús; Olivares Bellón, Francisca De Paula (2006), “La enfermería urológica en el siglo XVII según el manuscrito del enfermero Simón López (año 1668)”. *Enfúro*, 8, pp. 9-17, Madrid.
- García-Verdugo, María Luisa (1994), *La Lozana Andaluza y la literatura del siglo XVI: La sifilis como enfermedad y metáfora*, Madrid.
- Granjel, Luis (1978), *La medicina española del siglo XVII*, Salamanca.
- Guerra, Francisco (1978), “The dispute over syphilis: Europe versus America”, *Clío Medica*, 13, pp. 39-61, Amsterdam.
- Hernández Martín, Francisca (1996), *Historia de la Enfermería en España (desde la Antigüedad hasta nuestros días)*, Madrid.
- Knell, Robert J. (2003), *Syphilis in Renaissance Europe: rapid evolution of an introduced sexually transmitted disease?* The Royal Society Biology letters, London.
- Kottek, Samuel; García Ballester, Luis (eds.) (1996), *Medicine and Medical Ethics in Medieval and Early Modern Spain. An Intercultural Approach*, Jerusalem.
- Haarper, Kristin N., Zuckerman, Molly K., Harper, Megan L., Kingston, John D., Armelagos, George J. (2011), “The Origin and Antiquity of Syphilis Revisited: An Appraisal of Old World Pre-Columbian Evidence for Treponemal Infection”. *Yearbook of Physical Anthropology* 54_99-133.
- Lindeman, Mary (2000), *Medicina y sociedad en la Europa Moderna, 1500-1800*, Madrid.

- López Díaz, M.^a Teresa (1987), *Estudio histórico-farmacéutico del Hospital del Amor de Dios de Sevilla (1655-1755)*, Sevilla.
- López Terrada, María Luz (1989), “El tratamiento de la sífilis en un hospital renacentista: la sala del mal de siment del Hospital General de Valencia”, *Asclepio*, 41(2), pp. 19-50, Madrid.
- López Terrada, María Luz (1991) “El mal de siment en la Valencia del siglo XVI: imágenes del morbo gálico en una ciudad mediterránea europea”, *Dynamis*, 11, pp. 119-146, Granada.
- Martín Santos, Luis (2000), *Barberos y Cirujanos de los siglos XVI y XVIII*, Salamanca.
- Martínez García, Consolación (1993), El Hospital del Espíritu Santo de Sevilla (1587-1837)”. Memoria presentada para optar al Grado de Doctor. <http://fondosdigitales.us.es/tesis/tesis/2451/el-hospital-del-espiritu-santo-de-sevilla-1587-1837/>
- Martínez García, Consolación, López Díaz, María Teresa (1997), *La Asistencia a los Sifilíticos en Sevilla: el Hospital del Espíritu Santo*, Sevilla.
- Muñoz Calvo, S. (1994), *Historia de la Farmacia en la España moderna y contemporánea*, Madrid.
- Murillo Calderón, Adriana (2011), “Actualización: sífilis en Medicina Legal”. *Medicina Legal de Costa Rica*, vol. 28 (1), 2011, Heredia (Costa Rica).
- Pastor Frechoso, Félix F. (1993), *Boticas, boticarios y materia médica en Valladolid (siglos VI y XVII)*, Salamanca.
- Pérez Portugués, Antonio (1568), *Suma y examen de cirugía y de lo más necesario que en ella se contiene, con breves exposiciones de algunas sentencias de Hipócrates y Galeno*. Por Pierres Cosin, Madrid. Web de la BHMV <http://cisne.sim.ucm.es>, en documentos electrónicos Dioscórides.
- Pragmática en que se da la orden en el examen de los Cirujanos Romancista*, impreso por Luis Sánchez, Valladolid (1604). Real Academia de la Historia, signatura: 4/641 (7), Madrid.
- Pragmática sobre la orden que se ha de tener en el examen de los Médicos, Cirujanos y Boticarios* (1588). Por Juan Iñíguez de Lequerica, con licencia en Alcalá. Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, signatura: BHdFLL 22001(4).
- Pragmática en que se da nueva orden en el examen de los médicos y cirujanos y boticarios más de lo que por otra esta proveído* (1593), por Pedro Madrigal. Real Academia de la Historia, signatura: 4/641 (6), Madrid.
- Quétel, Claude (1990), *History of Syphilis*, Cambridge.
- Quintanilla, Matías (1683), *Breve compendio de cirugía. Escrito por el reverendísimo Padre Fr. Mathias de Quintanilla, Cirujano Mayor que fue del Hospital del Venerable Padre Anton Martin, y General de su sagrada Religion, Orden del Señor S. Juan de Dios. Sacado a luz por Ignacio Gutierrez su Discípulo en dicha Facultad. Dedicado al Patriarca San Juan de Dios, Fundador de la Hospitalidad. Con licencia: En Valencia: Por Layme de Bordaza. Año 1705. A costa de Miguel Lázaro Mercader de Libros*. There is a previous edition dated in Valencia, 1683.

- Recio Mir, Álvaro (2000), “La reducción de hospitales sevillanos de 1587: repercusiones artísticas y burocracia constructiva”, *Laboratorio de Arte* 13, pp. 39-57, Sevilla.
- Rey Bueno, M.^a del Mar; Alegre Pérez, M.^a Esther (1998), “La ordenación normativa de la asistencia sanitaria en la corte de los Habsburgos españoles (1515-1700)”, *Dynamis* 18, pp. 341-375, Granada.
- Rodríguez Perales, Rosa María (2013), “Aprender del ayer”, *Archivo Hospitalario*, III, pp. 237-259, Granada.
- Rothschild, Bruce M.; Luna Calderon, Fernando; Coppa, Alfredo; Rothschild, Chistine (2000), “First European exposure to syphilis: the Dominican Republic at the time of Columbian contact”, *Clinical Infectious Diseases*. Oct;31(4), pp. 936-941, Chicago.
- Ventosa Esquinaldo, Francisco (2000), “Barbero-sangrador-flebotomiano”, *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, 7, pp. 209-217, Alcalá de Guadaira.

Fecha de recepción del artículo: marzo de 2016

Fecha de aceptación y versión final: mayo 2016

NURSING CARE GIVEN TO THE PLAGUE INFECTED
PATIENTS IN THE HOSPITAL GENERAL OF MADRID (SPAIN)
IN THE 17TH CENTURY

CUIDADOS ENFERMEROS OFRECIDOS A LOS ENFERMOS DE
PESTE EN EL HOSPITAL GENERAL DE MADRID (ESPAÑA) EN EL
SIGLO XVII

MANUEL JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ
Universidad de Sevilla
mjgm10@us.es

ABSTRACT: This study reveals the work developed by the nurses of the Hospital General of Madrid (Spain) in the treatment of the plague, and the training they received for their welfare tasks in the 17th century.

Since the end of the 16th century, nurses knew and implemented a set of techniques and medicines to alleviate the terrible disease of the plague and, despite the scarce knowledge about the disease existing at the time, they sought to prevent the contagion with hygienic and dietary measures, and physical isolation. This study shows through which actions and in which conditions nurses worked to deal with such a terrible disease.

All this helps to get a full knowledge of the development of the work done by nurses in the last five centuries and, therefore, to determine the evolution and shaping of the nursing profession in our country.

KEYWORDS: Plague disease; nursing care; constitutions of hospitals; Obstetrics Nurses; nursing teaching treatises.

RESUMEN: El presente estudio muestra el trabajo desarrollado por los enfermeros del Hospital General de Madrid (España) en el tratamiento de la peste y la formación que recibían en el siglo XVII.

Desde finales del siglo XVI, los enfermeros conocían y aplicaban un amplio conjunto de técnicas y medicamentos para aliviar la terrible enfermedad de la peste, a pesar del reducido conocimiento que sobre ella existía en la época. Los enfermeros buscaban la prevención del contagio y la mejora de la salud de los enfermos en base a medidas higiénicas y dietéticas en un entorno de aislamiento físico. Este estudio muestra en qué condiciones trabajaban los enfermeros para enfrentarse a esta terrible enfermedad. Todo ello nos irá mostrando la evolución

experiencetada por el trabajo enfermero desde el siglo XVI y cómo ha ido conformándose la profesión.

PALABRAS CLAVES: peste; cuidados de Enfermería; constituciones de hospitales; Enfermeros Obregones; tratados para la enseñanza de la Enfermería.

INTRODUCTION. OBJECTIVES

Man is a changing being through time, a historical animal, and this has led to differently understand the constant reality of the human disease in different cultures and in different times, said Professor Laín Entralgo¹. This is especially shown in situations of disasters, natural disasters or major epidemics that have endangered the very existence of the human being in the world he inhabits.

The importance of epidemics, including plague, by its far-reaching consequences for the population (high mortality, economic crisis, hunger, ...), justifies the emergence of a growing number of studies that approach it from different points of view in our days: medical, demographic, economic, ethical, religious, literary, etc.²

In general, it can be said that Europe has suffered intermittently the scourges of this epidemic from the mid-1300s onwards, disappearing in the first half of the 18th century. After the very serious spread in 1348, during the second half of the 14th century four big waves occurred. In the first half of the 15th century, although less generally, three other waves took place, strongly appearing again throughout the second half of the century. For the European territory, between 1450 and 1500, more than 1,000 affected places have been mentioned; from 1501 to 1550, about 1,500; from 1551 to 1600, the amount rises to 1,775. Since then, it descends notably to detect only 173 from 1601 to 1650. Similarly, for some large cities such as Paris or London, there is a resurgence of the plague in the course of the 16th century³. In Spain, the last three waves of plague before its final disappearance at the

1. Laín Entralgo 1987, p. 17.

2. Medical historiography published from half a century up to now about epidemic diseases in general and the plague or other diseases thus considered contagious in Spain, in particular, is wide. This can be seen by just consulting, as some examples, the Índice Histórico-Médico Español, which appeared in the issues of *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, or the already a classic *Bibliografía Histórica de la Medicina Española*, published by Professor Luis S. Granjel in the years 1965 and 1966. In addition, among the monographic works on the plague and its consequences in different parts of Spain, we should highlight the José Luis Betrán Moya's *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*, in which a wide bibliography is included.

About the plague and its influence in Europe, it is still a need to consult Jean-Noël Biraben 1975-76. Also numerous are the publications, since the 60s and the 70s of the last century, of communications and papers in national and international symposiums such as the *V Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, organized by the Sociedad Española de Historia de la Medicina, held in Madrid the 29th and 30th of September and the 1st of October, 1977, when this theme was dealt with in a monographic way, giving way to new studies and publications.

3. Carmona García 2005a, p. 11. On the consequences of this epidemic in the 16th and 17th centuries, it is also advisable to consult Carmona García 2005b and Carmona García 2009.

end of the 17th century, although already very distant from each other, were 1596-1602, 1647-1654 and 1676-1685, being the first the most serious one for Castile⁴. Since its entry in Santander in 1596, coming from the North Sea⁵ in a boat that had left the port of Dunkirk, the famous *Rodamundo*, the plague was spreading slowly through towns and villages from Northern Spain (Galicia, Asturias, Palencia, Valladolid, Madrid, Toledo), and it even reached Murcia. Practically, the plague was eradicated in Western Europe in 1720-1721, when the last great epidemic of Marseille ended, a plague which did not affect the Spanish peninsular lands⁶.

Throughout history, and as a result of this interest awaken by the so called “bubonic plague”, “pestilential disease” or “black death”, between the 15th and the 18th centuries, a large number of texts were printed which were intended to meet and fight the epidemic. Even in our days we find this interest in the plague is present, finding writers who, in his novels, historically recreated it and brought it to the screen with great success, showing us the terrifying atmosphere of this disease called “black death” for some of the symptoms presented, and that devastated whole towns and villages from antiquity until the end of the Modern Age.

All of these books included descriptions, treatments and health measures seeking to alleviate, in some way, the terrible effects of these epidemics. But nothing was known of the causative agent and the way to combat it, since it was not up to little more than a century ago, in 1894, when it is discovered by the Franco-Swiss doctor Alexandre Emile John Yersin. Nowadays, the plague is considered as one of the oldest recognised zoonoses, caused by the bacterium *yersinia pestis*, whose name was given in honour of its discoverer. The vector of the disease is the rat flea (*xenopsylla cheopis*). It is usually transmitted to human beings through the bite of infected rodent fleas or by inhaling droplets expelled by the coughing of an infected person or animal (for example, domestic cats); the latter constitutes what is known as the pneumonic plague, which could spread quickly⁷.

These treatises resorted to official medicine, religion, and popular beliefs; everything was valid but little or nothing could be done when the disease had already been contracted. Thus, in the *Tratado de la peste, y fiebre pestilente*, (Treatise of the plague and pestilent fever), composed by Dr Gerónimo Basilio Beçón and published in Zaragoza in 1655, described the plague as follows: “The plague is a venomous disease of the heart, deadly, really severe and contagious, sprung from a poisonous contagious with every substance, total enemy of the heart, whose functions it suddenly and completely destroys, introducing harmful accidents of any kind.”⁸ In all these books, composed by physicians and surgeons in the 17th century, we find this concern to find the causes and treatment of this disease.

4. Betrán Moya 2006, pp. 56-57.

5. Pérez Moreda 1980, 257-281.

6. Betrán Moya 2006, p. 60. About the eradication of the plague in Europe there are several theories. See this same work, pp. 60-66.

7. Division of Vector-Borne Infectious Diseases. National Center for Infectious Diseases. Centers for Disease Control and Prevention. Atlanta (EE. UU.). Available on: <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/dvbid.htm>.

8. Beçón 1655, p. 10.

se, but they do not reach their scientific reality yet⁹. It is important to remember that the conceptual framework in which the pathology will apply in the modern world –sixteenth, seventeenth and eighteenth centuries– runs between the fight for survival of the old traditional Galenism, which would still be maintained until the 18th century, and the disease as it is now understood according to what the senses inform about it –empirical pathology, Sydenham–, to a mechanical view of the human body –iatromechanic pathology– or according to the organismic design and chemistry of that body –iatrochemistry pathology¹⁰.

Nevertheless, and despite that abundant medical literature, we find a significant lack in what refers to works that highlight the role played by one of the professionals working in hospitals and who was responsible for the administration of care: the nurse¹¹.

From the 17th century some treatises composed by nurses are known (lay and religious nurses) which had as its main objective the training of nurses working in hospitals, in the army, the navy, in prisons, and in the private houses. Among them, basically two stand out: the manuscript *Directorio de Enfermeros* (Directory of Nurses)¹², written by the nurse Simón López and completed in 1668, and *Instrucción de Enfermeros* (Instruction of Nurses)¹³, a work composed by the *Minima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobres*, known as “*Enfermeros Obre-*

9. Among the abundant bibliography of this time, 16th and 17th centuries, dealing with the plague and its consequences, we highlight the following treatises: Porcell Sardo 1565; Ximénez Sauariego 1602; Rossel 1632 and Viana 1637.

10. Albaracín Teulón 1987.

11. In this same line of research, the author explores the theme, among others, in the works: García Martínez 2014; García Martínez (a) 2014 and García Martínez (b) 2014.

12. The complete title on the manuscript's book cover is *Directorio de Enfermeros y artifice de obras de Caridad para curar las enfermedades del cuerpo. Con la práctica de sauer aplicar las Medicinas que ordenan los Médicos con el mejor arte y Método que ai en ella. Según los Doctores, Anatomistas, que enseñan y señalan las partes de nuestro cuerpo donde se han de hacer. Dispuesto en ocho Tratados por Simón López, Barbero de un hospital incógnito. Dedicado a todos los que con Cari-dad desean hacer este oficio Methódicamente. IHS. Ms 259. Biblioteca Universitaria of Salamanca*. Universidad of Salamanca.

In 1997, the author of the present study, together with Antonio C. García Martínez, published a work with the sponsorship of the *Consejo General de Enfermería* of Spain. The complete transcription of the text goes together with an extensive introductory study, an index of the subjects studied and a glossary of terms, something that allows the reader to contextualize the work in its time. See García Martínez, García Martínez, Valle Racero 1997. In the same year, it is translated into English under the title *Nursing Directory* and in 2001 it is published again, expanded and after a revision of its contents. See García Martínez, García Martínez 2001.

13. The 1625 publication, based on that from 1617 and extended by the Obregon nurse Andrés Fernández, bears the title *Instrucción de enfermeros, para aplicar los remedios a todo género de enfermedades, y acudir a muchos accidentes que sobrevienen en ausencia de los Médicos. Compuesto por los Hermanos de la Congregación del Hermano Bernardino de Obregón, en el Hospital General de Madrid, y agora nuevamente por el Hermano Andrés Fernández. Hermano mayor de dicha Congregación, y Hospital General, corregido y emendado, y añadidas muchas, y notables aduertencias, utilissimas y necessarias para todos, assi Médicos como Cirujanos, y enfermeros. En Madrid, En la Imprenta Real. Año M.DC.XXV.*

The work includes an annex of another text dedicated to the care given in the final moments of life, a treatise of the good death titled *Tratado de lo que se ha de hacer con los que están en el artículo*

gones" (Obregones Nurses). This last publication saw six editions between the 17th and 18th centuries, as well as its translation into Portuguese. These are works which include the experience of its authors at work as hospital nurses and therefore possess a high testimonial value. These treatises describe the functions carried out by nurses, the techniques they employed, the knowledge they possessed in the various fields of knowledge –Anatomy, Botany, Pathology, and Physiology–, and deeply reflect the developments that were being experienced about the care provided in the Spanish hospitals of the time; they meant a progressive break with the medieval world.

The responsibility of care, treatment, and cure of the sick in the hospitals fell on various health professional groups of high qualification, mainly doctors, surgeons, and apothecaries. Alongside them, a figure that existed since long time ago, but with little known and clear role and duties, was gradually taking definite shape throughout the 16th century; we are talking here about the nurse. It was in this century when this figure develops more clearly, receiving new and more specialized functions for which it was necessary to improve their levels of theoretical and practical training to meet the growing needs they faced up in hospitals in matters of disease and health at the beginning of the Modern Age¹⁴.

The development of medicine and science in general, and its practical application demanded that this part of the staff, the nurse, knew and applied the set of techniques and care the most frequent diseases of the time required and that the medical science began to investigate and learn¹⁵.

The objective of this study is to get to know the care given by nurses to patients infected of plague and those diseases called "pestilential" admitted to the Castilian hospitals in the 17th century.

de la muerte, sacado de diuersos libros espirituales. Con privilegio. En Madrid, En la Imprenta Real. Año M.DC.XXV.

14. There are abundant studies which show the contribution of the orders and congregations to the care of the sick, both masculine and feminine, especially in times of epidemics between the 16th and the 17th centuries, highlighting the basic role of the *Orden de San Juan de Dios*, the *Congregación de los Enfermeros Obregones*, the Order founded by San Camilo de Lelis or the *Hijas de la Caridad*, among others. García Martínez (2015). This subject is developed, among others, by Langlois 1984, Álvarez Gómez 1989, Álvarez Gómez 1990, Charry 1995 and Raponin 1989, and in a monographic way and more recently in the *XIV Congreso Nacional y IX Internacional de Historia de la Enfermería* held in Santander from the 7th to the 9th of May, 2015 (Round Table: "El papel de las religiosas en el reconocimiento oficial de la Enfermería" (The Role of Religious Women in the Official Acknowledgement of Nursing, chaired by Dr Antonio Claret García Martínez).

From the foundation of these congregations and hospital orders, Hernández Martín (Hernández Martín 2015, p. 92) states that it is possible to start assuring the health assistance and, from that point onwards, make available the recognition of these institutions as the precursors of modern nursing. Later on, in the 18th and 19th centuries, after the historical confiscations in Spain, the new health politics is far from covering all of the health areas. The most needy sick people, the chronic patients, the elderly, the impaired... are also the most neglected. This is why the Church started focussing its charity and assistance functions to those neglected areas by the civil powers. (Hernández Martín 2015, pp. 94-95).

15. A wider reference to the work carried out by the nurse in this century, especially in times of epidemics and which has served as a basis for the present study, can be seen in the cited work: García Martínez (b) 2014.

MATERIAL AND METHOD

In carrying out this work, the following sources have been used as documentary and bibliographic:

- *Constituciones del Hospital General de Madrid.* (Constitutions of the Hospital General of Madrid) 16th - 18th centuries.
They included the work, tasks, and functions developed by the staff working in this hospital, highlighting that of the Obregones nurses. The first news we have are dated December 6th, 1589, and bear the title “[Constituciones] Para el Régimen del Hospital General y para servir a los pobres y su curación, desde el año de 85 y renobada sus Constituciones el año de 5 por Don Juan de Layseca y Albarado, Decano del Real Consexo y Cámaras de Castilla, en sus Juntas que todos los jueves tenían en diferentes Casas agregadas a dicho Hospital [...]” ([Constitutions] for the Regime of the Hospital General and to serve the poor and their healing, since the year 85 and being their Constitutions renewed on the year 5 by Don Juan de Layseca y Albarado, Dean of the *Real Consexo y Cámaras* of Castilla at the Meetings they held every Thursday in different houses added to the Hospital [...].”¹⁶ Equally preserved are the Constitutions of the Hospital General of the years 1611, 1705, and 1780.
- *Constituciones y Regla de congregaciones y órdenes dedicadas al cuidado enfermero* (Constitutions and Rules of congregations and orders dedicated to the nursing care)
- *Constituciones y regla de la Mínima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobres, Dispuestas y ordenadas por Ntro. Pre. y fundador el Venerable Bernardino de Obregon, escritas de su mano y manda sus hijos las observen y Guarden. En Madrid por Francisco De Ocampo. Año de 1634.* (Constitutions and Rules of the Mínima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobre, arranged and sorted by Our Pres. and founder, the Venerable Bernardino de Obregon, written from his hand, and he orders his sons observe them and comply to them. In Madrid, by Francisco De Ocampo. Year 1634).
There is a second edition of these Constitutions of the year 1689.
- *Tratados docentes enfermeros redactados por enfermeros.* (Instructional treatises for nurses written by nurses).
- *Instrucción de Enfermeros* (Instruction of Nurses), composed by the Obregones nurses¹⁷. The book incorporated another text about the “good way of dying” entitled *Tratado de lo que se ha de hacer con los que están en*

16. A copy of these Constitutions can be found at the Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Fondo Diputación. Hospital General y de la Pasión, with signature 5.222 (Former signature: 118).

17. *Instrucción de Enfermeros* came to know, according to our research, six editions (years 1617, 1625, 1651, 1664, 1680 and 1728) and a translation into Portuguese printed in Lisboa in the year 1742. We have located copies of this work in libraries from different European countries and America (Spain, France, Great Britain, Italy, Brazil, Argentina, Mexico and the United States, among others).

el artículo de la muerte, sacado de diuersos libros espirituales. Con privilegio. En Madrid, En la Imprenta Real. Año M.DC.XXV (Treatise of what has to be done to those who are at death's door, taken from various spiritual books. With privilege. In Madrid, the Real Print. Year 1625).

- *Directorio de Enfermeros, y artifice de obras de caridad para curar las enfermedades del cuerpo. Con la práctica de sauer aplicar las medicinas que ordenan los médicos con el mejor arte y méthodo que ai en ella,* compuesto por el enfermero Simón López (Directory of Nurses, and the architect of charitable works to cure the diseases of the body. It includes the practice of knowing how to apply the medicines ordered by physicians with the best art and method in it, written by the nurse Simón López)¹⁸.

The analysis of these sources has allowed us to see the work carried out by the nurse, both in normal situations of everyday life and special cases of epidemics, as it is the case of plague or pestilential diseases, during the 16th and 17th centuries.

THE NURSING WORK IN HOSPITALS DURING THE EPIDEMICS OF PLAGUE IN THE 16TH AND 17TH CENTURIES.

When the plague was spreading through a given region, a terrible juncture was felt, characterized by the harmful effects that led to the long-lasting and persistent crisis of subsistence, appearing scarcity, deficiency, and shortage of food, all of which caused a high mortality¹⁹.

At the end of the 16th century, from 1596, the plague epidemic affected a great part of Spain, leaving a very large number of deaths in its wake. Historian Colmenares, one of those who narrated those effects on the population in the capital of Spain, Madrid, and its surroundings, described the symptoms of the disease in the following way:

[...] active, malignant and contagious illness; it lits in choleric constitutions, so abundant in Spain, with scabs or tumours, and anthrax in groins, throats, and arms, quick and irregular pulse, with sweating and vomiting, all of them signs of noxiousness and contagion [...]”²⁰.

The situation in cities suffering from the illness during those years had to be terrible, taking severe measures of all kinds (health, economic, legal, etc.) to combat it or, at least, mitigate its impact. These measures included the following:

1. Banning “all meetings or competitions, comedies, schools, and even sermons.”

18. The definitive manuscript was concluded in the year 1668 and is located in the Biblioteca Universitaria of Salamanca, with signature Ms 259.

19. The ravages of the plague among the population are analysed, among others, in the cited work Carmona García 2005a, pp. 119 y ss.

20. Villalba 1803, pp. 127-128.

2. Notifying neighbours about the arrival of the illness and its consequences.
3. Placing hospitals outside the city. In the case of Madrid: “the hermitages of Santa Lucía, Santa Catalina, and the plagues, to the East; and the Hospital of San Lorenzo, to the West. The Hospital of the Convalecientes was also working, being in the process of its building at the moment.”
4. The Hospital General de la Misericordia and the Hospital de los Desamparados were kept within the city for non-affected patients.
5. In terms of clothing of the health staff (surgeons, barbers, and any worker of the hospitals), it was decreed that they were dressed in “leather or buckram to provide some resistance to the contagion”, although an explanatory note specified that such a measure was not very useful: “Note. Leather dress is not perfect at times of plague for not becoming infected, but it is rather exposed to receive and keep the contagion [...].”
6. At sun setting, in squares and streets, lighting “bonfires of juniper, fragrant wood brought by sea from the Sepúlveda mountains; and everyone shall burn incense in their homes.”
7. Abundantly providing the drugstores “and doctors’ public wages shall be increased.”
8. That the deceased were buried “within six hours after their death.”
9. Burning the bedclothes from infected houses in the designated places.
10. “That everyone considered that this damage and such a widely spread plague called for general care and love with the afflicted and tried to soothe the divine wrath with actions of penance”²¹.

This set of measures, mainly in public health²² –whitewash houses, clean and disinfect houses and streets as well as coins, gold and silver jewellery with vinegar and putting them in the oven’s heat...–, would help reduce the deadly effects in case of epidemic of plague or of diseases at the time considered as of pestilential nature, the croup or “angina anthrax” and the “typhoid”.

When an epidemic of great magnitude was declared, virtually all health centres accepted the infected, so the recommendation or prohibition for certain hospitals of not seeing them was not always observed, as it was the case of the Hospital General of Madrid in the epidemic of 1599, in which the Obregones nurses practiced during the last third of the 16th century until the end of the 19th. On August 6th of that same year, the founder of the Congregation, Bernardino de Obregón, died while taking care of a patient infected with the plague with his own hands²³.

In these tragic circumstances, we can imagine the difficulty to find staff to work as a nurse or caregiver in hospitals, having been documented cases of health staff (doctors, surgeons ...) fleeing from such dramatic situations, even being prosecuted by justice so that they complied with their professional obligations. In the Constitutions and Rules of the Obregones nurses, one of the points the aspirant

21. Villalba 1803, pp. 128-129.

22. Robles Carrión, Vega Vázquez, Pachón María 2012, p. 41.

23. García Martínez (b) 2014, p. 119.

should swear to enter the Congregation and then exercise as a nurse was as follows:

"Q (uestion) 5. You have already seen, Brother, more or less, what the Brothers have as practice and obligation, that is to cure or serve the poor sick, day and night, all diseases, of any quality and condition, although be it the plague, do you dare doing it? A. Yes, I do, with the help of God, and the good doctrine of Your Mercy"²⁴.

In a different part of these Constitutions, describing the obligations that the Obregones nurses had, he said:

"The fourth vote is hospitality, promising to serve God and heal the poor sick, all the days of your life, both in hospitals and prisons, armies and navies, in whatever kingdom and place where obedience thus sends you although there is the plague or other contagious illness"²⁵.

And, finally, on this same point, the Constitutions collected that refusing to attend a patient infected with plague could result in expulsion from the Congregation²⁶.

Some of the general measures applied in those centuries to combat the plague, as well as the difficulties known to exercise the health professions, one might wonder: what was the work developed by a nurse at a hospital in the 17th century? What care did he/she administered to the patients affected of plague? To try to answer these questions, it is necessary to refer to the nurses' treatises above mentioned, *Directorio de Enfermeros* and *Instrucción de Enfermeros*, composed in the 17th century.

"DIRECTORIO DE ENFERMEROS" AND THE CARE ADMINISTERED BY THE NURSE IN AN EPIDEMIC OF PLAGUE

In relation to the professionals giving care, Domínguez-Alcon notes that the training of the caregiving staff during the period 1531-1820 becomes progressively apparent, something which materializes in the edition of books and manuals

24. Mínima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobres 1634, Chapter III: *De los que deuen ser admitidos al hábito de nouicio, y el modo con que se han de admitir* (On those who must be admitted to take the veil of novice and on how it must be done), p. 18.

25. Idem., Chapter IV: *De los que deuen ser admitidos a la Cruz, y los quatro votos, y del modo con que se han de admitir*, (On those who must be admitted in the Cross and the four vows, and on how it must be done), p. 25.

26. Idem., Chapter V: *De las penitencias que deue el superior imponer por culpas más graues que las ordinarias* (On the penance that must be imposed by the Superior on more serious charges than the usual), p. 44.

that include differentiated content according to those to whom they are aimed (nurses, midwives...)²⁷.

One of these books, the manuscript *Directorio de Enfermeros*, dedicates seven chapters to the subject of the plague, those from 100 to 106²⁸, including the work to be developed by the nurse in the hospital²⁹ and the public health measures that should be taken for its prevention and for avoiding its spread. We have divided the nurses' work in four groups:

CARE AND MEASURES TO TREAT THE AIR CONDITIONS INSIDE AND OUTSIDE THE HOSPITAL

The nurse was responsible, during the months of cold weather, for the air purification of the hospital wards: elimination of stenches and their causes. To do so, they burned various aromatic herbs such as laurel, juniper, cypress, rosemary, and pennyroyal mainly, or the use of other substances such as incense, *bálsamo de gota* (drop balm). The *pomas* were also employed³⁰, a kind of balls made with different ingredients, normally aromatic:

*"[...] and, thus, the nurse must make sure with all his/her good practice that in the places, rooms, passages, sick bays, corridors, offices, and everywhere the stench is present, laurel, ash tree, juniper; mastic, cypress are burnt; this is for the trees. About the herbs, common rue, rosemary, sage, savin, savory, myrtle, lavender, topped lavender, thyme, pennyroyal, and many other fragrant things. Of the aromatic ones, the complex and the simple ones, as well as pills, joss sticks, incense, benzoin, styrax, drop balm, and others that the physician can invent and order, burning one or the other at different times. The pomas, well-seasoned and placed on small braziers with embers, are very good to correct the air and they last as long as you want, taking into account that all of these things, or most of them, cannot be used in hot weather, apart from the pomas"*³¹.

27. Domínguez-Alcón 2015, p. 153.

28. In the first chapter, number 100, titled *De lo que deuen obseruar los enfermeros en tiempo de peste en las enfermerías y aposentos y en toda la casa y fuera de ella donde huviere apestados* (On what nurses must observe in times of the plague in the infirmaries and the whole place, and outside it where there are infected people), Simón López distinguishes between the occurrence of the plague in the cold months or "cold constellation" and in the warm months or "hot constellation", specifying the care to give in each period.

29. López 1668, paragraph 482. In this chapter, and providing that the work was aimed at the training of nurses, the author insists in: "I do not deal with what they [doctors and surgeons] do or must do, but with what the nurse must do, because the rest would be so wide to cover."

30. The *pomo* (*poma*) is a kind of ball made with certain ingredients, commonly odoriferous, with a perfuming function. It could be put into a bottle or small glass made from glass, crystal, china or metal or, as the urse advised, in a small brazier which helped spreading the scent from the substances prescribed by the doctor. In chapter 105 of the work, it deals with the elaboration and making of these "*pomos*".

31. López 1668, paragraph 483: "En constelación fría" (In cold constellation).

This preventive measure was advised for all houses, hospitals, convents, streets, squares, and yards, given that it was “a very necessary precaution and medicine.”³²

In times of plague, it was of prime importance to fight the stench and its causes because they were synonymous with putrefaction or decomposition of organic matter; they were especially important, emphasizing that in towns or villages there should not be “stinking places, latrines, fish houses, dunghills, drains³³, lakes or large pools with stagnant water, rotten vegetables and fruits, and dead animals”; and the reason given was “because all this helps and gives more strength to the corrupt air, leading to a high risk for the population”³⁴.

The *pomas*, designed to prevent the spread, were made of metal, usually silver, or, if it was not possible, of juniper wood, a large lemon, or a pippin³⁵, also large. They should be round and holey, about the size of a cowbell. After making the holes in the lemon or pippin, through them they introduced cloves and cinnamon sticks, previously wet in water, and pink vinegar, and if possible, in addition, some beads of amber or musk. All spiced with roses, violets and water lily carnations’ powder, called “river figs”, pouring citron and lemon seeds and shells mixed with tragacanth sap³⁶ previously soaked in water and pink vinegar. Finally, a little bit of laudanum was added, making *poma*.“

During cold weather, (*cold constellation* in the Spanish of the time), the *poma* was done with powders of benzoin³⁷ and styrax, cloves, cinnamon, nutmeg, amber, and musk, as the doctor prescribed.

In the warmer months of the year, what Simón López called the *hot constellation*, the work of the nurse to combat the plague focused primarily on air ventilation –by opening windows and doors–, clothing ventilation, and cleaning of sick bays and rooms, “disinfecting” them with pink vinegar mixed with water or “those who can’t do it, with common vinegar³⁸ and water”. After sweeping and washing sick bays with fresh water, it was recommended to spray the walls and floors with a solution consisting of five or six parts of water and one part vinegar, being ad-

32. Idem., paragraph 483.

33. *Albañar* (*albañal*) (Drain, sewer): (From the hisp. arab. *alballá'a*; literally, *tragona*). Canal or tube which removes waste water. Deposit of wastes. Real Academia Española 2001. Word: “albañal”.

34. López 1668, paragraph 484.

35. The “camuesa” is the fruit of the *camueso*, a type of apple tree. Translated from the Dictionary of the Real Academia Española 2001.

36. *Alquitira*. (From the hisp. arab. *alkitíra*, and this from the clas. arab. *kaṭīrā*). *Tragacanto*. A shrub from the papilionaceae family, of about two meters high, with abundant branches, with leaves composed by eliptical leaves, white flowers in axillary spikes and fruit in leaf sheath. It grows in Persia Asia Minor, and from its trunk and branches naturally flows a white rubber widely used in pharmacy and the industry. Translated from the Dictionary of the Real Academia Española 2001. Word: “alquitira”.

37. *Menjuy. Menjú. Benjuí*. (From the arab. *lubān ḡāwī* ‘Java incense’). Aromatic balm obtained by the incision in the bark of a tree, from the same botanic type as that produced by the *estorique* in Malaca and in several Sunda Islands. Translated from the Dictionary of the Real Academia Española 2001.

38. López 1668, paragraph 485.

visible that the curtains were porous or made of canvas. Also very useful was to include those plants in the room and place a “washbowl of sedge”³⁹ or, in absence of this, the powders of the same mixed with strong white vinegar. This cleansing was extended to the objects present in the sick bays, such as spittoon or bedpans and, in general, everything that could cause stench. From this, one can notice the growing concern over hygiene issues.

All these measures would be ineffective, states Simón López, if the many objects and belongings that had been in direct contact with infected person were not thrown out, “the filth of the plague-infested”⁴⁰, as the nurse called them.

For this purpose, great holes must be opened in the ground to put all these objects in (clothes, dirty bandages, gauzes, used plasters, and other objects) and the organic matter (sputum, vomit, blood, urine, and excrements), creating as many layers as necessary.

Everything that had to do with the plague-infected people who died in hospitals was really important. Simón López also deals with the subject and teaches the procedure to bury the dead.

Simón López completes the measures with a set of practices that nurses and other people should apply every day in times of epidemic: personal hygiene measures and means to establish a proper distance separation with the sick and those suspected of having the disease. These measures range from “rinsing the mouth many times a day with water and white vinegar”, in the said proportion of 6;1, as much the person could bear; “always taking with him/her a clean cloth or new wet sponge in water and pink vinegar, or common vinegar if not possible, to apply it to the mouth or nose when the person was in contact with the patient”; “introducing cotton wicks in the nose, previously soaked in amber or musk”⁴¹; “keeping the distance with the patient to avoid breathing in the exhaled air of the sick”; “make sure to be careful not to breath in the exhales air of the patient”⁴².

Other recommended practices were to massage the heart several times a day with an ointment of three or four drops of Mathiolo oil and the same quantity of good white wine, putting on top a bit of red taffeta or a loose silk skein, also red, previously softened with your fingers⁴³. It was also advised not to buy clothes or belongings from places suspicious of the presence of the disease, in order to prevent the infection.

39. Idem., paragraph 485. The “almofía” is a kind of vessel in the shape of a mug, long in diameter and low in depth, which mainly serves to wash the face and hands..

40. Idem., paragraph 486. Chapter 102: “Oyas que se han de hacer para enterrar las inmundicias de los apestados” (Pots to use to bury the infected people’s wastes).

41. *Almizcle* (Musk). (From the hisp. arab. *almisk*, this from the clas. abr. *misk*, and this from the pelvi *mušk*). Greasy substance, sticky, of intense smell, which some mammals secrete from the prepuce glands, in the perineum or near the anus, and, by extension, substance secreted by some birds in the gland under the tail. For its sticky quality and smell, musk is the base material used in certain cosmetic and perfumery preparations. Translated from the Dictionary of the Real Academia Española 2001.

42. López 1668, paragraph 489.

43. Idem., paragraph 491.

Finally, measures of psychological type: how to avoid the gaze of infected patients: “Do not look at them at the face, or stare at them, as we say, because it is very bad”⁴⁴.

Altogether, they represent basic but necessary hygiene measures from the medical point of view, which were based on past experiences transmitted through the uses and habits more than on the basis of a scientific knowledge of the disease.

CARE AND DIETARY MEASURES FOR THE TREATMENT OF THE PLAGUE

Dietary measures played an important role in the nursing work. These measures were directed both to the infected and those “in danger” of getting infected, and were based on “good rule and in the use of some of the manuals, remedies and good maintenance, and moderate drinking.”⁴⁵ The book is a true dietary treatise. The nurse Simón López advised for infected patients that meals should be few, of quality, and easy to digest. Meat occupied an important place in this scheme and he recommended ram, hen, capon, partridge meat, chickens and cocks, young rabbits, kid, veal, young birds of the wild pigeon, quail, and other mountain birds, being these preferred to the water birds.

As for the meat preparation, to grill it was preferred rather than to cook it. In the stew, vegetables of the type of borage, savory, sorrel, and spearmint were recommended. Lemons, bitter oranges, sour grape juice, and parsley cooked with elder vinegar or common vinegar are good for the sauce that accompanied the roasted and cooked food.

At the beginning of meals, it is advised to eat fruit, such as fresh cherries, plums, sweet limes, sour oranges with sugar, and a mixture of sweet and sour pomegranates. And for dessert, both after lunch and dinner, roasted pippins were good, as well as roasted quince and sweet pears. Among the canned food, it was recommended the pear, quince, black salsify, cilantro confit or red roses, depending on the time of the year.

Simple dried figs were considered to be very good for the chest and lung and were thought to be medicinal for the plague, bad moods, and the poison, because, among other effects, they facilitated the digestion⁴⁶. The use of these foods in Castilian hospitals follows a long tradition which has its roots in the classical world. Simón López states that figs were eaten since ancient times, and so mentioned it Pliny and Mithridates, King of Pontus, and the same idea was later used by Pompey. As an antidote, Mithridates used a recipe based on figs, walnuts, common rue, salt, and wine. Subsequently, this result would be equally recognized by Arab doctors such as Rasis.

44. Idem., paragraph 489.

45. Idem., paragraph 495: “On the food and drinks for the sufferers of the plague”.

46. Idem., paragraph 744.

Melons were also recommended, but not the irrigation ones; they should be fragrant and sweet, not green, mature, or “overripe because these have already began to rip”, also advising against those sown on an infected or watery land, “because that will be eating the plague.”⁴⁷

And, in terms of a type of food as basic as the bread, and based on a motto by Avicenna and Galen, it was recommended that the bread they ate were baked the previous day, well-seasoned, and that “the wheat used to make it were first cleaned of any strange thing and not harvested in a pestilential year.”⁴⁸

In relation to the amount of food, moderation was always mentioned, not to fill the stomach in excess, especially at dinner, which should start with a salad made from parsley, borage, chicory, and purslane, with a bit of spearmint. Capers were also good for salads and could be mixed with the previous one. To bring herbs into the stew, this meal could be accompanied by herbs of marjoram, sage, sorrel, scabious, bugloss, and lemon balm. If they wanted to make a salad with the last mentioned plants, these should be stewed with some oil and pink vinegar or elder, and sugar.

Those who felt “well and with appetite” could dine half a chicken or half a stewed wild pigeon’s young bird, or a fricassee, and for those who were weaker, the recommendation was a dinner based on fresh, sucked out or boiled, peeled, stewed with pink vinegar or elder, and sugar.

Water⁴⁹ should also be controlled, especially in times of plague, and as an integral part of the diet. It was recommended to boil it with salsify or bugloss root, adding a slice of cinnamon. Golden water was specifically advised in this disease; for the healthy ones, it was advised to add half or one ounce of lemon or pink syrup, or to previously eat a scabious root or three tablespoons of quince jelly or sour grape juice.

And, for those who had lost their appetite, as a consequence of the disease, it was allowed to eat fish of the type of a small trout (or *lancurdia*), bermejuela, Iberian nase, plaice, sole, or crayfish (the last one was particularly suitable for those infected with the plague). All this was prescribed to whet the appetite.

Along with the wide range of foods recommended for patients infected of the plague, Simón López collects some dietary contraindications in times of epidemic, like not eating cucumbers, figs, early fresh or greens figs, peaches, or fresh grapes.

Citing medical authorities, as the doctors Zamudio, physician of the Royal Chamber, and Lázaro, one of the prologue writers and censor of *Directorio de Enfermeros*, both doctors who operated during the plague in 1598, Simón López gives a list of disapproved food, as the tamed oxen, which are considered “to be

47. Idem., paragraph 770.

48. Idem., paragraph 787.

49. As a therapeutic and dietetic element, there is a complete treatise dedicated to water among the eight which conform *Directorio de Enfermeros*, the seventh one, titled: “Tratado 7.^o De la calidad del agua y qué es la mexor, y de todo género de aguas cojidas que beuen los enfermos y el modo de cojerlas con su peso y medida” (7th Treatise. On the quality of water and on which is the best one, and on every type of cooked water the sick drink and the way of cooking it with its weight and measures).

the same as the plague”, water birds and, in general, all kinds of cured meat and fresh goat, sheep, lamb, hare, rabbit, and deer meat.

With regard to breakfast, Simón López recommends a “breakfast preventive of pestilence”, based on the intake of fresh or canned cherries, juice (orange, lemon, or sour pomegranates), sponge cake or two or three bites of good bread. As for the canned food, he specifies that the flower of borage, bugloss and black salsify were excellent, as well as putting into the mouth a cinnamon stick or cider peel, lemon or leaf of common rue, as the physician or the season prescribed (hot or cold)⁵⁰.

The list of foods is wide, which allowed administrators of hospitals the choice depending on the time of the year that the epidemic was taking place and the acquisition of resources depending on availability and price.

CARE AIMED AT THE PSYCHOLOGICAL AND SPIRITUAL SUPPORT OF THE NURSE ASSISTING AN INFECTED

If the arrival of an epidemic of plague in a place caused terror among the population, the fear the staff that assisted in the suffered hospitals should be indescribable. Therefore, the implementation of a series of measures was necessary to maintain and even encourage the mood of the nurses, who were the ones who had a major and frequent physical proximity with the sick.

Simón López devotes several paragraphs to this aspect: preparing the mood of nurses in the situations they were going to experience in the next few months, until the epidemic passed (though these recommendations were also addressed to all those who had a plague-infected patient in his care)⁵¹.

In this context and time, psychological help had a distinctly religious and spiritual character. Simón López prepared nurses in a double direction: strength of body and also of spirit, both of them needed to deal with the disease; the rigorous implementation of all the hygiene measures exposed, together with a good breakfast intake to meet with the demands of the hard day's work and strengthen the body to better confront the disease, which was really close to them. Psychological guidelines had a strong spiritual charge and were directed to the strengthening of the faith as the best means to achieve God's help: “banishing all fear and apprehension of being infected, because God looks after those who do it in the name of love, and he will not avoid helping them, as he is able to free us from these and other major illnesses and dangers of what our little faith make us fearful and sceptical, so God helps us.”⁵² Simón López insists in the need that, when dealing with the care given, the nurse shall do it with complete conviction, with confiden-

50. López 1668, Chapter 104: “Desayunos preserbatiuos de pestilencia para enfermeros y asistentes que podrán también servir para los enfermos tocados de peste” (Preserving breakfasts for the plague for the sick and assistants, which can also be used with the sufferers of the plague).

51. Idem., paragraph 488: “Exhortation for the nurse and those who assist the infected”.

52. Idem., paragraph 488.

ce in himself and in God, without hesitation, having “faith in his Glory” as his the best “breakfast” to start the day:

“And, this way, he must encourage and lift the spirits of his fellows, because starting with a sense of revulsion, few faith and fear of being infected, he must not enter the organization because, in this way, it will be true that he will be infected; let us put ourselves in the hands of God to enter the service with valour to serve the infected because He will also trust us and free us from being infected, if that is His will”⁵³.

Terror was greater in those situations in which the spread of infection was really fast: “when it is the air which is infectious and corrupt, the infection is really fast and, as has been said, in an instant it plays its role and kills many people, and fleeing from this danger is very difficult.”⁵⁴

The scientific knowledge of the 17th century was very limited and, when the epidemic occurred was of much virulence, Simón López certainly knew that little could be done to fight it, with the exception of the given measures to try to alleviate it; for this reason, he warned that the best remedies were the spiritual ones. These were the first to be applied “by putting ourselves in the hands of God.”

These psychological treatments with a strong religious and spiritual base were well organized. A general confession should be made, together with acts of contrition and prayers. The narrations about the spread of the epidemics of plague throughout Europe were creating a whole set of popular beliefs that quickly circulated through all the places and marked the way of living the infectious disease and confront her.

When medical treatments do not give the expected results, the human being has resorted (and still does) to the relief of superior forces, whether in the field of religion or of magic. Either way, this set of psychological measures proposed by Simón López helped to withstand the hard days of confinement in the hospital both to the infected and the “clean” patients, promoting an atmosphere of devotion that was extensible to the rest of the city.

OTHER MEASURES AND RECOMMENDATIONS

All the measures proposed by Simón López joined other general ones, also applicable during those periods in which there was no spread of the plague, but that had to be maximized in these circumstances. Hospitals, which were originally designed as spaces for health recovery, were considered especially feared centres in moments of contagion.

The measures against the spread of the plague at hospitals should also take into consideration other aspects of the patient, such as the safe elimination of bodily

53. Idem., paragraph 488.

54. Idem., paragraph 480.

fluids, excrements, saliva, and mucus. It was thought that the lack of elimination of them could lead to the aggravation of the disease: "the stomach must be in a good condition because the retention of excrements is very harmful."⁵⁵ In addition, in the event that the patient could not pass a motion daily, the nurse should use an external aid⁵⁶ or enema every three days, or as the doctor prescribed.

Rest and exercise were also important, and both must be moderate. Physical exercise was recommended when it was hot and it should be taken in the morning and fasting, after a light breakfast, and could be increased after two hours; in winter, it was recommended to take exercise in the afternoon, five hours after the sick had eaten⁵⁷.

Another set of hygiene measures was aimed at cleaning the clothes, both the personal ones with which the patient had been admitted and those used in the beds, baths, and other. In order to avoid infection, Chapter 30 is dedicated to this issue, highlighting the importance of changing clothes and sheets of the patients and those suffering from "acute illnesses", among which was the plague, a practice little or non-extended at all in the 17th century. This chapter justifies such a measure: "Notice how necessary it is to change clothes and sheets to those suffering from acute diseases."⁵⁸

Simón López tries to eradicate the practices used in hospitals from long ago, tenuous and causing harmful effects on the health⁵⁹, among them, dressing a healthy person with a shirt before giving it to the sick in order to warm it up and make it more pleasant to the touch. To eliminate the moisture from clothes, Simón López proposed as follows:

"There is a common thought, as Dr Lázaro states in his censorship, which is not easy to eliminate, that clothes and sheets to be changed to these patients must be worn by a healthy person because, in the end, he soils them and the patient needs them clean, and to remove the damp they could have there is the option of using fire and pills or other aromatic things"⁶⁰.

It describes in detail how to change the bed linen and clothes, the time at which they should do it and the most appropriate techniques for those cases in which the

55. Idem., paragraph 492: "Del concierto del vientre, exerçio y sueño de los amenazados a peste" (*On the bowel movement, exercise and sleep for the plague infected*).

56. Clister. (From the Lat. *clyster*, and this, from the Greek κλυστήρ, from κλύζειν, clean). Enema. (From the Lat. *enēma*, and this, from the Greek ἔνεμα, lavative). Liquid medicament introduced through the anus with an appropriate instrument to drive it, and commonly serves to clean and discharge the abdomen.

Emollient. (From the Lat. *emolliens*, -entis, making soft). Said of a medicament: having the quality of softening or soothing the skin. Translated from the Dictionary of the Real Academia Española 2001.

57. López 1668, paragraph 493.

58. Idem., capítulo 30, paragraph 171.

59. Idem., paragraph 173: "Cómo se han de preparar la camisa y sábanas para ponerlas a los enfermos de enfermedades malignas y cómo se han de poner" (*How to prepare the shirts and sheets for the sufferers of malignant illnesses and how to use them*).

60. Idem., paragraph 173.

patient presents difficulties of mobility. Very important were the measures to be taken in the own room of the hospital, keeping windows closed and heating it to prevent the sick from cooling, detailing the required staff to do it right: a nurse and an assistant.

Other texts prepared by Spanish nurses in the 16th century also emphasized this. Thus, the rules Bernardino de Obregón (1540-1599) –founder of the *Minima Congregación de los Hermanos Enfermos Pobres*, popularly known as Obregones nurses)– wrote in the mid-sixteenth century, state it for convalescent patients:

"Those admitted will be noted down in a book and, when any of them suffer a relapse, he/she will be placed next to the sick bay where he/she will be cured, that day, month and year; and the same for those stated by the physician, after properly having recovered, because when their relatives come to ask after their health, it can be said what has been done to them."

Change their bed linen, pillows, clothes and white clothing at their tables at least three times a month, if not every week, because the best medicine to heal the sick is cleaning everything and the charity and good condition of their nurses [...]"⁶¹.

The experience of Simón López as a nurse in Castilian hospitals for more than 25 years had given him the deep knowledge of the daily work in the same, from his organization and its administration, to the treatment of the more varied diseases.

NURSING CARE IN PESTILENTIAL DISEASES IN *INSTRUCCIÓN DE ENFERMEROS*

In the *Instrucción de Enfermeros* treatise, we also find the work carried out by the nurse before infectious and epidemic diseases, what was called “of pestilential nature”. Among these, the “croup”⁶² and the “typhoid”⁶³ were highlighted, causing epidemics and a high mortality. In relation to the croup, the Obregon nurse Andrés Fernández, author of the treatise, includes the measures and the care given, which we will describe below.

First, the nurse recommended the sick gargling with different substances: pink vinegar, barley water and sugar or pink syrup, milk and sugar, or other compounds. Health education was important: teaching the patient how he/she should correctly carry out the technique:

61. García Martínez 2008, p. 216. The cited text corresponds to folio 63v in the manuscript constitutions.

62. The *garrotillo* is the name given to the diphtheria at the time, the croup, a very common disease among children and which commonly causes death by asphyxia. García Martínez, García Martínez 2001, p. 454.

63. The *tabardillo* provoked a foul temperature and abundance of blood which manifested through marks on the skin. Nowadays it is thought it could be the epidemic typhus. García Martínez, García Martínez 2001, p. 460.

"The nurse will administer a drink, the poaching the physician had ordered, and affirmed in bed, lifting the head to face the sky and opening the mouth to gargle, until he loses breath, and then the process will be repeated, gargling again as before, so that the patient do it three or four times every hour, taking care not to swallow the liquid because it contains egipciaco ointment and other things that are not convenient to digest. And, just in case the doctor shall command to take juleps (kind of drink made with distilled water, syrup and other medicines) or water with sugar, it will be ordered to first gargle, not to swallow some of the materials of the croup" ⁶⁴.

After gargling, and if the patient had sores in the throat, the nurse should carefully heal them to do no harm:

"When dealing with these sores it must be done softly, so that, although it is the scab is peeled off, it is not removed, but only to apply the remedy on top and wait for nature to do its effects, helped by the remedy because, in another way, the part becomes irritated and the patients feel like choking and so it very quickly starts again" ⁶⁵.

In addition, the nurse applied oil ointments in the throat with chamomile, chicken fat..., or plasters made of a decoction of mallows, chamomile, swallows nests, beans flour and barley, among other substances. It was really good, said the author, the ointment of orange blossom butter mixed with sweet almond oil or chamomile. Together with the previous treatments, the nurse also performed ligatures, which could be of three types: soft, ordinary and painful or by garrotte. For each of these treatments, the nurse explained in detail how the technique should be performed. Thus, these ligatures were as follows:

"These ligatures must be done on the flesh of the arms and of the thighs in this way. If the ligatures must be soft, they will be like this. The nurse will take a plait or thin rope and tie it in the middle of the fleshy part, six fingers above the knee, which is the thigh, and with a half-knot, the nurse will gradually tighten it by pulling from both ends of the cord" ⁶⁶.

In these "pernicious" or infectious diseases, requiring complex and varied treatments (bleeding, enemas, ointments, ligatures, etc.), it was important that the nurse knew how to correctly manage them and in the order indicated, so that the result of the treatment was the expected. Throughout the pages of the treatise, there is a great insistence on the methodical work of the nurse:

"Doctors often order many remedies together, such as the ointment, bleeding, julep (kind of drink made with syrup, distilled water and medicines), soaked cloths, enemas, early eating; it seems to be convenient to say which one of those remedies

64. Fernández 1625, pp. 27-28.

65. Idem., p. 30.

66. Idem., pp. 76-77.

will be first, so that it is all for the good of the patient and so that the nurse can properly work [...]”⁶⁷.

All of the above was equally applicable to other diseases considered “pestilential”, as it is the typhoid case. The nurse also insisted on the importance of hygienic measures such as, for example, changing the clothes of the infected patient (bed linen, clothes, etc.). The author describes it in the following way:

“And because we have started dealing with cleaning, now we will talk about if, in the pernicious diseases such as the smallpox, typhoid and malignant fevers, it will be good to change the clothes if they are dirty, and the answer is positive because the clothes are soaked with the infected vapours resulting from the suffered temperature and, if those clothes are later used for a healthy person, it will not be strange that they infect the healthy person, it is very obvious, isn’t it?”⁶⁸.

And, finally, together with care, the nurse did not forget the diet, stating what was beneficial or harmful for the sick in these pathologies:

“And, because there are patients with such a lack of appetite, we state which foods can be given to each genre of sick and the most common things that should be observed: for those patients suffering from typhoid, anthrax, erysipelas, open wounds, they should not be given parsley, except when there is no other option, for being hot and having elements which can be added to the pernicious mood and the blood, and it would increase; to those patients, lemon juice or sour grape juice and, best of all, it is the lemon, as the sour grape juice is an astringent”⁶⁹.

BY WAY OF CONCLUSION

The several outbreaks of the plague occurred in Spain during the 16th and 17thcenturies gave rise to an abundant medical literature about this disease, which was widely disseminated throughout the country. In these documents, medical treatment, public health measures, and measures of other kind were collected to be applied in hospitals, but little or nothing was said about the work carried out by the nurse.

As documentary sources for the work done by nurses in the 16th and 17thcenturies, we highlight as of great interest: the constitutions of hospitals, the constitutions and rules of institutes dedicated to the care (Obregones nurses, San Juan de Dios brothers,...), manuals and nurses treatises written by and for nurses, and different documentation generated in the same hospitals.

67. Idem., pp. 111-112.

68. Idem., p. 127.

69. Idem., p. 140.

Among the training treatises written by nurses and aimed at the training of nurses in the 17th century, two of them stand out: *Directorio de Enfermeros*, by Simón López, and *Instrucción de Enfermeros*, by the Obregones nurses.

The authors of these treatises collected throughout his works, in a didactic manner, its tasks and functions, as well as the care and measures to manage patients admitted to hospitals in case of plague or other diseases of *pestilential* nature, such as the croup and the typhoid; the nurse acted on the environment (air purification, water,...), dietary measures, measures aimed at the psychological and spiritual support of the nurse, and other various measures (importance of the rest of the sick, measures to avoid infection, etc.)

These works ultimately allow us to know, as few historical sources can show it, the actual state of the hospital health system in Castile in this century and, in particular, such a concrete episode as it was the epidemics of plague.

WORKS CITED

- Albarracín Teulón, Agustín (1987), “La enfermedad en el mundo moderno (siglos XVI a XVIII)”, Agustín Albarracín Teulón, *Historia de la enfermedad*, Madrid, p. 187.
- Álvarez Gómez, Jesús (1989), “La Revolución francesa y la vida religiosa”, *Verdad y Vida*, 188, pp. 435-454.
- Álvarez Gómez, Jesús (1990), *Historia de la vida religiosa*, vol. III, Madrid.
- Beçón, Gerónimo Basilio (1655), *Tratado de la peste, y fiebre pestilente. En Zaraçoa. En la Imprenta de Miguel de Luna. Impressor de la Ciudad y del Hospital Real y General de N. S. de Gracia*, p. 10.
- Betrán Moya, José Luis (2006), *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*, Madrid.
- Biraben, Jean-Noël (1975-76), *Les Hommes et la peste en France et dans les pays européens et méditerranéens*, 2 vols., París-La Haya.
- Carmona García, Juan Ignacio (2005a), *La peste en Sevilla*. Sevilla, p. 11.
- Carmona García, Juan Ignacio (2005b), *Enfermedad y Sociedad en los Primeros Tiempos Modernos*. Sevilla.
- Carmona García, Juan Ignacio (2009), *Las Redes Asistenciales en la Sevilla del Renacimiento*. Sevilla.
- Charry, J. (1985), “Le nouve fondazioni de Congregazioni dopo la Rivoluzione Francese”, *Vita Consacrata*, 5, pp. 600-612.
- Domínguez-Alcón, Carmen (2015), “Demandas sociales de salud a lo largo de la Historia: Motor de cambio de la praxis enfermera”, *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, 11, pp. 147-163.
- Fernández, Andrés (1625), *Instrucción de enfermeros, para aplicar los remedios a todo genero de enfermedades, y acudir a muchos accidentes que sobrevenienen en ausencia de los Medicos. Compuesto por los Hermanos de la Congregación del Hermano Bernardino de Obregón, en el Hospital General de Madrid*, y

- agora nueuamente por el Hermano Andrés Fernández. Hermano mayor de dicha Congregación, y Hospital General, corregido y emendado, y añadidas muchas, y notables aduertencias, utilíssimas y necessarias para todos, assí Médicos como Cirujanos, y enfermeros, Madrid.
- Fernández, Andrés (1625), *Tratado de lo que se ha de hacer con los que están en el artículo de la muerte, sacado de diuersos libros espirituales. Con privilegio, Madrid.*
- Fernández Fernández, María Luz; García Martínez, Antonio Claret; García Martínez, Manuel Jesús (2015), *Un siglo cuidando a la sociedad. Centenario del reconocimiento oficial de la Enfermería en España*, Santander.
- García Martínez, Antonio Claret; García Martínez, Manuel Jesús; Valle Racero, Juan Ignacio (1997a), *Directorio de Enfermeros*, Madrid.
- García Martínez, Antonio Claret; García Martínez, Manuel Jesús; Valle Racero, Juan Ignacio (1997b), *Nursing Directory*, Madrid.
- García Martínez, Antonio Claret; García Martínez, Manuel Jesús (2001), *Directorio de Enfermeros y Artíſe de obras de caridad para curar las enfermedades del cuerpo*, Biblioteca de Clásicos de la Enfermería Española, n.º 1, Sevilla.
- García Martínez, Antonio Claret (2008), “Las Constituciones manuscritas elaboradas por Bernardino de Obregón para la Congregación de los Enfermeros Pobres (¿1592-1598?)”, *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, 10, p. 216.
- García Martínez, Antonio Claret (a) (2014), “Las Constituciones de los hospitales y los cuidados enfermeros en la España de los Austrias (siglos XVI-XVII)”, *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 4, pp. 43-80.
- García Martínez, Antonio Claret (2015), “Enfermeras laicas en el Madrid de los siglos XVII y XVIII: ¿vocación religiosa o práctica profesional?” *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, 11, pp. 241-257.
- García Martínez, Manuel Jesús (b) (2014), “La hospitalización y la peste en el siglo XVII en *Directorio de Enfermeros*, de Simón López”, *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 4, pp. 119-144.
- García Martínez, Antonio Claret; García Martínez, Manuel Jesús (2014), “Historia de la Enfermería: origen y desarrollo de una línea de investigación en España (1989-2014)”, *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 4, pp. 7-41.
- Granjel, Luis Sánchez (1965), *Bibliografía Histórica de la Medicina Española*, Salamanca.
- Granjel, Luis Sánchez (1966), *Bibliografía Histórica de la Medicina Española*, Salamanca.
- Hernández Martín, Francisca Juliana (2015), “Aportación de los/las religiosos/as a la Enfermería”, Fernández Fernández, María Luz; García Martínez, Antonio Claret; García Martínez, Manuel Jesús, *Un siglo cuidando a la sociedad. Centenario del reconocimiento oficial de la Enfermería en España*, Santander, pp. 89-98.
- Laín Entralgo, Pedro (1987), “La enfermedad humana”, Agustín Albarracín Teulón, *Historia de la enfermedad*, Madrid, p. 17.

- Langlois, Claude (1984), *Le Catholicisme au feminin. Les congregations francaises à superieure générale au XIXe siècle*, Paris.
- López, Simón (1668), *Directorio de Enfermeros y artíſice de obras de Caridad para curar las enfermedades del cuerpo. Con la práctica de sauer aplicar las Mediçinas que ordenan los Médicos con el mejor arte y Méthodo que ai en ella. Según los Doctores, Anatomistas, que enseñan y señalan las partes de nuestro cuerpo donde se han de haer. Dispuesto en ocho Tratados por Simón López, Barbero de un hospital incógnito. Dedicado a todos los que con Caridad desean haer este oficio Methódicamente. IHS. Ms 259*. Biblioteca Universitaria de Salamanca, Salamanca.
- Mínima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobre (1634), *Constituciones y regla de la Mínima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobres, Dispuestas y ordenadas por Ntro. Pre. y fundador el Venerable Bernardino de Obregon, escritas de su mano y manda sus hijos las observen y Guarden*, Madrid.
- Pérez Moreda, Vicente (1980), *La crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid.
- Porcell Sardo, Ioan Thomas (1565), *Información y curación de la peste de Caraçoça y praeſervacion contra peste en general*, Zaragoza.
- Real Academia Española (2001), *Diccionario de la lengua española*. 22.^a edición, Madrid.
- Robles Carrión, José; Vega Vázquez, Francisco Javier; Pachón María, Estefanía (2012), “Epidemia de peste en 1649. Enfermería en el Hospital de las Cinco Llagas”, *Cultura de los Cuidados*, 33, p. 41.
- Rossel, Johan Francisco (1632), *El verdadero conocimiento de la peste, sus causas, señales, preservación i curación*, Barcelona.
- Viana, Juan (1637), *Tratado de peste, sus causas y curacion, y el modo que se ha tenido de curar las secas y carbuncos pestilentes que han oprimido a esta ciudad de Malaga este año de 1637*, Málaga.
- Villalba, Joaquín de (1803), *Epidemiología Española, ó historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801*, Madrid, pp. 127-128.
- Ximénez Sauariego, Juan (1602), *Tratado de peste, donde se contienen las causas, preservación, y cura; con algunas questiones curiosas al propósito*, Antequera.

Website:

Division of Vector-Borne Infectious Diseases. National Center for Infectious Diseases. Centers for Disease Control and Prevention. Atlanta (EE. UU.). Available on: <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/dvbid.htm>.

Fecha de recepción del artículo: marzo de 2016

Fecha de aceptación y versión final: marzo de 2016

BELLEZA Y SALUD A FINES DE LA EDAD MEDIA. LAS RECETAS CASTELLANAS DE LOS MANUSCRITOS DE HERNANDO COLÓN¹

THE BEAUTY AND HEALTH IN THE LATE MIDDLE AGES. THE CASTILIAN RECIPES OF THE MANUSCRIPTS BY HERNANDO COLÓN

ADOLFO HAMER FLORES
Universidad Loyola Andalucía.
adolfo_hamer@yahoo.es

TERESA MARÍA CRIADO VEGA
Universidad de Córdoba
teresa_criado61@yahoo.es

RESUMEN: La Biblioteca Colombina guarda, de una parte, varias recetas sobre el cuidado y teñido del cabello y, de otra, una relativa al cuidado y hermoseo de los ojos. A lo largo del presente trabajo se han analizado las mismas, haciendo hincapié en las materias y procesos que incluyen así como también se han cotejado con varias recetas recogidas en diversos manuscritos y obras impresas depositadas en diversos fondos emplazados dentro y fuera de la Corona castellana. Destaca la receta del cuidado del cabello blanco, temática, esta, poco habitual. Por último, hemos destacado la relación existente entre las recetas, cosmética y la ciencia de Galeno.

PALABRAS CLAVES: Biblioteca Colombina; receta; cabello; ojos; cuidado; teñido y hermosear.

ABSTRACT: The “Colombina library” keeps several recipes on care and dyeing hair and other one relating to the care and beautify of the eyes. Throughout this research paper we have analysed them, by emphasis on materials and procedures. As well, we set up a balance among these medieval cosmetic recipes and a wide range of manuscripts and other primary resources from in and outside of the Crown of Castile. One of the most distinctive recipe treated about the concern

1. El presente trabajo se enmarca dentro de los Proyectos HAR2015-67619-P (MINECO/FEDER) y HAR2015-67619-P, Tecnología y Conocimiento en la Península Ibérica (siglos XIII-XVI), cofinanciado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

of white hair caring. Finally, we have highlighted the bound between the Pharmacopoeia, the cosmetic discipline, and the Galenic Medicine to understanding the medieval charm rituals.

KEYWORDS: The “Biblioteca Colombina”; recipe; hair; eyes; care; dyeing and beautify.

1. INTRODUCCIÓN

En la Biblioteca Colombina, Fernandina o Hernandina², hace unos meses, localizamos entre sus fondos, un puñado de recetas, concretamente, cuatro relativas al cabello, tres para su teñido (negro y rubio), una para el acicalado de los cabellos plateados, y otra para el cuidado y realzamiento de los ojos. Dichas recetas reflejan la interrelación existente, a fines de la Edad Media, entre la ciencia de Galeno y la cosmética³, realidad que se hace –aún si cabe–, más explícita en la receta relativa a los ojos.

Dicha conexión, así como el estudio y comparación de las recetas con otras semejantes incluidas en numerosos manuscritos, depositados en diversos fondos emplazados dentro y fuera de la Corona de Castilla, y textos impresos, constituyen el objeto del presente trabajo. Al cotejar la realidad recogida en unas y otras, castellanas, europeas e italianas, descubriremos que el escenario que describen las castellanas es el mismo o muy similar al que aparece en las recetas de allende de sus fronteras.

Durante mucho tiempo, Antigüedad y Edad Media, en Europa, los profesionales y la gente corriente no tuvieron claro, en algunas ocasiones, si una receta era un remedio médico o una fórmula que describía como hacer un cosmético, de hecho a la cosmética se le consideraba una parte más de la medicina. Como botón de muestra, en el siglo IV a. C., Hipócrates de Cos, el padre de la medicina, nos legó una extensa colección de formulaciones cosméticas, y Galeno de Pérgamo, siglos después, trabajó en el arte de la formulación de preparados cosméticos y distinguió entre una cosmética de índole natural, cuya finalidad era la conservación y

2. Sus fondos son, en verdad, la suma de la Biblioteca Colombina, donada por Hernando Colón, hijo de Cristóbal Colón, la Biblioteca Capitular y el Archivo Capitular. Su valor documental e histórico es incalculable y contiene gran número de manuscritos, entre ellos el original del *Libro de las Profecías* escrito por Cristóbal Colón en 1504, el *Cancionero de la Colombina* y el *Liber de promissionibus et predictionibus Dei* de finales del siglo IX. Entre los incunables se encuentran *La Imago Mundi* de Pierre d'Ailly o *La Gramática castellana* de Antonio de Nebrija (Catálogo on line de la Biblioteca Colombina).

3. Un ejemplo de lo que decimos lo encontramos en el *Manual de mugeres en el cual se contienen muchas y diversas receutas muy buenas*, manuscrito castellano fechado en el siglo XVI, localizado en la Biblioteca Palatina de Parma y estudiado por Alicia Martínez Crespo (*Manual de mugeres en el cual se contienen muchas y diversas receutas muy buenas*, editor Alicia Martínez Crespo, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1995); y Chirino, *Menor daño de la medicina de Alonso de Chirino*, Edición crítica y glosario María Teresa Herrera, Salamanca, 1973.

mantenimiento de la belleza natural, y otra cosmética artificial, que perseguía una belleza antinatural, falsa, que era despreciada⁴.

Los cosméticos orientados primigeniamente a conservar y mantener la belleza y frescura de la tez y el cabello, a veces, lograron enderezar el aspecto dado a hombres y mujeres, llegando, en ocasiones, a proporcionarles una apariencia que la naturaleza no les dio, y que la colectividad les imponía⁵. Este cambio fue objeto de crítica a lo largo del Medievo, por parte de ciertos miembros de la Iglesia, quienes llegaron a afirmar que con tal transformación se estaba engañando al Creador⁶.

En el siglo XII, Abu Marwan b. Zuhr⁷ defenderá la cosmética y lo hará vinculándola con la medicina: “*quien cuide su cuerpo, conseguirá que funcione mejor*”⁸. Conexión, esta, que se romperá a finales de la Edad Media, siendo uno de sus iniciadores Henri de Mondeville, médico de Felipe IV de Francia, quien a principios del siglos XIV escribió un libro sobre cirugía, *La chirurgia*⁹, en el que distinguía claramente entre los aspectos patológicos y cosméticos del tratamiento de la piel¹⁰.

La salud y la belleza son y han sido dos aspiraciones del ser humano. Desde tiempo inmemorial, ha dispuesto de una amplia gama de técnicas (cosmética y medicina). Respecto a la primera, los primeros afeites conocidos nos llevan al mundo

4. Gozalbes Cravioto y García García, 2009-2010, pp. 323-336.

5. En la Edad Media, a grandes rasgos, nos encontramos con un ideal de belleza impuesto por las invasiones bárbaras, las cuales mostraban la belleza nórdica de ninjas y caballeros. La fuente más importante para analizarlo es la pintura. La fe y la moralidad cristianas impusieron un recato en las vestimentas y una práctica desaparición del maquillaje, que se consideraba contrario a la moral cristiana en cuanto que desfiguraba lo que Dios había creado. La censura cristiana propició que, cuando tenían que mostrarse cuerpos desnudos, como la *Caida de Adán y Eva* o *El Juicio final*, los cuerpos se esquematizaban para quitarles cualquier matiz de sexualidad. El ideal de mujer medieval, tantas veces pintado, entre otros, por Jan van Eick, presenta blancura en la piel, cabellera rubia y larga aunque el pelo puede estar recogido, rostro ovalado, ojos pequeños, vivos y risueños, nariz pequeña y aguda, labios pequeños y rosados, torso delgado y complexión ósea como corresponde a las nórdicas, caderas estrechas, senos pequeños y firmes y manos blancas y delgadas. La blancura de la piel indica pureza y es al mismo tiempo símbolo de la procedencia del norte de Europa. Las vírgenes medievales presentan también estas mismas características. En cuanto a los hombres, eran representados como auténticos caballeros guerreros del mismo estilo que los leeremos en las novelas románticas: pelo largo que indica fuerza, virilidad y libertad, que llevaban los pueblos del norte de Europa para emular a sus reyes. Por lo demás, la descripción responde a la de un caballero con armadura, alto y delgado, fuerte y vigoroso, esbelto; pecho y hombros anchos para aguantar la armadura; piernas largas y rectas como señal de elegancia y porte; manos grandes y generosas como símbolo de habilidad con la espada y de masculinidad (Eco, 2005, pp. 9-13; Rojas Marcos, abril de 2005).

6. Llop Catalá, 1995, pp. 267-268.

7. Médico andalusí, perteneciente a la dinastía Banū Zuhr de médicos, andalusíes, su educación fue la típica de la *Hassa* o clase alta islámica, basada en conocimientos religiosos (*al-Qur'ān* y *Sunna*, jurídicos (*Šāri'a* y *el fīqh* de la *Madhab* *Malikī*, y literarios (*al-Adab*), a lo que se añadió su formación médica como discípulo de su padre *Abū-l-Alā'* ibn Zuhr ibn Abi Marwān ibn 'Abd al-Malik ibn Muḥammad ibn Marwān ibn Zuhr (Puente González, 2003, p. 85).

8. *Manual de mujeres en el qual se contienen muchas y deversas receutas muy buenas*, Estudio, edición y notas de A. Martínez Crespo, Salamanca, 1995, p. 13.

9. Fue editada por Julius Leopold Pagel y publicada como *Die Chirurgie des Henri de Mondeville*, Berlín, 1892.

10. Gardenour Walter, 2014, p. 217.

faraónico, varios son los cosméticos y colirios que nos han legado los egipcios¹¹, continuando griegos y romanos. Galeno, en el siglo II d. J., elaboraba una crema mezclando aceites y grasas¹², y en la Edad Media se elaboraban cosméticos con miel, cera y otros muchos ingredientes¹³.

Además de las fórmulas, el hombre contó, desde muy pronto para este cometido con el respaldo de la naturaleza. Ella ofreció, específicamente, a hombres y mujeres, las materias para desarrollar las fórmulas, así como diversos recursos con los que resaltar su belleza, destacamos aquí las gemas, las perlas y el coral. Estos elementos, gemas, perlas y coral, además de realzar la belleza, se usaron o constituyeron de por si artículos profilácticos (coral), así como también, se entregaron como ofrenda o donación a las divinidades, circunstancia que hizo que formasen parte de enseres sagrados (cruces o cálices) y de la vestidura de los sacerdotes (alba o casulla). En definitiva, piedras preciosas y metales favorecieron el desarrollo de una exquisita joyería, la cual engalanó especialmente a las mujeres, y en menor grado, a los varones, y la Iglesia gracias al buen hacer de muchos artistas y artesanos, plateros, broncistas, doradores..., se hizo de excepcionales objetos sacros (custodias, cáliz, patenas...)¹⁴.

2. LA COSMÉTICA Y LA MEDICINA

Las técnicas y productos que integran la cosmética son presentados bajo la apariencia de recetas. Estas nos han llegado, a veces sueltas, y en otras ocasiones, formando parte de tratados o recetarios, mayoritariamente médicos. En Europa, así como en los reinos que dieron lugar a la Monarquía Hispánica, las Coronas de Aragón y Castilla y el reino de Navarra, encontramos en los fondos de sus archivos, un elevado número de recetarios y tratados en los que se entremezclan remedios médicos y recetas para la elaboración de cosméticos.

En Castilla destacamos, de una parte, dos manuscritos con apariencia de tratado, uno localizado en la Biblioteca Nacional de España, *Vergel de sennores*¹⁵, y otro, depositado en la Biblioteca Nacional de Austria (Österreichische Nationalbibliothek), el *Regalo de la vida humana* de Juan Valles¹⁶, bajo la signatura *Codex*

11. De las primeras dinastías contamos con paletas para cosméticos, objetos que demuestran la existencia y utilización de tales productos desde épocas muy tempranas entre los egipcios (Velasco Montes, 2010, p. 98).

12. Gozalbes Cravioto y García García, pp. 323-336.

13. Fernández Uriel, 2012, p. 105.

14. Le Goff y Schmitt, 2003, p. 515.

15. Biblioteca Nacional de España (Abreviatura utilizada: BNE), ms. 8565.

16. Natural de Villafranca, fue tesorero del Reino de Navarra y, previamente, de la Cancillería de Aragón. Vivió en la primera mitad del siglo XVI. Además de sus tareas oficiales, destacó como un gran humanista del Renacimiento. Es autor de obras como el “*Libro de ceterería y montería*”, muy valorado en su especialidad; “*Flores de cirugía y medicina*”, cuyo texto se ha perdido; y “*Regalo de la vida humana*” (Pardo Tomás, 2010, pp. 329-332).

Vindobonensis Palatinus, ms. 11160¹⁷. El primero, considerado por el profesor Javier Puerto como una obra o tratado dirigido a los apotecarios¹⁸ –todavía sin estudiar–, y fuente de inspiración del segundo, es fechado a fines del siglo XV, mientras que el segundo, localizado en la Biblioteca Nacional de Austria, es datado en la primera parte del siglo XVI¹⁹. La realidad que nos describen las recetas, de uno y otro, es un apunte o esbozo de lo que recogieron los libros destinados al cuidado del hombre²⁰, un cuidado que iba de dentro afuera o viceversa²¹. De otra parte tenemos, varios manuscritos con aspecto de recetario, depositados en la Biblioteca Nacional de España, concretamente, los manuscritos 9226 y 2019²².

En el ámbito europeo, concretamente Italia, publicados a mediados del siglo XVI, tenemos a Isabella Cortese, autora de un libro de secretos²³, *I secreti de la signora Isabella Cortese*,²⁴ y a Gioanventura Rosseti, autor de *Notandissimi secreti de'l arte de la profumatoria*²⁵. Sendas obras son una amplia recopilación de recetas, destacando los remedios médicos, fórmulas farmacológicas, recetas de perfumería, cosmética, higiene y gastronomía.

En todos ellos, tratados y recetarios, entre las recetas o fórmulas que incluyen, hay varias que versan sobre las cuestiones que tratamos, el cabello (teñido y cuidado) y los ojos (cuidado y acicalado). La inserción de ambas temáticas, sobre todo en *Vergel de señores*, dan testimonio de la idea que defendemos: la conexión entre cosmética y medicina. Realidad que también se observa, como sabemos, en un manuscrito de la Biblioteca Colombina²⁶.

Efectivamente, en el manuscrito colombino, ms. 07-6-26 (Sala Hernando), se recogieron cinco recetas de cosmética, concretamente, tres fórmulas que versan sobre el modo o manera de enrubiar y ennegrecer los cabellos, una de cómo cuidar los cabellos blancos, cuestión esta inusual, pues lo normal es y era no mostrar las canas a los demás; y un colirio para los ojos, que persigue su cuidado, además de resaltarlos²⁷.

-
17. Valles, 2008.
 18. Puerto Sarmiento, 2003, pp. 320.
 19. Cabré I Pairet, 2008, pp. 173-202.
 20. Pawlik, 1997.
 21. Chirino, 1973.
 22. El Manuscrito 9226, fechado a finales del siglo XVI o principios de la centuria siguiente, es un recopilatorio de recetas realizado por Juan Vázquez de Márquez, sacerdote y escritor nacido en Granada, procedentes de varias obras italianas, sobre todo del libro de secretos de Alejo Piambontés. El Manuscrito 2019, datado en el primer tercio del siglo XVII, es un recopilatorio de recetas, fórmulas y remedios médicos provenientes de numerosos recetarios de los siglos XV y XVI.
 23. Colecciones de secretos medievales que transcriben o recogen parte de los tratados técnicos procedentes o heredados de la Antigüedad, así como también recogen la realidad técnica del momento (Martín Reyes, 2004, pp. 32-33).
 24. Apareció en Venecia en 1561.
 25. Publicado por primera vez en el año 1555 en Venecia, Imprenta Francesco Rampazetto. Sobre la obra destaca el trabajo realizado por Franco Brunello y Franca Facchetti, publicada en el año 1992 por Neri Poza, Venecia.
 26. Biblioteca Colombina (Abreviatura utilizada: BC), ms. 07-6-26 (Sala Hernando), ff. 2v-3r.
 27. BC, ms. 07-6-26 (Sala Hernando), ff. 2v-3r.

3. LAS RECETAS DEL FONDO DE LA COLOMBINA

Las recetas de la Biblioteca Hernandina, mencionadas anteriormente y motivo del presente trabajo forman parte del manuscrito 07-6-26 y lo hacen junto con “*Alphita sive synonima herbarum*”²⁸, glosario de 2265 entradas del que existen dos manuscritos castellanos, uno en la Biblioteca Nacional de España, manuscrito 3370, editado por Guido Mensching²⁹, y otro el que nos ocupa, Biblioteca Colombina, manuscrito 7-6-26, de finales del siglo XIV, este se inicia:

“Comienza *La Sinonima de los nombres de las medeçinas griegos e latynos e abraycaos: los quales nonbres pertenesçen a los libros de la fisica e de la cilurgia las quales se siguen por las letras del abc.a.b.c. (1351)*”³⁰.

Este códice y varios más fueron adquiridos en Sevilla los años 1511 y 1527, por el propio Hernando Colón. Hoy en día, muchos de aquellos, no forman parte del fondo, desconociéndose el motivo, expurgo, incendio u otro suceso, o simplemente no existen. Este lote de obras se caracterizaba por incluir recetas, experimentos o remedios de medicina³¹.

El manuscrito, objeto de estudio, está escrito en castellano, incluido el glosario, se fecha en el siglo XIV, su anterior tenedor o propietario fue un físico-boticario llamado Juan González. A lo largo del mismo parecen, el glosario y numerosas recetas, ejemplos que se suceden uno detrás de otro sin orden o criterio que los agrupe, y lo hacen de tal modo que constituyen una parte propia e independiente del *Alphita*, es decir un añadido. La letra empleada en las recetas es distinta a la que aparece en el *Alphita*, realidad que verifica que estamos ante un añadido que se sitúa en las primeras páginas y no en las finales.

Entre las recetas, además de cosméticos, encontramos remedios para varias patologías, concretamente, tres ungüentos: uno para la sarna, otro para el incordio³² y el tercero y último, para pulgar toda calentura; y, de otra parte, recetas de cocina, relativas todas ellas al azúcar, específicamente, sobre la manera de hacer azúcar candi y como hacer la pasta de azúcar blanco³³.

28. *Alphita sive synonima herbarum* (Glosario de contenido médico-botánico) es una colección anónima de glosas que refleja con fidelidad la renovación experimentada por el léxico técnico médico y botánico, tanto de procedencia greco-latina como árabe, dentro de la Escuela Médica Salernitana entre los siglos XI-XII (Montero Cartelle y Herrero Ingelmo, 2007, pp. 341-342).

29. Mensching, 1994.

30. *Alphita sive synonima herbarum* y *De viribus herbarum carmen de Macer Floridus*, fueron propiedad con anterioridad de un físico-boticario llamado Juan González (Álvarez Márquez, 2003, p. 61).

31. Álvarez Márquez, 2003, p. 61.

32. Incordio: Buba (Tumor blando, comúnmente doloroso y con pus, que se presenta de ordinario en la región inguinal como consecuencia del mal venéreo, y también a veces en las axilas y en el cuello, Diccionario de la Lengua Española = DRAE).

33. Las recetas de cocina a través de la temática que tratan, el azúcar, dan a conocer el destinatario o destinatarios de las mismas, la élite, pues dicha materia estuvo hasta hace bien poco sólo al alcance de ella, mientras que el pueblo endulzaba los platos con miel.

Las recetas sobre como teñir el cabello son tres, dos para enrubiar y una para ennegrecer los cabellos; una receta para cuidar los cabellos plateados (darles un hermoso tono) y una para los ojos, colirio, su cuidado y realce³⁴. El deseo de cambiar el tono del cabello es y ha sido una constante, a lo largo del tiempo, tanto por parte del género masculino como del femenino. Reflejo de este inconformismo es el elevado número de recetas existentes que describen como hacer el tinte para variar el color del cabello, rubio, negro, caoba, cubrir las canas y como se ha de aplicar³⁵. Escasas son, por el contrario, las recetas que nos detallan como cuidar los cabellos blancos y adquirir un hermoso color plateado, recogiendo una de esas excepciones el manuscrito colombino que nos ocupa³⁶. El colirio, afeite, para cuidar y realzar la belleza de los ojos es habitual encontrarlo tanto en los recetarios como en los tratados de medicina, realidad que evidencia la relación estrecha existente entre la medicina y la cosmética, unos ojos bien cuidados pueden llegar a ser más hermosos que otros sin el cuidado necesario. La fórmula localizada, efectivamente, de una parte, cuida a los ojos, y de otra, los realza³⁷. Frente a esta clara conexión, cosmética y medicina, en el caso concreto del fármaco, en las otras recetas, tinción y cuidado del cabello, también se da aunque es menos evidente pues se produce, concretamente, en el ámbito de la psique.

3.1. Tintado del cabello

3.1.1. Para enrubiar los cabellos

Para hacer los cabellos como hebras de oro, el manuscrito de la colombina, ofrece dos recetas:

“Toma aceite de nogal antes que eche la flor, toma la mayor raíz de nogal e pícale una rebanada e socaba la raíz, e pon debajo de la raíz una olla en que rallándolo que de aquella raíz saliere e con abillas; y untá los cabellos en tal que estén lavados e con alumbré fumados”³⁸.

“Camomila una onza, oropimente media onza, nogalina una onza, estorça de bogia, castos de toronja. Sea todo bullido en lejía de sarmiento e sea colado e lávese”³⁹.

En la primera, el ingrediente mediante el cual se logra la coloración es el nogal, concretamente, la raíz⁴⁰, mientras que en la segunda, más compleja, se obtiene

34. BC, ms. 07-6-26 (Sala Hernando), ff. 2v-3r.

35. Palacios Pelletier, 1932; Cortese, 1561.

36. BC, ms. 07-6-26 (Sala Hernando), ff. 2v-3r.

37. BC, ms. 07-6-26 (Sala Hernando): “Para rubio”, f. 2v.

38. BC, ms. 07-6-26 (Sala Hernando): “Para rubio”, f. 2v.

39. BC, ms. 07-6-26 (Sala Hernando): “Para facer los cabellos rubio”, 3r.

40. La raíz de nogal, la corteza verde de nuez y de aliso, el sándalo, el zumaque y el hollín, sirven para obtener el color leonado o de raíz. La decocción de raíz de nogal y de su corteza verde, se hace hirviéndolas, según los caso, en agua durante media hora (Vitalis, 1830, pp. 224-225).

mezclando nogalina, tinte derivado de las cáscaras del fruto del nogal⁴¹, más camomila⁴² y cascós de toronja⁴³, todos ellos de origen vegetal, oropimente⁴⁴, ingrediente altamente toxico, y estorca de bogia⁴⁵. La flor del nogal, aparece recogida en una receta del manuscrito 9226 de la Biblioteca Nacional de España, pero en este caso no es para enrubiar los cabellos sino para teñirlos de negro⁴⁶.

En el mismo fondo los manuscritos, mss. 2019 y Vergel de señores⁴⁷, incluyen recetas para teñir los cabellos como hebras de oro. Sendos manuscritos recogen lejías⁴⁸. En el primero de los citados, ms. 2019, se elabora con sosa⁴⁹, cenizas de sarmiento, uvas blancas, talvina⁵⁰, rasuras⁵¹ calcinadas y troncos de berza blanca⁵². En el segundo, la lejía se obtiene con cenizas de sarmiento, ingrediente que comparte con las anteriores, más agua clara y jabón blanco⁵³.

Si hacemos una comparativa entre las recetas colombinas y las de la Biblioteca Nacional de España, observamos que las primeras describen emulsiones mientras que las segundas recogen lejías. En las primeras la coloración se extrae del nogal, en el primer caso de la raíz y en el segundo de las cáscaras de su fruto, las nueces, a las cuales se unen camomila o manzanilla y oropimente; mientras que en el caso de las recogidas en los códices de la Biblioteca Nacional de España, las lejías se obtienen, en todos los casos, de mezclar cenizas de sarmiento y un disolvente, agua. A los colorantes, en las fernandinas, se le agregan estorca de bogia, nombre que desconocemos a que se refiere así como la función que pudiera tener, y cascós de toronja, cítrico, mientras que a las lejías, en el caso

41. Nogalina: Tinte que se obtiene de la cascara de la nuez (Gañán Medina, 1999, Sevilla, pp. 225). Una decocción de hojas de nogal (árbol de nuez) oscurece el cabello pero su efecto no es muy acumulativo, es decir no se fija. Se utilizaba ampliamente como matizador de canas en quienes no querían acudir a tintas permanentes por el hecho de evitar las preparaciones amoniacales (DRAE).

42. Camomila: Manzanilla. Esta planta aclara con reflejos dorados y relaja, teñido natural del cabello para los que tienen alergia al tinte. El extracto de manzanilla realmente aclara el cabello logrando que tonalidades castañas vayan migrando hacia tonalidades rubias en forma gradual. Además el cabello luce más brilloso luego de ser enjuagado con manzanilla (DRAE).

43. Toronja: Cidra de forma globosa como la naranja (DRAE).

44. Oropimente: Mineral compuesto de arsénico y azufre, de color de limón, de textura laminar o fibrosa y brillo craso anacardado. Es venenoso y se emplea en pintura y tintorería (DRAE).

45. No se ha podido averiguar qué se entiende o que es “Estorca de bogia”.

46. BNE, ms. 9226: “Receta para poner negros los cabellos o las manos”, f. 42r.

47. En el libro de la vida humana localizamos estas mismas recetas y lo hacen en el Libro primero, Capítulo cuarto: “Como se harán negros los cabellos canos y blancos, así de la cabeza como de la barba” (Valles, Pamplona, 2008, pp. 279 - 287).

48. BNE, ms. 2019: “Para tornar los cabellos como rubio”, ff. 237r-v.

49. Sosa: Barrilla (Planta de la familia de las Quenopodiáceas, ramosa, empinada, con tallos lampiños, hojas blanquecinas, crasas, semicilíndricas, puntiagudas, pero no espinosas, y flores verduscas, axilares y solitarias. Crece en terrenos salados y sus cenizas, que contienen muchas sales alcalinas, sirven para obtener la sosa, DRAE).

50. Talvina: Gachas que se hacen con leche de almendras (DRAE).

51. Rasuras: Tartrato ácido de potasa, que se halla en la uva, en el tamarindo y en otros frutos, y se usa como purgante en medicina y como mordiente en tintorería (DRAE).

52. Entre los tintes para el cabello, los árabes, usaban una lejía mezclada con ceniza de sarmientos y vino blanco, que se conocía como “lejía para enrubiar” (Martos Rubio, 2011).

53. BNE, ms. 8565, Capítulo primero: “De cómo se harán los cabellos rubios”, del libro segundo, ff. 129r-130r.

del ms. 2019, se le suma un mordiente, tartrato, ácido de potasa, acompañado de uvas blancas y troncos de berza, y, en el ejemplo que recoge *Vergel de señores*, se le une jabón blanco.

En Italia, Isabela Cortesse, en su libro de secretos⁵⁴, incluye una receta, lejía, igual realidad que la recogida en los manuscritos de la Biblioteca Nacional de España y distinta de la que aparece en las recetas colombinas. Los ingredientes que aparecen son lejía dulce, más agua y jabón, materias ambas que incluyen los ejemplos de *Vergel de señores*, con la matización que aquí se exige que sea de Damasco mientras que en los ejemplos del ms. 8565 se decía “jabón blanco” y como mordiente alumbre, opción que no nos debe sorprender, ya que en los Estados Pontificios se encontraba una de las minas más importantes de dicha sal Tolfa⁵⁵, frente al tartrato, que aparecía en la receta del ms. 2019.

3.1.2. Para los cabellos negros

Para hacer los cabellos negros, el manuscrito de la colombina, recoge una receta⁵⁶:

“Acije, agallas, zumaga e pimienta, tanto de uno como de otro, e bullirlo fasta que mengue la tercia parte, e después lávate los cabellos mucho e con alumbre e después úntalos e lávate la cabeza”.

Presenta como ingredientes acije o caparrosa⁵⁷, agallas⁵⁸, zumaque⁵⁹, pimienta y alumbre⁶⁰. Muchos de dichos ingredientes son los mismos que encontramos en cualquiera de las muchas recetas que existen para escribir, tintas ferrogálicas. La Biblioteca Colombina guarda entre sus fondos un ejemplo de esta modalidad de tinta:

54. Libro cuarto, Capítulo 164: “Bionda da capelli”, (Cortese, 1565, pp. 178–179).

55. Hernández Ortiz, 2010, p. 35.

56. BC, ms. 07-6-26 (Sala Hernando): “Para los cabellos negros”, f. 2v.

57. Caparrosa: Nombre común que reciben varios sulfatos nativos de cobre, hierro o cinc (DRAE).

58. Agallas: Excrecencia redonda que se forma en el roble, alcornoque y otros árboles y arbustos por la picadura de ciertos insectos e infecciones por microorganismos, se emplea como mordiente (DRAE).

59. Zumaque: Arbusto de la familia de las Anacardiáceas, de unos tres metros de altura, con tallos leñosos, hojas compuestas de hojuelas ovales, dentadas y vellosas, flores en panja, primero blanquecinas y después encarnadas, y fruto drupáceo, redondo y rojizo. Tiene mucho tanino y lo emplean los zurradores como curtiente (DRAE).

60. Alumbre: Sulfato doble de alúmina y potasa: sal blanca y astringente que se halla en variadas rocas y tierras, de las cuales se extrae por disolución y cristalización. Se emplea para aclarar las aguas turbias; sirve de mordiente en tintorería y de cáustico en medicina después de calcinado (DRAE).

“Avanici⁶¹ cuatro, vitriolo calcinado y pulverizado, azúcar cande y goma arábiga. Todo se expondrá por espacio de dos días al sol, agitándolo en cuando en cuando en vaso vidriado que no haya servido”⁶².

En una y en otra, aparece un mordiente, agallas o alumbré, y un colorante, sulfato, vitriolo o caparrosa, a los cuales, en el caso de la receta para el teñido, se les suma una especia que daría olor, pimienta, y un curtiente, zumaque; mientras que en el caso de la tinta ferrogálica se añaden, dos hidratos de carbono, espesantes, azúcar cande y goma arábiga.

En la Biblioteca Nacional de España, los manuscritos 9226 y *Vergel de señores*⁶³, incluyen recetas para negrear los cabellos. En el primero hallamos tres ejemplos, ninguno de los cuales incorpora los ingredientes recogidos en la receta de la colombina, concretamente incluyen, la primera⁶⁴, agua y hojas de mora, de parra y de higuera⁶⁵; la segunda, sanguijuelas y vino tinto o vinagre⁶⁶; y tercera, lejía, mirra y hojas de acelgas, de salvia, de laurel y de nogal⁶⁷. En *Vergel de señores*⁶⁸, las tres recetas localizadas citan varios de los ingredientes que aparecen en la fórmula incluida en el manuscrito colombino así como también alguna de las materias que anotan las recetas del ms. 9226 de la Biblioteca Nacional de España. Concretamente, recogen, la primera, zumaque y agallas de roble⁶⁹, sendos ingredientes parecen en la receta colombina, curtiente y mordiente, respectivamente, más dos grasas, una vegetal (aceite de ajonjolí o de alegría) y otra de origen animal, manteca de vaca⁷⁰. La segunda, hojas de higuera, ingrediente anotado en las recetas del ms. 9226, más grasas vegetales, incluidas en la receta anterior, aunque diferentes tipologías, de benjuí y manzanilla, frente al de ajonjolí o alegría⁷¹. La tercera, similar a la primera, concretamente, incluye grasas de origen animal, vacuno, en este caso hiel de buey y de vaca, mientras que la anterior hablaba de grasa de vaca, y mordiente, agallas, citadas en la primera

61. Puede estar refiriéndose a las agallas, ingrediente común en este tipo de recetas.

62. En el manuscrito 25-8-4 (Sala noble) de la BC, en su última página, encontramos una receta sobre tinta negra ferrogálica, en latín medieval o italiano antiguo, “Receta de tinta” s.f.

63. BNE, ms. 8565.

64. BNE, ms. 9226: “Para lo mismo”, ff. 65r-v.

65. Astringentes.

66. BNE, ms. 9226: “Para hacer los cabellos negros”, f. 65r.

67. BNE, ms. 9226: “Lejía para poner negros los cabellos”, f. 65r. Las hojas de nogal se pueden sustituir por cascarras de nueces.

68. En el libro de la vida humana localizamos estas mismas recetas y lo hacen en el Libro primero, Capítulo cuarto: “Como se harán negros los cabellos canos y blancos, así de la cabeza como de la barba” (Valles, 2008 p. 287).

69. Además encontramos hojas o cortezas de nuez (mordiente).

70. BNE, ms. 8565, Capítulo cuarto: “Como se harán negros los cabellos canos y blancos, así de la cabeza como de la barba”, del libro tercero, ff. 130r–131r, Primera receta.

71. BNE, ms. 8565, Capítulo cuarto: “Como se harán negros los cabellos canos y blancos, así de la cabeza como de la barba”, del libro tercero, ff. 130r–131r, Segunda receta.

receta⁷² y en la colombina; más otro mordiente, cortezas verdes de nueces⁷³, lejía fortísima y litarge dorado⁷⁴, no incluidos.

Una materia que aparece en la receta colombina –ausente en las recetas castellanas–, es la sustancia colorante, la caparrosa o acije. Dicha ausencia, aparente, puede ser suplida por el zumaque⁷⁵, según Dioscórides, el cocimiento de sus hojas ennegrece el cabello⁷⁶, presente en la primera receta de *Vergel de señores*, y por el litargirio dorado, de origen mineral, que da color amarillo⁷⁷, recogido en la tercera del citado manuscrito. El resto de los ingredientes, no dan color, las hojas y cortezas de los diversos arbustos son mordientes; las grasas, animales y vegetales, facilitan la mezcla de los ingredientes, función que asimismo desarrollan los líquidos, vino, vinagre y agua, y la lejía fortísima, la cual puede aparecer, como hemos visto en el teñido dorado, como una forma de teñir.

Tomando de nuevo la obra de Isabella Cortese, esta incluye dos recetas para teñir el cabello en color negro. En sendas fórmulas, arriban dos de los ingredientes citados en las recetas recopiladas en *Vergel de señores*, ausentes en la colombina, concretamente, litargirio y lejía de jabón⁷⁸, a los que se agregarían, en la primera,⁷⁹ cal viva en polvo, agua común, col y jabón.

3.1.3. Para cabellos blancos.

Como colofón del decolorado del cabello, los fondos fernandinos, guardan una curiosa receta para los cabellos blancos:

*“Tomar bembrillos, cosidos e ponerlos sobre do quisieres tres o cuatro días, continuamente cárdalos e calientes, e quedara blanco”*⁸⁰.

Esta, no está dirigida a cubrir las canas, como es lo habitual, sino a colorear o cuidar el cabello de dicha tonalidad, y se hace con un único ingrediente, bembrillos⁸¹, los cuales simplemente se han de cocer, aplicando la confección obtenida en el cabello.

De esta cuestión se hace eco Gioanventura Rossetti, en su obra *Notandissimi secreti de'l arte de la profumatoria*⁸², concretamente, una.

72. En ella se especificaba que las agallas fueran de roble.

73. La corteza verde de nuez contiene tanino.

74. Litarge: Litargirio (Óxido de plomo, fundido en láminas o escamas muy pequeñas, de color amarillo más o menos rojizo y con lustre vítreo, de color dorado o plateado) (DRAE).

75. El zumaque es una sustancia tintórea y además se emplea como curtiente de las pieles, al contener una gran cantidad de tanino (DRAE).

76. Dioscórides Anazarbeo, 1733, p. 168.

77. Litargirio o almártaga: Óxido natural de plomo (Soto, 2005, p. 208).

78. Libro cuarto, Capítulo 150: “Tenger barba o capelli neri o rossi”, (Cortese, 1565, p. 175).

79. Libro tercero, Capítulo 25: “A tenger i capelli in color nero”, (Cortese, 1565, p. 74).

80. BC, ms. 07-6-26 (Sala Hernando): “Para los cabellos blancos”, f. 2v.

81. Bembrillos: Membrillos (DRAE, 1936).

82. “Para hacer el cabello blanco” (Rossetti, 1555, p. 51).

A far li capelli bianchissimi.

P I G L I A T E cenere di uigna bianca, et farete liscia,
 et come uolete lauareui la testa pigliarete radice di nalbaus-
 schio: et radice d'ortiche oncie tre per sorte, di modo che tut-
 to uenghi ad essere oncie sei, et paglia segalina manipoli doi,
 et fate uno mazzetto d'ogni cosa, et legatelo insieme, et fate
 lo bollire, et lauateui la testa bene, et poi fatto questo piglia-
 rete lupini lira una, et mele ben cotto oncie quattro et songia
 di porco maschio oncie sei, sapo lavorato oncie quattro, et de-
 prima pestate li lupini, et la songia, et incorporati ogni cosa
 insieme in una pignattta con acqua piouana che sia liquida, et
 farete bollir tanto che l'acqua si consumi, et restara come on-
 guento, et di questo ongeteui, et ponete il pettine ne li capel-
 li a la codica al Sole, et coſi farete due fiate quando ui lauare-
 te il capo, et ueniranno bianchissimi, et coloriti come oro, et
 non ui fara immarcire il cerebro, ne ancho li denti, et e' cosa
 gentilissima.

Fig. 1: *A far li capelli bianchi bimi*⁸³

La receta –más compleja que la incorporada en el manuscrito colombino–, incluye como ingredientes ceniza de viña blanca, con la que se elaborara lejía para lavar la cabeza junto con raíces de malvavisco y de ortigas; todo lo cual se atará y pondrá a hervir. Hecho esto, se tomarán altramuces molidos, manzanas cocidas, manteca de cerdo, jabón de lavar y agua de lluvia, y se pondrán en una olla a hervir hasta que el agua se consuma, quedando como un ungüento. Seguidamente se unirán la lejía y el ungüento, dando lugar a una confección. Esta se aplicara en la cabeza mediante un peine y seguidamente se expondrá al sol, resultando un cabello muy blanco y brillante, que durara toda la vida, no afectando al cerebro ni a los dientes.

En ambas recetas encontramos dos frutas, membrillo y manzana, emparentadas entre sí o quizás se trate de una misma fruta si nos atenemos a la opinión vertida por Dioscórides. Efectivamente, en su obra, *De materia médica*, traducida y comentada por el doctor Andrés Laguna, en el pasaje I. 31 recoge dicha identificación:

*“Debajo del nombre de la manzana, que en griego se llama melón y en latín malum, comprendió Dioscórides muchas y muy variadas frutas, como las que ordinariamente llamamos en castilla manzanas, los membrillos, los duraznos y albaricoques, y en suma, todo género de cidras y limones. Hablando, pues, de las que vulgarmente solemos llamar manzanas, todas las especies de aquella fruta son por la mayor parte estípicas, frías y terrestres”*⁸⁴.

83. Rosseti, 1555, p. 5.

84. Segura Munguía y Torres Ripa, 2009, p. 131.

4. EL CUIDADO Y HERMOSEAMIENTO DE LOS OJOS

El cuidado de los ojos constituye una de las cuestiones o puntos que confirman la ligazón entre cosmética y medicina. En el mundo egipcio encontramos este producto, el colirio, mucho antes de iniciarse la época faraónica y que surgieran los jeroglíficos. En efecto, 4.000 años antes de Cristo los egipcios ya usaban un polvo verde, extraído de la malaquita que llamaban “*uadju*”, afeite que servía para embellecer el ojo, y que se mantuvo en uso hasta la IV dinastía, momento en el que fue reemplazado por uno negro, elaborado a base de galena⁸⁵, el cual llamaron “*Kohl*”⁸⁶, cuyo uso ha llegado hasta nuestros días. Este cosmético que realza y protege los ojos⁸⁷ se ha localizado en las listas funerarias a partir del reinado de Keops, en torno al 2600 a. C⁸⁸.

Entre las recetas fernandinas hay un colirio:

*“Toma atutía y quemarla en una teja, apagarla en vino blanco muchas veces, después sean hechos los polvos. E mirra fina dorada, tamizada asimismo pulverizada. E todo puesto en otro vino blanco fasta que merme la mitad. Y añade como dos raíz de apio e de hinojo e un poco de agua de fragua, e un poco de piel de cabrito. E todo junto mezclado sea colado, de cualquiera, le pongan un poco en los ojos”*⁸⁹.

Incluye como ingredientes atutía⁹⁰, sustancia habitual en la elaboración de remedios para las afecciones oculares en la medicina árabe⁹¹, quemada en una teja y amatada con vino blanco, mirra fina dorada, tamizada y pulverizada, raíces de apio y de hinojo, agua de fragua y piel de cabrito⁹².

Medicamento similar encontramos en los manuscritos 2019 y 8565 de la Biblioteca Nacional de España y en el *Manual de mujeres*. En el ms. 2019 encontramos

85. Dago, Bustamante y Fliess, 2004, p. 9.

86. El kohl o kohol, en egipcio mesdemet.

87. Los papiros de Ebers, datados hacia el 1500 a. J. C., incluyen varias recetas para el cuidado de los ojos, kohol, todos ellas incluyen la galena entre sus ingredientes “Remedio para disipar la grasa que se encuentra en los ojos: galena, malaquita, ocre rojo, resina, miel. Aplíquese en los párpados”. (Ebers 354); “Remedio para eliminar una formación (sin duda un orzuelo) que aparece en el ojo: galena, malaquita, planta, madera podrida. Mézclese con agua y aplíquese en los párpados”. (Ebers 355); y “Remedio para curar la vista: galena, ocre rojo, planta, parte macho de lagalena. Prepárese una masa homogénea y aplíquese en los ojos” (Ebers 359) (Nunn, 2002, p. 30).

88. Von Beckerath, 1997.

89. BC, ms. 07-6-26 (Sala Hernando): “Colirio para los ojos”, f. 2v.

90. Atutía (Del árabe hispano *attutiyā*, este del árabe clásico *tūtiyā*/], y este del sánscrito *Tuttha*): Ungüento elaborado a base de óxido de cinc mezclado con otras sales metálicas. Se obtenía de raspar las paredes interiores de los hornos de fundición y se aplicaba entre otras cosas para el tratamiento de enfermedades oculares (Suazo Pascual, 1999, p. 155).

91. Ibn Wafid de Toledo, médico y botánico musulmán del siglo XI, escribió el *Libro de la almohada*, y en él se incluye una receta para los ojos que recoge entre sus ingredientes el óxido de cinc, y dice así: “Receta de un colirio contra la humedad corrompida del ojo”, se toma atutía, se calienta al fuego hasta que se ponga al rojo y entonces se aparta y se deja enfriar. Luego se pulveriza en un almidón, se le vierte encima agua y se agita la mezcla (Wafid de Toledo, 1980, p. 75).

92. BC, ms. 07-6-26 (Sala Hernando): “Colirio para los ojos”, f. 2v.

tres, en dos de ellos, en sus respectivos epígrafes, aparece la palabra “alcohol”⁹³, y entre los ingredientes todas ellas incluyen la atutía. En la primera⁹⁴, además de dicho ingrediente, aparece el agua, que puede ser de rosas u otra cualesquiera; en la segunda⁹⁵, más amplia, vemos el óxido de cinc, acompañado de orines de niño sano, vino blanco, agua rosada, coral quemado, aljófar quemado, cuerno de ciervo quemado y cebada, también quemada, y en la tercera, también presente en *Manual de mujeres*, afloran la atutía, como en las anteriores, y las perlas horadadas (aljófar en la segunda), a las que se suman conchas quemadas, almidón, alcohol, canfora, azúcar candi, cuesco de dátiles y mirabolanos⁹⁶. *Vergel de señores*⁹⁷, reúne numerosos colirios, cuatro, de los cuales, recogen entre sus ingredientes la atutía u óxido de cinc. Junto a la atutía, los cuatro fármacos, recogen agua de rosas, cardenillo⁹⁸ y canfora⁹⁹; la segunda, tercera y cuarta, vino blanco odorífero; y la segunda y tercera agua de llantén¹⁰⁰. La primera, además de los indicados, contiene clara de huevo y agraz¹⁰¹, la tercera sarcocolla¹⁰², y la cuarta mirabolanos cetrinos¹⁰³. *El Regalo de la vida humana*¹⁰⁴ de Juan Valles, acoge similar realidad que la comentada en los manuscritos citados, y lo hace, de una parte, haciendo suyas las instilaciones que aparecen en *Vergel de señores* y, de otra, sumando varias desconocidas por el autor o compilador de aquél.

El procedimiento descrito para la elaboración del fármaco se inicia con la quema del óxido de cinc, continuando con su introducción en un líquido, amatarlo, que en la receta colombina es vino blanco, mientras que en el manuscrito 2019

93. Alcohol: Piedra mineral metálica de color negro, que tira algo a azul, se cría en las minas de plata. / Polvo utilísimo que se saca de esa piedra (DA, 1726). Según Laguna es el antimonio, conocido como alcohol en Castilla (*Manual de mugeres en el cual se contienen muchas y diversas receutas muy buenas*, editor Alicia Martínez Crespo, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1995, p. 39).

94. BNE, ms. 2019: “Para alcoholar los ojos”, f. 149r.

95. BNE, ms. 2019: “Recepta para alcohol”, f. 175r.

96. BNE, ms. 2019: “Polvos para secar las lágrimas y aclarar la vista”, f. 155v; y *Manual de mujeres...* “Polvos para secar las lágrimas y aclarar la vista”, (*Manual de mugeres en el cual se contienen muchas y diversas receutas muy buenas*, editor Alicia Martínez Crespo, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1995, p. 39).

97. BNE, ms. 8565, Libro tercero, Capítulo XIV: “Para el mal de los ojos”, ff. 159v–160–161v.

98. Cardenillo: Acetato de cobre (DRAE).

99. Canfora: Alcanfor (DRAE).

100. Llantén: Planta herbácea, vivaz, de la familia de las Plantagináceas, con hojas radicales, pecioladas, gruesas, anchas, ovaladas, enteras o algo ondeadas por el margen, flores sobre un escapo de dos a tres decímetros de altura, en espiga larga y apretada, pequeñas, verdosas, de corola tubular en la base y partida en cuatro pétalos en cruz, fruto capsular con dos divisiones, y semillas pardas elipsoïdales. Es muy común en los sitios húmedos, y el cocimiento de las hojas se usa en medicina (DRAE).

101. Agraz: Rasuras o Tartrato ácido de potasio (DRAE).

102. Sarcocolla, conocida hoy en día como “sarcocola”: Goma casi transparente que fluye por la corteza de un arbusto de Arabia parecido al espino negro (DRAE).

103. Mirabolanos cetrinos, llamada actualmente “mirobálano o mirobálanos”: Árbol de la India, de la familia de las Combretáceas, del cual hay varias especies, cuyos frutos, negros, rojos o amarillos, parecidos en forma y tamaño unos a la ciruela y otros a la aceituna, se usan en medicina y en tintorería (DRAE).

104. El Regalo de la vida humana, Libro I, Capítulo XIX: “Para el mal de los ojos”, (Valles, 2008, pp. 320–321).

varía de una receta a otra. Así en la primera es agua de rosa u otra cualesquier agua de olor, en la segunda son orines, vino blanco y aguas de rosas, y en la tercera alcohol. Una vez humedecida la atutía, en el caso de la receta colombina se indica que, junto con esta y el vino blanco, se incorporen los restantes ingredientes (mirra fina dorada, raíces de apio y de hinojo, agua de fragua y piel de cabrito) en un recipiente.

Por su parte, las recetas del reiterado manuscrito 2019, continúan de forma similar que la receta colombina, así la segunda y tercera simplemente señalan que los restantes ingredientes se añadan a la confección obtenida de la atutía y el fluido, omitiendo cualquier proceso o técnica alguna a seguir, y la primera, por su parte, se limita a comentar que una vez amatado el óxido de cinc se deje curar al aire y posteriormente se muela y cierna. Parecida realidad se observa en los ejemplos recogidos en *Vergel de señores* y en la obra de Juan Valles.

5. CONCLUSIONES

Como cierre del presente trabajo, manifestamos que las recetas localizadas en los diversos fondos, Bibliotecas Colombina, Nacional de España, Palatina de Parma y de Viena, así como las fórmulas recogidas en las obras de Isabella Cortese y Rosetti, sobre las cuestiones que nos atañen, presentan similitudes tanto en las materias que mencionan como en el proceso seguido para la obtención de los productos o fármacos.

Consecuentemente, la realidad que se daba en Europa y en Castilla era semejante, es decir, hombres y mujeres disponían para su cuidado y embellecimiento de similares productos, elaborados, en la mayoría de los casos, con los mismos ingredientes y con igual técnica.

En el ámbito de los ingredientes, la semejanza se observa en la presencia de ciertas materias en más de una receta, reiteración que se intensifica en los colirios. En el caso de las fórmulas que describen o detallan como se hace el colirio, en todas y cada una, aparece la atutía acompañada de un líquido en el que se amata. En las relativas al cabello, teñido y cuidado, la repetición de los ingredientes se produce, destacamos el jabón y las agallas. Por su parte, la presencia de las materias puede estar motivada por factores diversos, como por ejemplo, económicos (status social, aprovechamiento de los recursos de la zona), preferencias o gusto personal.

En lo que se refiere a los procedimientos o técnicas usadas para la obtención de los productos, cosméticos y fármacos recogidos en contadas ocasiones, se puede afirmar que cada uno de ellos se elabora de una única manera, dándose entre unos y otros ejemplos simples matizaciones, es decir, las recetas colombinas y las incluidas en los manuscritos depositados en la Biblioteca Nacional de España recogen el mismo proceder para obtener un mismo producto, con leves matizaciones, motivadas estas por la inclusión de ciertas materias que aparecen en unos casos y en otros no. Por ejemplo en la elaboración del colirio, el procedimiento

a seguir en todos los casos es: el óxido se amata, y seguidamente, se incorporan en un recipiente los restantes ingredientes, recipiente en el que se ha amatado, previamente, la atutía.

Los colirios o remedios para cuidar y hermosear los ojos constituyen, en este caso, el enlace entre la medicina y la cosmética, realidad que se evidencia, concretamente, con la atutía, ingrediente, que simultáneamente limpia y hermosea a dicho órgano.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Márquez, Carmen (2003), “El itinerario de adquisiciones de libros de mano de Hernando Colón”, *Historia, Instituciones y Documentos*, 30, pp. 55-102.
- Beckerath, Jürgen von (1997), *Chronologie des pharaonischen Ägypten. Die Zeitbestimmung der ägyptischen Geschichte von der Vorzeit bis 332 v. Chr.* (= *Münchener ägyptologische Studien*. Bd. 46), von Zabern, Mainz.
- Cabré i Pairet, Montserrat (2008), “Los consejos para hermosear (libros I-III)”, *Regalo de la vida humana de Juan Vallés*, Fernando Serrano Larráyoz (coordinación), Gobierno de Navarra, Pamplona, pp. 173-202.
- Cortese, Isabella (1561), *I Secreti de la Signora Isabella Cortese*, en Venecia.
- Chirino, Alonso de (1973), *Menor daño de la medicina de Alonso de Chirino*, Edición crítica y glosario María Teresa Herrera, Salamanca.
- Dago, Marisa del; Bustamante, Leila y Fliess, Lucila (2004), *Maquillaje Artístico, Imaginador*, Buenos Aires (Argentina).
- Dioscórides Anazarbeo, Pedacio (1733), *Pedacio Dioscórides Anazarbeo, anotado por el doctor Andrés Laguna*, Madrid.
- Eco, Umberto (2005), *Historia de la belleza*, Traducido por María Pons Irazábal, Barcelona.
- Fernández Uriel, Pilar (2012), *Dones Del Cielo. Abeja Y Miel en El Mediterráneo Antiguo*, Navarra.
- Gañán Medina, Constantino (1999), *Técnicas y evolución de la imaginería policroma en Sevilla*, Sevilla.
- Gardenour Walter, Brenda S. (2014), *Medieval Science, Technology and Medicine: An Encyclopedia*, Abingdon.
- Gozalbes Cravijo, Enrique y García García, Inmaculada (2009-2010), “En torno a la medicina romana”, *Hispania Antiqua XXXIII-XXXIV*, pp. 323-336.
- Hernández Ortiz, Francisco (2010), “Factores en el auge y declive del alumbrado español durante los siglos XV y XVI”, *De Re Metallica*, 15, pp. 35-42.
- Ibn Wafid de Toledo (1980), *El libro de la almohada: recetario medico árabe del siglo XI*, Traducido por Camilo Álvarez de Morales y Ruiz-Matas, Toledo.
- Le Goff, Jacques y Schmitt, Jean-Claude (2003), *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Madrid.

- Llop Catalá, Miguel (1995), *San Vicente Ferrer y los aspectos socioeconómicos del mundo medieval*, Valencia.
- Manual de mugeres en el cual se contienen muchas y diversas receutas muy buenas* (1995), editor Alicia Martínez Crespo, Salamanca.
- Martín Reyes, Guillermina (2004), *Breve historia de la alquimia*, La orotava (Tenerife).
- Martos Rubio, Ana (2011), *Historia medieval del sexo y del erotismo: La desconocida historia de la querella del esperma femenino y otros pleitos*, Madrid.
- Mensching, Guido (1994), *La sinónima de los nombres de las medicinas griegos e latynos e arauigos*, Madrid.
- Montero Cartelle, Enrique, Herrero Ingelmo, y M^a Cruz (2007), “Un glosario médico-botánico medieval con sinónimos gallego-portugueses (Madrid BN ms. nº 3338)”, *VERBA*, Vol. 34, pp. 341-353.
- Nunn, John F. (2002), *Ancient Egyptian Medicine*, Oklahoma.
- Palacios Pelletier, Luis (1932), *Secretos de tocador; química de tocador*, Imprenta L. Rubio, Calle de la Aguas, 11, Madrid.
- Pardo Tomás, José, “Vallés, Juan. Regalo de la vida humana. Transcripción del manuscrito y coordinación de estudios: Fernando Serrano Larráoz” (2010), *Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, Vol. 30, pp. 329-332.
- Pawlik, Manfred (1997), *El arte de sanar de santa Hildegarda*, Gerona.
- Puente González, Cristina de la (2003), *Médicos de al-Ándalus: Avenzoar; Avemroes e Ibn al-Jattib. Perfumes, ungüentos y jarabes*, Madrid.
- Puerto Sarmiento, Francisco Javier (2003), *La leyenda verde: naturaleza, sanidad y ciencia en la corte de Felipe II (1527-1598)*, Salamanca.
- Rojas Marcos, Luis (abril de 2005), *La dictadura de la belleza*. Fusión. Revista mensual electrónica.
- Rossetti, Gioanventura (1555), *Notandissimi secreti de'l arte de la profumatoria*, Venecia.
- Segura Munguía, Santiago y Torres Ripa, Javier (2009), *Historia de las plantas en el mundo Antiguo*, Madrid.
- Soto, Myrna (2005), *El arte maestra: un tratado de pintura novohispano*, México.
- Suazo Pascual, Guillermo (1999), *Abecedario de dichos y frases hechas*, Madrid.
- Valles, Juan (2008), *El regalo de la vida humana*, Fernando Serrano Larráoz (coordinación), Pamplona.
- Velasco Montes, José Ignacio (2010), *Egipto eterno: Viaje a los orígenes de la civilización más cautivadora de la Historia. De la noche de los tiempos y la legendaria época de los Reyes-Dioses al Imperio Antiguo de los míticos faraones*, Madrid.
- Villanova, Arnaldus de (2000), *Opera Medica Omnia vol. V.1. Rústica. Tractatus de intentione medicorum*, Editores Luis García Ballester, Michael Rogers McVaugh y Juan Antonio Paniagua, Barcelona.

Vitalis, Jean-Baptiste (1830), *Química aplicada a la tintura y blanqueo de la lana, seda, lino, cáñamo y algodón, y al arte de imprimir; o pintar las telas*, Barcelona.

Fecha de recepción del artículo: enero 2016

Fecha de aceptación y versión final: junio 2016

NORMATIVA DE LA REVISTA HISTORIA. INSTITUCIONES. DOCUMENTOS

Envío de originales, procesos de evaluación y de publicación

- Historia. Instituciones. Documentos es una publicación anual. Los textos remitidos para su posible publicación deben referirse a temas relativos al Antiguo Régimen y tienen que ser originales e inéditos. Sus autores deberán comprometerse, además, a no haberlos sometido en paralelo a evaluación en otra publicación.

- Los artículos a publicar no podrán superar en ningún caso la extensión de 80.000 caracteres (espacios y notas incluidos).

- Los originales se pueden remitir a lo largo de todo el año a la Secretaría de la Revista, enviándolos por correo electrónico (hidsecretaria@us.es). Irán precedidos de una hoja en la que al menos figure el nombre del autor o autores, dirección de correo electrónico, afiliación institucional, ORCID, dirección postal, teléfono y, si lo estiman oportuno, la dirección particular.

- Los originales se pueden remitir a lo largo de todo el año a la Dirección de la Revista, enviándolos por correo electrónico al director o secretario de la misma. Irán precedidos de una hoja en la que al menos figure el nombre del autor o autores, dirección de correo electrónico, afiliación institucional, dirección postal, teléfono y, si lo estiman oportuno, la dirección particular.

- La Dirección de la revista y el Consejo de Redacción se reservan el derecho de rechazar cualquier original que, por criterios formales, editoriales o de calidad, considere que no es necesario que inicie el proceso de evaluación. Dicha decisión se comunicará a los autores en un plazo máximo de dos meses.

- Tras su aceptación a trámite, los textos recibidos iniciarán el proceso de evaluación externa a doble ciego. Cada trabajo contará al menos con dos evaluaciones de expertos externos al Consejo de Redacción. Los autores serán informados del resultado de las evaluaciones y de la aceptación o rechazo de sus artículos en un plazo máximo de seis meses.

- Si los artículos superan el proceso de evaluación, los autores deberán revisar sus textos e incorporar, en su caso, las modificaciones sugeridas por el informe de

evaluación. Además, deberán adaptar escrupulosamente los originales a la normativa de la revista. De otro modo, la dirección de la revista se reserva el derecho de devolver los originales a los autores y a no publicarlos hasta que la cumplan.

- Los autores corregirán las primeras pruebas de sus artículos, pero no podrán introducir modificaciones significativas en el texto. Tan sólo podrán subsanar erratas y errores tipográficos o actualizar, justificadamente, aquellos puntos o cuestiones concretas que, como consecuencia del tiempo transcurrido entre la aceptación del texto y su publicación, sea necesario poner al día, siempre y cuando no alteren significativamente la composición y las condiciones de reproducción de la publicación.

- Los autores recibirán, además de una separata del artículo, un ejemplar del volumen en que se publique, ambos en formato pdf.

- Los autores cuyos trabajos hayan sido aceptados no podrán publicar en la revista de nuevo hasta pasados dos años.

Estructuración de los textos

- El **título** del trabajo debe figurar tanto en castellano como en inglés.

- La **autoría** debe señalarse después del título, alineada a la derecha. Los nombres y apellidos se escribirán en una primera línea, en letras versalitas. La institución de pertenencia se indicará en una segunda línea, en letra redonda. El correo electrónico del autor se indicará en una tercera línea, en letra redonda.

- Los textos deben ir precedidos de un **resumen / abstract** indicativo (de entre 80 y 150 palabras) en castellano y de una traducción del mismo al inglés o francés. Los textos redactados en inglés o francés deberán aportar la traducción del abstract al castellano.

- Los textos deben acompañarse, además de **palabras clave / keywords** en castellano y de una traducción de las mismas al inglés o francés. Los textos redactados en inglés o francés deben de acompañarse de la traducción de las palabras claves al castellano. Se aconseja escoger entre 5 y 7 palabras. Se escribirán en minúscula, separadas por punto y coma y con punto final.

- Al final de los textos se añadirá una relación de la bibliografía utilizada.

- Los diversos **apartados** en que se divide un artículo llevarán los títulos en versalita minúscula. Los **subapartados** se titularán en negrita. Apartados y subapartados se numerarán en arábigos. No se utilizarán números romanos ni letras.

- Las **citas textuales** incluidas en el texto irán en cursiva y, si superan dos líneas de longitud irán en cuerpo menor, centrado y con doble sangría. En las notas, las citas textuales irán siempre entre comillas y en letra redonda.

Apéndices documentales

- Los apéndices documentales que pueden acompañar al artículo deben atenerse a las normas de transcripción y edición de documentos de la revista.

Ilustraciones, mapas y cuadros

- Las ilustraciones, mapas y cuadros deberán enviarse en ficheros independientes, en formato .tiff o .jpg. Su pertinencia será sometida a consideración de los evaluadores. En cualquier caso, el Consejo de Redacción se reserva el derecho de rechazarlos.

- Todas las ilustraciones, mapas y cuadros deberán aportar un pie de foto o título identificativo, y serán numerados en arábigos.

- Los autores de los textos se responsabilizan de los derechos de autor asociados a las imágenes, de los que la revista queda eximida.

Abreviaturas utilizadas

- Todas las abreviaturas utilizadas deberán incluirse en una primera nota, numérica, asociada al final del título, precedidas de la indicación “Abreviaturas utilizadas”. La nota deberá listar alfabéticamente todas las abreviaturas utilizadas en el texto o en las notas a pie de página. Las abreviaturas del listado irán separadas por punto y coma. Se indicará, en primer lugar, la abreviatura, que irá seguida del signo = y del desarrollo o equivalencia de la misma.

- Los puntos de las siglas se suprimirán siempre (AHN, no A.H.N.).

- Las menciones de fondos archivísticos se harán siempre en letra redonda.

- Los folios se abreviarán siempre f. / ff.

- Las citas de originales foliados indicarán siempre en recto o verso de los mismos, empleando “r”, “v” o “r-v” tras el número de folio, sin usar espacios ni signos de puntuación. Cuando se señale más de un folio, se empleará el guion corto sin espacio. Ejemplos: f. 17r, f. 17v, f. 17r-v, ff. 17v-18r.

- Las páginas se abreviarán siempre p. / pp. En caso de necesidad se podrá emplear “y ss.”.

Remisiones internas

- Si se considera necesario, para localizar las remisiones internas podrá emplearse, además de “véase”, *vid.*, *cfr.*, *id. ibid.*, *supra* e *infra* (en cursiva).

Notas a pie de página

- En el texto, las referencias numéricas de las notas a pie de página (en superíndice) se colocarán antes de los signos de puntuación.

Citas bibliográficas en notas a pie de página

- Las citas bibliográficas en las notas a pie de página indicarán, en letra redonda, los apellidos del autor o autora, el año de publicación del trabajo y, si procede, la página o páginas a citar. Si se citan varias obras de un mismo autor, sus respectivos años de publicación se separarán por coma, a menos que incluyan citación de páginas, en cuyo caso se separarán por punto y coma. En cambio, las obras de autores distintos se separarán siempre por punto y coma. Si se citan varias obras de un mismo autor publicadas en un mismo año, se distinguirán con letras minúsculas.

- Si un trabajo tiene más de un autor, y hasta tres, sus apellidos se separarán por coma. Pero si los autores son más de tres, se indicará solo el apellido del primero, seguido de coma y de et al. (en estilo de fuente cursiva).

- Las citas en las notas remitirán únicamente a la página o páginas pertinentes de capítulos de libro o artículos de revista. La cita de la paginación completa se reservará para la bibliografía final.

- Cuando se citen obras de más de un volumen, se indicará vol. y el número del mismo en números romanos. Si tras la mención del volumen fuera necesario indicar un tomo, se señalaría tras guion corto (sin espacios) y en arábigos (vol. II-1).

- Cuando se quiera mencionar el editor, coordinador, director, etc. de una obra, su nombre figurará en primer lugar, como si se tratara de un autor.

Ejemplos de citas en nota:

Valdeón Baruque 1969.

Valdeón Baruque 1969, pp. 125-150.

Valdeón Baruque 1969, 1980.

Valdeón Baruque 1970a, 1970b

Valdeón Baruque 1969; 1980, p. 45.

Valdeón Baruque 1969, pp. 75-80; 1980.

Valdeón Baruque 1969, p. 51; Díaz y Díaz 1989, p. 50.

Apartado final de bibliografía citada

- Toda la bibliografía citada en el artículo deberá agruparse en un apartado final, numerado en arábigos siguiendo el orden de los demás apartados, que se titulará ‘Bibliografía citada’ (o su equivalente en la lengua de redacción del artículo).

- La ‘Bibliografía citada’ agrupará únicamente la bibliografía citada en las notas a pie de página. Se ordenará por orden alfabético de apellidos de autores. En caso de varias obras de un mismo autor, éstas se enumerarán por orden cronológico (de más antiguo a más reciente). Y, en caso de varias obras de un mismo autor y año, se ordenarán alfabéticamente por título y se las distinguirá con una letra minúscula después del año. Cada entrada repetirá, por completo, los apellidos y nombres de los autores, sin recurrir nunca a *idem*, *eadem* ni al uso de guiones. Si la obra tuviera DOI se citará.

- En la bibliografía citada final, se indicará el apellido o apellidos del autor o autora, en letra redonda, seguido de coma y de su nombre desarrollado, también en letra redonda, y el año de edición de la obra (entre paréntesis), seguido de coma. Si hay más de un autor o autora, sus nombres se separarán por punto y coma. A diferencia de las notas a pie de página, en la bibliografía final se indicarán y desarrollarán los nombres de todos los autores (no se empleará *et al.*).

- En las monografías indicarán, tras la mención de la autoría, el año de su edición (entre paréntesis), seguido de coma, el título, en cursiva o itálica, seguido de coma y el lugar de edición de la obra.

- En los capítulos de libro se indicarán, tras la mención de la autoría, el año de su edición (entre paréntesis), seguido de coma, el título, entre comillas y una coma, seguido de la información bibliográfica completa de la monografía (autoría, título, lugar de edición, y las páginas (pp.) correspondientes. Si es necesario hacer mención de volúmenes, se indicará vol. y el número del mismo en números romanos entre la editorial y las páginas.

- Los artículos indicarán, tras la mención de la autoría (en letra redonda), el año de publicación (entre paréntesis), el título entre comillas y una coma, el nombre de la revista en cursivas, el número del volumen, en arábigos, seguido de coma, la paginación completa del artículo. Los fascículos de las revistas se señalarán con inclusión del signo / tras el volumen correspondiente, sin separación de espacios.

- Cuando se cite literatura gris (tesis doctorales, informes, memorias, etc.) se facilitarán todos los datos que contribuyan a localizarla, siguiendo el modelo señalado para la bibliografía ordinaria. En el caso de tesis doctorales, se indicará el nombre del autor, el año de lectura (entre paréntesis), seguido de coma, el título de la tesis, el lugar de lectura y la institución académica en que se leyó, separado todo por comas, seguido de “tesis doctoral” entre paréntesis.

Ejemplos de bibliografía final:

Valdeón Baroque, Julio (1969), *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Valladolid.

Díaz y Díaz, Manuel Cecilio (1989), “El testamento monástico de San Rosendo”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 16, pp. 47-102.

Val Valdivieso, Isabel del (2016), “La doctrina sinodal en relación a moros y judíos: el bautismo” en Amra, Rica; Cortijo Ocaña, Antonio (ed.), *Minorías en la España medieval y moderna (ss. XV-XVII)*, California, pp. 12-23.

Cita de documentos electrónicos

- Todos los documentos electrónicos que contengan DOI (Digital Object Identifier) se citarán utilizando este localizador en detrimento de su dirección URL, y sin indicar la fecha de consulta.
- Los documentos electrónicos que no contengan DOI se citarán indicando su dirección URL y su fecha de consulta entre corchetes [consulta: dd/mm/aaaa].

Normas de Transcripción y Edición de documentos

El consejo de Redacción de la revista ha considerado necesario el establecimiento de unas normas que deben seguirse a la hora de la transcripción y edición de documentos antiguos. Las que aquí se editan están basadas en las que la Comisión Internacional de Diplomática fijó en el año 1984, que son fruto de un consenso internacional.

- Debe de respetarse siempre la grafía del documento original. En el caso que éste presente errores o faltas manifiestas se debe señalar con la palabra sic en una nota al pie.
- Todas las abreviaturas deben desarrollarse en su totalidad.
- Las consonantes dobles se eliminan tan sólo si están a principio de palabra, conservándose en el caso de estar en medio de la misma.
- Si el texto está en lengua castellana y se utiliza la s sigmafica debe transcribirse esta grafía como s o como z dependiendo si el sonido actual es de una alveolar fricativa sorda s o de una interdental fricativa sorda ce.
- El texto de los documentos deben puntuarse según la costumbre moderna. De igual manera debe de acentuarse con el mismo criterio.
- Las interpolaciones del texto deben de señalarse siempre entre corchetes agudos <>, y debe situarse en el lugar mismo en el que aparece en el documento.
- Las lagunas del texto se señalan con corchetes cuadrados []. En el caso de que pueda ser reconstruida, se sitúan las sílabas o palabras entre estos corchetes. Si no fuese posible tal reconstrucción, bastará la indicación de tres puntos suspensivos dentro de los corchetes para indicarlo [...].
- Para facilitar la localización de frases o palabras dentro del documento, resulta imprescindible numerar el texto. En función de ello, si el documento está trazado en pergamino o papel y su formato es apaisado, se suele señalar el cambio de reglón mediante un guion oblicuo / y en superíndice se señala de tres en tres el

número de renglón correspondiente, vgr.:/⁶. En el caso de que el documento esté escrito en pergamino o papel, pero en formato folio y la superficie usada para el texto rebase la primera página, no es preciso ni señalar ni numerar los renglones. Tan sólo se especifica mediante un doble guion oblicuo // el cambio de folio indicando tanto su número como el recto o el verso del mismo, vgr.://1v o //9r.

- Cualquier otro tipo de incidencia que quiera señalarse del texto, debe de hacerse en nota a pie.

Correspondencia, Suscripción e Intercambios

- La correspondencia de carácter científico habrá de dirigirse al Secretariado de la Revista. e-mail: hidsecretaria@us.es

- Los pedidos se realizarán a la Editorial Universidad de Sevilla, C/ Porvenir, 27. 41013 SEVILLA. e-mail: eus6@us.es

